



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCCXLIV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

Table with 4 columns: Access type (PÚBLICO, INFORMACIÓN RESERVADA, etc.), SI, NO, and a checked box (X).

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS LIBROS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO
VIDEO OTRO (S) DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO
LEGAL X
CONTABLE

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
DE GESTIÓN INTERNA

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 744
NÚMERO DE FOJAS

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 744

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintidós de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 744
Setecientos Cuarenta y Cuatro de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SE RECIBE [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con numero Id 9333 al cual se adjunta constante en cuatro fojas el oficio número [REDACTED] de fecha trece de marzo del año en curso, recibido el día veintidós de la misma data, a través del cual el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la autorización que mediante oficio [REDACTED] de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, realizó la Maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad, por el que autoriza se acumule el expediente que contiene la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED], a la diversa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto, remite el expediente [REDACTED] constante de **02 tomos**, en original, duplicado y triplicado:

TOMO	FOJAS
I	727
II	267

Asimismo en el oficio que se recibe el Agente del Ministerio Público que entrega la indagatoria [REDACTED] manifiesta literalmente:

“ Es importante resaltar que se encuentra el original del registro de cadena de custodia del material bélico afecto a la presente averiguación previa glosado dentro del TOMO I original de la foja 232 a la foja 237. [REDACTED] como a continuación se indica:

- 1.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE CERROJO, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN. CONN; CON UNA MIRA**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

urgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cu
Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.

- 2.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, [REDACTED], MODELO 742 WOODSMaster, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO, IMPORTADOR REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.O.
- 3.- UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, [REDACTED], MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCIÓN DE PALANCA, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.
- 4.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 5.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN, IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 6.- UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR BUSHMASTER FIRE ARMS WINDHAM MF. U.S.A., CUENTA CON ROMPE FLAMA.
- 7.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, [REDACTED], MODELO B/WK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR ACT (III) INC GREENSBORO NC.
- 8.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, [REDACTED] (DÍGITOS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RAFAGA), IMPORTADOR K.S.I.POMONA, CA., CON ROMPE FLAMA.
- 9.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR CSI ONT CA.
- 10.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, [REDACTED], MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT., CONTANDO CON ROMPEFLAMA.
- 11.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RAFAGA), IMPORTADOR COLT'S FIREARMS DIVISIÓN COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A., CON ROMPE FLAMA.
- 12.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR C.A.I. GEORGIA VT.
- 13.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, [REDACTED], MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMÁTICO, IMPORTADOR AC (III) INC GREENSBORO NC.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

urgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cu
Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



4

- 14.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, [REDACTED] MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR CAI GEORGIA VT.
- 15.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 16.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 17.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMIAUTOMATICO, IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 18.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 19.- SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.
- 20.- CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.
- 21.- CINCUENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON CALIBRE 7.62X39mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE CUATRO DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 22.- NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 23.- QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 24.- SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.
- 25.- CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Argentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cua
Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext [REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

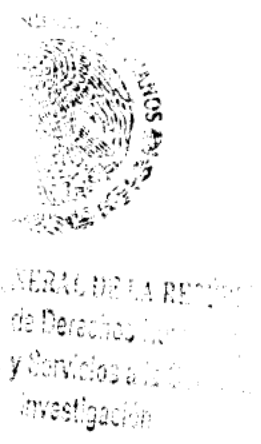
por lo que procedase al estudio de la indagatoria y hecho lo anterior procedase a realizar las diligencias que resulten procedentes. -----

CÚMPLASE -----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

urgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Id 9333

20. 3 hrs
22/03/2019

Número: [REDACTED]

Fecha: 13/03/2019 Fecha del turno: 22/03/2019

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SDHPDSC, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] REMITE DOS TOMOS EN ORIGINA, DUPLICADO Y TRIPLICADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] (TOMO I 727 FOJAS Y TOMO II 267 FOJAS) A FIN DE CONTINUAR CON LA DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTUA.

Observaciones:

9333
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
[REDACTED]
Oficio No. [REDACTED]
Ciudad de Mexico, a 13 de marzo del 2019
2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ASCRITO DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Fracción I, 2, 3, Fracción II, 108, 109, 206, 473 fracción II y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 6 del Código Penal Federal, Tercero y Décimo Segundo Fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, En su presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al oficio [REDACTED] de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por la maestra SARA IRENE HERRERIAS GUERRA, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se autoriza acumular las actuaciones de la indagatoria número [REDACTED] a la Averiguación Previa AP/FGR/SDHPDSC/OI/001/2015 a fin de evitar duplicidad de resoluciones y con base en sus actuaciones, adjunto remito a usted dos tomos en original, duplicado y triplicado de la averiguación previa [REDACTED] Tomo I constante de 727 setecientos veintisiete fojas y Tomo II constante de 267 doscientos sesenta y siete fojas), a fin de continuar con la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa en que se actúa.

Es importante resaltar que se encuentra el original del registro de cadena de custodia del material bélico afecto a la presente averiguación previa glosado dentro del TOMO I original de la foja 232 a la foja 237, armamento que se encuentra bajo resguardo [REDACTED] como a continuación se indica:

- 1.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRICULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE CERROJO, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN, CONN. CON UNA MIRA TELESCÓPICA, ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.
- 2.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, [REDACTED] MODELO 742 WOODSMAN, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE CERROJO, IMPORTADOR REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.
- 3.- UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE PALANCA, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN, CONN.
- 4.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRAMADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRICULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 5.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRAMADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRICULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 6.- UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRICULA BORRADA POR ACCION DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAIS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR BUSHMASTER FIRE ARMS WINDHAM ME. U.S.A., CUENTA CON ROMPE FLAMA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 13 de marzo del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.**

[REDACTED]
22 MAR 2019
2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, 168, 180, 206, 473 fracción II y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° Y 6° del Código Penal Federal; Tercero y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al oficio [REDACTED] de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por la maestra SARA IRENE HERRERIAS GUERRA, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual se autoriza acumular las actuaciones de la indagatoria número [REDACTED] a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 a fin de evitar duplicidad de resoluciones y con base en sus atribuciones, adjunto remito a usted, dos tomos en original, duplicado y triplicado de la averiguación previa [REDACTED] (Tomo I constante de 727 setecientas veintisiete fojas y Tomo II constante de 267 doscientas sesenta y siete fojas), a fin de continuar con la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa en que se actúa.

Es importante resaltar que se encuentra el original del registro de cadena de custodia del material bélico afecto a la presente averiguación previa glosado dentro del TOMO I original de la foja 232 a la foja 237, armamento que se encuentra bajo resguardo en el [REDACTED] como a continuación se indica:

- 1.- **UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE CERROJO, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN. CONN; CON UNA MIRA TELESCÓPICA, ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.**
- 2.- **UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, [REDACTED] MODELO 742 WOODSMaster, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO, IMPORTADOR REMINGTONG ARMS.CO. INC. ILION, N.Y.O.**
- 3.- **UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, [REDACTED] MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN CON ACCIÓN DE PALANCA, IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.**
- 4.- **UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN IMPORTADOR NO A LA VISTA.**
- 5.- **UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN, IMPORTADOR NO A LA VISTA.**
- 6.- **UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR BUSHMASTER FIRE ARMS WINDHAM MF. U.S.A., CUENTA CON ROMPE FLAMA.**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 13 de marzo del 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- 7.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, [REDACTED] MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR ACT (III) INC GREENSBORO NC.
- 8.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO [REDACTED] (DIGITOS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR K.S.I.POMONA CA., CON ROMPE-FLAMA.
- 9.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR CSI ONT CA.
- 10.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT., CONTANDO CON ROMPEFLAMA.
- 11.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR COLT'S FIREARMS DIVISIÓN COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A., CON ROMPE FLAMA.
- 12.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR C.A.I. GEORGIA VT.
- 13.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR AC (III) INC GREENSBORO NC.
- 14.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR [REDACTED] MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR CAI GEORGIA VT.
- 15.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 16.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 17.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMIAUTOMATICO, IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 18.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA.
- 19.- SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 13 de marzo del 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- 20.- CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.
- 21.- CINCUENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON CALIBRE 7.62X39mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE CUATRO DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 22.- NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 23.- QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS).
- 24.- SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.
- 25.- CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.
- 26.- TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE ESTRUCTURA METÁLICA DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.
- 27.- TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

Armamento que se entregó [REDACTED] mediante oficio [REDACTED] de fecha 04 de abril de 2018 (Tomo I, de foja 610 seiscientos diez a foja a foja 617 seiscientos diecisiete), firmado por esta autoridad ministerial federal, el cual recibió el [REDACTED]

Con fecha 20 de octubre de 2014, se realizó Acta de Destrucción de dos fundas para arma de fuego tipo carabina o escopeta, la primera de ellas color negra, de material Nylon y Poliéster con número de código de barras [REDACTED] en regular estado de conservación y la segunda en color verde camuflaje, de material de tela, en regular estado de conservación, suscrito por el licenciado [REDACTED] mismas que no se recibieron por este Representante Social de la Federación por lo que no se está haciendo entrega de éstas (Tomo I foja 266 doscientos sesenta y seis).

No se omite mencionar, que dentro del estudio realizado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con número [REDACTED] de fecha 08 de octubre de 2014, signado por el perito licenciado [REDACTED] se puede advertir cuales fueron los cartuchos que fueron a realizar disparos de prueba y contar con casquillos y proyectil [REDACTED] anteriormente a través de dictamen en la especialidad de balística fo [REDACTED]



cons
l, Fo

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Tomo numero 3



11

Oficio No. [REDACTED]

Ciudad de México, a 13 de marzo del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de folio [REDACTED] / número consecutivo [REDACTED] de fecha 14 de octubre de 2014, suscrito por la [REDACTED] Perito Oficial en materia de balística forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se observan los cartuchos que fueron consumidos para realizar otras pruebas de disparo (Tomo I, Foja 144).

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Barria, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Servicios Periciales
de Balística Forense y Servicios a la Justicia
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO I

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE _____

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

SE INICIA POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2018

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____

LEGAL X

CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X

DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS

ARCHIVO DE TRÁMITE 2 AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEAJOS 1

NÚMERO DE FOJAS _____

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

0 001

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACION PREVIA

--En Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibida la Averiguación Previa [Redacted] la cual se recibió mediante acta de entrega recepción de expediente por parte de la licenciada [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita la [Redacted], al suscrito mediante el cual remite lo siguiente: se realiza la entrega física del expediente de Averiguación Previa [Redacted] en original, duplicado y triplicado, constantes 599 (quinientos noventa y nueve) fojas útiles, se hace constar que a fojas 233 a 230, se encuentra glosado el original del registro de cadena de custodia, la cual se envía por incompetencia por especialidad, instruida en contra de quien resulta responsable, por la comisión del delito de [Redacted] en sus modalidades de [Redacted]

atendiendo a las instrucciones del oficio número [Redacted] de dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, suscrito por el maestro [Redacted]

[Redacted] la Representante Social de la Federación la licenciada [Redacted], suscribe el oficio [Redacted] de fecha 20 veinte de marzo de la presente anualidad el cual se encuentra glosado en la averiguación previa [Redacted] que se está recibiendo, misma contiene el siguiente material bélico

- 1.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICION CON ACCION DE CERROJO, IMPORTADOR WINCHESTER NEW-HAVEN, CONN. CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.
- 2.- UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, [Redacted], MODELO 742 WOODSMaster, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO, IMPORTADOR REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.O.
- 3.- UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, [Redacted], MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN CON ACCIÓN [Redacted]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

IMPORTADOR WINCHESTER NEW HAVEN. CONN. 4.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN IMPORTADOR NO A LA VISTA. 5.- UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO REPETICIÓN, IMPORTADOR NO A LA VISTA. 6.- UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR BUSHMASTER FIRE ARMS WINDHAM MF. U.S.A., CUENTA CON ROMPE FLAMA. 7.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, [REDACTED] MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR ACT (III) INC GREENSBORO NC. 8.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, [REDACTED] (DIGITOS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR K.S.I.POMONA CA., CON ROMPE FLAMA. 9.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR CSI ONT CA. 10.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT., CONTANDO CON ROMPEFLAMA. 11.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR COLT'S FIREARMS DIVISIÓN COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A., CON ROMPE FLAMA. 12.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR C.A.I. GEORGIA VT. 13.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO, IMPORTADOR AC (III) INC GREENSBORO NC. 14.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, [REDACTED] MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR CAI GEORGIA VT. 15.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, [REDACTED] (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, [REDACTED] SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP A),
MOTIVACION 2

IMPORTADOR NO A LA VISTA. 16.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMI AUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA. 17.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO SEMIAUTOMATICO, IMPORTADOR NO A LA VISTA. 18.- UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, SISTEMA DE DISPARO AUTOMATICO (RAFAGA), IMPORTADOR NO A LA VISTA. 19.- SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO. 20.- CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO. 21.- CINCUENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON CALIBRE 7.62X39mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE CUATRO DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS). 22.- NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS). 23.- QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALISTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGOS). 24.- SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN 6.7.02 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL. 25.- CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL. 26.- TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE. 27.- TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE, material bélico que se comprobó su existencia en las instalaciones del [REDACTED]

[REDACTED], firmando la cadena de custodia respectiva para que se continúe el resguardo y custodia en dicha Zona Militar en consecuencia y visto las diligencias que obran dentro de la indagatoria [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción I, II VII y XI, 113, 118, 123, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 11 incisos c), d) y h) y 83 bis fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos 1, 4, fracción I, apartado A), inciso a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada y demás disposiciones aplicables; inicie la presente Averiguación Previa en contra de quien o quienes resulten responsables, por probable comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de delito competencia de esta Oficina de Investigación, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Inicie la presente Averiguación Previa en agravio de quien o quienes resulten agraviados y quien o quienes resulten responsables por la probable comisión del delito de [REDACTED] en su modalidad de [REDACTED]

SEGUNDO.- Regístrese y numérese la Presente Averiguación Previa haciéndose las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda.

TERCERO.- Dese aviso a la superioridad sobre el inicio de la presente indagatoria.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para que con el carácter de urgente y confidencial designe personal bajo su mando, a fin de que se sirvan llevar a cabo una investigación que permita el esclarecimiento de hechos posiblemente constitutivos de delitos y que sean competencia de esta Oficina de Investigación, por lo que en forma enunciativa más no limitativa se deben particularizar en lo siguiente: 1) [REDACTED]

2) demás datos que arroje la investigación

QUINTO.- Por lo que hace a todos y cada uno de los indicios afectos a la indagatoria y que la autoridad declinante hace mención en el oficio de fecha 20 veinte de marzo de dos mil dieciocho suscrito por la [REDACTED] se verificó la existencia del material bélico antes descrito, por lo que se ordena girar oficio al [REDACTED]

SEXTO.- Girar oficio a la Dirección General Adjunta de la Oficina de Investigación que proporcione antecedentes relacionados con el material de guerra descrito en supra líneas el cual fue localizado en el inmueble ubicado en domicilio [REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

005 / 7

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted]

--- SEPTIMO.- Girar oficio al Titular de la Visitaduría General de esta Procuraduría General de la República a fin de que gires sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realicen una evaluación técnico jurídica de la presente Averiguación Previa -----

--- OCTAVO.- Practíquense todas las que resulten necesarias para la integración del Cuerpo del Delito y la Probable Responsabilidad del o los inculpados en términos de lo previsto por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y en su oportunidad resuélvase conforme a derecho corresponda. -----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado

-----DAMOS FE-----

[Redacted]

[Redacted]

E AS

--- RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número [Redacted], [Redacted] y [Redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

-----COM-----

-----DAMO-----

DE ASIS

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

AGENCIA TERCER INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE EXPEDIENTE.

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a cuatro de abril de dos mil dieciocho, se hace constar que se encuentran reunidos los CC. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien se identifica con la [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de la República, la cual la acredita como [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien se identifica con la [REDACTED], expedida por la Procuraduría General de la República, la cual la acredita como [REDACTED] quienes actúan con testigos de asistencia que autorizan y dan fe; se procede a realizar entrega física del expediente de Averiguación Previa [REDACTED], en original, duplicado y triplicado, constantes de 599 (quinientos noventa y nueve) fojas útiles, se hace constar que a fojas 223 a 230, se encuentra glosado el original del registro de cadena de custodia. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia el día de la fecha, firmando en ella los que intervinieron para debida constancia legal.-----

OS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

os a la Comunità

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

19

Id 7676

Número: S/N

0 007

Fecha: 04/04/2018 Fecha del turno: 06/04/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: SE ENTREGA EN FORMA FISICA EL EXPEDIENTE [REDACTED] EN RIGINAL, DUPLICADO Y TRIPPLICADO, CONSTANTE DE 599 FOJAS UTILES, SE HACE CONSTAR QUE A FOJAS 223 A 230 SE ENCUENTRA GLOSADO EL ORIGINAL DEL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

Observaciones:

7676
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE EXPEDIENTE.

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a cuatro de abril de dos mil dieciocho, se hace constar que se encuentran reunidos los [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien se identifica con la [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de la República, la cual la acredita como [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Igual, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien se identifica con la [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de la República, la cual la acredita como [REDACTED] quienes actúan con testigos de asistencia que autorizan y dan fe, se procede a realizar entrega física del expediente de Averiguación Previa [REDACTED] en original, duplicado y triplicado, constantes de 599 (quinientos noventa y nueve) fojas útiles, se hace constar que a fojas 223 a 230, se encuentra glosado el original del registro de cadena de custodia. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia el día de la fecha, firmando en ella los que intervinieron para debida constancia legal.

[REDACTED SIGNATURES]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 04 de abril del 2018.

Asunto: Se comunica Inicio de Averiguación Previa.

ACUSE

ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

RECIBIDO
05 ABR 2018
22:17

0009

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2 fracción II, 3, 118, 119, 123, 125, 132, 135, 168, 180 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción V, 4 fracción I inciso a), 8 fracciones I y II, 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación me permito informar a usted que con esta fecha se ha iniciado en esta Oficina de Investigación, la Averiguación Previa [REDACTED] que se recibió mediante acta de entrega recepción el expediente [REDACTED] autorizada la incompetencia por especialidad a través del oficio [REDACTED] de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el maestro [REDACTED] de esta Institución en el Estado de Guerrero, cuyos datos son los siguientes:

1. Número de Averiguación Previa:
2. Denunciante (s):
3. Inculpado (s):
4. Delito (s):
5. Lugar de los Hechos:
6. Fecha de Inicio:
7. Síntesis de los hechos:

[REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero.

04 de abril de 2014.

La presente indagatoria se inició con el oficio número [REDACTED] de fecha 10 de octubre de 2014, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero común, adscrito a la [REDACTED], mediante el cual remite desalose certificado de averiguación previa sin detenido [REDACTED] instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED] en contra de [REDACTED] asimismo, remite material bélico que se encuentran asegurados dentro de la misma.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

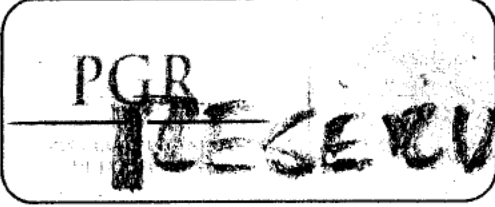


OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]



31/05/2014

FONDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO. SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

ÁREA RESPONSABLE

MESA INVESTIGADORA I

0007

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES



CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN

75. AVERIGUACIONES PREVIAS.

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE

75.21. DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES.

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE

75.21

ACCESO

INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

La presente indagatoria se inició al tenerse por recibido oficio numero de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado , Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa sin detenido compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de cometido en agravio de . Se anexan GA

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO(S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO
 DE GESTIÓN INTERNA _____

RAZÓN DE CONSERVACIÓN

CONFORMACIÓN

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

1
011
22
0010

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos del día lunes 13 trece de octubre del año 2014 dos mil catorce.

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio número [redacted] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la [redacted], mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa sin detenido [redacted], compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [redacted] cometido en agravio de [redacted], en

contra de [redacted] así mismo remite las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, armas que se describen a continuación: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3,5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, [redacted] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, [redacted] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50,6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [redacted], manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, ca

GENERAL
LICA
GUERRERO
RHO PUBLICO
ACION
ERREDA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

012 23 0011

39 mm., marca NORINKO, modelo, matricula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm, pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.-Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.); marca COLT, modelo SP1, manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matricula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela; por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista para los efectos legales correspondientes.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102. Apartado constitucionales, 2º, 4, 8 fracciones I y II, y 10 de la Ley Orgánica General de la República, 1º. Fracción I, 2 fracción

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GENERAL DE LA FEDERACION DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

B
013
24 23
0012

119,123, 125, 132, 135,168, 180 y de relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución, 10 de su Reglamento; inicie la correspondiente Averiguación Previa y regístrese bajo el número progresivo que le corresponda en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Agencia Investigadora en contra de en la comisión del delito de

, y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias inmediatas: -

- PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Averiguaciones Previas, que se lleva en esta Agencia Investigadora, y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias: -----

- SEGUNDO.- Gírese oficio de investigación al Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, al fin de que investiguen sobre el uso, origen y procedencia del arma de fuego y cartuchos puesto a disposición, sin renuncia de jurisdicción, en virtud de la relevancia del asunto. -----

- TERCERO.- Dese fe ministerial de las armas de fuego y cartuchos puestos a disposición. -----

- CUARTO.- Solicitar al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, copia certificada de todos los dictámenes solicitados dentro de la averiguación -----

- QUINTO.- Solicitar exhorto al Agente del ministerio Publico de la Federación con sede en Iguala de la Independencia Guerrero, a fin de que realice la fe ministerial del inmueble acompañado de perito en criminalística a fin de que establezca la ubicación geográfica del inmueble, perito en fotografía, así como también solicite la custodia del inmueble -----

- SEXTO.- Convaldense las actuaciones hechas por el Ministerio Público del Fuero Común -----

- SEPTIMO.- Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad díctese la resolución que corresponda. -----

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA, CON SEDE ESTA CIUDAD,

ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADO DE GUERRERO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGENCIA INVESTIGADORA
GUERRERO

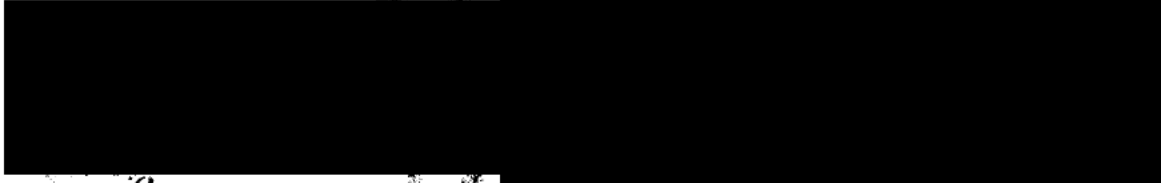
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

14
014
24
25
0013

FINAL FIRMAN Y DAN FE



En la misma fecha, quedo registrada la presente Averiguación Previa, bajo el número A [redacted] que se lleva en estas oficinas, que p

DE LA REPUBLICA
chos Humanos



SENERAL
LIGNARETTE
EROFEDICACION
MAGION
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



5
015
28
0014

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

AVERIGUACION
PREVIA NUMERO:



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

DELITO (S):



AGRAVIADO (S):

FECHA DE INICIO: 26/09/14

LUGAR DE LOS HECHOS: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

OBSERVACIONES: TRÁMITE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección General de control Averiguaciones Previas.

0 018
27
26

Oficio num.: [Redacted]

Av. Previa [Redacted]

Asunto: **Se remiten Copias Certificadas de Actuaciones y Armas de Fuego**

0015

CHILPANCINGO, GUERRERO, (10) DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.
"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]

Delegado Regional de la Procuraduría General de la República.
Ciudad.

[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política local 1º, 4º, 54, y 58 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, remito a usted, actuaciones debidamente certificadas de la Averiguación Previa citada al rubro, así como también las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, instruida en contra de [Redacted] por el delito de

[Redacted], cometido en agravio de [Redacted].
Armas que se describen a continuación:

1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3,5-10 x 50 mc.) y porta fusil de lona color negro con su respectiva etiqueta marcado con el numero 1.

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca REMINGTON, [Redacted] manufactura USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55cm., pavón en mal estado, porta fusil de lona color negro metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN marca WINCHESTER, modelo 94, [Redacted] manufactura U.S.A. con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas, calibre 40 mm. Marca COLT, tipo M203-R, [Redacted] a USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm. Marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca BUSHMASTER, modelo CARBON -15 (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadora de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil (descrito en la cadena de custodia como 6E).

7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca NORINKO, modelo BWR-92 SPORTER, manufactura CHINA, longitud del cañón 41cm., acero corroído por el moho, culata Y guardamano de madera color cafe, y portafusil de lona color negro (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm. modelo MAK90, marca Norinko de la matricula se observan los últimos cinco números, manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera color cafe (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62X39, marca NORINKO, modelo, matricula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca GOLANI SPORTER, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5cm., pavón en mal estado culata plegable con ausencia del pestillo de freno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca COLT, modelo SP1, manufactura USA, longitud del cañón 44.5cm., pavón en mal estado culata retractil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro (descrito en la cadena de custodia como 7E).

12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 mm., marca no visible, modelo 59/66, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08cm., pavón en mal estado culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm. marca NORINKO, modelo SKS, manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 mm. Marca no visible, modelo R1, manufactura RUMANIA, longitud del cañón 41.5 cm., metal blanco en mal estado culata y guardamano de metal, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

017 7
28
0016
27

SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
GENERAL
ESTADO DE CONTROL
EDONES PRELIMINAR
GUERRERO.

0-013 8
29
28
0017

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 mm. Marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañon 44 cm., pavon en mal estado, sin culata, guardamano de madera de color café empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 mm. Marca modelo y matricula no visible, longitud del cañon 34 cm., pavon en mal estado sin culata, guardamano y empuñadura de plastico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca, modelo, manufactura y matricula no visible, (lijada), longitud del cañon 25.5cm., pavon en mal estado culata retractil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.) marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañon 28.5cm., pavon en mal estado culata retractil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

En consecuencia se anexan (18) dieciocho armas de fuego; (74) cartuchos calibre 20 GA, (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.) 951 cartuchos cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 mm.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cargadores calibre 30 carabina (7.62 x 33 mm.) (32) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.), fundas de tela y fotografías impresas.

En relación a las cantidades mencionadas en las cadenas de custodia respecto a los cartuchos, cabe mencionar que fueron utilizados catorce (14) cartuchos calibre 7.62X39 mm, doce (12) cartuchos calibre .223 (5.56X45 mm.) y cuatro (4) cartuchos calibre 30-06(7.62X63mm.), para realizar disparos de prueba y contar con casquillos y proyectiles testigos.

Lo anterior para los efectos de que continúe con las investigaciones de los hechos constituidos de delitos probablemente de su competencia.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[REDACTED]

FISCALIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES Y FISCALIA
CHILPANCI

El

Previas

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

0 019

9/4/30

[Redacted]

0018

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las quince horas, del día seis de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, del distrito judicial de los Bravo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

H A C E C O N S T A R

---Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**---

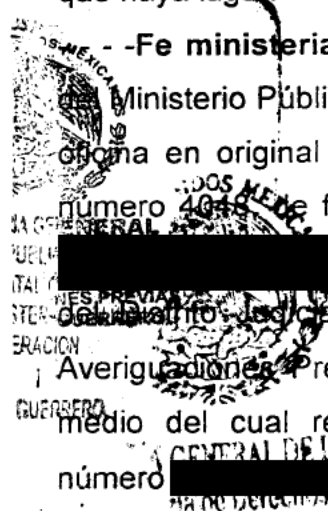
--- **Constancia.**- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe el oficio número [Redacted] de fecha cinco de octubre de dos mil catorce, suscrito por el [Redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, dirigido al C. Director de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio del cual remite actuaciones relacionadas con la Averiguación Previa número [Redacted] que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- **Conste.**---

--- **Fe ministerial de oficio y Actuaciones.**- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, da fe, de tener a la vista en el local de esta oficina en original y sus respectivas copias fotostáticas, tamaño carta, el oficio número 4049 de fecha cinco de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente de Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, dirigido al C. Director General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio del cual remite actuaciones relacionadas con la Averiguación Previa número [Redacted] iniciadas con fecha cuatro de octubre del dos mil catorce, en la cual constan las siguientes diligencias: 1.- Constancia de llamada telefónica. 2.- Acuerdo de traslado. 3. Oficio solicitando Perito en Materia de Criminalística de Campo y Fotografía forense. 4.- Traslado del personal actuante al inmueble. 5.- Fe de indicios. 6.- Acuerdo de aseguramiento. 7.- Constancia y fe de dictamen. 8.- Acuerdo de remisión de actuaciones; diligencias que se encuentran debidamente firmadas por quienes en la mismas intervinieron, y se encuentra debidamente selladas, la cuales se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.--- **damos fe.**---

----- **Se cierra y se autoriza lo actuado.** ----- **damos fe.** -----

El Agente
Adscrito a la [Redacted]

Común,
Av. Previas.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

020
31



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

OFICIO NUM. [REDACTED]

0019

ASUNTO SE REMITEN ACTUACIONES.

AVER. PREVIA NUMERO: [REDACTED]

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 1°, 6°, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO A USTED LAS
ACTUACIONES PARA QUE SE AGREGUEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, INSTRUIDA POR
DELITO [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]
Y OTROS Y EN CONTRA DE [REDACTED]

OTROS, A
FIN DE QUE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, ASI MISMO SE LE REMITEN LO
INDICIOS RELACIONADOS, CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE
CUSTODIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
GUERRERO
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
GUERRERO.

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

Protección de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
de Investigación

AVILA Y BARRON
BULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS SAN ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39096,
CHILPANCINGO, GRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3
021
32

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

0020

----- H A G E C O N S T A R -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LLAMADA TELEFONICA DEL [REDACTED] DEL [REDACTED] EL [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA REALIZANDO OPERATIVOS DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, QUIEN COMUNICO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL QUE LE HABIAN [REDACTED] POR LO QUE INICIO UN RECORRIDO Y [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE SOLICITABAN QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADARA AL LUGAR PARA REALIZAR UNA INSPECCION, LO QUE SE HACE CONSTAR.-----CONSTE.-----

--- ACUERDO DE TRASLADO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL [REDACTED] QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO: VISTO LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL [REDACTED] MINISTERIAL RECIBIO UN REPORTE LE NOTIFICAN EL [REDACTED] Y DONDE SOLICITABAN QUE PERSONAL DE ESTA OFICINA SE TRASLADARA HASTA LA CALLE CONOCIDA [REDACTED]

[REDACTED] PARA REALIZAR UNA INSPECCION DONDE REPORTARON EL [REDACTED] AL PARECER RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA NUMERO [REDACTED] LO ANTERIOR A FIN DE LLEVAR A CABO UNA INSPECCION OCULAR EN DICHO LUGAR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 13, 54, 58, 63, 64 DEL CODIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR EL SUSCRITO:-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
GUERRERO

--- A C U E R D O ---
--- PRIMERO.- TRASLADARSE EL PERSONAL ACTUANTE, HASTA LA CALLE CONOCIDA [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, LO ANTERIOR EN COMPAÑIA DEL PERITO CORRESPONDIENTE.---

SEGUNDO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA QUE DICHO PERITO ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR QUE SE INDICA Y LO AUXILIE EN DICHA DILIGENCIA.-----CUMPLASE.-----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7438, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:-----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

124

0022

33

0021



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVER. PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

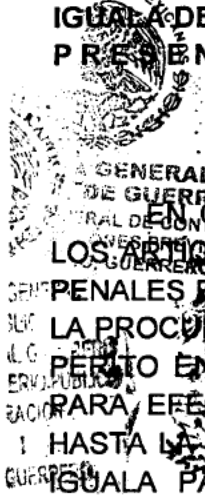
OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO CRIMINALISTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO
DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESENTE.

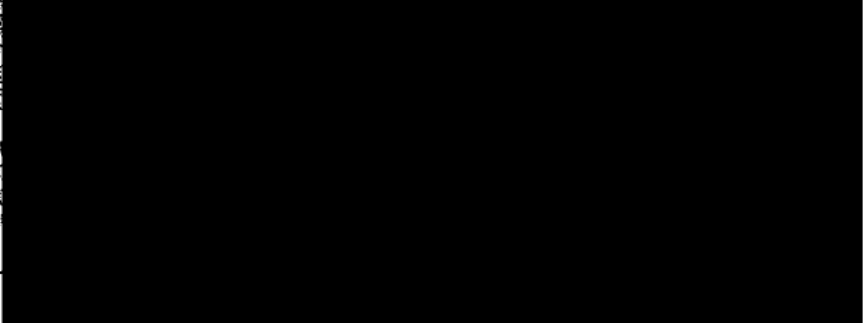


EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES DEL ESTADO; 23 FRACCIÓN INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE PARA
PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE
HASTA LA [REDACTED]

IGUALA PARA EFECTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR Y EN CASO DE
ENCONTRAR ALGUN INDICIO O DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE
INVESTIGAN, ASEGURARLO, FIJARLO MEDIANTE PLACAS FOTOGRÁFICAS Y
ETIQUETARLO. HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD
POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE
SE INVESTIGAN.

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 023 13 34
0022

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

-----H A C E C O N S T A R-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---
--TRaslADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED]

PARA EFECTO DE REALIZAR LA INSPECCION OCULAR. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN LA CALLE CONOCIDA COMO [REDACTED]

[REDACTED] EN COMPANIA DE LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE [REDACTED] DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE QUIEN FUE DESIGNADA POR EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO HACIENDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES YA SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR EL OFICIAL DE LA POLICIA DEL ESTADO QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] MAS CUATRO ELEMENTOS A BORDO DE LA PATRULLA [REDACTED] ASI COMO EL TENIENTE DEL [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] MAS DOCE ELEMENTOS, ASI COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DESTACAMENTADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, GUERRERO AL MANDO DEL SUBDIRECTOR QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE SE DA FE QUE SE TRATA DE LA CALLE CONOCIDA COMO [REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE UNA CALLE DE [REDACTED]

TENIENDO COMO [REDACTED] METROS CON O [REDACTED] CENTIMETROS DE ANCHO, MISMA QUE DA ACCESO AL INTERIOR DE DICHO PREDIO, OBSERVANDO EN DICHA ENTRADA [REDACTED]

[REDACTED] CON SU PARTE FRONTAL DIRIGIDA AL NORTE, SEGUIDAMENTE DELANTE DE [REDACTED] LOCALIZA UN PATIO DONDE SE APRECIA ARBOLES Y MALEZA PROPIA DE LA REGION, MISMA QUE CONCLUYE EN UNA CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TABICON, CON [REDACTED] CHO DE LOSA, [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA EN OBRERA NEGRA, TENIENDO UNA DISTANCIA DE [REDACTED] CON CINCUENTA CENTIMETROS DE LA ENTRADA PRINCIPAL A DICHA CONSTRUCCION, LA CUAL CUENTA CON SU FACHADA AL LADO SUR DE LA CALLE PRINCIPAL, CONSTRUCCION QUE PRESENTA UN ACCESO DE UNA [REDACTED] DE UN METRO DE ANCHO POR DOS METROS DE ANCHO Y CON UNA VENTANA DE MISMO MATERIAL DE UN METRO DE ANCHO POR UN METRO DE [REDACTED] AS QUE SE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
PUBLICO
AL GOBIERNO
TERMINADO
RACIONAL
GUERRERO

19
024 35
0023

ENCUENTRAN CERRADAS Y COMO ACCESO A LA SEGUNDA PLANTA [REDACTED]
[REDACTED] DE APROXIMADAMENTE DE DOS METROS CON
CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGA POR SESENTA CENTIMETROS DE ANCHA, Y LA
SEGUNDA DE DOS METROS DE LARGA POR SESENTA CENTIMETROS DE ANCHO,
SEGUIDAMENTE SE TIENE [REDACTED] DE DICHA
CONSTRUCCION CON UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS POR UN METRO DE ANCHO, QUE
CONDUCE A LA PARTE POSTERIOR NORTE DE LA CONSTRUCCION DONDE CONCLUYE,
EN UNA PEQUEÑA AREA DE CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS DE
ANCHO POR SEIS METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS DE LARGO, CON PISO DE
TIERRA Y UNA PEQUEÑA [REDACTED]
AL LADO PONIENTE SE LOCALIZA UNA PARED DE TABIQUE Y CONCRETO ARMADO,
LOCALIZANDO AL PIE DE ESTA PARED [REDACTED]
CONSISTENTE UN [REDACTED]
[REDACTED] SEGUIDAMENTE A UNA
DISTANCIA DE CUARENTA CENTIMETROS SE LOCALIZA [REDACTED]
MADERA Y AGARRADERA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA Y OTRA DEL MISMO
MATERIAL SIN AGARRADERA, LAS CUALES SON [REDACTED]
[REDACTED] SEGUIDAMENTE DEL MISMO LADO, SE OBSERVA TIERRA REMOVIDA Y A UNOS
CINCUENTA CENTIMETROS SE LOCALIZA DE LE SOLICITA AUN ELEMENTOS DE LA
POLICIA MINISTERIAL PROCEDERA Y REMOVER LA TIERRA Y LOS POCOS CENTIMETROS
SEMIENTERRADO [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE NOS TRASLADAMOS
AL INTERIOR DEL INMUEBLE TENIENDO UN AREA DE DIEZ METROS DE LARGO POR
CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS DE ANCHO, DIVIDIDO EN SU
PARTE MEDIA POR UNA PARED DEL MISMO MATERIAL, LOCALIZANDO AL LADO SUR Y
SOBRE EL PISO DE UNA AREA DE CUATRO POR CINCO METROS DE ANCHO DIFERENTES
PRENDAS DE VESTIR DE CABALLERO, ASI COMO UN PAR DE BOTAS TIPO MOCASIN DE
COLOR CAFÉ, SOBRE LA PARED SUR Y COLGADA DE UN CLAVO, SE LOCALIZO UNA
MARICONERA DE COLOR CAFÉ AL PARECER DE PIEL SINTETICA, AL LADO PONIENTE Y
SOBRE LA ESQUINA DE LA PARED MEDIA DE ESTA AREA SE LOCALIZO UN INODORO DE
COLOR CREMA CON SU TAPA LEVANTADA, MISMO QUE EN SU INTERIOR SE LOCALIZO
[REDACTED]

CONTINUANDO CON LA PRESENTE INSPECCION EN EL TRASPATIO SUR A LA ALTURA
DEL ACCESO PRINCIPAL SE LOCALIZO [REDACTED] CUYAS CARACTERISTICAS YA
FUERON DESCRITAS, MISMO QUE FUE NUMERADO COMO [REDACTED] EL CUAL NO
PRESENTA DAÑOS, SIGUIENDO CON LA INSPECCION DE NUEVA CUENTA NOS
TRASLADAMOS AL AREA DE TRASPATIO NORTE DONDE SE INSTRUYO QUE SE
CONTINARA CON LA [REDACTED]

[REDACTED] ACTO SEGUIDO SE DA LA INTERVENCION A LA PERITO
QUANTE, PARA QUE PROCEDA A LA FIJACION DE LOS INDICIOS E
AR, MISMA QUE EN ESTE ACTO PROCEDE A SU FIJACION Y LEV
MOS, ASI MISMO Y DEBIDO AL ESTADO DE PELIGRO DEL LUGAR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GEN
ULP
AL
TER
RACI
1
MARRERO

MARRERO
CONTROL
PREVIAS
MARRERO

REPUBLICA
Humanos

157

025 36
0024

PIDE EL AUXILIO, AL [REDACTED]
[REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS,
PARA QUE SE SIRVA RESGUARDAR Y TRASLADAR DICHS [REDACTED]
[REDACTED] DONDE SE
LLEVARA A CABO [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE SE DA FE QUE LOS INDICIOS
ENCONTRADOS FUERON SUBIDOS Y TRASLADOS EN LA PATRULLA DE LA POLICIA
MINISTERIAL CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] PARA SU TRASLADO AL [REDACTED]
[REDACTED] LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA FE DE LOS [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DE
GUERRERO, EN ESTE ACTO SE PROCEDE AL ASEGURAMIENTO DEL [REDACTED] ANTES FE
DATADO, ORDENANDO AL PERSONAL DE [REDACTED] CON DOMICILIO UBICADO EN
[REDACTED] SE SIRVA
TRASLADARLO A LA [REDACTED] AL AREA DE
ESTACIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS

DILIGENCIAS Y DICTAMENES CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN SE PROCEDE AL
ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, LO ANTERIOR
POR ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE
INVESTIGAN, COLOCANDO EN ESTE ACTO LOS SELLOS CORRESPONDIENTES. DE TODO
LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA QUE PRACTICAR SE
DA POR TERMINADA, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON Y QUIEREN
HACERLO. -----DAMOS FE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

ABADIA GONZALEZ
POLICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL PERITO

GENERAL
BLIC.
AL GOBIERNO
TERMINADO
RACIONAL
QUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16
028
37
0025



---ACUERDO.- SEGUIVAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO; VISTA LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE LOS INDICIOS QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR MOTIVO DE LA PRESENTE INSPECCION, FUERON TRASLADADOS A LA [REDACTED] GUERRERO, AL AREA DE [REDACTED] DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PARA SU DEBIDO CONTEO, INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LE PERSONAL DE AGUACIONES SE TRASLADA HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑIA DEL PERITO ACTUANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 54, 63, 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, EL SUSCRITO

----- A C U E R D O -----

---UNICO.- TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑIA DE LA PERITO [REDACTED], HASTA LA [REDACTED] AL [REDACTED] DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE FE DE INDICIOS, CONTEO, INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO DE LOS MISMOS.-----CUMPLASE.---



RECORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE.---



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



17
38
027
0026

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

H A C E C O N S T A R

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL [REDACTED] DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA EFECTO DE DAR FE DE LOS [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE NOS CONSTITUIMOS EN COMPANIA DE NUEVA CUENTA CON LA PERITO [REDACTED] DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES, HACIENDOSE QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE FUE INGRESADO AL AREA DE ESTACIONAMIENTO POR PERSONAL DE [REDACTED] EL

[REDACTED] HECHO LO ANTERIOR NOS TRASLADAMOS AL AREA DE [REDACTED] LUGAR DONDE FUERON TRASLADADOS POR EL [REDACTED] LOS

FUIMOS ATENDIDOS POR LOS PERITOS

[REDACTED] PERITOS EN [REDACTED], QUIENES NOS ASIGNARON UN AREA PAR [REDACTED] CABO LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO [REDACTED] APOYO DE DICHS PERITOS Y DE LA PERITO ACTUANTE [REDACTED]

EN ESTE ACTO SE PROCEDE A DAR FE DEL [REDACTED]

EL CUAL SE TRATA UN ARMA LARGA, TIPO RIFLE DE REPETICION CALIBRE 30.06, MARCA WINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAFÉ CON PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO,

INDICIO QUE SE ENCUENTRA EN SU ESTUCHE DE PLASTICO COLOR GRIS IMPREGNADO DE TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN [REDACTED]

LA MARCA [REDACTED] CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y OTRA PLANA SIN MARCA Y SIN AGARRADERA, AMBAS IMPREGNADAS DE TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE DEL [REDACTED]

[REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTALILLA DE COLOR BLANCA CON ROJO CON LA LEYENDA CANTADOR, EN CUYO INTERIOR CONTIENE CARTUCHOS UTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN CAJAS DETERIORADAS DE VARIAS MARCAS ENTRE ELLAS DE LA

MARCA AGUILA, GAME LOAD C20, J&G, FEDERAL AMMUNITION, Y SUELTOS, LOS CUALES SE CONTABILIZARON Y AGRUPARON DE LA SIGUIENTE MANERA; 698 CARTUCHOS UTILES CALIBRE

30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION), 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 16 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MAR

UTILES CALIBRE 20, DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE COLOR [REDACTED] 74 CARTUCHOS 33 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 22 (5.56 MM) DE DIFERENTES MARCAS; 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

181
028
39
0027

7.62X39 ENCALTON DORADO DE DIFERENTES MARCAS; 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LAIGN DORADO DE DIFERENTES MARCAS, SIENDO UN TOTAL DE 1929 CARTUCHOS UTILES DE DIFERENTES MARCAS Y CALIBRES; ASI MISMO SE DA FE DEL

OBJETOS QUE SE ENCONTRARON EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DEL LADO SUR: CONSISTENTE EN TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR GRIS Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO ANIMADO DR1FTXTREME, EN COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL,

UN PANTALON DE MEZCLILLA DESLAVADO, MARCA ECLIPSE, TALLA 32, COLOR AZUL, UN PANTALON DE COLOR NEGRO, MARCA WANTRELER GENERACION, TALLA 34, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, MARCA R-BAL GEANS PERFECCION, UN PANTALON DE

COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA

38, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRA TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT, UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE, TIPO GUAYABERA SIN MARCA, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCA, SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA

PLAYERA A RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO, SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA

UNA CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE UN PAR DE BOTAS DE COLOR MIEL TIPO MOCASIN, CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ MARCA

HERMES, LAS CUALES PRESENTAN IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA US. POLO ASSI EN SU GUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON UNA CERRADURA METALICA EN FORMA DE GALEO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES DOS METALICAS MARCA PHILIPS Y OTRA ALEA, Y UNA LLAVE DE VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA

PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE CADENA, UNA

DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATOPSE, UN MANOS LIBRES DE COLOR ROJO, ASI COMO TAMBIEN SE TIENE A LA VISTA UN

(OBSERVANDOSE QUE EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y ULTIMA HOJA CONTIENE DATOS, UN BOLSILLO DE PIEL SINTETICA DE COLOR NEGRO CON CIERRE FRONTAL Y GUYO INTERIOR CON DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO; CONTINUANDO CON DICHA

INTELIGENCIA SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA EL CONSISTENTE EN UN BASTON CUAL EN CUYO INTERIOR CONTIENE; TRES ARMAS LARGAS, SIENDO UN RIFLE CALIBRE 06, MODELO 742 REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA

ANO DE COLOR CAFÉ, SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METALICO ORIGINAL DESABASTADO EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-A; UNA CARABINA CALIBRE 40 WIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA,

CON CULATA Y GUARDA DE MADERA DE COLOR CAFÉ, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-B, DOS LANZAGRANADAS AMBAS CALIBRE 40, MARCA COLT, TIPO LAS CUALES SE ENUMERAN PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-C

6-D, UN FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE .223 (5.56 MM

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENE
SUBI
AL QU
TERNO
RACION
GUERRA



19
40
0028

GENERAL
INIES P...
J. GUE...

BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MANUFACTURA USA, CON MATRICULA BORRADA, CON LA LEYENDA MARCADA EN SU CULATA GRABADA EN FORMA MANUAL QUE DICE [REDACTED] EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-E; DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA, UNA DE COLOR NEGRO MARCA ALLEN, Y UNA CAMUFLAGEADA DE COLOR VERDE, Y UN PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO; ASI MISMO SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE [REDACTED] EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN FUSIL SEMIATOMATICO CALIBRE-5.56X45, MODELO BWK-92, [REDACTED] MANUFACTURA CHINA, MARCA NORINKO, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, CON PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED]; UN FUSIL 5.56X45, MODELO MAK90, MARCA NORINKO, APRECIANDOSE EN SU MATRICULA LOS ULTIMOS CINCO NUMEROS QUE SON [REDACTED] CON CULATA DE FIERRO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR MORADO, AUTOMATICO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO [REDACTED] UN FUSIL 5.56X45 MARCA NORINKO, MODELO, MATRICULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, CON CULATA PLEGABLE Y CAJA DE PLASTICO CON MADERA COLOR CAFÉ, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE .223, MODELO SPORTER, MANUFACTURA GIORGIA, [REDACTED] CON CULATA PLEGABLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] 7-D; UN FUSIL CALIBRE .223, MARCA COLT, MODELO AR-15, SP1, [REDACTED] MANUFACTURA ILEGIBLE, CULATA RETRACTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO 59766, MANUFACTURA GIORGIA, [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] UN FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, [REDACTED] CULATA PLEGABLE, Y CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE [REDACTED] BLANCO CON AZUL EL CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO SAR1, [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA, CON PAVON NIQUELADO, CAJA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ Y EMPUÑADURA DE PLASTICO, PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED] EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE COLOR MORADO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE 762X39, MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED]; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED]; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y [REDACTED] DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2072
41
030
0029



[REDACTED]; ASI MISMO SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTE EN UNA COSTALILLA EN CUYO ANTERIOR CONTIENE CARGADORES DE ARMA DE FUEGO SIENDO LOS SIGUIENTES 33 CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS UTILES; CADA UNO CALIBRE .223 (5.56X45MM) DE ESTOS CINCO CARGADORES SE ENCUENTRAN ABASTECIDOS CON TREINTA CARTUCHOS UTILES SIENDO EN TOTAL (CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS UTILES .223) UN CARGADOR CON VEINTE CARTUCHOS UTILES TODOS CALIBRE .223, SIENDO EN TOTAL 170 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223; 32 CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 7.62X39; DE ESTOS 13 CARGADORES VIENEN ABASTECIDOS CON 30 CARTUCHOS UTILES CADA UNO, SIENDO 390 CARTUCHOS UTILES 7.62X39; UN CARGADOR CON 22 CARTUCHOS UTILES 7.62X39; SIENDO EN TOTAL 412 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39; DE TODO LO CUAL SE DA FE, SEGUIDAMENTE EN ESTE ACTO SE DA LA INTERVENCION A LA PERITO [REDACTED] QUIEN PROCEDE A FIJAR FOTOGRAFICAMENTE DICHOS INDICIOS ACTO SEGUIDO DICHA PERITO [REDACTED] O APOYO DE LOS PERITOS EN BALISTICA FORENSE [REDACTED] PROCEDEN ETIQUETAR, EMBALAR, TODOS Y CADA UNOS DE LOS INDICIOS, INFORMANDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS LOS ENTREGARA CON SU RESPECTIVO DICTAMEN Y FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; DE TODO LO CUAL SE DA FE POR LO QUE NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA QUE PRACTICAR SE DA POR TERMINADA, FIRMANDO EN EL LA LOS QUE INTERVINIERON Y QUIEREN HACERLO. ----- DAMOS FE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C



GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213
42
031



0030

--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO VISTO LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE DE ESTA LA FE MINISTERIAL DE LOS

EL SUJETO SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES NUMERO UNO.- UN ARMA LARGA, TIPO RIFLE DE REPETICION CALIBRE 30.06, MARCA WINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAFÉ CON PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO, INDICIO NUMERO DOS, CONSISTENTE EN DOS PALAS UNA DE LA MARCA TRUPER CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y OTRA PLANA SIN MARCA Y SIN AGARRADERA, AMBAS IMPREGNADAS DE TIERRA;

CONSISTENTE EN UN COSTALLA DE COLOR BLANCA CON ROJO CON LA LEYENDA CANGADOR, EN CUYO INTERIOR CONTENIA CARTUCHOS UTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN CAJAS DETERIORADAS DE VARIAS MARCAS ENTRE ELLAS DE LA MARCA AGUILA, GAME LOAD C20, J&G, FEDERAL AMMUNITION, Y SUELTOS, LOS CUALES SE CONTABILIZARON Y AGRUPARON DE LA SIGUIENTE MANERA: 698 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION), 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 16 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MARCA AGUILA; 74 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20, DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE COLOR AMARILLO; 793 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223 (5.56 MM) DE DIFERENTES MARCAS; 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39 EN LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS; 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS, SIENDO UN TOTAL DE 1929 CARTUCHOS UTILES DE DIFERENTES MARCAS Y CALIBRES EL

CONSISTENTE EN TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR GRIS Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO ANIMADO DR1FTXTREME, EN COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL, UN PANTALON DE MEZCLILLA DESLAVADO, MARCA ECLIPSE, TALLA 32, COLOR AZUL, UN PANTALON DE COLOR NEGRO, MARCA WANTRELER GENERACION, TALLA 34, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, MARCA R-BAL GEANS PERFECCION, UN PANTALON DE COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA 34, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT, UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE, TIPO GUAYABERA SIN MARCA, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCA SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA PLAYERA A RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO, SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA F, UNA CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE 42, UN PAR DE BOTAS DE COLOR MIEL, TIPO MOCASIN CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ MARCA VANVIEN, LAS CUALES PRESENTAN IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA US POLO ASSN, EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON UNA FIGURA METALICA EN FORMA DE GALLO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES DOS METALICAS MARCA PHILIPS Y OTRA ALBA, Y UNA LLAVE DE VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE CADENA, UNA

A NOMBRE DE DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, UN MANOS LIBRES DE COLOR ROJO, UN

UNA MOCHILA DE PIEL SINTETICA DE COLOR NEGRO CON CIERRE FRONTAL, EN CUYO INTERIOR CONTENIA DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO;

CONSISTENTE EN UN COSTAL CUAL EN CUYO INTERIOR CONTENIA; TRES ARMAS LARGAS, SIENDO UN RIFLE CALIBRE 30-06, MODELO 742 MARCA REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFÉ, CON SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METALICO ORIGINAL; UNA CARABINA CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ, DOS LANZAGRAHADAS AMBAS CALIBRE 4. MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA, UN FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE .223 (5.56 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MANUFACTURA USA, CON MATRICULA BORRADA, CON LA LEYENDA MARCADA EN SU CULATA GRABADA EN FORMA MANUAL QUE DICE GUILLO; DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA, UNA DE COLOR NEGRO MARCA ALLEN, Y UNA CAMUFLAGEADA DE COLOR VERDE, Y UN PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO;

CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMPIQUE EN CUYO INTERIOR CONTENIA UN FUSIL SEMIATOMATICO CALIBRE 5.56X45, MODELO BWK-92, MANUFACTURA CHINA, MARCA NORINKO, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, CON PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, UN FUSIL 5.56X45, MODELO MAK90, MARCA NORINKO, APRECIANDOSE EN SU MATRICULA LOS ULTIMOS CINCO NUMEROS QUE SON

CON CULATA DE FIERRO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR MORADO, UN FUSIL 5.56X45 MARCA NORINKO, MODELO, MATRICULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, PLEGABLE Y CAJA DE PLASTICO CON MADERA COLOR CAFÉ; UN FUSIL CALIBRE .223, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO; UN FUSIL CALIBRE 5, SP1, MANUFACTURA ILEGIBLE, CULATA RETRACTIL, MODELO 59766

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
AGENTE
JUDICIAL
TAL
TIERRA
FRACCION
GUERRA

22
4
002 43

0031

MANUFACTURA GEORGIA, [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO;
 UN FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, [REDACTED] CULATA PLEGABLE, Y
 CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA
 LEYENDA QUE DICE CAMPIBRIÓ BLANCO CON AZUL EL CUAL EN SU INTERIOR CONTENIA UN FUSIL
 CALIBRE 762X39, MODELO SAR1, [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA, CON PAVON
 NIQUELADO, CAJA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ Y EMPUÑADURA DE PLASTICO,
 PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO; UN FUSIL CALIBRE, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE,
 [REDACTED] EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE COLOR MORADO, UN FUSIL CALIBRE 762X39,
 MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR
 NEGRO, UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON GUARDAMANO Y
 EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y
 MODELO NO VISIBLE CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE
 COLOR NEGRO, [REDACTED] CONSISTE EN UNA COSTALILLA EN CUYO INTERIOR CONTENIA
 CARGADORES DE ARMA DE FUEGO SIENDO LOS SIGUIENTES 33 CARGADORES METALICOS CON
 CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS UTILES; CADA UNO CALIBRE .223 (5.56X45MM) DE ESTOS
 CINCO CARGADORES SE ENCUENTRAN ABASTECIDOS CON TREINTA CARTUCHOS UTILES, SIENDO EN
 TOTAL (CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS UTILES .223); UN CARGADOR CON VEINTE CARTUCHOS UTILES
 TODOS CALIBRE .223, SIENDO EN TOTAL 70 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223; 32 CARGADORES
 METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 7.62X39; DE ESTOS
 13 CARGADORES VIENEN ABASTECIDOS CON 30 CARTUCHOS UTILES CADA UNO, SIENDO 390
 CARTUCHOS UTILES 7.62X39; Y UN CARGADOR CON 22 CARTUCHOS UTILES 7.62X39; SIENDO EN TOTAL
 412 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21
 CONSTITUCIONAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. ---

ACUERDA

PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS SEÑALADOS EN LINEAS QUE ANTECEDEN POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. ---

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO. --- CUMPLASE. ---

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL AGUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. --- CONSTE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---

NAVEG
 PUN
 7000
 8000
 9000
 10000
 11000
 12000
 13000
 14000
 15000
 16000
 17000
 18000
 19000
 20000
 21000
 22000
 23000
 24000
 25000
 26000
 27000
 28000
 29000
 30000
 31000
 32000
 33000
 34000
 35000
 36000
 37000
 38000
 39000
 40000
 41000
 42000
 43000
 44000
 45000
 46000
 47000
 48000
 49000
 50000
 51000
 52000
 53000
 54000
 55000
 56000
 57000
 58000
 59000
 60000
 61000
 62000
 63000
 64000
 65000
 66000
 67000
 68000
 69000
 70000
 71000
 72000
 73000
 74000
 75000
 76000
 77000
 78000
 79000
 80000
 81000
 82000
 83000
 84000
 85000
 86000
 87000
 88000
 89000
 90000
 91000
 92000
 93000
 94000
 95000
 96000
 97000
 98000
 99000
 100000

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15
44
033
0032

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NÚMERO: [REDACTED]
OFICIO NÚMERO: [REDACTED]
ASUNTO: SE [REDACTED]



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GRD.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, [REDACTED] LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES; UN ARMA LARGA TIPO RIFLE DE REPETICION CALIBRE 30.06, MARCA WINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAFÉ CON PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO, [REDACTED] CONSISTENTE EN DOS PALAS UNA DE LA MARCA TRUPER CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y OTRA PLANA SIN MARCA Y SIN AGARRADERA, AMBAS IMPREGNADAS DE TIERRA; [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTALILLA DE COLOR BLANCA CON ROJO CON LA LEYENDA CANTADOR, EN CUYO INTERIOR CONTENIA CARTUCHOS UTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN CAJAS DETERIORADAS DE VARIAS MARCAS ENTRE ELLAS DE LA MARCA AGUILA, GAME LOAD C20, J&C FEDERAL AMMUNITION, Y SUELTOS LOS CUALES SE CONTABILIZARON Y AGRUPARON DE LA SIGUIENTE MANERA: 698 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, ACCURATE, MINTONG, FEDERAL AMMUNITION); 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 16 GA, CON VAINAS DE COLOR ROJO, DE LA MARCA AGUILA; 74 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20, DE MARCA GAME LOAD CON VAINA DE COLOR AMARILLO; 793 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223 (5.56 MM), DE DIFERENTES MARCAS; 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39 EN LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS; 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS, SIENDO UN TOTAL DE 1929 CARTUCHOS UTILES DE DIFERENTES MARCAS Y CALIBRES; EN [REDACTED] CONSISTENTE EN TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR GRIS Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO ANIMADO DRAFT TREME, EN COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL, UN PANTALON DE MEZCLILLA DESLAVADO, MARCA ECLIPSE, TALLA 32, COLOR AZUL, UN PANTALON DE COLOR NEGRO, MARCA WANTRELER GENERACION, TALLA 34, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, MARCA R-BAL GEAIS PERFECCION, UN PANTALON DE COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA 34, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT, UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE TIPO GUAYABERA SIN MARCA, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCA, SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA PLAYERA A RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO, SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA F, UNA CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE 42, UN PAR DE BOTAS DE COLOR MIEL, TIPO MOCASIN, CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ MARCA VANVIEN, LAS CUALES PRESENTAS IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA US.POLO ASSN, EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON UNA FIGURA METALICA EN FORMA DE GALLO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES DOS METALICAS MARCA PHILIPS Y OTRA ALBA, Y UNA [REDACTED] VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE [REDACTED] IA [REDACTED] DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS [REDACTED] ES DE COLOR ROJO, U [REDACTED] DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA NSDIRA, UNA MOCHILA DE PIEL SINTETICA DE [REDACTED]

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECTOR CENTRAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24 / 16
034
45

COLOR NEGRA CON CIERRE FRONTAL Y CUYO INTERIOR CONTENIA DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO;

CONSISTENTE EN UN COSTAL CUAL EN CUYO INTERIOR CONTENIA TRES ARMAS LARGAS, SIENDO UN RIFLE CALIBRE 30-06, MODELO 742 MARCA REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFÉ, CON SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METÁLICO ORIGINAL; UNA CARABINA CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ, DOS LANZAGRANADAS AMBAS CALIBRE 40 MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA, UN FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE .223 (5.56 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MANUFACTURA USA, CON MATRICULA BORRADA, CON LA LEYENDA MARCADA EN SU CULATA GRABADA EN FORMA MANUAL QUE DICE GRILLO; DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA, UNA DE COLOR NEGRO MARCA ALLEN, Y UNA CAMUFLAGEADA DE COLOR VERDE, Y UN PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO;

0038

CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMPIQUE EN CUYO INTERIOR CONTENIA UN FUSIL SEMIATOMATICO CALIBRE 5.56X45, MODELO BWK-92, MANUFACTURA CHINA, MARCA NORINKO, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, CON PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, UN FUSIL 5.56X45, MODELO MAK90, MARCA NORINKO, APRECIANDOSE EN SU MATRICULA LOS ULTIMOS CINCO NUMEROS QUE SON [REDACTED] CON CULATA DE FIERRO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR MORADO, AUTOMATICO; UN FUSIL 5.56X45 MARCA NORINKO, MODELO, MATRICULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, CON CULATA PLEGABLE Y CAJA DE PLASTICO CON MADERA COLOR CAFÉ; UN FUSIL CALIBRE .223, MODELO SPORTER, MANUFACTURA GIORGIA, MATRICULA [REDACTED] CON CULATA PLEGABLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO; UN FUSIL CALIBRE .223, MARCA COLT, MODELO AR-15, SP1, MANUFACTURA ILEGIBLE, CULATA RETRACTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO COLOR NEGRO; UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO 59766, MANUFACTURA GIORGIA, CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO; UN FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, CULATA PLEGABLE, Y CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO;

CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMPBRIO BLANCO CON AZUL EL CUAL EN SU INTERIOR CONTENIA UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO SAR1, MANUFACTURA ROMANIA, CON PAVON NIQUELADO, CAJA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ Y EMPUÑADURA DE PLASTICO; PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO; UN FUSIL CALIBRE, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE COLOR MORADO; UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO;

CONSISTE EN UNA COSTALILLA EN CUYO INTERIOR CONTENIA CARGADORES DE ARMA DE FUEGO SIENDO LOS SIGUIENTES 33 CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS UTILES; CADA UNO CALIBRE .223 (5.56X45MM) DE ESTOS CINCO CARGADORES SE ENCUENTRAN ABASTECIDOS CON TREINTA CARTUCHOS UTILES, SIENDO EN TOTAL (CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS UTILES .223) UN CARGADOR CON VEINTE CARTUCHOS UTILES TODOS CALIBRE .223, SIENDO EN TOTAL 170 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223; 32 CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 7.62X39; DE ESTOS 13 CARGADORES VIENEN ABASTECIDOS CON 30 CARTUCHOS UTILES CADA UNO, SIENDO 390 CARTUCHOS UTILES 7.62X39; Y UN CARGADOR CON 22 CARTUCHOS UTILES 7.62X39, SIENDO EN TOTAL 412 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39. INFORMANDE QUE EL VEHICULO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO QUE OCUPAN LOS SERVICIOS PERICIALES. LO QUE INFORMO A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

ATENTAMENTE.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25
46

---EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

005

003

----- HACE CONSTAR. -----
---- QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. ----

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, Y SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL REINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ---- CONSTE.--

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS DEL OFICIO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, Y SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL REINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, ADJUNTANDO VEINTITRES FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGRIGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

----- Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD TERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE.---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
JUDICIAL
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE
DE HIDALGO
GUERRERO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad



028 26
47
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Octubre del año 2014

0035

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

La que suscribe, [REDACTED] PERITO EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA
FORENSE. Adscrita a la Unidad de Servicios Periciales de la Zona Norte,
dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de
Justicia del Estado, designada para intervenir en atención a su oficio número [REDACTED]
de fecha 04 de Octubre del año en curso se permite emitir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFIA FORENSE.**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación
metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Para efecto de que se traslade en compañía del personal actuante
hasta la [REDACTED]

[REDACTED] para efecto de realizar la inspección ocular y en caso de
encontrar algún indicio o dato relacionado con los hechos que se
investigan, asegurarlo, fijarlo mediante placas fotográficas y
etiquetarlo. Hecho lo anterior emitir su dictamen a la mayor brevedad
posible.

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo a través del estudio, análisis, observación y
Descripción del lugar del hallazgo en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL HALLAZGO.

SIENDO LAS 16:00 HORAS SE REALIZO LA INSPECCION OCULAR AL
INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED]

GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE SE TRASLADO Y SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] HACIEDOSE CONSTAR QUE AL
ARRIBO AL LUGAR YA SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR EL
OFICIAL DE LA POLICIA DEL ESTADO QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED]
MAS CUATRO ELEMENTOS A BORDO DE LA
PATRULLA NUMERO [REDACTED] ASI COMO EL [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED]
MAS DOCE ELEMENTOS, ASI COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO, DESTACAMENTADO EN LA CIUDAD DE
PANCINGO, GUERRERO, POR LO QUE SE PI
RIPCCION DEL LUGAR SE TRATA DE LA CALLE C [REDACTED] A LA
COMO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCL...
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

48 2710
037. 0036

[REDACTED] QUE SE UBICA SOBRE [REDACTED]
[REDACTED] DE SEIS METROS DE ANCHO, POR EL LADO NORTE SE LOCALIZA UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE CUENTRA CIRCULADO POR EL LADO SUR CON MALLA CILINDRICA [REDACTED]

[REDACTED] TENIENDO [REDACTED] DULCE Y ALAMBRE DE PUAS DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHO, MISMA QUE DA ACCESO AL INTERIOR DE DICHO PREDIO. OBSERVANDO EN DICHA ENTRADA UN [REDACTED]

[REDACTED] CON SU PARTE FRONTAL DIRIGIDA AL NORTE, SEGUIDAMENTE DELANTE DE DICHO [REDACTED] SE LOCALIZA UN PATIO DONDE SE APRECIA ARBOLES Y MALEZA PROPIA DE LA REGION, MISMA QUE CONCLUYE EN UNA CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TABICON, CON TECHO DE LOSA, DE DOS NIVELES, LA CUAL SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA, TENIENDO UNA DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE LA [REDACTED] CUAL [REDACTED]

[REDACTED] DE UN METRO DE ANCHO POR DOS METROS DE ANCHO Y CON UNA VENTANA AL LADO PONIENTE DEL MISMO MATERIAL DE UN METRO DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO, MSMAS QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS Y COMO ACCESO A LA [REDACTED]

[REDACTED] DE APROXIMADAMENTE DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGA POR SESENTA CENTIMETROS DE ANCHA, Y LA SEGUNDA DE DOS METROS DE LARGA POR SESENTA CENTIMETROS DE ANCHO, SEGUIDAMENTE SE TIENE UN [REDACTED] Dicha construccion con una [REDACTED] DE DIEZ METROS POR UN METRO DE ANCHO, QUE CONDUCE A LA PARTE POSTERIOR NORTE DE LA CONSTRUCCION DONDE CONCLUYE, EN UNA PEQUEÑA AREA DE CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS DE ANCHO POR SEIS METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS DE LARGO, CON PISO DE TIERRA Y UNA PEQUEÑA TECHUMBRE DE LAMINA DE ALBES TO Y POLINES DE MADERA, AL LADO PONIENTE SE LOCALIZA UNA PARED DE TABIQUE Y CONCRETO ARMADO. LOCALIZANDO AL PIE DE ESTA PARED [REDACTED]

[REDACTED] CONSISTENTE UN ESTUCHE DE COLOR GRIS ABIERTO Y EN EL INTERIOR DE ESTE SE APRECIA UN ARMA LARGA DE FUEGO. SEGUIDAMENTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA CENTIMETROS SE LOCALIZA UNAS PALAS UNA CON PALO DE MADERA Y AGARRADERA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA Y DEL MISMO MATERIAL SIN AGARRADERA, LAS CUALES SON MARCADAS COMO [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE DEL MISMO LADO, A UNOS CINCUENTA CENTIEMTROS DE LOCALIZA UN [REDACTED] DE COLOR VERDE [REDACTED] MISMO QUE SU INTERIOR SE LOCALIZARON CARTUCHOS UTILES, [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE NOS TRASLADAMOS AL INTERIOR DEL INMUEBLE, TENIENDO UN AREA DE DIEZ METROS DE LARGO POR CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIEMTROS DE ANCHO, DIVIDIDO EN SU PARTE MEDIA POR UNA PARED DEL MISMO MATERIAL. LOCALIZANDO AL LADO SUR Y SOBRE EL PISO EN UNA AREA DE CUATRO POR CINCO METROS DE ANCHO DIFERENTES PRENDAS DE VESTIR DE CABALLERO, ASI COMO UN PAR DE BOTAS TIPO MOCASIN DE COLOR, CAFÉ, ASI COMO UNA PILA PARA TELEFONO DE COLOR NEGRO, SOBRE LA PARED SUR Y COLGADA DE UN CLAVO SE LOCALIZO UNA MARICONERA DE COLOR CAFÉ AL PARECER DE PIEL SINTETICA, AL LADO PONIENTE Y SOBRE LA ESQUINA DE LA PARED MEDIA DE ESTA AREA SE LOCALIZO UN INODORO DE COLOR CREMA CON SU TAPA LEVANTADA. MISMO QUE EN SU INTERIOR SE LOCALIZO UNA PEQUEÑA [REDACTED] DE [REDACTED] TAL DE COLOR NEGRO. PRENDAS Y OBJETOS MARCADOS COMO [REDACTED]

[REDACTED] CONTINUANDO CON [REDACTED] PRESENTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADOR
JUSTICIA
DIRECCION
SERVICIOS
GENERAL
GUERRERO
AL DE CO
NES PRE
GUERRERO

28 49
038 . 0037

INSPECCION EN EL TRASPATIO SUR A LA ALTURA DEL ACCESO PRINCIPAL SE LOCALIZO, CUYAS CARACTERISTICAS YA FUERON DESCRITAS, MISMO QUE FUE NUMERADO COMO [REDACTED], EL CUAL NO PRESENTA DAÑOS, SIGUIENDO CON LA INSPECCION EN EL AREA DE [REDACTED] SE LLEVO A CABO UNA ESCAVACION EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN LOS PRIMEROS INDICIOS, DONDE FUERON ENCONTRADOS TRES COSTALES Y UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NEGRA, LOS CUALES ESTABAN SEMIENTERRADOS, MISMO QUE AL EXTRAERLOS SE DIO FE DE QUE EN SU INTERIOR SE APRECIAN VARIAS [REDACTED]

POSTERIORMENTE SIENDO LAS 21:00 HORAS NOS TRASLADAMOS A LA AREA DE [REDACTED] CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA EL CONTEO, EMBALAJE Y INDIVIDUALIZACION DE LOS INDICIOS RECOLECTADOS, SEGUIDAMENTE NOS CONSTITUIMOS EN EL INTERIOR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES, HACIENDOSE CONSTAR PREVIAMENTE QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE FUE INGRESADO AL AREA DE ESTACIONAMIENTO POR PERSONAL DE [REDACTED]

COLOR [REDACTED]

HECHO LO

ANTERIOR NOS TRASLADAMOS AL AREA DE BALISTICA, LUGAR DONDE FUERON TRASLADADOS POR EL [REDACTED]

ENCONTRADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED]

AREA DONDE FUIMOS ATENDIDOS POR LOS

PERITOS [REDACTED] PERITOS EN

BALISTICA FORENSE, QUIENES NOS ASIGNARON UN AREA PARA LLEVAR A

CABO EL CONTEO, FIJACION Y INDIVIDUALIZACION DE LOS INDICIOS

PRIMERAMENTE EL INDICIO MARCADO COMO [REDACTED] - EL CUAL SE

TRATA UN ARMA LARGA, TIPO RIFLE DE REPETICION CALIBRE 30.06,

MARCA WINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA

TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAFE CON PORTAFUSIL DE

PLASTICO COLOR NEGRO, INDICIO QUE SE ENCUENTRA EN SU ESTUCHE DE

PLASTICO COLOR GRIS IMPREGNADO DE TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE

DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN [REDACTED]

CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y

OTRA PLANA SIN MARCA Y SIN AGARRADERA, AMBAS IMPREGNADAS DE

TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE DEL [REDACTED]

CONSISTENTE EN UN COSTALLA DE COLOR BLANCA CON ROJO CON LA

LEYENDA [REDACTED], EN CUYO INTERIOR CONTIENE CARTUCHOS UTILES

DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN CAJAS

DETERIORADAS DE VARIAS MARCAS ENTRE ELLAS DE LA MARCA AGUILA,

GAME LOAD, J&G, FEDERAL AMMUNITION, Y SUELTOS, LOS CUALES

SE CONTABILIZARON Y AGRUPARON DE LA SIGUIENTE MANERA; 698

CARTUCHOS UTILES CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA,

REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION), 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE

16 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MARCA AGUILA; 74

CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20, DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE

COLOR AMARILLO, 75 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .223 (5.56 MM), DE

DIFERENTES MARCAS; 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39 EN

LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS; 48 CARTUCHOS UTILES

CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS,

SIENDO UN TOTAL DE 1929 CARTUCHOS UTILES DE DIFERENTES MARCAS

Y CALIBRES; ASI MISMO SE DA FE DEL [REDACTED]

OBJETOS QUE SE ENCONTRARON EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DEL

LADO SUR: CONSISTENTE EN TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR

GRIS Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO

ADO DRIFTX REME, EN COLOR NEGRO, ROJO

ALON DE [REDACTED] LLA DESLAVADO, MARCA ECLI

OR AZUL, UN TANTALON DE COLOR NEGRO, MAR [REDACTED] RELER

ART. 110
FRACC. V, VII
LEFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LEFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS
FISCALIA GENERAL
DE JUSTICIA
DIRECCION DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO
GUERRERO

SECRETARIA GENERAL
DE LA FISCALIA
GENERAL DEL
FEDERICO PUEBLICO
JUDICIAL DE
INDALGO
MEXICO

Asesor
de la
Comunidad

GENERACION, TALLA 34, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, MARCA RIBAL GEANS PERFECCION, UN PANTALON DE COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA 34, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT, UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE, TIPO GUAYABERA SIN MARCA, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCA, SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA PLAYERA A RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO, SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA F, UNA CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE 42, UN PAIR DE BOTAS DE COLOR MIEL, TIPO MOCASIN, CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ MARCA VANVIEN, LAS CUALES PRESENTAS IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA J.S. POLO ASSN, EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON UNA FIGURA METALICA EN FORMA DE GALLO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES DOS METALICAS MARCA PHILIPS Y OTRA ALBA, Y UNA LLAVE DE VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE CADENA,

DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, UN MANOS BIRES DE COLOR ROJO, ASI COMO TAMBIEN SE TIENE A LA



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PERICIAS
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE GUERRA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIO
SECRETARIA DE LA FORTALEZA NACIONAL
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR
SECRETARIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIALIDAD

OBSERVANDOSE QUE EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y ULTIMA HOJA CONTIENE DATOS, UNA MOCHILA DE PIEL SINTETICA DE COLOR NEGRO CON CIERRE FRONTAL Y CUYO INTERIOR CONTIENE DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA EL CONSISTENTE EN UN COSTAL CUAL EN CUYO INTERIOR CONTIENE, TRES ARMAS LARGAS, SIENDO UN RIFLE CALIBRE 30-06, MODELO 742 MARCA REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFÉ, CON SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU GARGADOR METALICO ORIGINAL DESABASTECIDO EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-A; UNA CARABINA CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-B, DOS LANZAGRANADAS AMBAS CALIBRE 40, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA, LAS CUALES SE ENUMERAN PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-C Y 6-D, UN FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE .223 (5.56 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON 45, MANUFACTURA USA, CON MATRICULA BORRADA, CON LA LEYENDA MARCADA EN SU CULATA GRABADA EN FORMA MANUAL QUE DICE GRILO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO 6-E; DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA, UNA DE COLOR NEGRO MARCA ALLEN, Y UNA CAMUFLAGEADA DE COLOR VERDE, Y UN PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO; ASI MISMO SE DA FE DEL CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMI QUE EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN FUSIL SEMIATOMATICO CALIBRE 5.56X45, MODELO BWK-92, MANUFACTURA CHINA; MARCA NORINKO, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, CON PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO UN FUSIL 5.56X45, MODELO MAK90, MARCA NORINKO, APRECIANDOSE EN SU MATRICULA LOS ULTIMOS CINCO NUMEROS QUE SON CON CULATA DE FIERRO EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR ROJADO, AUTOMATICO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

041
31-
S
0040

SEGUNDA.- Las fotografías anexas al presente pertenecen fielmente al lugar de del Hallazgo.

TERCERA.- El lugar fue señalado por elementos Policiacos de diferentes corporaciones que se encontraban resguardando el lugar.

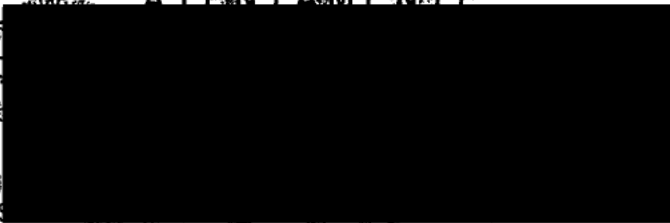
CUARTA.- El presente dictamen se rinde en base al examen directo y Objetivo del lugar del Hallazgo.

CONCLUSION

La inspección se llevo a cabo bajo el mando de la autoridad ministerial actuante.

Lo que comunico a usted para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
GENERAL DE CONTRAFUGACIONES
PANCINGO, GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PANCINGO, GUERRERO.

Director General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PANCINGO, GUERRERO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32
042 S3



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO:
EXPEDIENTE [REDACTED]
ASUNTO SE RINDE DICTAMEN.

0041

LUGAR DEL HALLAZGO

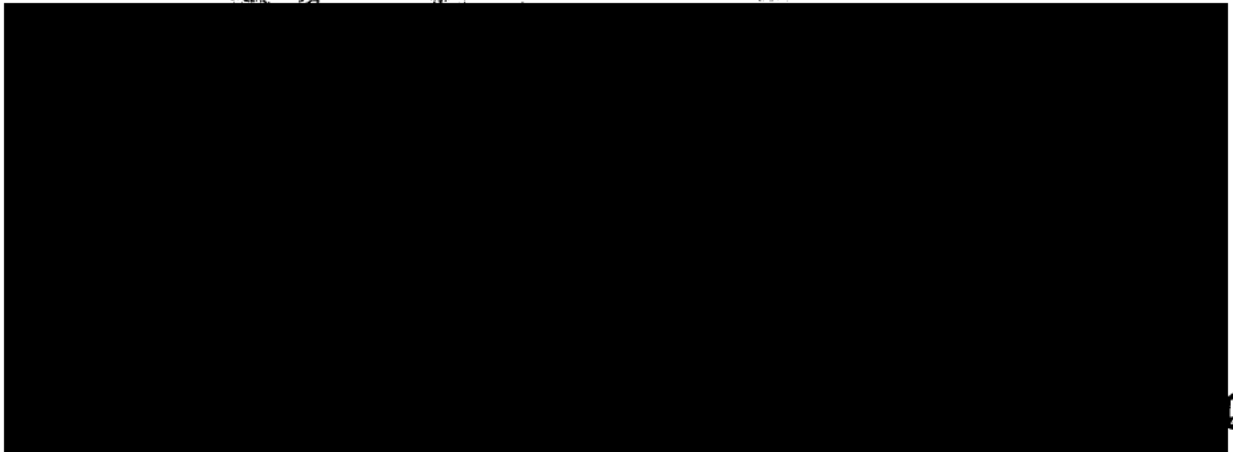


LOCALIZADOS EN LA PARTE POSTERIOR NOROCCIDENTAL DE INMIERTE

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

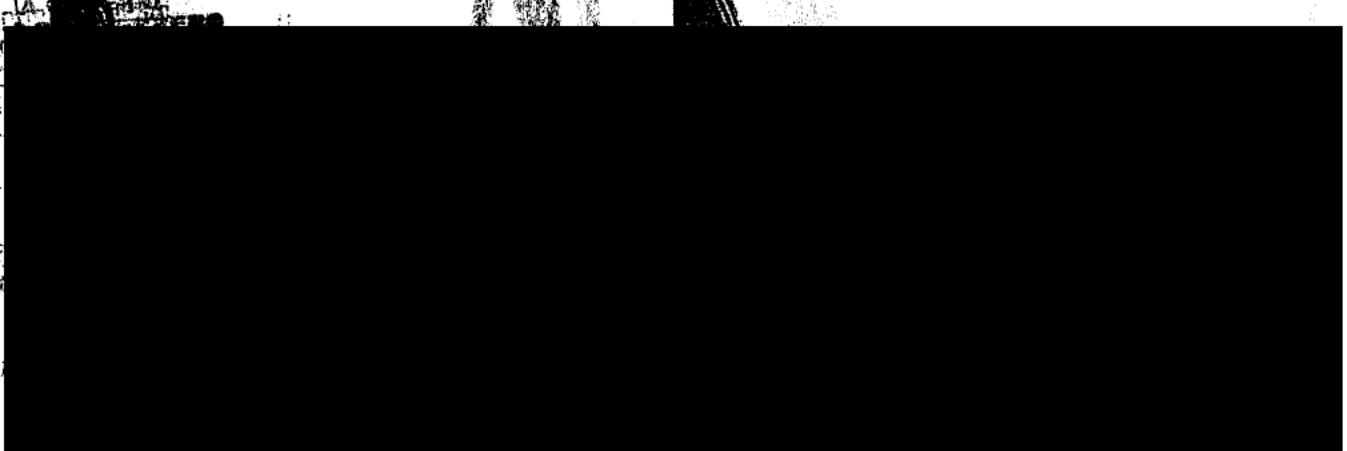
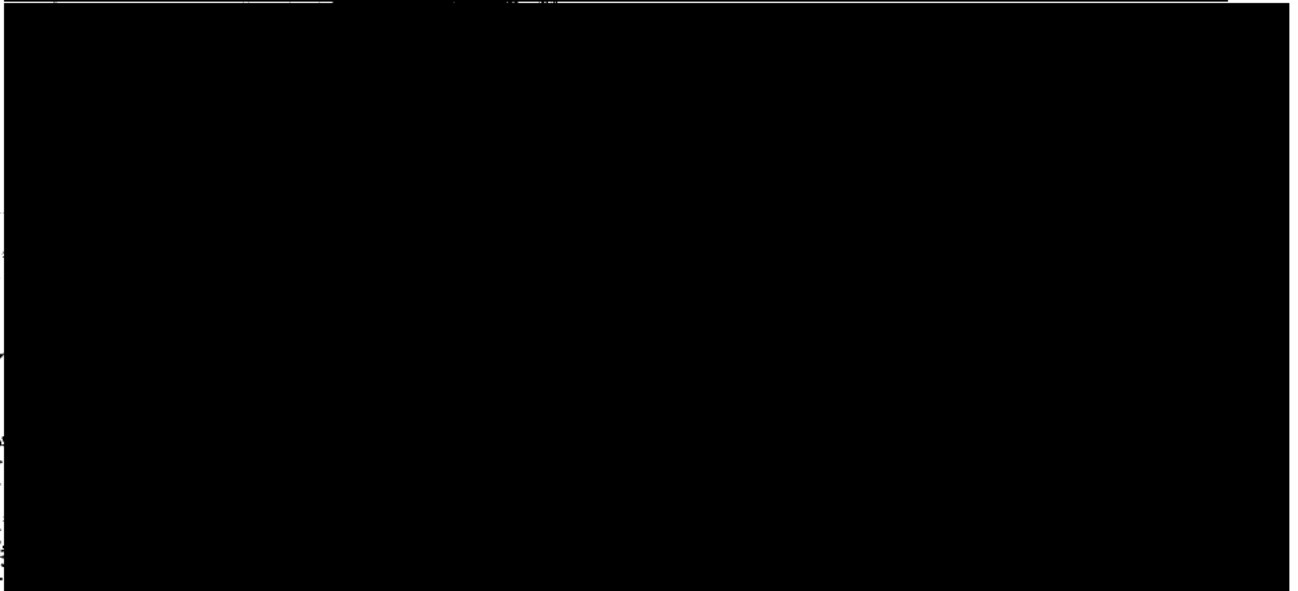
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



54

0042



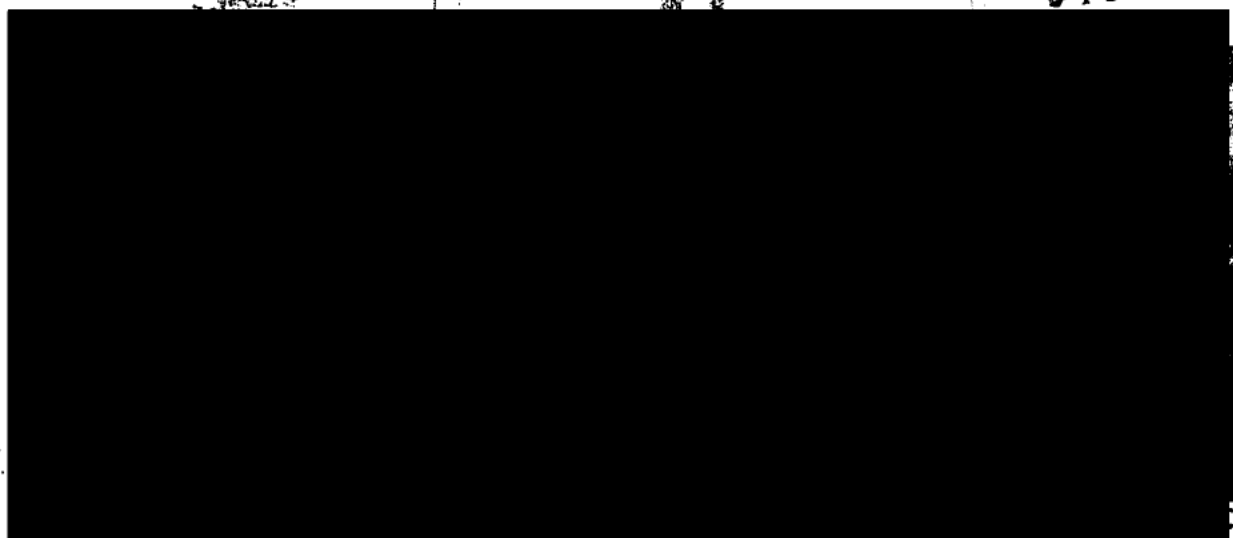
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

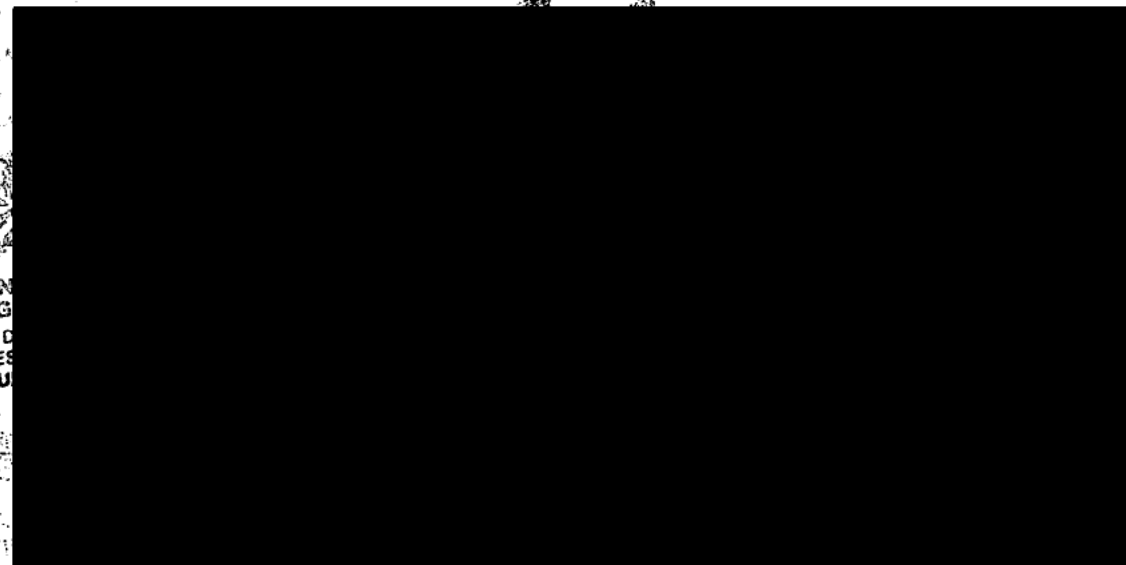
34

044



SS

0043



IN
G
L
C
IES
GU

DE JUSTI

SERVICIO PENITENCIAR

A GEN. PANCI

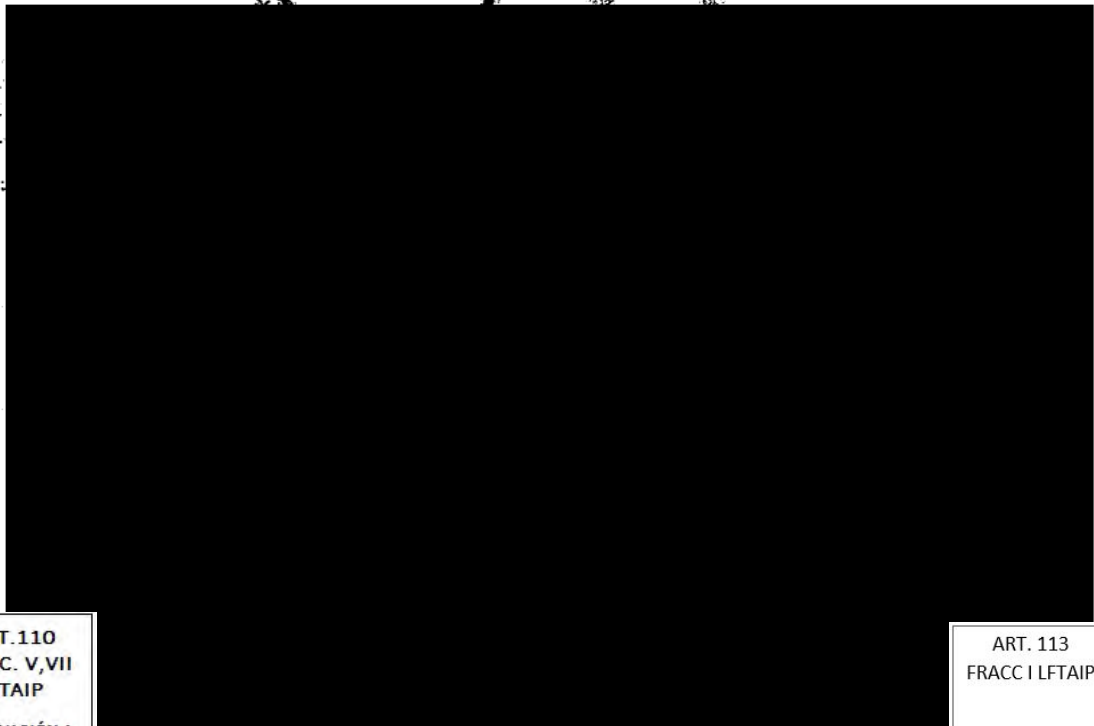
URAC

DE G. DERO

STERY VALCO

BRACH

ENERGIA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

397

~~45~~



S6

0044

EMERGENCIAS
GUERRA
DE CO
NES PREVIAS
GUERRERO.



SECRETARÍA DE
DEFENSA
GENERAL
GUERRA
Y FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



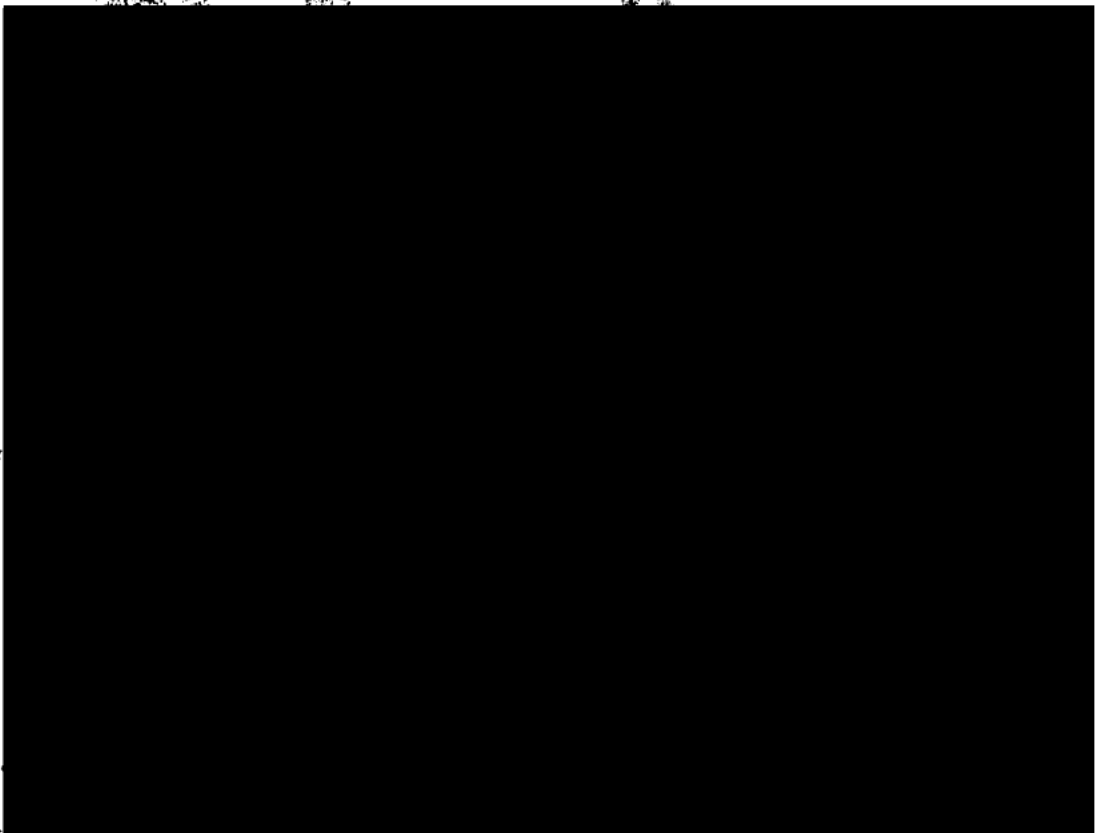
SECRETARÍA DE
DEFENSA
GENERAL
GUERRA
Y FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS DE
Derecho
y Servicios
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 46

367



57

57

0045

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA

SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

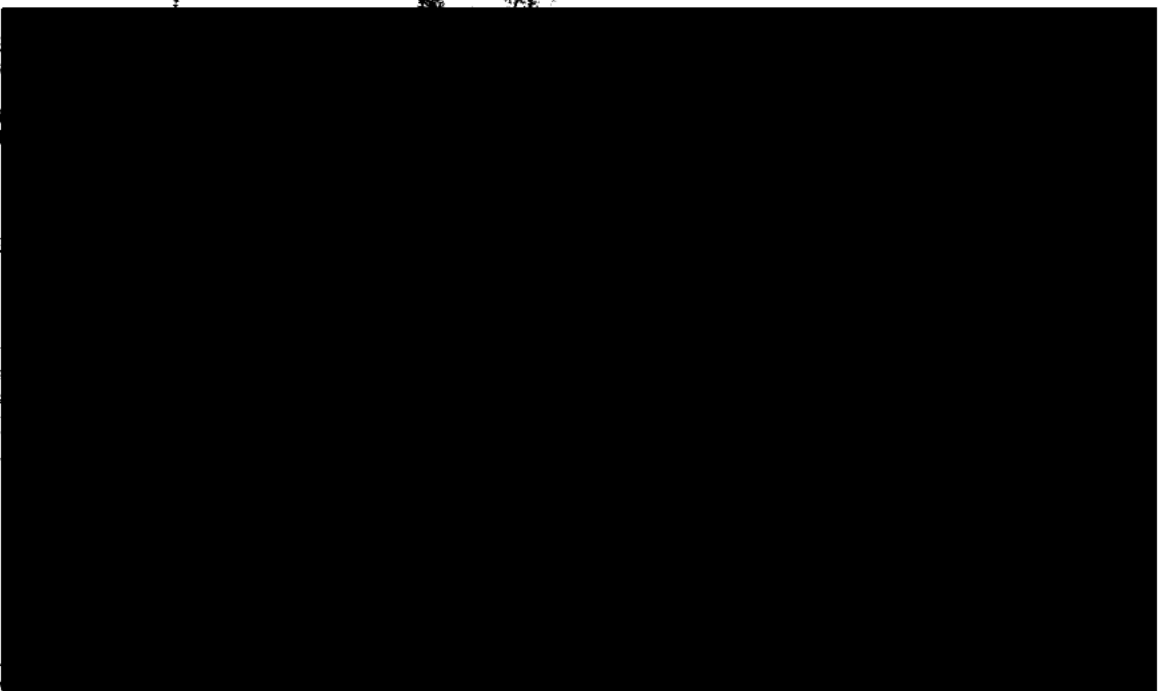
SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERNOSES

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



...DE LA REPÚBLICA

...rechos Humanors,

...vicios a la Comuñda:

...nación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

377

047

S8

0046



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
CHIQUILA
SERVICIOS
CHIQUILA



GENERAL
E GUERRERO
AL DE CONTROL
IONES PREVIAS
GUERRERO.

BUENOS AIRES
EN
NO
A
SERVICIOS

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	[REDACTED]

387
59
0047

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. CHILPANCINGO, GRO., OCTUBRE 2014	HORA 23.00 HRS
Lugar del levantamiento del indicio y/o evidencia Calle (s) Número Colonia Municipio Estado	

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED]

ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	ARMA LARGA, TIPO RIFLE DE REPETICION SOBRE 30.06, MARCA WUINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAJE CON PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE SU CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo, apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo, apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A. AUX. M.F.	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

31

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
CHILPANQUI

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
M.P.E.C.							
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
07/10/2014	15:40			07-10-14	15:42		

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
				07/10/14	16:00		

ADON 2014

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

DEL MUNICIPIO
DE LA FRENTE
DE CHILPANQUI

PROCURADURIA G
Subprocuraduri
Prevención del Delit
Oficina

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	[REDACTED]

040 397
60
0048

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA:
CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014

HORA:
23.00 HRS

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) y Número Colonia Municipio Estado

[REDACTED]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	698 CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION). 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 16 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MARCA AGUILA. 74 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20 DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE COLOR AMARILLO. 793 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 1223 (5.56 MM), DE DIFERENTES MARCAS. 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39 EN LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS. 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE

OBSE RVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UN CARTON.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]
06/10/14	23:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/14	23:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]
06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCAL
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES
CHILPANCINGO

Cargo , M.P.F.C.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año 07/10/2014	Hora 15:40	Firma		Dia/mes/año 07-10-14	Hora 15:40	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año 07/10/14	Hora 16:00	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo ,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



40
050 61
0049

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	MINISTERIO PUBLICO DE F. C.
Procedimiento	
Expediente	

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014			HORA 16.00 HRS
Lugar del levantamiento del indicio y /o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) M.P. [REDACTED]			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) M. [REDACTED]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	LUGAR DEL HALLAZGO	
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s). M.P. [REDACTED]	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s). A.A. M.P.F.C. [REDACTED]		
Dia/mes/año 04/10/14	Hora 16:00	Dia/mes/año 06/10/2014	Hora 16:00
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s).	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s).		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



051 41 62

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prov. o Expediente.	[REDACTED]

0059

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA CHILPANCINGO GRO., 4 OCTUBRE 2014	HORA 23.00 HRS
--	-------------------

Lugar del levantamiento de indicios y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	6A.- RIFLE CALIBRE 30-06, MODELO 742 MARCA REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFE, CON SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METALICO ORIGINAL.	LUGAR DEL HALLAZGO	
	6B.- CARABINA CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFE		
	6C.- LANZAGRANADAS CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA		
	6D.- LANZAGRANADAS CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA		
	FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE 22 (5.56 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON		
	DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA UNA COLOR NEGRO, MARCA ALLEN Y UNA COLOR VERDE CAMUFLAJEADA.		
	UN PORTA FUSIL DE LONA COLOR NEGRO.		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADO EN EL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTON Y EL (6A) FUSIL ENVUELTO EN UNA BOLSA DE NAILON COLOR BLANCO.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42
63
0051

052

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PCUITE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A.A.X.M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora			Dia/mes/año	Hora		
04/10/14	23:00			04/10/14	23:00		
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
A.A.X.M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A.A.X.M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora			Dia/mes/año	Hora		
06/10/2014	16:00			06/10/2014	16:00		
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
07/10/2014	15:40	[REDACTED]		07-10-14	15:40	[REDACTED]	
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora			Dia/mes/año	Hora		
[REDACTED]	[REDACTED]			07/10/14	16:00		
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
NERAL GUERRERO DE CONTROL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
07/10/14	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

LA REPUBLICA
Fiscalía General del Estado
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

44
054
65
0053

	<p>7F.- UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO 59766, MANUFACTURA GIORGIA, METRIGULA [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO.</p> <p>7G.- FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, [REDACTED] CULATA PLEGABLE, Y CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO.</p>		
--	--	--	--

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUXILIAR P.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
[REDACTED]	23:00 hrs	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/14	23	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
AUXILIAR P.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUXILIAR P.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
07/10/2014	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]	07-10-14	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	07/10/14	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

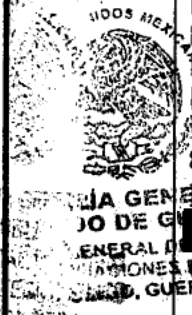
055 4524



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	[REDACTED]

66

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA CHILPANCIINGO GRO., 4 OCTUBRE 2014			HORA 23.00 HRS
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	8A.- UN FUSIL CALIBRE 762X39 MODELO SAR1, MANUFACTURA ROMANIA, CON PAVON NIQUELADO, CAJA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ Y EMPUÑADURA DE PLASTICO, PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO.	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE
[REDACTED]	8B.- UN FUSIL CALIBRE MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE. EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE COLOR MORADO		
[REDACTED]	8C.- UN FUSIL CALIBRE 762X39 MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO		
[REDACTED]	8D.- UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO		
[REDACTED]	8E.- UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO		



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CIUDAD DE CHILPANCIINGO

Comisiones de Periciales a la Comisión de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

46
056
67
0055

OBSERVACIONES							
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTON Y EL (8A) FUSIL ENVUELTO EN UNA BOLSA DE NAILON COLOR BLANCO.							
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.							
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA							
Cargo		apellido paterno		apellido materno		nombre(s)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		A. AUX. MP. F.C.	
Dia/mes/año		Hora		Firma		Dia/mes/año	
04/10/14		23:00H		[REDACTED]		04/10/14	
Cargo		apellido paterno		apellido materno		nombre(s)	
A. AUX. MP. F.C.		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Dia/mes/año		Hora		Firma		Dia/mes/año	
06/10/2014		[REDACTED]		[REDACTED]		06/10/2014 16:00	
Cargo		apellido paterno		apellido materno		nombre(s)	
MP. F.C.		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Dia/mes/año		Hora		Firma		Dia/mes/año	
07/10/2014		15:40		[REDACTED]		07-14 15:40	
Cargo		apellido paterno		apellido materno		nombre(s)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Dia/mes/año		Hora		Firma		Dia/mes/año	
07/10/2014		16:00		[REDACTED]		07/10/14 16:00	

AGENCIA GUERRERO
AGENCIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
MIDALGO
MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. Expediente.	[REDACTED]

0 057 47
68
0056

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: **CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014** HORA: **23.00 HRS**

Lugar del levantamiento del indicio y/o evidencia, Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	33 CARGADORES METALICOS, CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 223" (5.56 X 45 MM).	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE
[REDACTED]	32 CARGADORES METALICOS, CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM.		
[REDACTED]	412 CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 39 MM.		
[REDACTED]	170 CARTUCHOS CALIBRE 223" (5.56 X 45 MM)		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTON.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A. P. G. M. S.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04/10/14	23:00 HRS	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42

FISCALIA
DEL ESTADO DE
DIRECCION GENERAL
DE AVERIGUACION
CHILPANCIINGO.

Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
A-AUX. M.P.C. [Redacted]	A-AUX. M.P.C. [Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
06/10/2014 16:00 [Redacted]	06/10/2014 16:00 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
M.P.C. [Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
07/10/2014 15:40 [Redacted]	07-10-14 15:40 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
07/10/14 16:00 [Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]

ESTADO DE CHILPANCIINGO
 PROCURADURIA DE LA FISCALIA
 DE LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS
 DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO
 DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACION
 DE LA FISCALIA
 DE AVERIGUACION DE LA FISCALIA
 DE AVERIGUACION DE LA FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
 Subprocuraduria de Prevencion del Delito
 Oficina de

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

0 058 418
69
0057

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR. -----
---- QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. ----

--- ACUERDO DE REMISIÓN DE ACTUACIONES. - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, INSTRUIDA POR EL DELITO HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y [REDACTED] Y OTROS Y EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ASI MISMO SE LE REMITEN LOS INDICIOS RELACIONADOS LOS CUALES SE AGREGAN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, ADVIRTIÉNDOSE EN ACTUACIONES QUE LA INDAGATORIA SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO DE LA INDAGATORIA, AL RUBRO INDICADA SEAN REMITIDAS Y SEAN AGREGADAS AL DESGLOSE EN EL QUE SE ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES II, 11 FRACCIONES III Y XI DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y 11 FRACCIÓN PRIMERA Y 44 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA, EL(LA) SUSCRITO(A):-----

GENERAL DE GUERRERO
PRIMERO REMITIR
AL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA DISTRITO DE GUERRERO

----- A C U E R D O -----
PRIMERO REMITIRSE LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE CONTINUE CON LA INTEGRACION Y EN SU MOMENTO RESUELVAN LO QUE EN DERECHO PRECEDA,-----

--- SEGUNDO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE. -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUE ACTÚA DE MANERA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE.-----
----- DAMOS FE.-----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

059 49
70
0058

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día (06) seis del Mes de Octubre del Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
GUERRERO
AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
D. GUERRERO.

----- **H a c e C o n s t a r** -----

----- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.**

----- **Acuerdo.**- Visto el estado que guardan las actuaciones que en forma conjunta integran la presente averiguación Previa de la cual es precedente solicitar al Mtro.

[Redacted], Director General de los Servicios Periciales de esta Institución, la intervención de perito en materia de Balística Forense, en virtud de que se encuentran a disposición de este Órgano Investigador el armamento relacionado con los presentes hechos, por lo tanto, se requiere de conocimientos técnicos en la materia, para poder determinar, si el armamento materia del delito se encuentra en buen estado de su funcionamiento y conservación, así como el funcionamiento mecánico de disparo y de acuerdo a la ley si estas se encuentra consideradas como del uso exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, debiendo además, realizar disparos con dichas armas de fuego, para obtener casquillos testigos y realizar la confrontación con los casquillos relacionados con los hechos que originaron la Presente Averiguación Previa, motivo por el cual se deberá remitir para su estudio y análisis el armamento siguiente: a) arma larga, tipo rifle de repetición calibre 30.06, marca winchester, modelo 70 con manufactura usa, con mira telescópica y caja de madera color café con portafusil de lona color negro; b) un rifle calibre 30-06, modelo 742 marca Remington, manufactura USA, con culata y guarda mano color café, con su portafusil de color negro con su cargador metálico original desabastecido el cual se individualiza para su identificación como [Redacted]

c) una carabina calibre 30-30 marca winchester, modelo 94, manufactura USA, con culata y guardamano de madera de color café, el cual se individualiza para su identificación como [Redacted]; d) dos lanzagranadas ambas calibre 40, marca colt, tipo m20-3r, manufactura USA, las cuales se enumeran para su identificación como [Redacted]; e) un fusil desmontado en siete piezas calibre .223 (5.56 mm), marca bushmaster; f) un fusil semiautomático calibre 5.56x45, modelo bwk-92, matricula [Redacted], manufactura china, marca norinko, con culata y guarda mano de madera color café, con portafusil de lona de color negro, el cual se individualiza para su

identificación como [Redacted]; g) un fusil 5.56x45, modelo mak90, norinko, en su matricula los últimos cinco números que son [Redacted] culata de puñadura y guardamano de madera de color morado, semiautomático, el cual se individualiza para su identificación como [Redacted] h) un fusil 5.56x45 marca

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0 060 50 71

0059

norinko, modelo, [redacted] y manufactura ilegible, con culata plegable y caja de plástico con madera color café, el cual se individualiza para su identificación como [redacted] i) un fusil calibre .223, modelo sporter, manufactura giorgia, [redacted] con culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico de color negro el cual se individualiza para su identificación como [redacted] j) un fusil calibre .223, marca colt, modelo ar-15, sp1, serie [redacted] manufactura ilegible, culata retráctil, empuñadura y guardamano de plástico color negro, el cual se individualiza para su identificación como 7-e; k) un fusil calibre 7.62x39, modelo 59766, manufactura giorgia, [redacted] culata plegable, caja de plástico color negro, el cual se individualiza para su identificación como 7-f; l) un fusil 7.62x39, marca norinko, manufactura china, matricula [redacted] culata plegable, y caja de plástico de color negro, el cual se individualiza para su identificación como 7-g; m) un fusil calibre 762x39, modelo sar1, [redacted] manufactura romania, con pavón niquelado, caja y guardamano de madera de color café y empuñadura de plástico, portafusil de lona de color negro, el cual se individualiza para su identificación como 8-a; n) un fusil calibre, modelo y manufactura no visible, [redacted] empuñadura y guardamano de color [redacted], el cual se individualiza para su identificación como 8-b; o) un fusil calibre 762x39, marca, modelo y matricula no visible, empuñadura y guardamano de plástico de color negro, el cual se individualiza para su identificación como 8-c; p) un fusil, calibre, matricula, manufactura y modelo no visible, con guardamano y empuñadura de plástico de color negro, el cual se individualiza para su identificación como 8-d; q) un fusil, calibre, matricula, manufactura y modelo no visible, con culata retráctil, guardamano y empuñadura de plástico de color negro, el cual se individualiza para su identificación como 8-e; De igual manera es necesario establecer de las citadas armas, a través de Perito en la Materia de Química Forense (Lunge), determine previo estudio y análisis material que realice si estas fueron disparadas recientemente o cualquier indicio que resulte de su estudio que aporte como medio de prueba para el esclarecimiento de los hechos que se investigan; debiendo solicitar además, al perito en materia de Química Forense realice un rastreo para la búsqueda de manchas hemáticas, fibras o fragmentos pilosos en las prendas de vestir y demás objetos (tres frazadas tipo cobija de color gris y una gris con franjas rojas, una toalla con dibujo animado dr1ftxtreme, en color negro, rojo y azul, un pantalón de mezclilla deslavado, marca eclipse, talla 32, color azul, un pantalón de color negro, marca wangler generación, talla 34, un pantalón de color gris, talla 34, marca r-bal geans perfección, [redacted] un pantalón de color marino talla 32, marca wangler, nuevo con etiqueta [redacted] amarillo, una bermuda de color café claro de la marca ivori touch, talla 40, una bermuda

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS DE FUEGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y INSPECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE
 DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

SA
72
0000

de color rojo, talla 42 sin marca, una camisa de color hueso marca guayabera México, talla 38 una camisa manga larga tipo seda, marca giorgios brutini, talla 34, una playera de color negro tipo polo, con franjas rosas, marca original tshirt, una camisa de color hueso talla grande, tipo guayabera sin marca, una playera de color blanca, sin marca con estampado en su frente que dice california, una playera a rayas negro con blanco con cuello, sin marca, talla mediana, una playera de color gris, marca astral breaks, presenta en su frente derecho la letra f, una camisa de manga larga a rayas color azul con blanco, marca george talla 42, un par de botas de color miel tipo mocasín, con agujetas de color café marca vanvien, las cuales presentas impregnación de lodo seco, una mariconera de piel sintética de la marca us.polo aspn, en cuyo interior contiene un llavero con una figura metálica en forma de gallo de color plateado, y cuatro llaves dos metálicas marca Philips y otra alba, y una llave de vehículo marca Hermes y otra pequeña de color plateada que dice cadena, una

a nombre de [redacted] en manos libres de color rojo, así como también se tiene a la vista una

observándose que en su primera, segunda y ultima hoja contiene datos, una mochila de piel sintética de color negro con cierre frontal y cuyo interior contiene dos desodorantes de color rojo. Cabe señalar, que en el lugar de los hechos se encontraron objetos (dos galas) que se relacionan con los hechos delictivos que se investigan considerando necesario realizar un rastreo general en ambos objetos para poder establecer huellas dactilares, debiendo ser el perito en la Materia de Dactiloscopia; dentro de la indagatoria fue fe datado un

por lo que, es necesario solicitar información respectivo al [redacted] si este presenta reporte de robo, al Director General de informática y Telecomunicaciones (Plataforma México) de esta Institución, para que a la brevedad posible informe el [redacted] debiendo a este realizarse por parte de Perito en la Materia de Dactiloscopia un

hecho lo anterior y en caso de encontrar hacer un comparativo en el archivo que actualmente cuenta la Coordinación de Periciales; debiendo además intervenir perito en materia de [redacted] para efectos de que determine [redacted]

pa [redacted] tos legales correspondientes; En tal consideraciones [redacted] amento en [redacted] cido por los artículos 21 de la Constitución Política F [redacted] 9 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PREVIAS
CINCO, GUERRERO.



002 52/7 73 0061

Penales en vigor, Fracciones I, III, y XII de la Ley Organica de la Fiscalia General del Estado, por lo anterior el suscrito:-----

A c u e r d a

--- **Primero** .- Solicitar al Mtro. [redacted] Director General de los Servicios Periciales de esta Institucion, proporcione a este Organó Investigador de Peritos en las Materias de Balística Forense, Química Forense (lunge), Dactiloscopia, Mecánica identificativa y Avalúo, para efectos de que realice el

[redacted] hecho lo anterior emitan sus respectivos Dictámenes para la debida integración de la presente Averiguación Previa.-----

--- **Segundo**.- Girar oficio al Director de Informática y Telecomunicación (Plataforma México) de esta Institucion, remita a la brevedad posible un informe respecto al [redacted]

[redacted], si este presenta reporte de robo.----- **Cumplase**.-

--- **Razón**.- Se hace constar que se giran los oficios numero [redacted] en cumplimiento al acuerdo que antecede.----- **Conste**.-

Así lo firma el Suscrito Agente del Ministerio Publico Adscrito Dirección General de Control de Averiguaciones Previas quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- **Damos fe** .-

--- **Se Cierra Autoriza lo Actuado** .-----

SECRETARÍA DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
GUERRERO, GUERRERO.

El Agente del Ministerio Público Adscrito

MEXICO
SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Distrito
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
07-10-14
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

003 53
74
0062

ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



Oficio Núm. [Redacted]
Av. Previa: [Redacted]
ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Química Forense. (Prueba de Lunge) (Urgente)

CHILPANGINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [Redacted]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de [Redacted] cometido en agravio de [Redacted] y Otros, en contra de [Redacted]

[Redacted] y Otros, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 4, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a efecto de que, previo estudio y análisis de las armas de fuego y demás material balístico, que tendrá a la vista en las instalaciones de esa Dirección General de Servicios Periciales (Área de Balística), de esta Ciudad, [Redacted] ubicado en [Redacted] debiendo [Redacted]

[Redacted] Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito de [Redacted] de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted] Pro Común de Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

064

5477

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

75

0063



OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Balística Forense (Urgente)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro instruida por el delito de cometido en agravio de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] y Otros, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Balística Forense, a efecto de [REDACTED] que tendrá a la vista en las instalaciones de esa Dirección General de Servicios Periciales de esta Ciudad [REDACTED] debiendo de realizar la descripción de las armas y así mismo dictaminar lo siguiente; A).- [REDACTED] B).- Si el mismo [REDACTED] se encuentra en buen estado de funcionamiento del sistema mecánico de disparo; C).- [REDACTED]

[REDACTED] mismos que están relacionados con el dictamen de balística emitido por esa Dirección respecto a dichos casquillos, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial solicitado ante esta autoridad ministerial y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Adscrito a [REDACTED]

[REDACTED] Dirección General de Servicios Periciales.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

55
005
76

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
07-10-14
1322 SA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA. 0064

OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Quimica Forense (Urgente).

CHILPANCIINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro instruida por el delito de cometido en agravio de [REDACTED] y Otros, en contra de [REDACTED]

[REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 24 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 4, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Quimica Forense, a efecto

[REDACTED] que se remiten a estudio, mismas que [REDACTED]

[REDACTED] Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
El Agente del Fuero Común
Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Handwritten scribble

0 066 56-77 0065



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Mecánica Identificativa y avaluo.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECORRIDO
07-10-14
CORPORACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 de la constitución política federal, 77 de la constitución política local, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 23 Fracción I, Inciso B), 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted designe Perito en Mecánica Identificativa y Avaluo, quien deberá trasladarse a el Estacionamiento de esa dirección, donde tendrá a la vista el [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CORPORACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
ACCIÓN

CION
GO, G



Atentamente

El Agente
Adscrito a la Dirección
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Destinación

[REDACTED]

Guero Común
Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

007 57
78
0066



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES.

OFICIO NÚM. [REDACTED]
Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita informe (Urgente).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Director General de Informática y Telecomunicaciones (Plataforma México) Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha en la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 58, 63, 64, 103 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 11 fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted informe a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] y en caso de ser afirmativa su respuesta y para corroborar su dicho envíe el soporte de la información solicitada, lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento legal de la presente indagatoria citada al rubro. Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

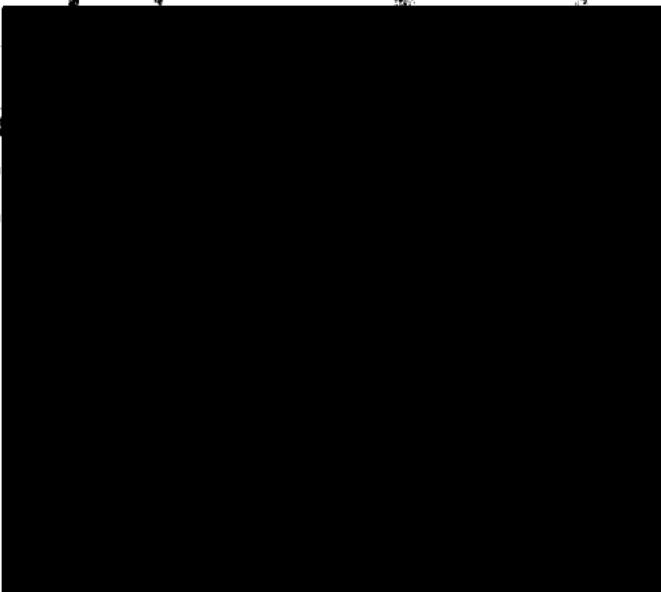


Abdel...
Derechos Hu...
Servicios a la...
Investigación

Común
uaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Handwritten signature/initials

Handwritten number 58

Handwritten number 79

Handwritten number 068

Handwritten number 0067



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita Perito en Dactiloscopia.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

FISCALIA GENERAL DEL GUERRERO

Stamp: REABRIR
Handwritten: 07-10-14
Handwritten: 11:00

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de

cometido en agravio de [REDACTED]

y Otros, en contra de [REDACTED]

y [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y

24 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 14, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en

el estado; 23 Fracción I, inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicita a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a

efecto de que [REDACTED]

[REDACTED] mismo que tendrá a la vista en el estacionamiento de esa Dirección General de Servicios Periciales, de esta Ciudad,

de [REDACTED] debiendo determinar o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos. Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

JUSTICIA DEL ES
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

Común
uaciones Previas.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0069

59

80

0068

HUS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

dirección general de control de averiguaciones previas.



OFICIO NÚM.

Av. Previa:

ASUNTO:

Se solicita Perito en Dactiloscopia. (Urgente)

SCALIA GENERAL DEL E GUERRERO

RECORRIDO
17-32

CHILPANCINGO GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [Redacted]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de

, cometido en agravio de [Redacted]

Otros en contra de [Redacted]

y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y

de la Constitución Política Nacional, 139 de la Constitución Política Local;

14, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

del Estado: solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO GUERRERO

Realizado lo anterior en esta el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Saludo,
Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

Atentamente.

Adscri

s.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

OV6V41V4174I 2732477N2014

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día diez (10) de Octubre del año Dos Mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firma y dan fe.-----

0069

----- **H a c e C o n s t a r .** -----

--- Que en virtud de practicar nueva actuación se abre la presente para los efectos legales correspondientes.----- **Conste** ---

--- **Constancia.-** Visto el estado que guarda la presente averiguación previa en la que se advierte que mediante determinación de fecha nueve de octubre del año en curso, en su resolutorio cuarto, se dejan abiertas la presentes actuaciones para continuar con las investigaciones relacionadas con los hechos delictivos que dieron origen a la presente averiguación previa; en tal situación se hace constar que se recibe el oficio número [Redacted] de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), consistente en el Dictamen en Materia de Balística Forense, que emite [Redacted] Perito en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, mismo que dirige al suscrito, agregando al presente dieciocho (18) armas de fuego así como múltiples cartuchos de arma de fuego y cargadores, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----**Conste.** ---

- **Fe Ministerial de Dictamen en Materia de Balística y Objetos** [Redacted]

[Redacted] - A continuación el personal de actuaciones de fe de tener a la vista en esta Dirección General de Control de Averiguaciones previas, en original y copia, constante de siete fojas útiles, el oficio número [Redacted] de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), consistente en el Dictamen en Materia de Balística Forense, que emite [Redacted] Perito en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, dirigido al suscrito, agregando al presente [Redacted] dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al calce de la última foja por la persona que lo suscribe, anexo al mismo, sesenta y cuatro fotografías en blanco y negro que se relacionan con los objetos analizados por el perito en la materia, agregando además cuatro (4) formatos de cadenas de custodia en la que se describen cada uno de los objetos (armas, cartuchos y cargadores), relacionados con los

hechos los cuales se describen de la manera siguiente: **1 -** Rifle de n calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHES [Redacted] elo 70, a borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera c [Redacted] longitud

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

SERVICIOS a la Comunidad
Institución

071

82

del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1; 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, [redacted] manufactura USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del caño 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A); 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94 [redacted] manufactura U. S. A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B); 4.- Lanza granadas), calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C); 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D); 6.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, [redacted] (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E); 7.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca NORINKO, modelo BWK-92 SPORTER, [redacted] manufactura CHINA, longitud del caño 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A); 8.- Fusil automático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matricula se observan los últimos cinco números [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B); 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matricula y manufactura [redacted], patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C); 10.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, [redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D); 11.- Fusil semiau [redacted] calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, [redacted] manufactura

SECRETARÍA DE DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS
 Y MATERIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
 GO. GUERRERO

SECRETARÍA DE DEFENSA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
 CHILPANCIINGO, GUERRERO

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

625
[Redacted]

0071

83

USA, longitud del cañón 44.5 cm, pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E); 12.-Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59/66, [Redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F); 13.- Fusil automático), calibre 7.62 X 39 MM., marca NORINKO, modelo SKS, [Redacted], manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro,(descrito en la cadena de custodia como 7G); 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM, marca no visible, modelo SAR1, [Redacted] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A); 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [Redacted] (emarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B); 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C); 17.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D); 18.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E); 19.- Treinta y tres (33) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); 20.- Treinta y dos (32) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del calibre 7.62 x 39 mm; 21.- Cuatrocientos doce (412) cartuchos calibre 7.62 x39, con cuerpo de latón, y bala con camisa de color cobre; 22.- Ciento setenta (170) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre; 23.- Cuarenta y ocho (48) cartuchos calibre 30 carabina (7.62 x 33 mm.), con cuerpo de latón dorado, núcleo de plomo y camisa de cobre; 24.- Seiscientos treinta y seis (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), con cuerpo de latón y bala

18
 FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL
 DE AVERIGUACION PREVENTIVA
 CHILPANCINGO, GUERRERO

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

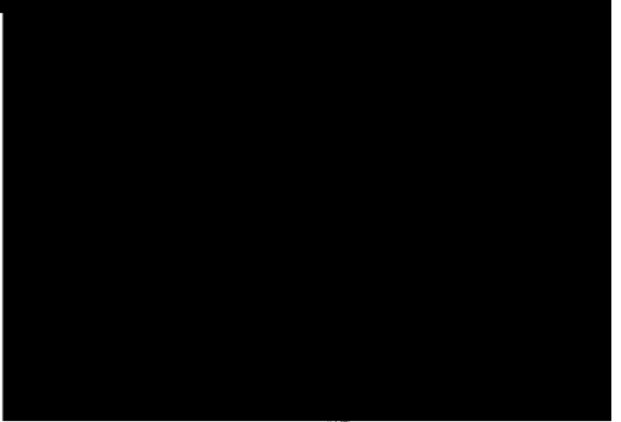
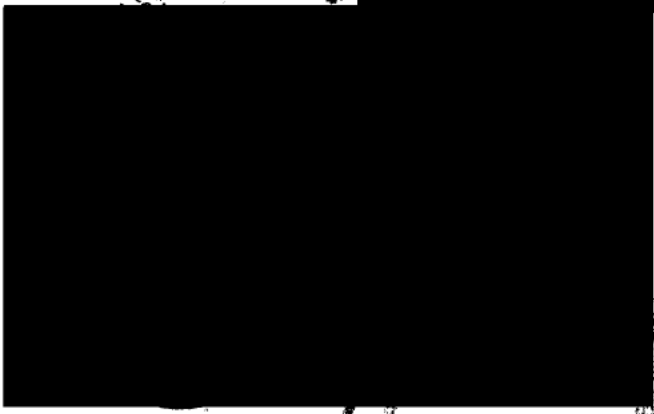
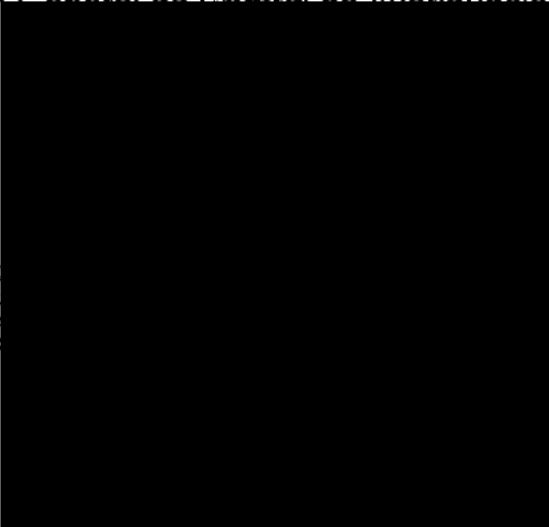
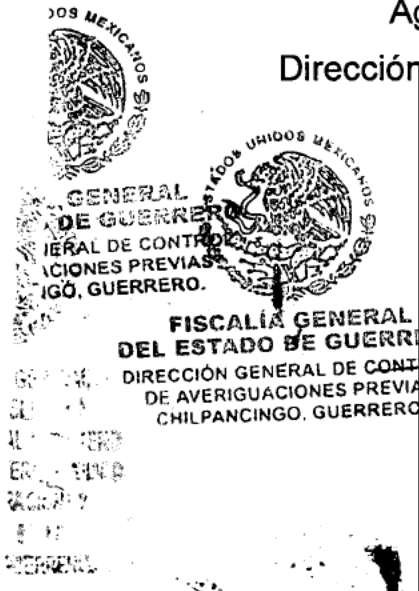
0 073 63 72 84

con camisa de color dorado y blanco; 25.- Sesenta y dos (62) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.); con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre; 26.- Ciento cincuenta (150) cartuchos calibre 16 GA, con vaina de plástico color rojo; 27.- Setenta y cuatro (74) cartuchos calibre 20 GA, con vaina de plástico color amarillo; 28.- Ciento sesenta y seis (166) cartuchos calibre 7.62 x 39 mm., con cuerpo de latón gris y algunos color dorado y bala con camisa color cobre y 29.- Setecientos noventa y tres (793) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre; dictamen de balística forense del cual se da fe junto con los objetos relacionados los cuales se agregan a las presente actuaciones para los efectos legales correspondiente.

-----Damos fe.-----

----- Se autoriza lo actuado.-----

Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas



--- Acuerdo Ministerial.- Vistas las constancias que anteceden de las que se estable la constancia y fe del dictamen en materia de balística forense, emitido

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted] Perito en la Materia Adscrito a la [Redacted] cios periciales de esta Institución, que dirige al su [Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ción de [Redacted] nte del [Redacted]

Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones

0074 8446

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: [REDACTED]
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

85
0073

Chilpancingo, Gro., a 8 de octubre de 2014.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 06 de octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

El presente se emite tomando en cuenta los métodos científico, inductivo, deductivo y experimental, con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, descriptivo y de comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
GO. GUERRERO.
LA SECRETARIA
DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FISCALIA
A B
CHILPANCINGO

Previo estudio de [REDACTED] ubicado en la [REDACTED] que tendrá a la vista en la Coordinación General de Servicios Periciales, determinar:

- 1.- El estado de uso conservación y funcionamiento de las armas de fuego.
- 2.- El estado de funcionamiento del sistema mecánico y de disparo.

[REDACTED]

SE TUVO A LA VISTA:

Elementos balísticos, recabados en el inmueble ubicado en la [REDACTED] etiquetados con el número de Averiguación Previa [REDACTED] de fecha 4 de octubre del 2014, a las 23 horas, que se describen a continuación:

- 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de era color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en metal, mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de aluminio, guardado en el interior de un estuche de plástico color negro, con el número 1.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

0 075 6582 86

Las armas descritas en los números: [redacted] se encontraban embalados en una misma caja de cartón descritas en la etiqueta como 6A, 6B, 6C, 6D y 6E, así también se contemplan dos fundas de lona, para armas largas, una camuflageada de color verde y la otra color negro.

0074

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, [redacted] manufactura USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del caño 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, [redacted] manufactura U. S. A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas), calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matricula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).



SECRETARÍA GENERAL DE GUERREROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES PREVENTIVAS EN GUERREROS
GUERREROS

Las armas descritas en los números: [redacted] se encontraban embalados en una costalilla blanca, descritas en la etiqueta como [redacted]

7.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca NORINKO, modelo BWA 92 SPORTER [redacted] manufactura CHINA, longitud del caño 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matricula se observan los últimos cinco números [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matricula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, [redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.) modelo SP1, [redacted] manufactura USA, longitud del cañón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a COLT,
4.5 cm.,
mero de

076 6673

12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59/66, [redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

0075

13.- Fusil automático), calibre 7.62 X 39 MM., marca NORINKO, modelo SKS, [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro,(descrito en la cadena de custodia como 7G).

07

Las armas descritas en los números: , se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1 [redacted] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [redacted] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

Diez casquillos problema calibre 7 62 x 39 mm., relacionados con el dictamen numero [redacted] de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted]

Catorce casquillos problema, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), relacionados con el dictamen numero [redacted] de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted]

Los cargadores y cartuchos descritos en los números: y se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como muestra 9.

19.- Treinta y tres (33) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

20.- Treinta y dos (32) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 20 cartuchos cada uno, del calibre 7.62 x 39 mm.

21.- Cuatrocientos doce (412) cartuchos calibre 7.62 mm, y bala con camisa de color cobre.

GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
PREVIAS
GUERRERO
RIO PUBLICO
AGCIN
GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANGINGO, GRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

erpo de

0 077

67 / 4

0076

8

22.- Ciento setenta (170) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

Los cartuchos descritos en los números: se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como número de muestra

23.- Cuarenta y ocho (48) cartuchos calibre .30 carabina (7.62 x 33 mm.), con cuerpo de latón dorado, bala de núcleo de plomo y camisa de cobre.

24.- Seiscientos treinta y seis (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color dorado y blanco.

25.- Sesenta y dos (62) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

26.- Ciento cincuenta (150) cartuchos calibre 16 GA, con vaina de plástico color rojo.

27.- Setenta y cuatro (74) cartuchos calibre 20 GA, con vaina de plástico color amarillo.

28.- Ciento sesenta y seis (166) cartuchos calibre 7.62 x 39 mm., con cuerpo de latón gris y algunos color dorado y bala con camisa color cobre.

29.- Setecientos noventa y tres (793) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron los dos rifles de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), descritos con los números 1 y 2, de cada uno, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo con palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, el de mira telescópica, cuenta con cargador y elevador integrado funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Por separado se revisaron los cuatro fusiles calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descritos con los números 7, 10, 11 y 13., de cada uno, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigo.

El fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 6 se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas, siendo su estado mecánico malo, por lo que no fue posible realizar disparos de prueba.

El fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 8, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, extractor, eyector retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizó un disparo y funciono normalmente, al realizar el segundo disparo la aguja percutora se atasco, por lo que no fue posible realizar un segundo disparo.

Del fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 17, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, cerrojo y palanca, percutor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; no así el extractor, por lo que no se pudo extraer los casquillos, por lo que la extracción del casquillo es cerrojeando el arma, posteriormente por separado, se realizaron dos disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigos.



SECRETARÍA GENERAL DE GUERRA

SECRETARÍA GENERAL DE GUERRA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GDF



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GDF

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Los catorce casquillos problema, relacionados con el dictamen numero [redacted] de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted] por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), en grupos de 2, 2, 2, 2, 1, 1, 1 y 1.

De los casquillos testigo calibre .223 (5.56 x 45 mm.), obtenidos de los disparos de prueba con los fusiles a estudio, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor.

[redacted]

[redacted] relacionados con el dictamen numero de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted] observando que: [redacted]

[redacted]

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
BAGUER
ALABRE
ONES PR
GUERR
RACION
GUERR



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANGINGO, GRO

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

080 70 8079
91

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
GUERRERO

Los casquillos y proyectiles testigo calibre .223 (5.56 x 45 mm.), los casquillos y proyectiles testigo calibre 7.62 x 39 y los casquillos y proyectiles testigo calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), obtenidos de los disparos de prueba, se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la nueva balística en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo [Redacted] publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

NOTA.- Se anexan diez y ocho armas de fuego, 74 cartuchos calibre 20 GA, 150 cartuchos calibre 16 GA, 58 cartuchos calibre 30-06 (7.62 X 63 MM.), 951 cartuchos calibre .223 (5.56 X 45 MM.), 564 cartuchos calibre 7.62 X 39 MM., 636 cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), 48 cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), 33 cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), 32 cargadores calibre (7.62 x 39 mm.), fundas de tela y fotografías impresas.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
EL PERITO

PROCURADURIA GENERAL

DE JUSTICIA
DIRECCIÓN

[Redacted Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

778
0080
08192

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

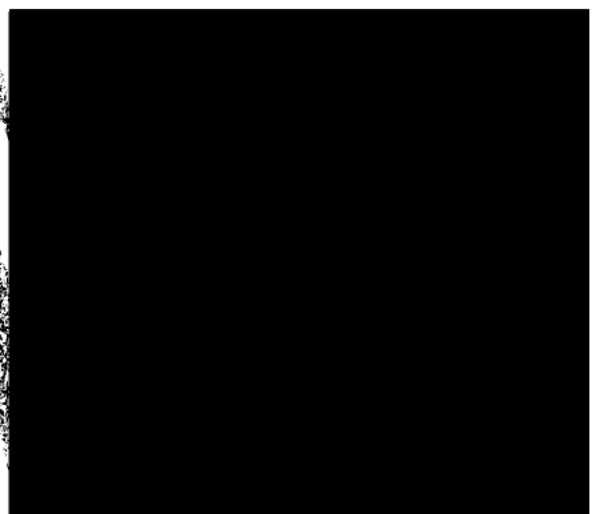


SECCION: BALISTICA FORENSE.
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



ESTADOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
C. GUERRERO

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL RIFLE DE REPETICIÓN CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.), MARCA WINCHESTER, MODELO 70, MATRÍCULA BORRADA (LIJADA), MANUFACTURA USA, DONDE SE OBSERVA CÓMO SE RECIBIÓ EMBALADO Y SUS CARACTERÍSTICAS.



VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADAS LAS ARMAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6A, 6B, 6C, 6D Y 6E.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CALLE PANCIÑO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

72

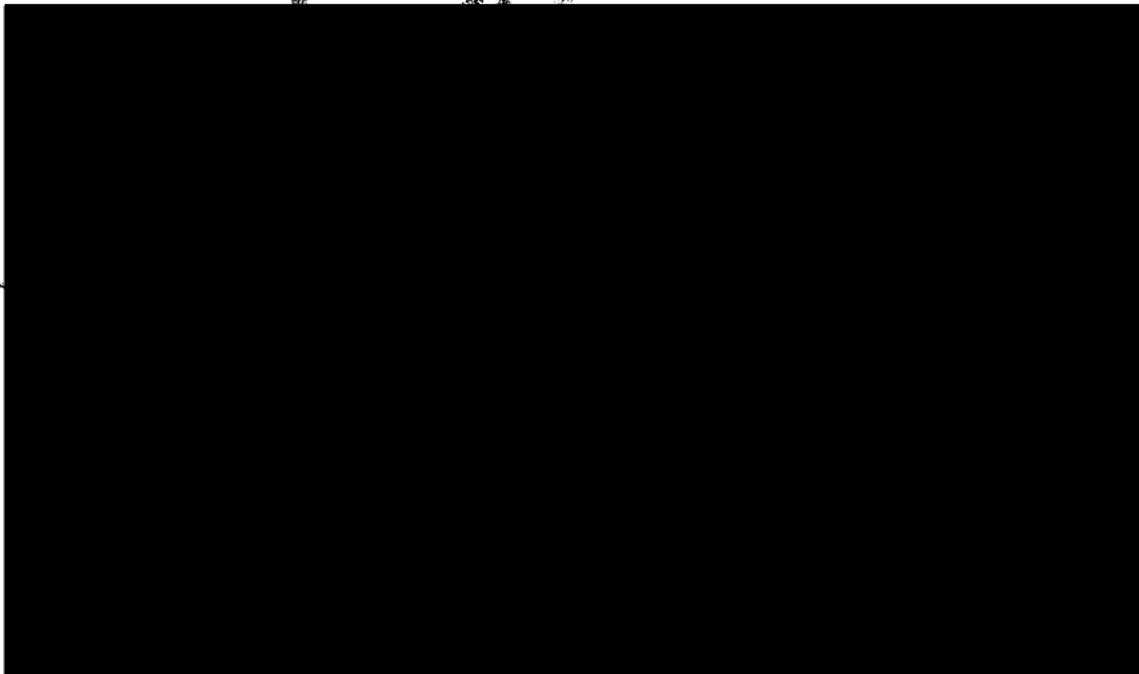


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

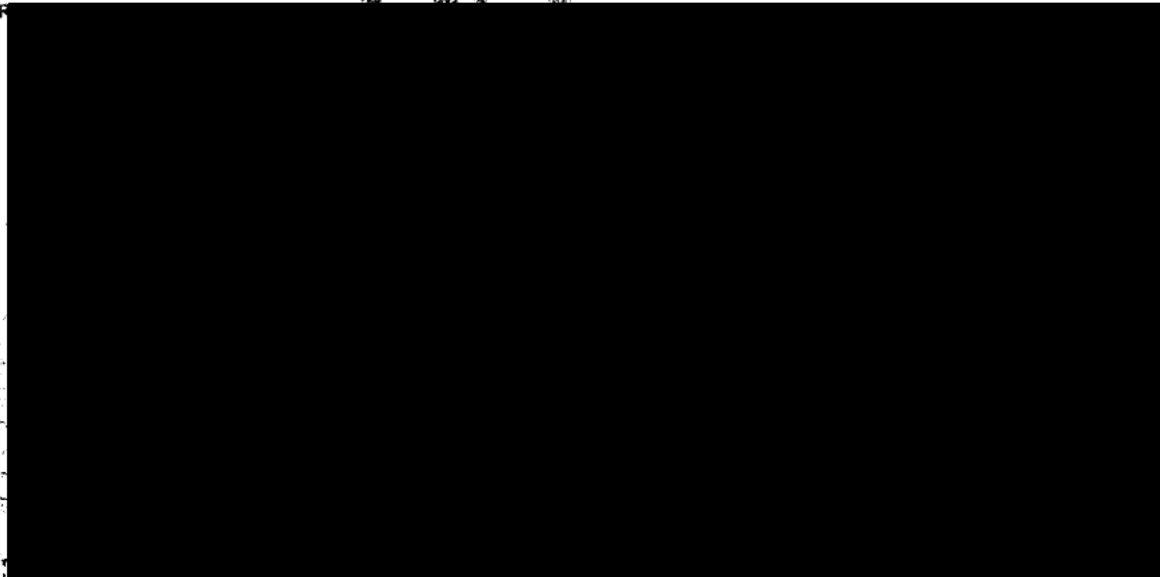
0081

08293



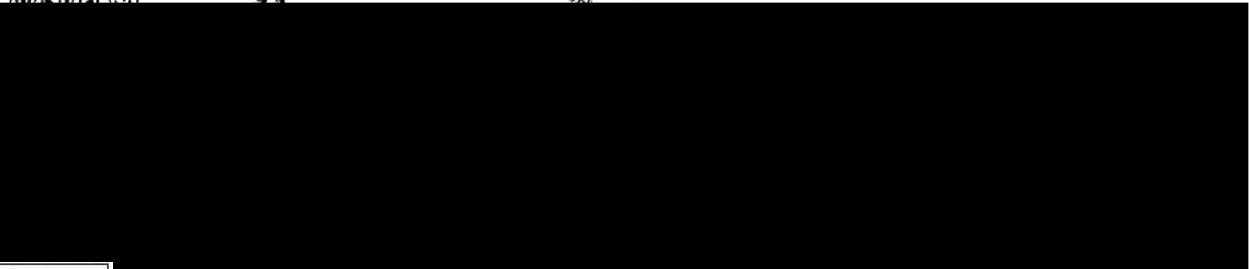
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6A.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIINGO, GRO



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6B.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIINGO, GRO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL LANZA GRANADAS DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6C.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SE OBSERVAN
LA CADENA

7/20



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

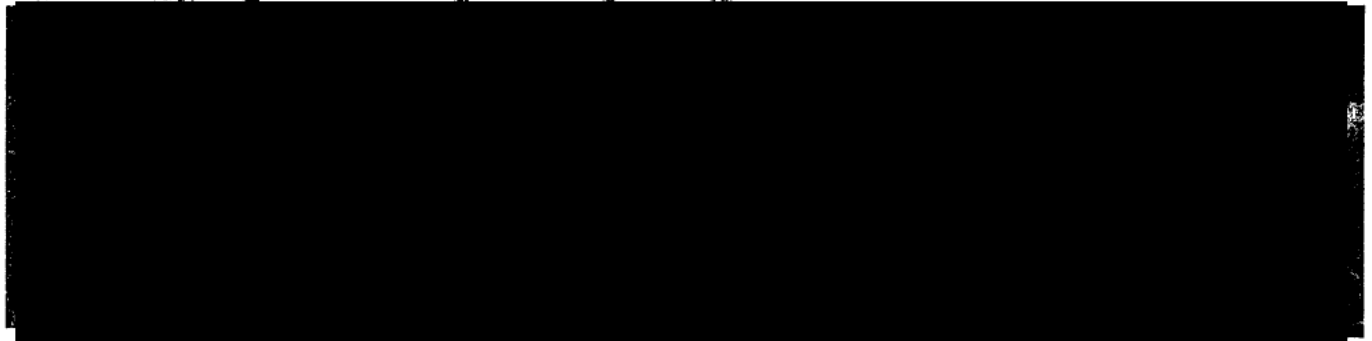
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

08394

0082



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL LANZA GRANADAS DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6D.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVA COMO SE RECIBIO Y LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6E.

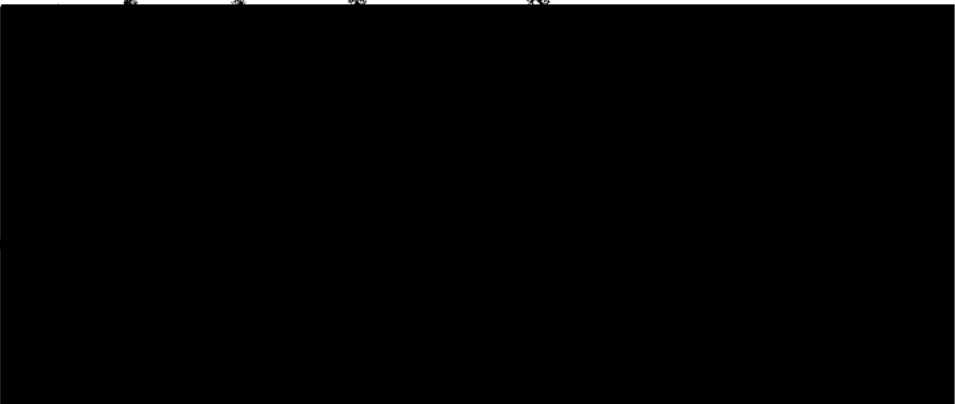
GENERAL
FISCALIA
DEL ESTADO
GUERRERO



VISTA GENERAL DE LAS DOS FUNDAS DE LONA PARA ARMAS LARGAS DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 7F Y 7G.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MILPANCINGO. GRO



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALAJES DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7A, 7B,

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ARMAS E, 7F Y 7G

75 12 70



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

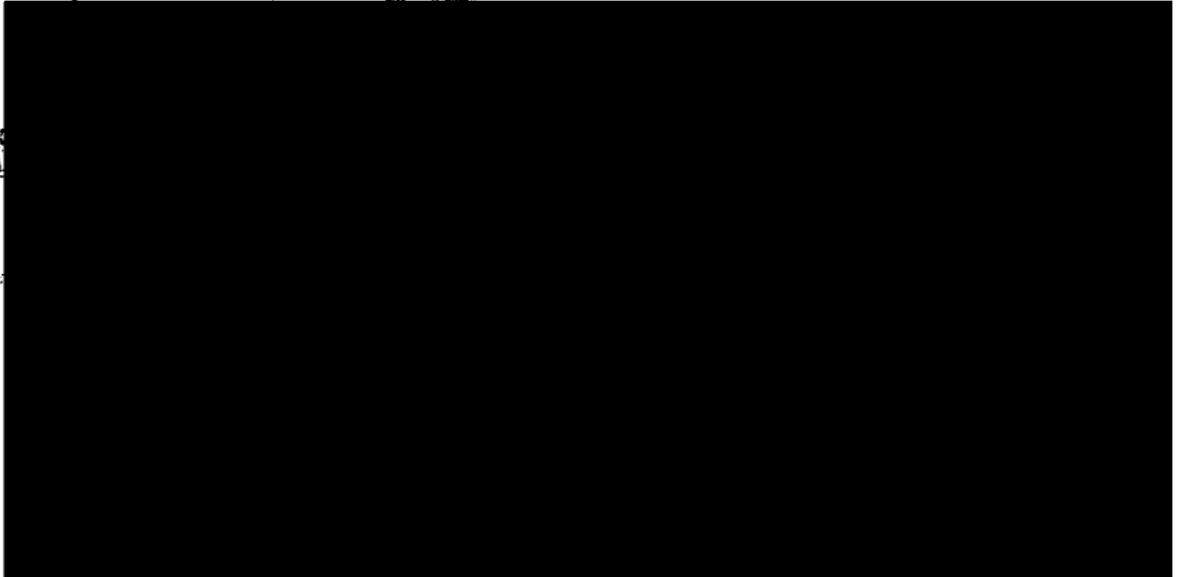
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

085 96

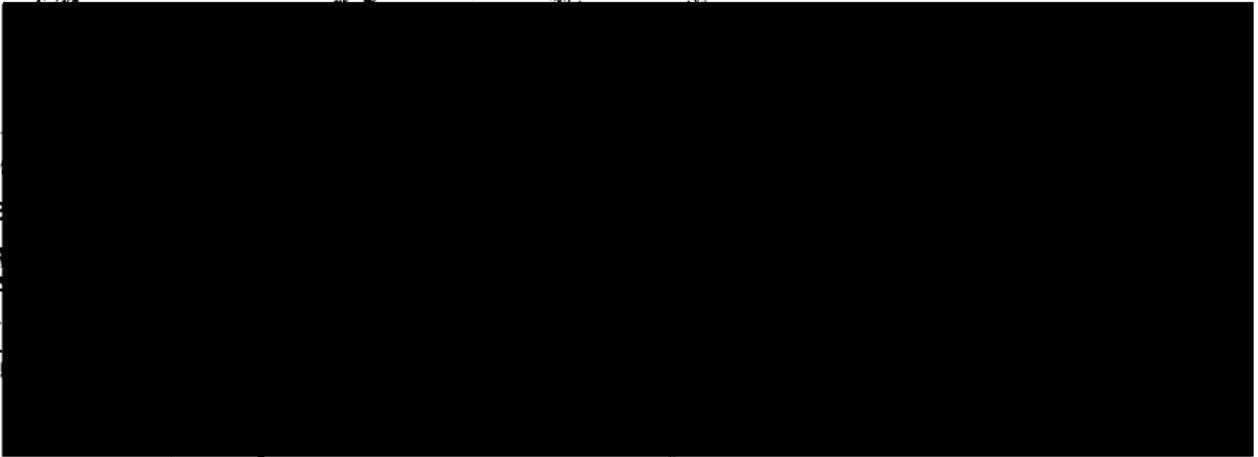
0084



VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7D.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7E.



GENERAL GUERRERO
DE CONTROL
PREVIAS
GUERRERO.

GENERAL
BUENA
AL GOBIERNO
TERIO PUEBLO
RODOP.
GUERRERO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Se
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIINGO. GR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7F.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

76-137

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

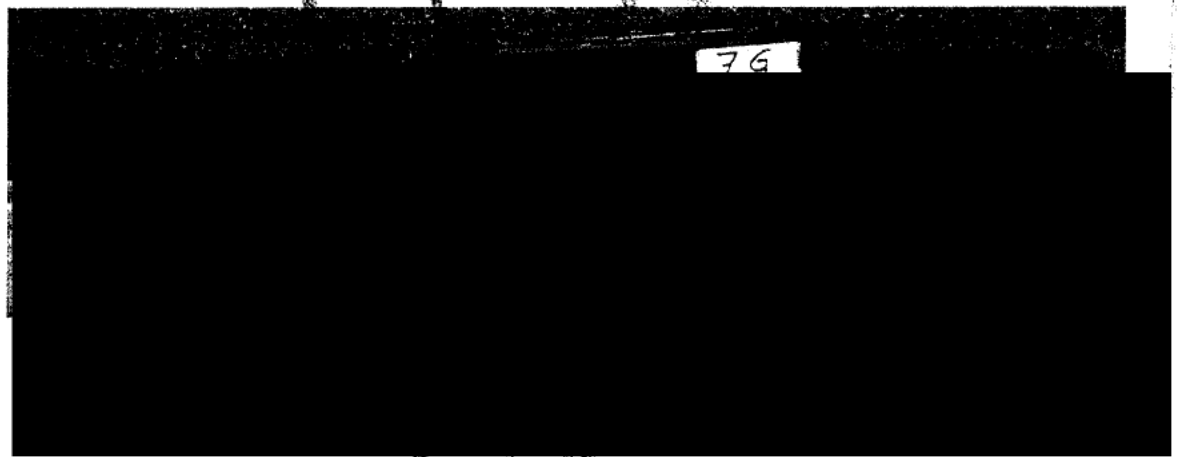


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

008

97

0085



76

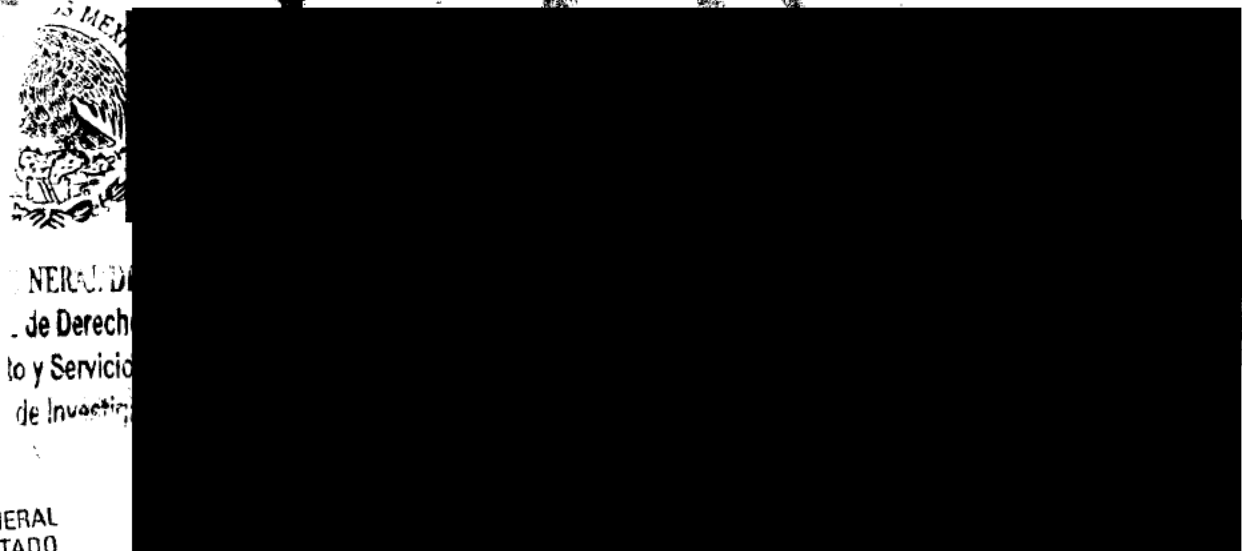
VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7G.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
GUERRERO

VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADAS LAS ARMAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8A, 8B, 8C, 8D Y 8E.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIIGO, GRO

VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8A.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FF 714

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



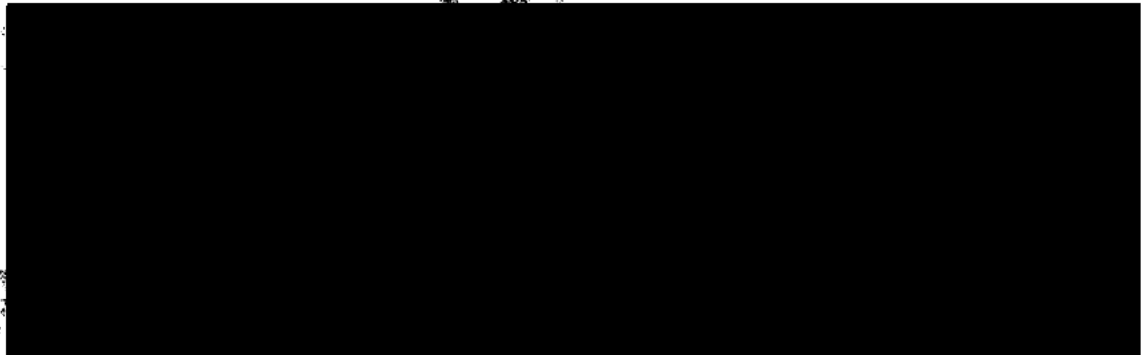
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

087
98

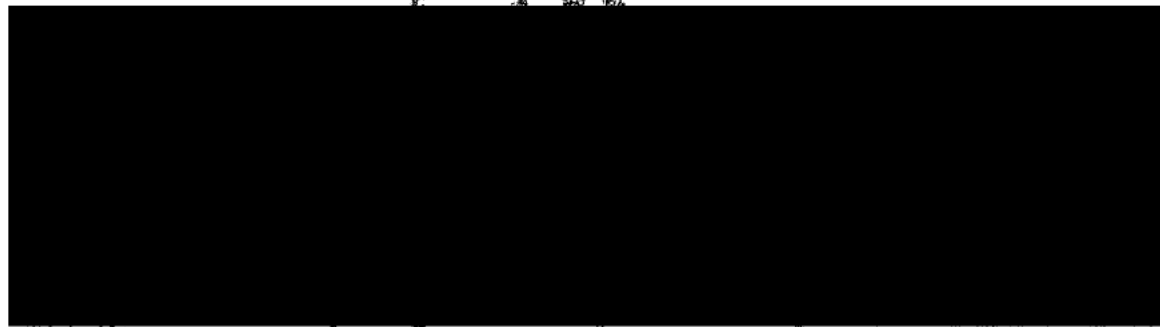
0086



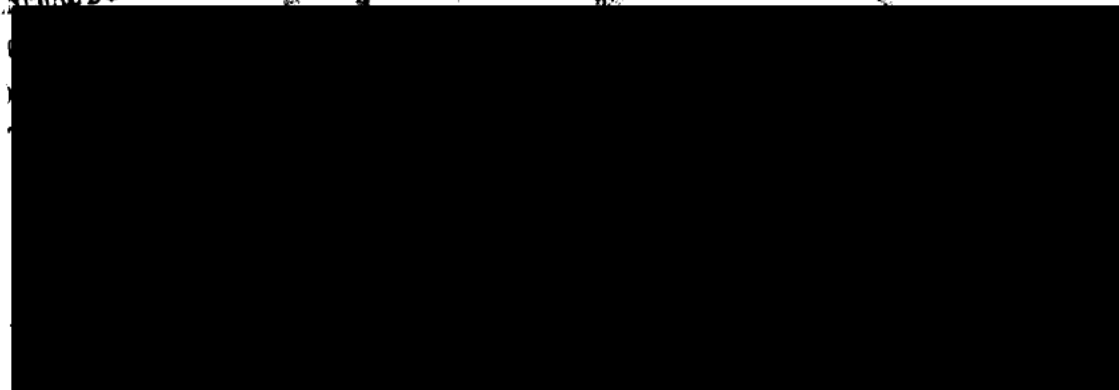
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DE ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8B.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8C.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8D.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8E.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA CULTURAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA COMUNITARIA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE TRANSACCIONES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES EXTERNAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERSECTORIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERSECTORIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERSECTORIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHIL PANCIINGO, GRO.

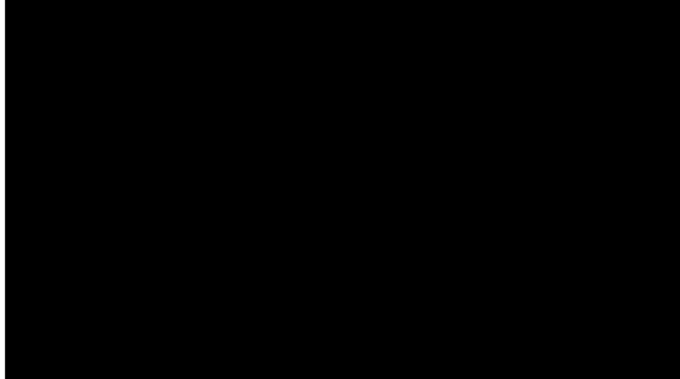
79-16



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

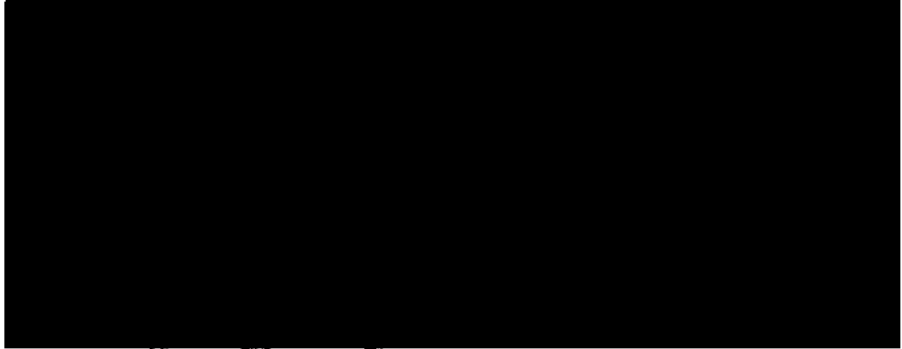
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA [REDACTED]
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.

089
100
0089



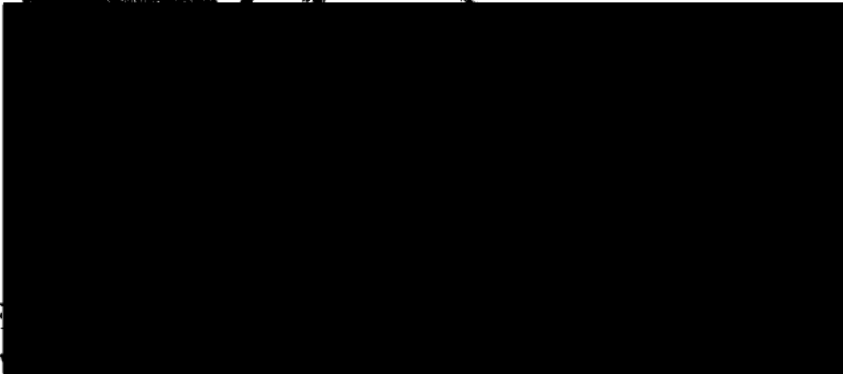
VISTA GENERAL DE LOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 39 MM.

ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DE GUERRERO
AL DE CONTROL
ONES PREVIAS
GUERRERO.



VISTA GENERAL DE LOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (963) CARTUCHOS CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.).

ENCARGADO
JCA
COORDINACION
SERVICIOS PERICIALES
GUERRERO



VISTA GENERAL DE LOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636) CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 39 MM.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

VISTA GENERAL DE LOS SESENTA Y DOS (62) CARTUCHOS CALIBRE 30-06 2 X 63 MM.).

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	[REDACTED]

104 093
0092

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014	HORA 23.00 HRS
--	-------------------

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO. [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO. [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	698 CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION). 150 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 10 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MARCA AGUILA. 74 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20 DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE COLOR AMARILLO. 793 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .22 (5.56 MM) DE DIFERENTES MARCAS. 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62X39 EN LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS. 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UN CARTON.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A. Aux. M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	04/10/2014			Día/mes/año	04/10/2014		
Hora	16:00			Hora	23:00		
Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
A. Aux. M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A. Aux. M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	06/10/2014			Día/mes/año	06/10/2014		
Hora	16:00			Hora	16:00		
Firma	[REDACTED]			Firma	[REDACTED]		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

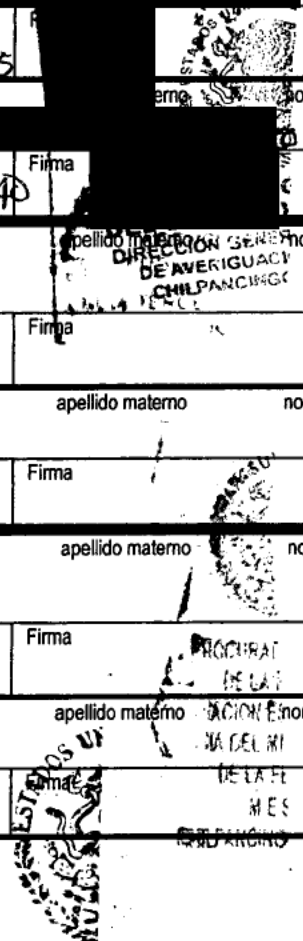
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

80

Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
M.P.F.C. [Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
07/10/2014 15:40 [Redacted]	07/10/14 15:40 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	07/10/14 16:00 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	Perto. [Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
09/10/14 [Redacted]	09/10/14 21:15 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
Perto. [Redacted]	M.P.F.C. [Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
10/10/2014 14:00 [Redacted]	10/10/2014 14:05 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
M.P.F.C. [Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
13/OCT/2014 21:00 [Redacted]	10/2014 21:40 [Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año Hora Firma	Dia/mes/año Hora Firma
[Redacted]	[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 OTTO JUDICIAL
 GUADALAJARA



PROCURADURIA GENERAL
 Subprocuraduria
 Prevencion del Delito
 Oficina

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

89
004

0093
105

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURÍDICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	

095
0094
106

LUGAR Y FECHA	HORA			
CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014	23.00 HRS			
Lugar del levantamiento del indicio y /o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado

[Redacted area]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO. [Redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO. [Redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted]	<p>6A.- RIFLE CALIBRE 30-06, MODELO 742 MATRICULA [Redacted] MARCA REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFÉ, CON SU PORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METALICO ORIGINAL.</p> <p>6B.- CARABINA CALIBRE 30-30 WIN MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MATRICULA [Redacted] MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ</p> <p>6C.- LANZAGRANADAS CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA.</p> <p>6D.- LANZAGRANADAS CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M20-3R, MANUFACTURA USA.</p> <p>6E.- UN FUSIL DESMONTADO EN SIETE PIEZAS CALIBRE .308 (7.62 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON.</p> <p>6F.- FUNDAS PARA ARMA LARGA UNA COLOR NEGRO, MARCA ALLEN Y UNA COLOR VERDE CAMUFLAJEADA.</p> <p>6G.- PORTA FUSIL DE LONA COLOR NEGRO.</p>	LUGAR DEL HALLAZGO	

ESTADO MEXICANO
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 GENERAL DE GUERREROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS PREVIAS
 GUERREROS
 JEFATURA DE LA POLICIA MINISTERIAL
 GUERREROS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 GUERREROS

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTON Y EL (6A) FUSIL ENVUELTO EN UNA BOLSA DE NAILON COLOR BLANCO.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

0096 86

0095
107

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUX.M.P.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
04/10/14		23:00 hrs	[REDACTED]	04/10/14		23:00	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
AUX.M.P.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A.A.M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
06/10/2014		16:00	[REDACTED]	06/10/2014		16:00	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
07/10/2014		15:40	[REDACTED]	07-10-14		15:40	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	07/10/14		16:00	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Perito	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
09/10/14		[REDACTED]	[REDACTED]	09/10/14		21:15	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	M.P.F.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
10/10/2014		14:00	[REDACTED]	10/10/2014		14:05	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
13/10/2014		21:00	[REDACTED]	13/10/2014		21:00	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año		Hora	Firma	Dia/mes/año		Hora	Firma
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

VERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos.
/ Servicios a la Comuni-
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

077
 007 108
 0098

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

IA
 EN
 U
 SA
 IA
 UB
 ICA
 STA
 IO PUBLI
 ERA
 A
 GL

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO 59766, MANUFACTURA GIORGIA, MATRICULA [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO.

FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, MATRICULA [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO.

0099

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

MEJAL
 GUERRERO
 DE CONTROL
 ESTREVIAS
 GUERRERO.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUX.M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
04/10/14	23:00hs	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/14	23:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
AUX.M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUX.M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
07/10/2014	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]	07-10-14	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
07/10/14	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	07/10/14	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

Derechos Humanos

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
SERVICIOS AL CIUDADANO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Perito	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
09/10/14	21:15	[REDACTED]	[REDACTED]	09/10/14	21:15	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Perito	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
10/10/2014	14:00	[REDACTED]	[REDACTED]	10/10/2014	14:05	[REDACTED]	[REDACTED]

192 27

113

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA CAJA DE CARTON Y EL (8A) FUSIL ENVUELTO EN UNA BOLSA DE NAILON COLOR BLANCO.

0101

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
NES PREVIAS
GUERRERO.

AIDO

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUX. M.P. F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
04/10/14	23:00H	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/14	23:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	A. Aux. M.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
NES PREVIAS
GUERRERO.

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
M.P.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
07/10/2014	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]	07/10/14	15:40	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
07/10/14	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	07/10/14	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
NES PREVIAS
GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE
HIDALGO
CIUDAD DE PUEBLA

SECRETARIA DE DEFENSA
Y PROTECCION CIVIL
Servicio Humanitario
Servicio a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				Perito. [Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]		09/10/14	21:15	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo				Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			
[Redacted] Perito				M.P.F.C [Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
10/10/2014	14:00	[Redacted]		10/10/2014	14:05	[Redacted]	
ENTREGA				RECIBE			
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
M.P.F.C [Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
13/oct/2014	21:00	[Redacted]		13/10/2014	21:40	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
ENTREGA				RECIBE			
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo				Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
ENTREGA				RECIBE			
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo				Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
ENTREGA				RECIBE			
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo				Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			
[Redacted]				[Redacted]			
Día/mes/año	Hora	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma	
		[Redacted]				[Redacted]	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 103 ~~103~~ 114
 0102

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

MEXICANOS
 GENERAL
 DE CONTROL
 DE PREVIAS
 GUERRERO.

MEXICANOS
 GENERAL
 DE CONTROL
 DE PREVIAS
 GUERRERO.

MEXICANOS
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 DE DEFENSORES,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACION

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	[REDACTED]

912
115
0103

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014	HORA 23.00 HRS
---	--------------------------

Lugar del levantamiento del indicio y /o la evidencia	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO. [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[REDACTED] DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
33	CARGADORES METALICOS, CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE .223" (5.56 X 45 MM).	LUGAR DEL HALLAZGO	BALISTICA FORENSE
32	CARGADORES METALICOS CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 30 CARTUCHOS CADA UNO DEL CALIBRE 7.62 X 39 MM.		
	412 CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 39 MM.		
	170 CARTUCHOS CALIBRE .223" 5.56 X 45 MM).		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA CAVA DE CARTON.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s).	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s).
PERITO. [REDACTED]	A. AUX. M. B. F. C. [REDACTED]
Día/mes/año	Día/mes/año
04/10/14	04/10/14
Hora	Hora
23:00	23:00
Firma	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
A. Aux. M.P.F.C.	A. Aux. M.P.F.C.
Día/mes/año	Día/mes/año
06/10/2014	06/10/2014
Hora	Hora
16:00	16:00
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
M.P.F.C.	
Día/mes/año	Día/mes/año
07/10/2014	07/10/14
Hora	Hora
15:40	15:40
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
Día/mes/año	Día/mes/año
	03/10/14
Hora	Hora
	16:00
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
Día/mes/año	Día/mes/año
09/10/14	09/10/14
Hora	Hora
	21:13
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
P.ito.	P.F.C.
Día/mes/año	Día/mes/año
10/10/2014	10/2014
Hora	Hora
14:00	14:05
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
M.P.F.C.	
Día/mes/año	Día/mes/año
13/oct/2014	13/10/2014
Hora	Hora
21:00	21:40
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
Día/mes/año	Día/mes/año
Hora	Hora
Firma	Firma
Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, apellido paterno apellido materno nombre(s)
Día/mes/año	Día/mes/año
Hora	Hora
Firma	Firma

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
 Subprocuraduría de Investigación y Delito

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ENTREGA				RECIBE			
Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):	Cargo:	Apellido Paterno:	Materno:	Nombre(s):
Día/Mes/Año:	Hora:	Firma		Día/Mes/Año:	Hora:	Firma	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

Previas, en el que establece que el armamento que se le entrego para su estudio y análisis determina su funcionamiento, así como el calibre al cual pertenece concluyendo en el referido dictamen en la manera siguiente: PRIMERA.-

TO
117
0105

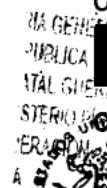
descritos con el número corresponden al calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; SEGUNDA.- descrita con el corresponde al calibre 30-30 win., se observa que su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; TERCERA.- descritos con los números corresponden al calibre 40 mm., se observa que su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento el estado de conservación es malo; CUARTA.-



GENERAL
DE GUERRA
RAL DE CONTROL
IONES PREVIAS
o, COE

descritos con los números corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; QUINTA.-

descrito con el corresponde al calibre 7.62 x 39 mm., su sistema mecánico es malo, su sistema de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; SEXTA.-



IA GENERAL
PÚBLICA
ITAL GUERRA
STERIO
ERACION

descritos con los números corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado y el estado de conservación es malo; SEPTIMA.-

descrito con el corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.) se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas, por lo que no fue posible realizar disparos de prueba; OCTAVA.-

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

con el corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), el cual solo percutio un cartucho, por lo tanto su sistema mecánico y de disparo se encuentran en mal estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; NOVENA.-

descrito con el corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), su sistema mecánico se encuentra en mal estado, su sistema de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo; DECIMA.-

Los seis grupos de 7.62 x 39 mm., relacionados con el dictamen número de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos recabados en el lugar de los hechos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 107 076
118

DECIMA PRIMERA.-

calibre .223 (5.56 x 45 mm.), relacionados con el dictamen número [redacted], de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted] recabados en el lugar de los hechos [redacted]

DECIMA SEGUNDA.- Será la autoridad competente quien determine en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, [redacted]

[redacted] en consecuencia de lo anterior y tomando en consideración que legalmente se ha establecido de manera legal el tipo de armas a las cuales pertenecen, su calibre, así como los cartuchos útiles al calibre que pertenecen es procedente remitir las actuaciones que se relacionan por lo anteriormente dictaminado para que sea la federación quien continúe con las presentes investigaciones, en virtud, que lo anterior está reglamentado por la Ley de Armas de Fuego y Explosivos; por lo anterior resulta necesario girar oficio al Licenciado [redacted]

de la Procuraduría General de la República en esta Ciudad, mediante el cual se le remiten las actuaciones debidamente certificadas de la Averiguación Previa [redacted] al rubro, Así como las Armas de Fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, instruida en contra de [redacted] por el

delito de [redacted], cometido en agravio de [redacted]

y con fundamento en lo establecido por los artículos [redacted] fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de La Constitución Política Estatal, 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, remito a Usted en tal virtud [redacted]

Acuerda

Primero.- Mediante oficio remitir las actuaciones relacionadas con los presentes hechos al C. Licenciado [redacted] de la Procuraduría General de la República en esta Ciudad Capital, para efecto de que instruya a quien corresponda continúe con las presentes investigaciones en virtud que los presentes hechos resultan de su competencia.

Segundo.- Remitir las armas de Fuego que fueron descritas por ser objetos [redacted] del delito, siendo las siguiente: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62

m.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula [redacted] (lijada), [redacted] tura USA, caja de madera color café, longitud del cañón [redacted] pavón

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ALCALDIA GENERAL
MUNICIPIO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1; 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufactura USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del caño 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A); 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufactura U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B); 4.- Lanza granadas), calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C); 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D); 6.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E); 7.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca NORINKO, modelo BWK 92 SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del caño 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A); 8.- Fusil automático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, en la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B); 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud de cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C); 10.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del cerrojo empuñadura y guardamano de polímero de color negro. (descrito en la cadena de custodia como 7D); 11.- Fusil semiautomático, calibre [REDACTED] x 45 mm., marca COLT, modelo SP1, [REDACTED] manufactura [REDACTED] longitud del



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
ALPANCINGO GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
ALPANCINGO GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
ALPANCINGO GUERRERO

SECRETARIA DE LA REFORMA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE LA COMUNICACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0109 008

0109
120

cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura
guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia
como 7E); 12.-Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible,
modelo 59/66, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón
60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de
polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F); 13.- Fusil
automático), calibre 7.62 X 39 MM., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula
[REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado,
culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro,(descrito
en la cadena de custodia como 7G); 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39
MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED], manufactura
ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata,
guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro,
(descrito en la cadena de custodia como 8A); 15.- Fusil semiautomático, calibre
7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración
impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado,
sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color
café, (descrito en la cadena de custodia como 8B); 16.- Fusil semiautomático,
calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo, manufactura y matricula no visible,
longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y
empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como
8C); 17.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo,
manufactura y matricula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en
mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro,
(descrito en la cadena de custodia como 8D); 18.- Fusil semiautomático, calibre .
233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud
del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y
guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como
8E). - - - Servicios a la Comunidad - - -
- - - Tercera.- De igual manera remítanse los Cargadores marcados con los
números 19.- Treinta y tres (33) cargadores metálicos, con capacidad para alojar
30 cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); 20.- Treinta y dos (32)
cargadores metálicos con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del
calibre 7.62 x 39 mm. - - -
- - - Cuarto.- Así también remítanse los (74) cartuchos calibre 20 GA; (150)
cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 X 63 MM.); (951)
cartuchos calibre .223 (5.56 X 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 X 39
(36) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), cartuchos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CHILPANCINGO, GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CHILPANCINGO, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.), fundas de tela y fotografías impresas en blanco y negro. ----- Cúmplase.---

--- Razón.- Seguidamente en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se gira el oficio número [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede.----- Conste.---

--- Así lo Acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con el visto bueno del Director General de Control de Averiguaciones Previa de esta Institución, y con testigos de asistencia que al final firman y dan -----Damos fe.---

-----Se Cierra y Se autoriza lo actuado.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS INGUERRERO

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección

Ger [redacted]



PISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCIINGO, GUERRERO

Vo.Bo.

[redacted]

de Averiguaciones Previas.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD INVESTIGACIÓN

Testigo de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

2010

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. -----

C e r t i f i c a .

----- Que la presente copia compuesta de _____ fojas útiles concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el desglose de la Averiguación Previa número [REDACTED] que se tiene a la vista en esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a la cual me remito para su certificación a los diez días del mes octubre del año dos mil catorce. ----- **Damos Fe.**

----- **Se Cierra y Autoriza lo Actuado.** -----



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO.

Agente del Ministerio Público Adscrito a la

Dirección

previas.

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

PROCURADURÍA
DE LA FISCALÍA
DE AVERIGUACIONES
PREVIAS
PÚBLICAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL
AD
GE
IGL
NCI



FISCALÍA GE
raduría
del Delito
Oficina

PROCURADURÍA
DE LA FISCALÍA
DE AVERIGUACIONES
PREVIAS
DE LA FEDE
MESA
CHILPANCINGO,

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 III
H H

0110
122

20:14 hrs

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

Chilpancingo, Gro., a 13 de octubre de 2014.

**LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" Constitucionales, 2º, fracción V, 4, 8 fracciones I y II, y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º Fracción I, 2 fracción II, 3º, 118, 119, 123, 125, 132, 135, 168, 180 y de relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución, 10 de su Reglamento, me permito comunicarle a usted, que el día de la fecha se inició la averiguación previa número [REDACTED] al tenerse por recibido oficio número [REDACTED] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa sin detenido [REDACTED] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Para tal efecto, le proporciono los siguientes datos:

NUMERO DE AP DENUNCIANTE: [REDACTED]

INCUERPADOS: DELITO: [REDACTED]

INICIO HECHOS: [REDACTED]

La presente indagatoria se inicio al tenerse por recibido oficio numero [REDACTED] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa sin detenido [REDACTED] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED] y así mismo remite las armas de

fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, armas que se describen a continuación: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (blanca), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.) modelo 742 marca REMINGTON, [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lar [REDACTED] calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura e

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

112

102

0111

123

(descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLAN, PORTER, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP, serie manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula, manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., - marca no visible, modelo SAR1, matrícula manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo, manufactura no visible, con la numeración impresa (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 33 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela.

GENERAL
GUERRERO
RIO PUBLI
ACKM
GUERRERO

GENERAL
GUERRERO
RIO PUBLI
ACKM
GUERRERO



ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEFLECCIÓN

EL AG

ÓN

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CHILANCIAGO, GUERRERO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: [REDACTED]

124
0112

ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Brávo, Guerrero, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos del trece de octubre del dos mil catorce, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe, ACUERDA:

- - - **V I S T O.**- el estado que guarda la presente averiguación previa número [REDACTED] que se instruye en esta Agencia Primera Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guerrero, de la Procuraduría General de la República, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de

----- CONSIDERANDO -----

- Que del estudio de las constancias que integran la indagatoria de mérito, se desprende que la misma se inició con motivo de la recepción del oficio [REDACTED] de diez de octubre del presente año, signado por el agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite desglose certificado de la averiguación previa [REDACTED] mediante el cual remite a esta autoridad el siguiente armamento: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT,

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
GUERRERO, GUERRERO, 13 DE OCTUBRE DE 2014

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada) manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 47 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm, marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia

como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardarrango de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.) (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela;

cuando se encontraban realizando operativos de búsqueda y localización de los estudiantes de Ayotzinapa, quien le informo al agente del Ministerio Público del fuero Común,

por tal motivo hicieron un recorrido

se trasladaron para realizar inspección donde reportaron el hallazgo de al parecer relacionado con los hechos que dieron origen a la indagatoria Lo anterior, toda vez que se desprenden hechos probablemente constitutivos de delitos de competencia federal. Por lo anteriormente narrado, se inició la presente Averiguación Previa, por el delito de

Por lo anterior, se realizaron las diligencias que a continuación se señalan, mismas que por su trascendencia destacan las siguientes:

1. Constancia ministerial de llamada telefónica de las catorce horas con diecisiete minutos del cuatro de octubre del presente año, y acuerdo de traslado de la misma data.
2. Inspección ocular, de cuatro de octubre del dos mil catorce, realizada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el lugar ubicado en la
3. Fe ministerial de de cuatro de octubre del presente año, realizada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
4. A y de cuatro de octubre del presente año, realizada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

A GENERAL
URUBA
ATAL GUERR.
ISTERIA PUBL
DERACION
IA I
O, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- 5. Dictamen en materia de Fotografía Forense número [REDACTED] de cinco de octubre del dos mil catorce, realizado por perito en materia de Fotografía Forense, adscrito en la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- 6. Oficios [REDACTED] mediante los cuales se solicitan diversos dictámenes en las materias de química (2), mecánica y avalúo, reporto de robo, y dactiloscopia (2), todos del seis de octubre del presente año, signados por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- 7. Dictamen en materia de Balística Forense número [REDACTED] de ocho de octubre del dos mil catorce, realizado por perito en materia de Balística Forense, adscrito en la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

--- ahora bien, en virtud del estudio lógico jurídico de las constancias que constan en la presente indagatoria, se desprenden hechos posiblemente constitutivos de los delitos de

[REDACTED]
 [REDACTED] se encontraron en el inmueble ubicado en [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] cuando se encontraban realizando operativos de búsqueda y localización de los estudiantes de Ayotzahuaca, quien le informo al agente del Ministerio Público del fuero Común, [REDACTED]
 [REDACTED], por tal motivo hicieron un recorrido [REDACTED]
 [REDACTED] en donde se trasladaron para realizar [REDACTED] al parecer relacionado con los hechos que dieron origen a la indagatoria [REDACTED] y [REDACTED] realizándose por parte del similar del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, así como por parte de personal pericial, diversas diligencias ministeriales las cuales se convalidan por esta Representación Social de la Federación, para efectos de no duplicar las mismas diligencias innecesariamente, lo anterior con fundamento en el artículo 145 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 145. Las diligencias de policía judicial y las practicadas por los tribunales del orden común que pasen al conocimiento de los federales, no se repetirán por éstos para que tengan validez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 440."

GENERAL
 DE JUSTICIA
 GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 DE JUSTICIA
 GUERRERO

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Sustenta lo anterior la jurisprudencia III.1g P. 58 P, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en la página 1802, Tomo XVIII, Agosto de 2003, Novena Época, Materia Penal, cuyo rubro y texto señala:

128

0116

"PROCEDIMIENTOS PENALES. EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO FEDERAL RELATIVO, QUE PREVÉ LA CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA POLICÍA JUDICIAL O DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIONES IX Y X, CUARTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Lo dispuesto en el artículo 145 del Código Federal de Procedimientos Penales, en modo alguno veda, restringe, se opone, limita o prohíbe el ejercicio del derecho de defensa a que se refieren las fracciones IX y X, cuarto párrafo, del apartado A, del artículo 20 constitucional, en relación con lo preceptuado en el inciso c), fracción III del artículo 128 del código adjetivo penal federal, pues el que tengan validez las actuaciones practicadas por una autoridad incompetente (Policía Judicial o tribunales del orden común) como lo establece dicho numeral, no implica que ante esa autoridad no se pueda ejercer la garantía de defensa adecuada o, en su caso, se ejercite ante la que se estime competente, esto obviamente conforme a las condiciones, requisitos y con los límites que la propia legislación procesal penal establece. Máxime que la validación de diligencias de Policía Judicial y las practicadas por los tribunales del orden común, entendidas éstas como las **actuaciones** que se celebren ya sea durante la averiguación previa o en las etapas que corresponde conocer al órgano judicial, tiene como fin primordial el evitar la repetición de **actuaciones** en la fase de indagatoria en que, por un lado, la misma naturaleza de la prueba pudiera hacer imposible su repetición, *verbi gratia*, la inspección en el lugar en que acaeció un hecho ilícito; la peritación respecto de objetos o sustancias que se puedan agotar o consumir; la recepción de testimonios en aquellos casos de delitos violentos en los que el testificante con posterioridad esté imposibilitado para declarar, etcétera y, por el otro, la ociosidad que resultaría de su repetición, como sería el allegarse a la averiguación previa informes de diversas autoridades, emisión de dictámenes por peritos oficiales (en medicina legal, como en el caso de una autopsia), entre otros."

De lo anterior se desprenden hechos probablemente constitutivos de delito de competencia federal, de las que se han realizados diversas diligencias de carácter ministerial por parte del agente del Ministerio Público y personal pericial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, las cuales ya se han señalado anteriormente, que en este momento se convalidan para efectos de repetir innecesariamente dichas diligencias por esta Representación Social de la Federación. Por lo anteriormente narrado, se inicio la presente averiguación previa, por los delitos de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDA

PRIMERO.-Ténganse por hechas y reproducidas todas y cada una de las diligencias practicadas dentro de la indagatoria que nos ocupa, por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en auxilio del Ministerio Público de la Federación, única y exclusivamente por lo que hace al ilícito del Orden Federal, esto para los efectos de VALIDACIÓN ante los Tribunales del Orden Federal, teniendo desde este momento y por sí, plena validez jurídica que requiere como si las hubiera realizado esta Fiscalía de la Federación, con fundamento del artículo 145 del código federal de procedimientos penales.

SEGUNDO.-

en virtud de que no se solicitó medida cautelar de cateo.

TERCERO.- Agréguese a la presente indagatoria las actuaciones realizadas por el agente del Ministerio Público y el personal ministerial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que surtan sus efectos y en su oportunidad resuélvase lo que conforme a derecho corresponda.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de Guerrero de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en presencia de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO



109
119
130
0118

DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE ARMA DE FUEGO, CARGADORES
CARTUCHOS Y OBJETOS.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, siendo las (22:10) veintidós horas con diez minutos del día lunes (13) trece de octubre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora I, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, HACE CONSTAR que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de esta oficina, se DA FE de tener a la vista entre otras cosas, lo siguiente: - - -

PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO Y PAVÓN NEGRO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ Y REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RASTROS DE TIERRA. [REDACTED]

SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 742 WOODSMAN, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO LA CUAL ESTA ADAPTADA PARA SU TRANSPORTACIÓN. [REDACTED]

TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON HUELLAS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR VINO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. [REDACTED]

CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, DESARMADA EN TRES PARTES, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUENTA CON ROMPE FLAMA. [REDACTED]

SEPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
FEDERAL
ESTADAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
AGENCIA INVESTIGADORA
I



410
120
131
0119

MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y CULATA EN UNA SOLA PIEZA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO LA CUAL ES PARA SU TRANSPORTACIÓN.

--- OCHO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA METÁLICA FIJA DE FABRICACIÓN CASERA Y CON ROMPE FLAMA.

--- NOVENO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO EN SU PARTE SUPERIOR DE MADERA COLOR CAFÉ Y CULATA PLEGABLE DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON ROMPEFLAMA.

--- DÉCIMO PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE PINTURA NEGRA Y OXIDO, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO METÁLICO Y CON ROMPE FLAMA.

--- DÉCIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ACABADO CROMADO Y RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA FIJA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR

AGENCIA INVESTIGADORA
ESTADAL GUERRERO
DELEGACIÓN
ESTADAL GUERRERO
AGENCIA INVESTIGADORA
ESTADAL GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



111
121

NEGRO PARA SU TRANSPORTACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA EN COLOR CAFÉ DE MATERIALSINTÉTICO COLOR CAFÉ, GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

132
0120

--- DÉCIMO SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO SEPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO NOVENO.- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

--- VIGÉSIMO.- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- (58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO SEGUNDO.- (951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO TERCERO.- (564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO CUARTO.- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO QUINTO.- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO SEXTO.- (33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

GENERAL
ILICA
EL CUERPO
ERIO
SACION
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



112
122

133

0121

---VIGÉSIMO SÉPTIMO.- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.-----

---VIGÉSIMO OCTAVO.- (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRA, DE MATERIAL NYLON Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS [REDACTED] EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.-----

--- Siendo todo de lo que se da fe, ordenándose en este acto remitir mediante oficio dichas armas de fuego, cargadores y cartuchos al Coordinador de peritos de esta Institución en el Estado, a fin de que designe perito en materia de Fotografía y Balística Forense; y por cuanto hace a los objetos, designe perito en materia de valuación y a la brevedad posible emitan el dictamen correspondiente.-----

--- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

713
123
134
0122

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, siendo las (23:30) veintitrés horas con treinta minutos del día lunes (13) trece de octubre del año (2014) dos mil catorce.-----
--- V I S T O el estado que guardan las presentes actuaciones que integran la Averiguación Previa número [REDACTED], instruida en ésta Agencia Investigadora, en contra de [REDACTED] por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de [REDACTED] y -----

----- RESULTANDO -----

Que la presente indagatoria se inició al tenerse por recibido el oficio número [REDACTED] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual se remite desglose certificado de Averiguación Previa sin detenido [REDACTED] con muestra de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

Asimismo remite los siguientes artefactos bélicos: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FUEROS PUNALES
AGENCIA INVESTIGADORA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



444
124
135
0123
135

GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela; Artefactos bélicos y objetos puestos a disposición, de los cuales ésta Fiscalía dio fe ministerial de tener a la vista en el interior de ésta oficina lo siguiente:-

PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO Y PAVÓN NEGRO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ Y REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RASTROS DE TIERRA. [REDACTED]

SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 742 WOODSMAN, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO LA CUAL ESTA ADAPTADA PARA SU TRANSPORTACIÓN. [REDACTED]

TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON HUELLAS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR VINO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. [REDACTED]

CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



105
119
125
136
0124

--- SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, DESARMADA EN TRES PARTES, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUENTA CON ROMPE FLAMA

--- SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED], MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y CULATA EN UNA SOLA PIEZA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO LA CUAL ES PARA SU TRANSPORTACIÓN.

--- OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] (NÚMEROS ILEGIBLES), MODELO MAK-90 PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA METÁLICA FLIA DE FABRICACIÓN CASERA Y CON ROMPE FLAMA.

--- NOVENO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO EN SU PARTE SUPERIOR DE MADERA COLOR CAFÉ Y CULATA PLEGABLE DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15) CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON ROMPEFLAMA.

--- DÉCIMO PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE PINTURA NEGRA Y OXIDO, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO METÁLICO Y CON ROMPE FLAMA.

GENERAL
LICIA
L. GUERRERO
ERIO P. SANCHEZ
ACION
I
GUERRERO

--- DÉCIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ACABADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



#16
128
137
0125

CROMADO Y RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA FIJA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO PARA SU TRANSPORTACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA EN COLOR CAFÉ DE MATERIALSINTÉTICO COLOR CAFÉ, GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO NOVENO.- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

--- VIGÉSIMO.- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- (58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO SEGUNDO.- (951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO TERCERO.- (564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO CUARTO.- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO QUINTO.- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO SEXTO.- (33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO SÉPTIMO.- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA,

GENE
BUCA
AL GUERRER
TERO PUN
ERACION
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



117

127

138
0126

CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO OCTAVO.- (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRA, DE MATERIAL NYLON Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- CONSIDERANDO ---

--- I.- Que los siguientes bienes:

--- PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO Y PAVÓN NEGRO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ Y REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RASTROS DE TIERRA.

--- SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 742 WOODSMAN, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO LA CUAL ESTA ADAPTADA PARA SU TRANSPORTACIÓN.

--- TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON HUELLAS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR VINO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO.

--- QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO.

--- SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, DESARMADA EN TRES PARTES, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUENTA CON ROMPE FLAMA.

--- SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y CULATA EN UNA SOLA PIEZA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO LA CUAL ES PARA SU TRANSPORTACIÓN.

--- OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA * [REDACTED] (NÚMEROS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

118

128

139

0127

OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN
REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA METÁLICA FIJA DE
FABRICACIÓN GASERA Y CON ROMPE FLAMA.

--- NOVENO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE
7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA
VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN
REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y
GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR
ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO EN SU PARTE SUPERIOR DE
MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA PLEGABLE DE MATERIAL SINTÉTICO EN
COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223"
REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO
GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA
METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO,
EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO
EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON ROMPEFLAMA.

--- DECIMO PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15),
CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, MATRÍCULA [REDACTED]
MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA
METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE
PINTURA NEGRA Y OXIDO, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN
COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO
METÁLICO Y CON ROMPE FLAMA.

--- DÉCIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47),
CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED], MODELO
59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA
METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO,
GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL
SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47),
CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SKS,
PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR
ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA
EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR
ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47),
CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A. (CUGIR), MATRÍCULA [REDACTED]
MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, DE ESTRUCTURA
METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ACABADO
CROMADO Y RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA FIJA DE
MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN,
EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CONTANDO CON
CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO PARA SU
TRANSPORTACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47),
CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED]
(REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE
ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON
OXIDO, EMPUÑADURA EN COLOR CAFÉ DE MATERIALSINTÉTICO COLOR
CAFÉ, GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO
DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47),
CALIBRE 7.62x39mm, MARCA [REDACTED] MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN
NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE
CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL
SINTÉTICO COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15),
CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE

SECRETARÍA
GENERAL
DE LA
FISCALÍA
GENERAL
DE LA
DEFENSA
PÚBLICA
ESTADAL
DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



149
~~129~~
140
0128

MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO NOVENO.- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

--- VIGÉSIMO.- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- (58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO SEGUNDO.- (951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO TERCERO.- (564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO CUARTO.- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO QUINTO.- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO SEXTO.- (33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO SÉPTIMO.- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO OCTAVO.- (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRO, DE MATERIAL NYLÓN Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS [REDACTED] EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN; guardan relación con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa en que se actúa.

--- II.- En este orden de ideas, resulta inconcuso que los bienes anteriormente detallados y sobre los que oportunamente se practicó inspección y se dio fe ministerial por parte de ésta autoridad como consta en actuaciones. constituyen el objeto (EL INSTRUMENTO O EL PRODUCTO) del delito de

--- III.- [REDACTED] precautorio, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 1º fracción I, 2º fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción

GENERAL
LICIA
L GUERRER
RIO PUBLI
ACION
I
HERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



120
127
141
0129

I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción I inciso V, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 C. del Procurador General de la República, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA. -----

--- PRIMERO.- A fin de evitar que se pierdan, alteren, oculten o destruyan los bienes detallados en el presente acuerdo, se decreta el aseguramiento precautorio de lo siguiente:-----

--- PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO Y PAVÓN NEGRO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ Y REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RASTROS DE TIERRA. -----

--- SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 742 WOODSMAN, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO LA CUAL ESTA ADAPTADA PARA SU TRANSPORTACIÓN. -----

--- TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON HUELLAS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR VINO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. -----

--- CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. -----

--- QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. -----

--- SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, DESARMADA EN TRES PARTES, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUENTA CON ROMPE FLAMA. -----

--- SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y CULATA EN UNA SOLA PIEZA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO LA CUAL ES PARA SU TRANSPORTACIÓN. -----

--- OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] (NÚMEROS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN

AGENCIA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



121

131

142

0130

REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA METÁLICA FIJA DE FABRICACIÓN CASERA Y CON ROMPE FLAMA.

--- NOVENO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO EN SU PARTE SUPERIOR DE MADERA COLOR CAFÉ Y CULATA PLEGABLE DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON ROMPEFLAMA.

--- DECIMO PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE PINTURA NEGRA Y OXIDO, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO METÁLICO Y CON ROMPE FLAMA.

--- DÉCIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 59/66 YUGO, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, MATRÍCULA [REDACTED] 2001, MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ACABADO CROMADO Y RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA FIJA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO PARA SU TRANSPORTACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. (INDICIO

--- DÉCIMO QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED] (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA EN COLOR CAFÉ DE MATERIALSINTÉTICO COLOR CAFÉ, GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA [REDACTED] MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO,

GENERAL
JCA
GUERRERO
RIO R-2
AGOS
I
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



132
143
0131

MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO NOVENO.- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

--- VIGÉSIMO.- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- (58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO SEGUNDO.- (951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO TERCERO.- (564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO CUARTO.- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO QUINTO.- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO SEXTO.- (33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO SÉPTIMO.- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO OCTAVO.- (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRO, DE MATERIAL NYLON Y POLIESTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS 026509010630, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- SEGUNDO.- Para efectos de guarda y custodia, el armamento cuyo aseguramiento se ha ordenado mediante el presente acuerdo, remítanse a la [redacted] disposición de esta Autoridad quien dará el destino legal correspondiente.

--- TERCERO.- Dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al cumplimiento del resolutivo que antecede, notifíquese este acuerdo de aseguramiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de ésta Institución, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la presente diligencia y de la Fe Ministerial que se dio de los objetos que han sido asegurados.

--- CÚMPLASE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]

805-123
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



123

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR
DE LA AGENCIA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F

133
144

0132

[REDACTED]

AGENCIA

GENERAL
ICA
GUERRERO
IO PUP
CO
PREP

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

124
134
145

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de octubre de 2014.

0133

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES
DOM. INSURGENTES SUR 235, PISO 14°
COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CHAUHTÉMOC
MÉXICO, D.F. C.P. 06700.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada en el rubro superior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción I inciso V, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada, así como el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; por medio del presente me permito informar a usted lo siguiente:

Dentro de la Averiguación Previa número [REDACTED] el día 13 trece de octubre del año dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes bienes:

--- PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO 70 RANGER, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO Y PAVÓN NEGRO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ Y REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA MIRA TELESCÓPICA. ARMA DE FUEGO QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RASTROS DE TIERRA. [REDACTED]

--- SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MATRÍCULA [REDACTED], MODELO 742 WOODSMAN, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO LA CUAL ESTA ADAPTADA PARA SU TRANSPORTACIÓN. [REDACTED]

--- TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MATRÍCULA [REDACTED], MODELO 94, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON HUELLAS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA DE MADERA EN COLOR VINO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. [REDACTED]

--- CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

--- QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CALIBRE 40mm, MARCA COLT, MATRÍCULA NO A LA VISTA, MODELO M203-R, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO. [REDACTED]

GENERAL
NICA
EL GUERRERO
ERIO PUBLI
RACION
7
SUBPROCURADURÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



125
135
146
0134

--- SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO MISMA QUE SE ENCUENTRA DESARMADA, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BUSHMASTER, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO CARBON-15, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, DESARMADA EN TRES PARTES, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUENTA CON ROMPE FLAMA.

--- SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO BWK-92 SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y CULATA EN UNA SOLA PIEZA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO LA CUAL ES PARA SU TRANSPORTACIÓN.

--- OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA NORINCO, MATRÍCULA [REDACTED] (NUMEROS ILEGIBLES), MODELO MAK-90, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CULATA METÁLICA FLJA DE FABRICACIÓN CASERA Y CON ROMPE FLAMA.

--- NOVENO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MATRÍCULA ILEGIBLE, MODELO NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO EN SU PARTE SUPERIOR DE MADERA COLOR CAFÉ Y CULATA PLEGABLE DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO GOLANI SPORTER, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CONTANDO CON ROMPEFLAMA.

--- DÉCIMO PRIMERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA COLT, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO AR-15 SP1, PAÍS DE FABRICACIÓN U.S.A., DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON RASTROS DE PINTURA NEGRA Y OXIDO, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, GUARDAMANO METÁLICO Y CON ROMPE FLAMA.

--- DÉCIMO SEGUNDO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO 59/66, PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO TERCERO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO FUSIL (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NORINKO, MATRÍCULA [REDACTED] MODELO SKS, PAÍS DE FABRICACIÓN CHINA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA EN UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO CUARTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA CN ROMARM S.A./CUGIR, MATRÍCULA [REDACTED] 2001, MODELO SAR 1, PAÍS DE FABRICACIÓN ROMANIA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ACABADO

AGENCIA
GUERRERO
PROCURADURÍA
ESTATAL
DE JUSTICIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



126
126
126
K7
0135

CROMADO Y RASTROS DE OXIDO, GUARDAMANO Y CULATA FIJA DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO, CONTANDO CON CORREA DE MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO PARA SU TRANSPORTACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO QUINTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39MM, MARCA NO A LA VISTA, MATRÍCULA (REMARCADOS), MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, EMPUÑADURA EN COLOR CAFÉ DE MATERIALSINTÉTICO COLOR CAFÉ, GUARDAMANO DE MADERA EN COLOR CAFÉ EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO SEXTO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AK-47), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON OXIDO, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO.

--- DÉCIMO SÉPTIMO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MATRÍCULA BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DÉCIMO OCTAVO.- (01) UN ARMA DE FUEGO, TIPO CARABINA (AR-15), CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), MARCA, MATRÍCULA, MODELO Y PAÍS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR NEGRO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

--- DECIMO NOVENO.- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO.

--- VIGÉSIMO.- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA ÁGUILA, CALIBRE 16 GAUGE, DE PLÁSTICO COLOR VINO.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- (58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA REMINGTON, CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO SEGUNDO.- (951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO TERCERO.- (564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y ATEFLONADO, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO CUARTO.- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (.308" WIN & 7.62 NATO), DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN, DE BALA DE PUNTA NORMAL Y BALA CON ARTIFICIO ESPECIAL.

--- VIGÉSIMO QUINTO.- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE, DE CASQUILLO DE FABRICACIÓN LATÓN Y TODOS DE BALA DE PUNTA NORMAL.

--- VIGÉSIMO SEXTO.- (33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm), DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA, CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.

--- VIGÉSIMO SÉPTIMO.- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm, DE ESTRUCTURA METÁLICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FORMA CURVA,

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



127
127
137
148

CON CAPACIDAD DE TREINTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO AL CALIBRE.....

--- VIGÉSIMO OCTAVO: (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRA, DE MATERIAL NYLON Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS [REDACTED] EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.-----

0136

Se anexa a la presente copia certificada del acuerdo de aseguramiento, de la fe ministerial practicada y del acuse de recibo de los bienes entregados para su guarda y custodia en la [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA
PÚBLICA
ESTADAL
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

128
128
138
149

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

13 OCT 2014

OFICIO

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA.

0137

Chilpancingo, Guerrero, 13 de octubre de 2014.

HORA

LICENCIADO COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A subincisos c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

Sírvase designar perito en materia de FOTOGRAFÍA, a fin de que se sirva fijar fotográficamente lo siguiente:

1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GENERAL BUCA N. GUERRERO COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

129
129
139
150
0138

7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.-Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

12.-Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

GENERAL
ALCA
EL GUERRERO
ERIO PUBLICO
ACION
I
GUERRERO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

130

140

151

0139

17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) fundas de tela.

Los cuales encuentran físicamente en las oficinas de la Agencia Investigadora I de esta Institución

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL A

[Redacted signature area]

GENERAL
GUERRERO
TERIO PÚBLICO
ERACIÓN
GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
GENERAL MESA 1
GUERRERO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

BT
BT
152
0140

R. Oficio
00:40 a.m.
14-10-2014

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de octubre de 2014.

LICENCIADO [REDACTED]
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la Averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 180, párrafo primero y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A), inciso b) 10º, fracción IX, 11º, fracción II, 22, fracción I, inciso d), 25 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 4 fracción X, 10, 14 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley antes señalada, por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

Sírvase designar perito en materia de **BALÍSTICA FORENSE**, a fin de que, dictamine sobre las armas, cargadores y cartuchos que se describen a continuación:

1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm) marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el arma se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

132
142
153
0141

7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.-Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

12.-Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).

14.- Fusil semiautomático, calibre .62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matricula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal es

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

TRIBUNAL DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

133
143
154
0142

retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (95) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.).

Por otra parte deberá informar su encuadramiento dentro de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, y si las misma es o no del Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Mexicanas, así mismo,

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL

[Redacted signature area]

ARIA GENERAL
EPUBLICA
ESTAL GUERRERO
MINISTERIO
EDERACION
SA
GO GUERRERO



RAL DE LA REPUBLICA

Managers,

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

114
134
144
155

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo el día martes (14) catorce del mes de octubre del año (2014) dos mil catorce.---

--- **TÉNGASE**, por recibido el Dictamen en la Especialidad en Balística Forense con número de folio [REDACTED] de fecha (14) catorce de octubre del dos mil catorce, suscrito por la PERITO OFICIAL EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, P. T. C. [REDACTED], mediante el cual concluye: "... PRIMERA: LAS ARMAS DE FUEGO DESCRITAS EN LOS [REDACTED]

0143

[REDACTED] TIPO CARABINA Y FUSIL, POR SU TIPO, CALIBRE Y SISTEMA DE DISPARO EN SEMIAUTOMÁTICO, LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LAS CONTEMPLA EN SU ARTICULO

EJÉ [REDACTED] SEGUNDA: LOS LANZAGRANADAS DESCRITOS EN LOS [REDACTED] CALIBRE 40mm., POR SU TIPO, CALIBRE Y SISTEMA DE DISPARO, LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LOS CONTEMPLA EN SU [REDACTED]

[REDACTED] TERCERA: LAS ARMAS DE FUEGO DESCRITAS EN LOS [REDACTED] TIPO CARABINA Y FUSIL, POR SU TIPO, CALIBRE Y SISTEMA DE DISPARO EN AUTOMÁTICO (RAFAGA), LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LAS CONTEMPLA EN SU [REDACTED]

[REDACTED] CUARTA: LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DESCRITOS EN LOS [REDACTED]

[REDACTED] ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL [REDACTED] DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS VIGENTE. QUINTA: LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MENCIONADOS EN [REDACTED] SON DE [REDACTED]

[REDACTED] ATENTO A LO QUE ESTABLECE EL [REDACTED] DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. SEXTA: LOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO DESCRITOS EN [REDACTED] POR SER PARTE COMPLEMENTARIA DE UN ARMA DE FUEGO Y POR SÍ SOLOS, LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, NO LOS CONTEMPLA EN NINGUNO DE SUS ARTÍCULOS, INCISO O FRACCIÓN. SÉPTIMA: LAS ARMAS [REDACTED]

A GENERAL
UBLIC
TAL C
TERIC
ERACIA
A I
GUERRERO

[REDACTED]". Dictamen que consta de (18) dieciocho fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado, debidamente firmado y sellado por quien lo suscribe, anexando al mismo Registro de Cadena de Custodia y propuesta de perito en Balística Forense. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.---

ACUERDA:

--- **ÚNICO.** - Agréguese a los autos de la presente indagatoria, el Dictamen y anexos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora I, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia en fe [REDACTED] al firman y dan fe.---

DAMOS

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de Folio: [REDACTED]

No. Consecutivo: [REDACTED]

No. DE A. P.: [REDACTED]

Asunto: Se emite dictamen en la ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE.

Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a 14 de octubre de 2014

Licenciado

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I, CHILPANCINGO, GRO.

Presente.

La que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, he sido designada por medio del oficio con número de folio [REDACTED], girado por la Coordinación de Servicios Periciales de esta Delegación Estatal, para intervenir en lo relacionado con la A. P. al rubro descrita y en atención a su ocurso, atentamente emito el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

El día de la fecha, me fue puesto a la vista la petición del Agente del Ministerio Público de la Federación, con número de oficio [REDACTED] de fecha [REDACTED] de octubre del año en curso, así mismo como un estuche negro para arma de fuego y veintiocho bolsas transparentes que envuelven a los indicios y debidamente etiquetados, se retiran y se preservan para realizar el presente estudio, teniendo en total: (16) dieciséis armas de fuego tipo carabina y fusil, (02) dos armas de fuego tipo lanzagranadas, (65) sesenta y cinco cargadores para arma de fuego de diversos calibres y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y un cartuchos para arma de fuego de diversos calibres.

NOTA. LOS DATOS DE LAS ARMAS DE FUEGO DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN QUEDAN COMO QUEDAN ASENTADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Se requiere auxiliar al Agente del Ministerio Público Federal, atendiendo a su petición de una opinión técnica experta en materia de balística, ubicando en la correspondiente Ley Federal, los elementos presentados como objeto de estudio, para la adecuada integración del Expediente citado al rubro de la República.

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Me fue puesto a la vista para su estudio lo siguiente:

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA DOS
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3 - Col. Predio La Corona, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14. Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P.:

Número de Folio

136
146
157
0145

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	70 RANGER
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de oxido y pavón negro, guardamano y culata fija en una sola pieza de madera en color café en regular estado de conservación, cantonera de material sintético color negro con el logotipo de la ya citada marca en su parte media, en su cara lateral derecha en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 1 RIFLE DE REPETICIÓN CALIBRE .30-06 (7.62X63MM), MARCA WINCHESTER, MODELO 70, MATRICULA BORRADA (LIJADA), MANUFACTURA USA; SEGUROS QUE PRESENTA: por detrás del cerrojo seguro de disparo el cual funciona correctamente para lo que fue diseñado. Observaciones: cuenta con una mira telescópica en la parte superior de su cañón de mecanismos de la marca CARL ZEISS, el arma de fuego cuenta con un estuche de material sintético color negro en mal estado de conservación y rastros de tierra.

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA REPUBLICA GUERRERO DELEGACION

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	REMINGTON
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	742 WOODSMaster
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA TRES FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación, con huellas de oxido, guardamano y culata de madera en color café en regular estado de conservación, cantonera metálica, en su cara lateral izquierda en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV [REDACTED] 2.- RIFLE (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6A), CALIBRE .30-06 (7.62X63MM.) MODELO 742 MARCA REMINGTON, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA USA; correa de material sintético color negro adaptada para su transportación; **SEGUROS QUE PRESENTA:** seguro de disparo en la parte posterior del cerrojo la cual funciona correctamente para lo cual fue diseñada.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA
CALIBRE	30 30 WIN
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	94
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE PALANCA
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación, con huellas de oxido, guardamano y culata fija de madera en color vino en regular estado de conservación, cantonera de material sintético color negro con el logotipo de la ya citada marca en su parte media, en su cara lateral izquierda en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV [REDACTED] 7.- CARABINA (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6B), CALIBRE .30-30WIN MODELO 742 MARCA WINCHESTER, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA USA; **SEGUROS QUE PRESENTA:** sin seguros.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	LANZAGRANADAS
CALIBRE	40mm
MARCA	COLT

Rev. 2

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

A LA HOJA CUATRO
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P. : [REDACTED]

159

148

0147

MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	M203-R
PAÍS DE FABRICACIÓN	USA
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, que presenta en su cara lateral izquierda la leyenda "PROPERTY OF U.S. GOVT. (USASOC) GRENADE LAUNCHER TYPE M203-R CAL. 40MM." y el logotipo de la ya citada marca "COLT"; en su cara lateral izquierda con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " [REDACTED] 4.- LANZA GRANADAS (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6C), CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M203-R, MANUFACTURA USA. SEGUROS QUE PRESENTA: en su cara lateral izquierda palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y disparo, la cual no funciona correctamente para lo que fue diseñada.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	LANZAGRANADAS
CALIBRE	40mm
MARCA	COLT
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	M203-R
PAÍS DE FABRICACIÓN	USA
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
TALAMONTE
SERVICIO PERICIAL
ERACION

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, que presenta en su cara lateral izquierda la leyenda "PROPERTY OF U.S. GOVT. (USASOC) GRENADE LAUNCHER TYPE M203-R CAL. 40MM." y el logotipo de la ya citada marca "COLT"; en su cara lateral izquierda con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " AV. PREV. [REDACTED] 5.- LANZA GRANADAS (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6D), CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M203-R, MANUFACTURA USA. SEGUROS QUE PRESENTA: en su cara lateral izquierda palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y disparo, la cual no funciona correctamente para lo que fue diseñada.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA CINCO
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Número de A. P. : [REDACTED]

Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]

139
149
160
0148

(01) UN ARMA DE FUEGO DESARMADA:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	BUSHMASTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	CARBON-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	BUSHMASTER FIREARMS WINDHAM MF. USA.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en mal estado de conservación, se presenta desarmada en tres partes, culata, resorte y en la parte del cajón de mecanismos con cañón, culata fija, guardamano y empuñadura de material sintético color negro en regular estado de conservación, cuenta con rompe flama, en su cara lateral derecha en la parte del cajón de los mecanismos el logotipo de la citada marca "BUSHMASTER", en su envoltorio de plástico transparente en que se presentó el arma de fuego en cuestión una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]"

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6E), CALIBRE .223" (5.56x45mm), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MATRICULA (LIJADA), MANUFACTURA USA; **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral izquierda en la parte del cajón de mecanismos presenta palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	BWK-92 SPORTER
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	ACT (III) INC GREENSBORO NC.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA SEIS
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de A. P. [REDACTED]

159
161
0149

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con óxido, empuñadura y culata fija en una sola pieza y guardamano de madera en color café en regular estado de conservación, base de goma en color negro para absorber el retroceso, en su cara lateral izquierda en la parte del cajón de mecanismos con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]

7.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7A), CALIBRE .223 (5.56X45MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINCO, MODELO BWK-92 SPORTER, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA.; correa de material sintético color negro para su transportación. **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral derecha palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	MAK-90
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO AUTOMÁTICO (RÁFAGA) Y
IMPORTADOR	K.S.I. POMONA CA.

GENERAL
SUB
EL G
ERIP
VACIO

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con óxido, guardamano y empuñadura de madera en color café en regular estado de conservación, culata metálica fija de fabricación casera o artesanal, sin baqueta; cuenta con rompeflama; en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. REV. [REDACTED]". 8.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7B), CALIBRE .223 (5.56X45MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINCO, DE LA MATRICULA SE OBSERVAN LOS ÚLTIMOS CINCO NÚMEROS [REDACTED] MANUFACTURA CHINA; y el logotipo de la ya citada marca en su cara lateral izquierda del cajón de mecanismos. **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral derecha palanca selectora de cadencia en tres posiciones: seguro, automático (ráfaga) y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA SIETE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14- Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de A. P. : [REDACTED]

Coordinación General de Servicios Periciales

GENERAL DE LA REPUBLICA
de **(01) UN ARMA DE FUEGO:**
y Servicios a la Comunidad

151
162
0150

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	ILEGIBLE
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CSI ONT CA

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con óxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, guardamano en su parte superior de madera en color café; culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "N.V. PREV [REDACTED] 9.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7C), CALIBRE 7.62x39mm., MARCA NORINCO, MODELO, MATRICULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, (PATENT PEND). **SEGUROS QUE PRESENTA:** por encima del guardamonte palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

LA GENERAL
REPUBLICA
ESTADAL GUERRERO
INTERIOR
DELEGACION
GUERRERO

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	CENTURY ARMS
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	GOLANI SPORTER
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de óxido, culata metálica abatible,

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA OCHO
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

empuñadura y guardamano material sintético color negro en regular estado de conservación, cuenta con rompe flama, en su cara lateral derecha en la parte del guardamano una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7D), CALIBRE .223" (5.56x45mm), MARCA GOLANI SPORTER, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA; **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cajón de mecanismos presenta palanca selectora de cadencia ambidiestra en dos posiciones seguro y semiautomático la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	COLT
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	AR-15 S&W
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	COLT'S FIREARMS DIVISION COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A.

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de pintura negra y oxido, culata retráctil y empuñadura de material sintético color negro en regular estado de conservación, guardamano metálico, cuenta con rompe flama, en su cara lateral izquierda en la parte del cajón del mecanismos el logotipo de la citada marca "COLT", en su cara lateral izquierda en la parte de la culata una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7E), CALIBRE .223" rem (5.56x45mm), MARCA COLT, MODELO SP1, SERIE [REDACTED] MANUFACTURA U.S.A.; **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral izquierda en la parte del cajón de mecanismos presenta palanca selectora de cadencia en tres posiciones seguro, semiautomático y automático (ráfaga) la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA NUEVE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



143

Número de A. P. [REDACTED]

Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	59/66 YUGO
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMI AUTOMÁTICO
IMPORTADOR	C.A. GEORGIA VT.

153
164

0152

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral derecha en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que muestra la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]".
2.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7F), CALIBRE 7.62X39mm., MARCA NO VISIBLE, MODELO 59/66, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA PATENT PEND. SEGUROS QUE PRESENTA: por encima del guardamonte palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

GENERAL
POLICIA
AL GOBIERNO
TERMINOS
RACION
GUERRA

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMI AUTOMÁTICO
IMPORTADOR	ACT (II) INC GREENSBORO NC.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano

Rev. 2 Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA DIEZ
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de A. P. : [REDACTED]

Coordinación General de Servicios Periciales

con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 12.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7G), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA NORINCO, MODELO SKS, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA (PATENT PEND).. **SEGUROS QUE PRESENTA:** por encima del guardamonte palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

165
0153

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	CN ROMARM S.A./CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SAR 1
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA VT.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con acabado cromado y rastros de oxido en su estructura, guardamano y culata fija de madera en color café en regular estado de conservación, cantonera metálica con rastros de oxido; empuñadura de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral derecha en la parte del cajón de mecanismos presenta la leyenda "MADE BY CN ROMARM SA/ CUGIR IN ROMANIA IMPORTED CAI GEORGIA VT." en su cara lateral derecha en la parte la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 14.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8A), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO VISIBLE, MODELO SAR1, MATRICULA [REDACTED], MANUFACTURA ROMANIA, cuenta con Correa de material sintético en color negro para su transportación en mal estado de conservación. **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral derecha palanca selectora de cadencia en tres posiciones seguro, automático (ráfaga) y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

... A LA HOJA ONCE

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



145

Número de A. P. :

Número de Folio:

Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]

155
166

(01) UN ARMA DE FUEGO

0154

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39MM
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con mango empuñadura en color café de material sintético color café, guardamano de madera en color café en regular estado de conservación y sin culata, en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 15.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8B), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, CON LA NUMERACIÓN EMPRESA [REDACTED] SEGUROS QUE PRESENTA: en su cara lateral derecha palanca selectora de cadencia en tres posiciones seguro, automático (ráfaga) y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

UBICACIÓN
TEL. GUERRERO
SERIO PUBLICO
ERACION

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA DOCE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de óxido en su estructura, guardamano y empuñadura de material sintético color negro, sin baqueta y sin culata; en su cara lateral derecha en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]"; **14.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8C), CALIBRE 7.62X39MM, MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y, MATRICULA NO VISIBLE; SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral derecha palanca selectora de cadencia en tres posiciones seguro, automático (ráfaga) y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con el cañón modificado y en su parte superior con rieles para aditamentos, culata metálica retractil; empuñadura y guardamano de material sintético color negro, en regular estado de conservación, en la parte superior del cajón de mecanismos con rieles para adaptar aditamentos; en su cara lateral izquierda en la parte de la culata una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]"; **11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8D), CALIBRE .223" (5.56x45mm), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRICULA NO VISIBLE (LIJADA); SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral izquierda en la parte del cajón de mecanismos presenta palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.



Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P. : [REDACTED]

157
168
0158

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223 REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	AUTOMÁTICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación con pavón negro y la parte inferior del cajón de mecanismos en acabado acerado, culata refractil, empuñadura y guardamano de material sintético color negro en regular estado de conservación en su cara lateral derecha en la parte del guardamano una etiqueta blanca adherida que a marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA GADENA DE CUSTODIA COMO 8E), CALIBRE ".223" (5.56x45mm)., MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRICULA NO VISIBLE. **SEGUROS QUE PRESENTA:** en su cara lateral izquierda en la parte del cajón de mecanismos presenta palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y automático (ráfaga) la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

GENERAL:
 UBICACIÓN:
 ESTADO GUERRERO
 ESTERIODIAGNÓSTICO
 OPERACIÓN:
 A. I.
 GUERRERO.

(74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	20GAUGE

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN cuerpo de plástico color amarillo, del tipo alta, todos de proyectiles múltiples.

[REDACTED]

(150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	ÁGUILA
CALIBRE	16GAUGE

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA CATORCE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

158

169

0157

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN cuerpo de plástico color vino, del tipo alta, todos de proyectiles múltiples.

[REDACTED] PÚBLIC
derechos Humanos

(58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	REMINGTON
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: casquillo de fabricación latón, todos de bala de punta con artificio especial de punta blanda (expansiva).

[REDACTED]

(951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223 REM (5.56X45mm)

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: casquillo de fabricación latón, de bala de punta normal.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN
GUERRERO

[REDACTED]

(564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62X39mm

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: casquillo de fabricación latón y ateflonado, de bala de punta normal y bala con artificio especial de punta hueca (expansivo).

... A LA HOJA QUINCE

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

149

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P. : [REDACTED]

159

(630) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

170

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62X51mm. (.308" WIN ó 7.62 NATO)

0158

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: casquillo de fabricación latón, de bala de punta normal y bala con artificio especial de punta hueca (expansivo).

[REDACTED]

(48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.30" CARBINE

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: casquillo de fabricación latón, todos de bala de punta normal.

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

(33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

INSPECCIONADOS LOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: estructura metálica en regular estado de conservación de forma curva, con una capacidad de treinta cartuchos para arma de fuego al calibre.

[REDACTED]

(32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA DIECISÉIS
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P. : [REDACTED]

INSPECCIONADOS LOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTAN: estructura metálica en regular estado de conservación de forma curva, con una capacidad de treinta cartuchos para arma de fuego al calibre

MÉTODO DE ESTUDIO.

Con la finalidad de obtener un resultado confiable y veraz, se aplicó los métodos deductivo, analítico científico, inductivo, y comparativo, para estar en posibilidad de determinar fehacientemente el artículo, fracción e inciso de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en que se encuadran los elementos sujetos a estudio, aplicando para tal fin la observación y el análisis de los elementos balísticos en estudio.

- Comprobación del calibre de las armas de fuego en cuestión.
- Prueba de disparo.
- Consulta de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente.

RESULTADOS.

DE LA COMPROBACIÓN DEL CALIBRE DE LAS ARMAS DE FUEGO. Se midió con el calibrador digital el interior de la recámara de las armas de fuego mencionadas en el presente documento, así mismo se introdujo en cada arma de fuego en su recámara cartuchos de diferentes calibres, obteniendo su correcto calibre.

DE LA PRUEBA DE DISPARO: De la inspección manual realizada a las armas de fuego descritas en este dictamen se puede decir que todas las piezas que se involucran en el proceso de disparo sincronizan correctamente en sus movimientos y se verificó su sistema de disparo.

Se realizó la prueba de disparo en las armas de fuego resultando satisfactoria, utilizando (28) veintiocho cartuchos para arma de fuego de los anexados, apreciándose que se encuentra en buenas condiciones mecánicas para realizar disparos.

No se realiza la prueba de disparo en las armas de fuego descritas en los [REDACTED] por tratarse de lanzagranadas; en el arma de fuego tipo carabina 30.06win descrita en el [REDACTED] no se realiza la prueba de disparo, toda vez que este departamento no cuenta con cartuchos al calibre y en el arma de fuego descrita en el [REDACTED] se observó desarmada por lo que no es posible realizar la prueba de disparo y por su malas condiciones físicas en que se encuentra, cabe mencionar que en ningún artículo, inciso, fracción o párrafo de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos señala que a un arma de fuego por malas condiciones físicas, mecánicas o faltarle piezas esta deja de considerarse como tal.

DE LA CONSULTA A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS: Se localizaron los artículos que indubitablemente contemplan a las armas de fuego sujetas a estudio, así mismo de los cartuchos para arma de fuego.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA DIECISIETE
 FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
 Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Coordinación General de Servicios Periciales

Número de A. P. : [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

Una vez que fueron inspeccionadas y analizadas las armas de fuego en cuestión, se pudieron determinar los siguientes puntos:

a).- Tienen funcionamiento mecánico en buen estado.

b).- Se realizó la prueba de disparo en las armas de fuego obteniendo así los elementos balísticos denominados como "testigo".

Así con base al tipo, calibre y sistema de disparo de las armas de fuego en cuestión, así como al calibre de los cartuchos antes descritos, se determina que la Ley Federal de la materia SÍ los contempla dentro de su articulado.

Por lo anteriormente mencionado, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

A LA HOJA DIECIOCHO
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0160

172

BT

BT

Número de A. P. : [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS

(16) dieciséis armas de fuego tipo carabina y fusil (02) dos armas de fuego tipo lanzagranadas, (65) sesenta y cinco cargadores metálicos para arma de fuego de diferentes calibres, (2453) dos mil cuatrocientos cincuenta y tres cartuchos para arma de fuego de diferentes calibres y (5) cincuenta y cuatro Elementos Balísticos Testigo (26) veintiséis casquillos, (26) veintiséis balas y dos cartuchos para arma de fuego con marca de percusión en su base (culote).

NOTA: Los cincuenta y cuatro elementos balísticos clasificados como "testigo", obtenidos de la prueba de disparo utilizando (28) veintiocho cartuchos para arma de fuego de los anexados, se remiten a la presente con la finalidad de que usted gire de manera oportuna sus apreciaciones e instrucciones para que personal a su cargo las mande a la ciudad de México a la Coordinación de Servicios Periciales, para ser ingresadas al sistema computarizado IBIS, toda vez que esta Delegación estatal no cuenta con Sistema IBIS.

BIBLIOGRAFÍA.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, 1ª Edición, ediciones Delma, 2014.

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

173
0161



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS 016
183 X

Averiguación Previa No.

Unidad Admtriva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL / SERVICIOS PERICIALES	GUERRERO	CHILANGUINGO		14/10/2014 00:40 A.M.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CAL. 7.62x63mm (.30-06" SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MODELO 70 RANGER Y MATRICULA BORRADA.	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CAL. 7.62x63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA REMINGTON, MODELO 42 WOODSMAN Y MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CAL. 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94 Y MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANDAS, CAL. 40mm, MARCA COLT, MODELO M203-R, MATRICULA NO A LA VISTA.	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZA GRANADAS, CAL. 40mm, MARCA COLT, MODELO M203-R, MATRICULA NO A LA VISTA.	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO DESARMADA TIPO CARABINA (AR-15), CAL. .223" REM (5.56x45mm), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON -15, MATRICULA BORRADA.	MAL ESTADO DESARMADA CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47), CAL. .223" REM (5.56x45mm), MARCA NORINCO, MODELO BWK-92 SPORTER, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47), CAL. .223" REM (5.56x45mm), MARCA NORINCO, MODELO MAK-90, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47), CAL. 7.62 X 39mm, MARCA NORINCO, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA ILEGIBLE.	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AR-15), CAL. .223" REM (5.56x45mm), MARCA CENTURY ARMS, MODELO GOLANI SPORTER, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS 0 164

Averiguación Previa No.

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL / SERVICIOS PERICIALES	GUERRERO	CHILPANCINGO		14/10/2014 00:40 A.M.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15) CAL. .223" REM (5.56X45mm) MARCA COLT, MODELO AR 15 SP1, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47) CAL. 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO 59/66 YUGO, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47), CAL. 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MODELO SPS, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47) CAL. 7.62 X39mm, MARCA CN. ROMARM S.A /CUOR, MODELO SAR, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47) CAL. 7.62 X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA [REDACTED]	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47,) CAL. 7.62 X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA NO A LA VISTA.	REGULAR CON OXIDO
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15), CAL. .223" REM (5.56X45mm) MARCA BORRADA, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA BORRADA	REGULAR
	(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15), CAL. .223" REM (5.56X45mm), MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA MATRICULA NO A LA VISTA.	REGULAR
	(74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, CALIBRE 20 GAUGE.	REGULAR
	(150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO. CALIBRE 16 GAUGE.	REGULAR

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS 165

Averiguación Previa No.

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del o Moio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
AGENCIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL / SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	GUERRERO	CHAMPANCINGO		14/10/2014 00:40 A.M.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
	(58) CINCUENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD).	REGULAR
	(951) NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .223" REM (5.56X45mm).	REGULAR
	(564) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62X39mm.	REGULAR
	(636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62 X 51 mm (.308" WIN & 7.62 NATO).	REGULAR
	(48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .30" CARBINE.	REGULAR
	(33) TREINTE Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .223" REM (5.56X 45mm).	REGULAR
	(32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62 X 39mm.	REGULAR

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS

0186
0165

77

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:				
Observaciones:	SE UTILIZO (28) VEINTIOCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DE LOS ANEXADOS PARA PRUEBA DE DISPARO.			

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
 LOS ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO FUERON PUESTOS A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES EN LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE EN CHILPANCIINGO, GUERRERO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
 SE EMBALAN Y SE UTILIZA GUANTES Y BATA EN TODO MOMENTO DE SU REVISIÓN.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad

Anexo doce del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

157

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

0 157

• 0166

178

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 EN BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO MARCADOS COMO

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: VÍA TERRESTRE

b) Condiciones en que se realizó el traslado: NO APLICA

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CHILPANCINGO, GUERRERO.	AV. PREVIA	[Redacted]
P.T.C. PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B" EN FOTOGRAFIA FORENSE	DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE	[Redacted]
LIC. PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B" EN BALÍSTICA FORENSE	DICTAMEN EN BALÍSTICA FORENSE	[Redacted]
LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CHILPANCINGO, GUERRERO.	RECEPCIÓN DE INDICIOS EVIDENCIAS Y DICTAMEN	[Redacted]
AL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos. Servicios a la Com.		

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o de hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ENTREGA DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS AL AMPE

158

59.10.0167

Averiguación Previa N°

Unidad administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. De registro (folio o llamado)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL / SERVICIOS PERICIALES	GUERRERO	CHILPANCINGO	
Fecha	hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
14 10 2 0 1 4	15:45 P.M.	LIC. [REDACTED]	PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

HOJA: 15

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CAL. 7.62x63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA WINCHESTER, MODELO 70 RANGER Y MATRICULA BORRADA.

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CAL. 7.62x63mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA EMINGTON, MODELO 742 WOODSMaster Y MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CAL. 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94 Y MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS, CAL. 40mm, MARCA COLT, MODELO M203-R, MATRICULA NO A LA VISTA.

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZA GRANADAS, CAL. 40mm, MARCA COLT, MODELO M203-R, MATRICULA NO A LA VISTA.

(01) UN ARMA DE FUEGO DESARMADA TIPO CARABINA (AR-15), CAL. .223" REM (5.56x45mm), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON -15, MATRICULA BORRADA.

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47), CAL. .223"REM (5.56x45mm), MARCA NORINCO, MODELO BWK-92 SPORTER, MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47), CAL. .223"REM, (5.56x45mm), MARCA NORINCO, MODELO MAK-90, MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47), CAL. 7.62 X 39mm, MARCA NORINCO, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA ILEGIBLE.

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AR-15), CAL. .223" REM (5.56X45mm), MARCA CENTURY ARMS, MODELO GOLAN SPORTER, MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15) CAL. .223" REM (5.56X45mm) MARCA COLT, MODELO AR-15 SPI, MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47), CAL. 7.62X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO 59/66 YUGO, MATRICULA [REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL (AK-47), CAL. 7.62X39mm, MARCA NORINCO, MODELO SKS, MATRICULA [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

159
0168
180
- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47) CAL. 7.62 X39mm, MARCA CN. ROMARM S.A /CUGIR, MODELO SAR, MATRICULA [REDACTED]

- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47) CAL. 7.62 X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA MATRICULA [REDACTED]

- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AK-47) CAL. 7.62 X39mm, MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA NO A LA VISTA..

- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15), CAL..223"REM (5.56X45mm), MARCA BORRADA, MODELO NO A LA VISTA, MATRICULA BORRADA.

- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA (AR-15), CAL. .223" REM (5.56X45mm), MARCA NO A LA VISTA, MODELO NO A LA VISTA MATRICULA NO A LA VISTA.

- (74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, CALIBRE 20 GAUGE.

- (150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, CALIBRE 16 GAUGE.

- (54) CINCUENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)

- (939) NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .223" REM (5.56X45mm).

- (552) QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62X39mm

- (636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62x51 mm (.308 WIN o 7.62 NATO)

- (48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .30" CARBINE.

- (33) TREINTE Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .223" REM (5.56X45mm)

- (32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE 7.62 X 39mm.

(56) CINCUENTA Y SEIS ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO (VEINTISEIS CASQUILLOS, VEINTISEIS BALAS Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CON MARCA DE PERCUSION EN SU BASE (CULOTE).

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

HOJA: 2/3

BOLSAS TRANSPARENTES DEBIDAMENTE CERRADAS Y ETIQUETADAS.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA Y DICTAMEN EN BALÍSTICA FORENSE.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

EMBALADAS Y ETIQUETADAS.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0 170 160

Fecha					Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
14	10	2	0	1	4	15:45 PM	
						LIC. [REDACTED]	A.M.P.F.

[REDACTED]

[REDACTED]

181
0169

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

RECEBIDA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
MEXICO

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
MEXICO

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
MEXICO

HOJA: 3/3

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para su debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

de investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0 171 #61
182
0170

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Asunto: **Propuesta de perito en Balística Forense.**

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.,
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI, VII y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I, H) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V, artículos 102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número 1387/2014, de fecha 13 de octubre de 2014, y que fuera recibido en esta Coordinación Estatal el día 14 de octubre de 2014, en el cual solicita se proponga perito en la especialidad de BALÍSTICA FORENSE, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como perito en la especialidad en BALÍSTICA FORENSE, al (a) L. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LIC. [REDACTED]
GUERRERO
PROCURADURÍA
ESTADAL
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.- PERITO.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Rev. 1
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT-CE-DP-01

FO-CE-DP-02

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Fax (747) 47-1-96-44

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

162
172
183
0171

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo el día martes (14) catorce del mes de octubre del año (2014) dos mil catorce.-----

- TÉNGASE, por recibido DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE, con número de folio [REDACTED] de fecha (14) catorce de agosto del año dos mil catorce, suscrito por EL PERITO OFICIAL EN FOTOGRAFÍA FORENSE C. [REDACTED]

mediante el cual concluye lo siguiente: " El día 13 del mes y año que cursan me constituí en las instalaciones que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero, lugar donde se realizó la fijación correspondiente de [REDACTED]

[REDACTED]...". Dictamen que consta de (02) dos fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado, debidamente firmado y sellado por quien lo suscribe; asimismo se anexan (46) cuarenta seis fojas tamaño carta con (83) ochenta y tres fotografías a color y Registro de Cadena de Custodia. Dictamen del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.-----

ACUERDA.

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el dictamen y anexos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [REDACTED] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia en forma legal que al final firman y dan fe. --- [REDACTED]

DAM

GENERAL
REPUBLICA
GUERRERO
SUBDELEGACIÓN
AGENCIA INVESTIGADORA



ER
De
Se
Inv

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Delegación Estatal en Guerrero

Folio: [Redacted]

EX: [Redacted]

Asunto: Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense.

Chilpancingo, Guerrero; a 14 de Octubre del 2014.

Remburo

14/10/14

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
Presente.

DELEGACION ESTATAL
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
GUERRERO

El que suscribe perito Oficial en Materia de Fotografía Forense, propuesto por el Coordinador de Servicios Periciales de la entidad, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio numero [Redacted] de fecha 13 del mes y anualidad que cursan, y recibido en estas oficinas el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"Designar perito en materia de FOTOGRAFÍA, a fin de que se sirva fijar fotográficamente lo siguiente:

1.- Rifle de repetición..

..Asi como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 X 45 mm.) (32) cargadores calibre (7.62 X 39 mm.) fundas de tela.."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Descrito en la solicitud.

MÉTODO DE ESTUDIO.

La fijación fotográfica se hizo con un método de estudio Deductivo, de lo general a lo particular.



Pág. 1/2.

FO-CE-FF-03

Ref.: IT-CE-FF-01

Rev. 02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Delegación Estatal en Guerrero

164

0 174

Folio: [redacted]

0173

EXP.: [redacted]

185

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

Cámara digital NIKON D7100, Objetivo AF-S DX NIKKOR 18-105 mm f/3.5-5.6G ED VR, Objetivo AF MICRO NIKKOR 60 mm f/2.8D, Flash electrónico SB-700.

OBSERVACIONES.

Los Indicios fueron señalados y puestos a la vista del Suscrito por parte de la Autoridad solicitante.

CONCLUSIONES.

El día 13 del mes y año que cursan se constituí en las instalaciones que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero, lugar donde se realizó la fijación correspondiente [redacted]

Se rinde el presente dictamen para los fines legales a que haya lugar.

NOTA (01): Se anexan al presente dictamen cuarenta y seis (46) fojas con ochenta y tres (83) fotografías a color.

NOTA (02): Se anexan al presente dictamen una Propuesta emitida por el Coordinador Estatal de Servicios Periciales en el Estado de Guerrero y un Formato de Registro de cadena de custodia.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

465

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

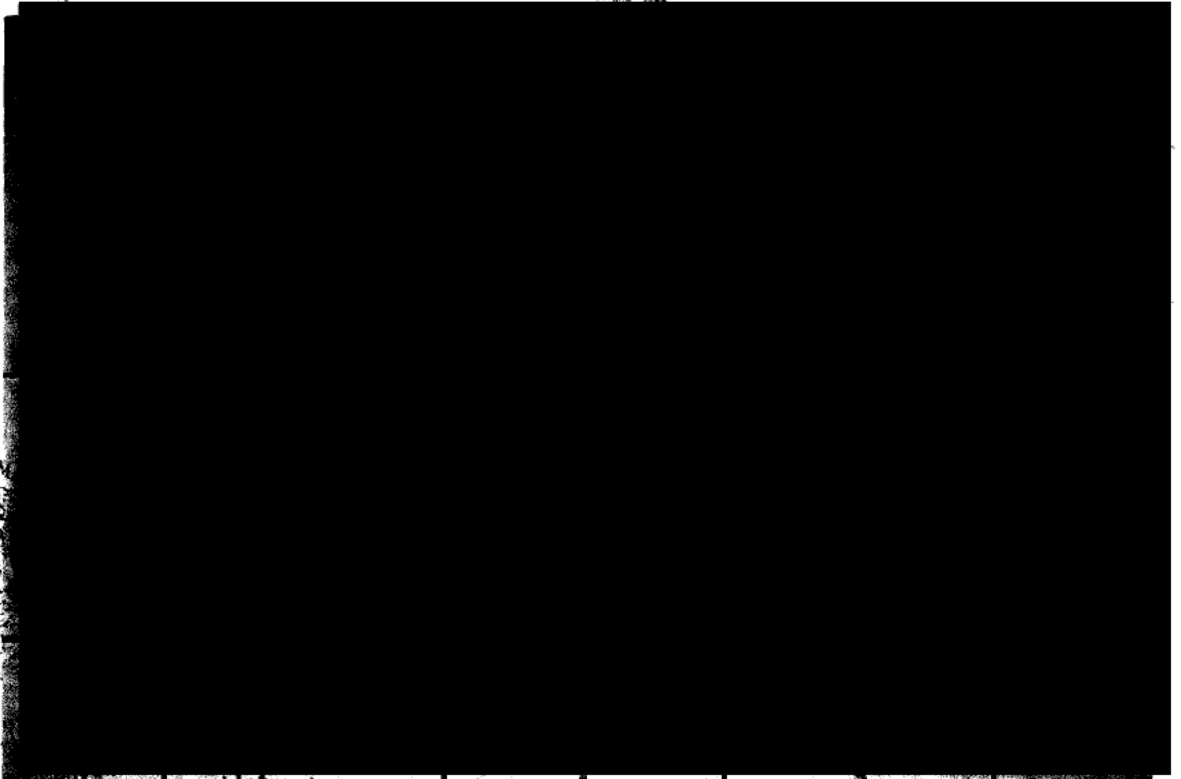


EXP.: [REDACTED]

175

186

0174



DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

Rev. 02
a de
de Investigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

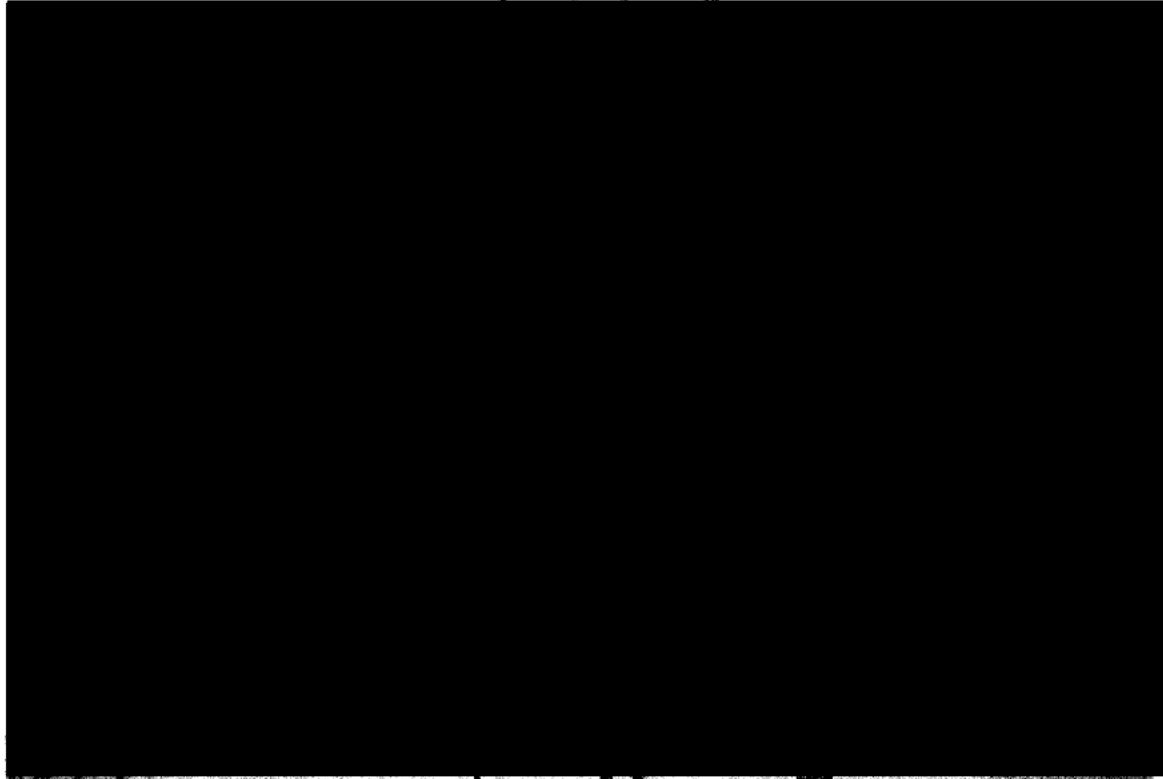


Folio: [Redacted]

EXP: [Redacted]

166

176
187
0175



DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: [redacted]

EXP. [redacted]

468
178
189
9177



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Rev. 02

Ref. IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

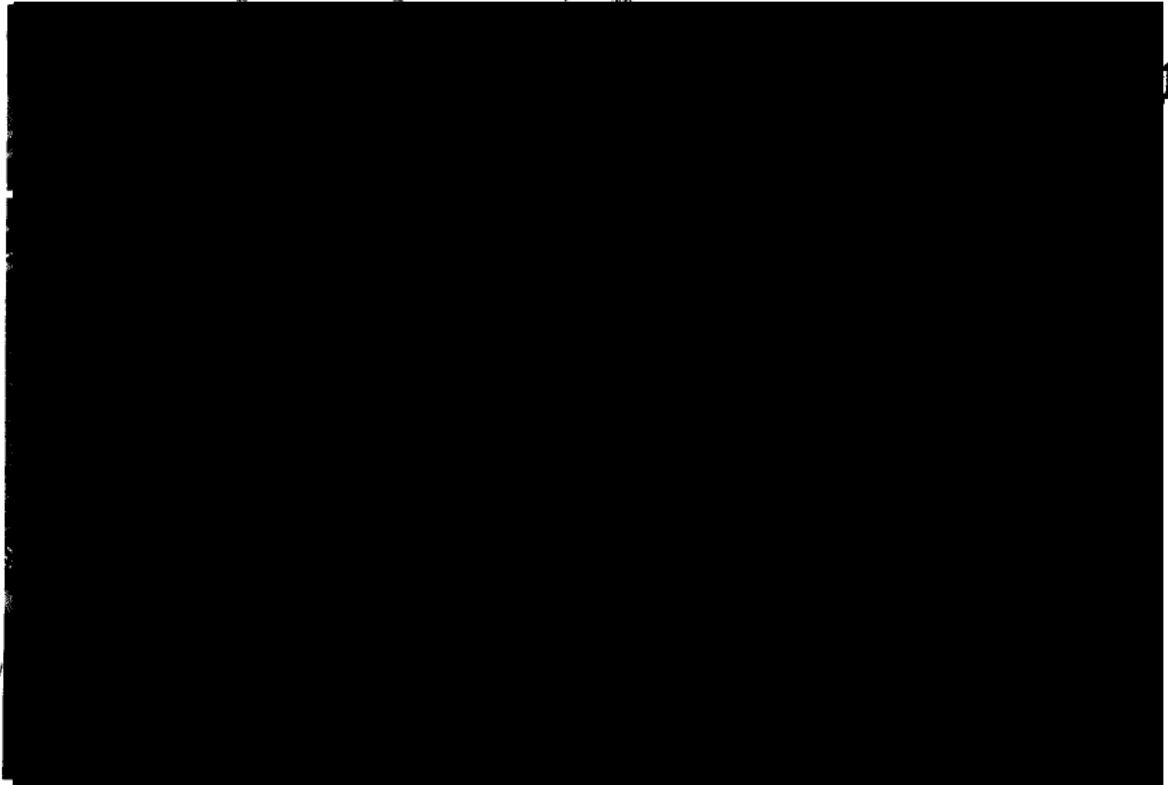
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EXP.: [REDACTED]

1169

179
190
178



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CENTRO OPERATIVO
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
FOTOGRAFICA
E.A. I
CALLE GUERRERO



Servicios de
Investigación

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Defensa Penal
Derechos Humanos,
prevención y persecución
investigativa



EXP.

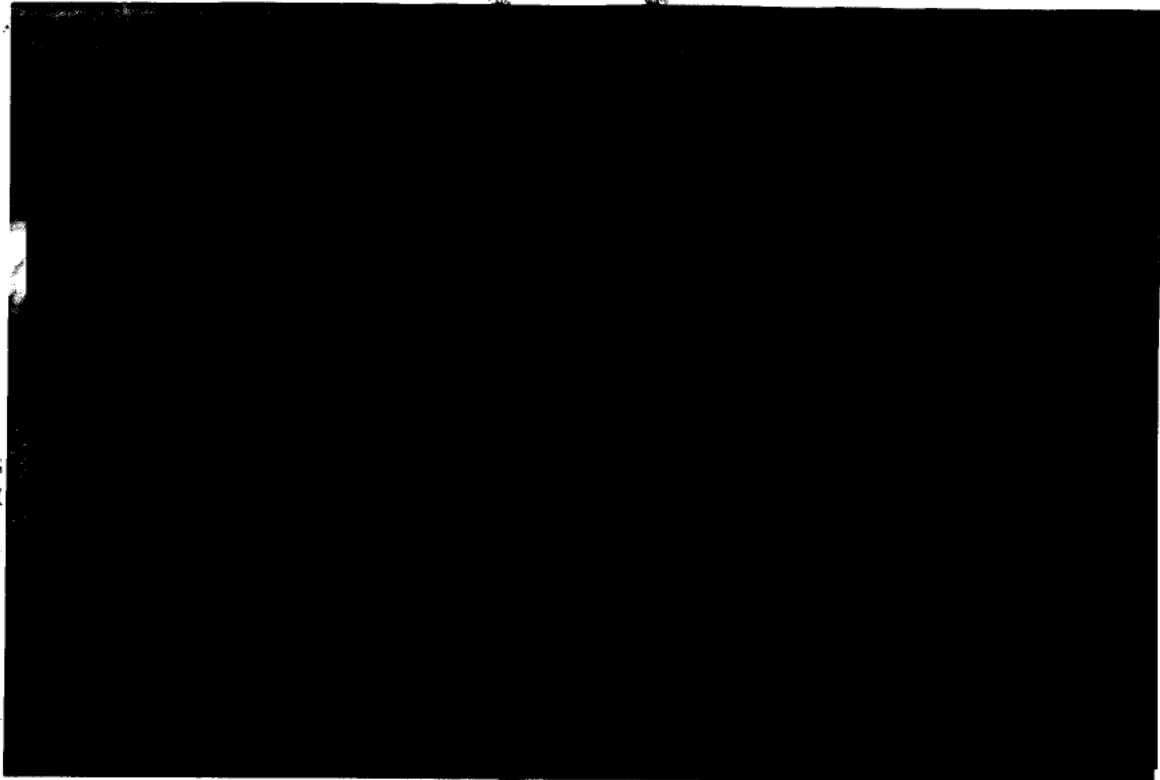
Folio: [REDACTED]

170

189

191

0179



INSTRUMENTO
Nº 14
DEL 7-08-2008
STENOPISTAS
EQUIPO
L. J. GONZALEZ

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO DE SERVICIOS PERU
SECCIÓN FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



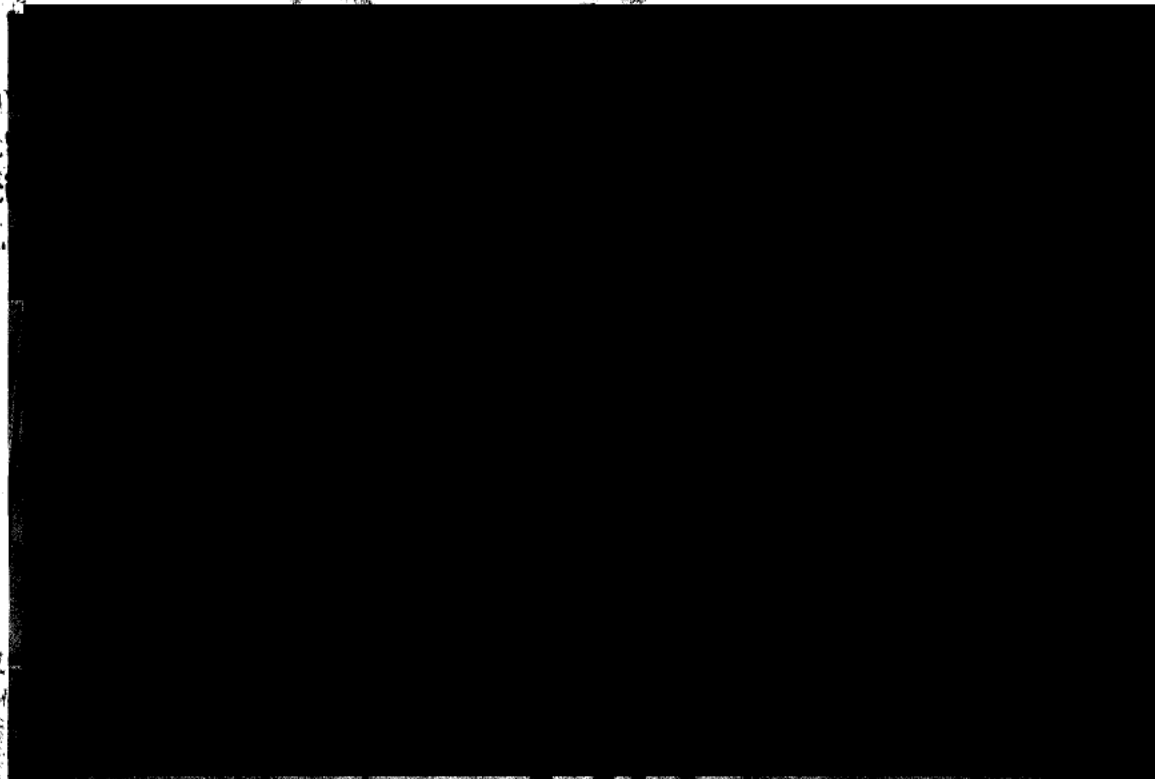
Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

771

181
192

0180



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

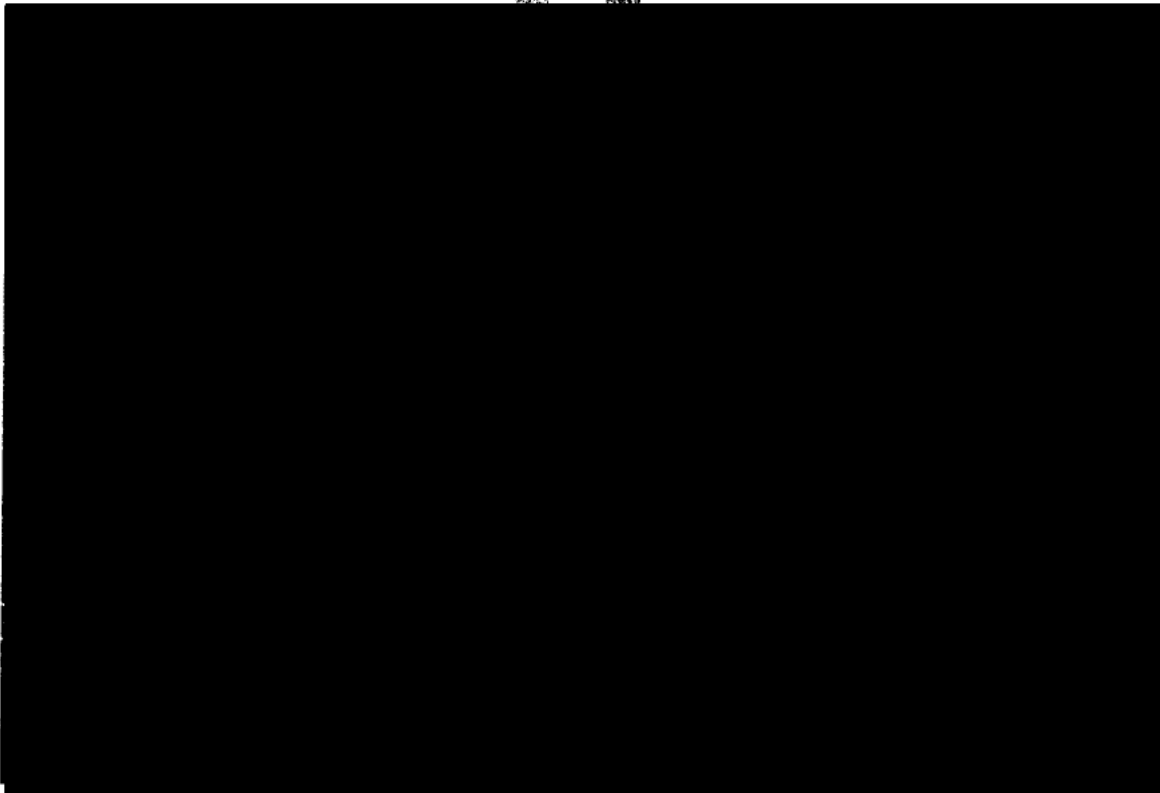
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EXP.: [REDACTED]

Folio: [REDACTED]

972
~~189~~
193
018P



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA FORENSE



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA FORENSE

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: [Redacted]

173

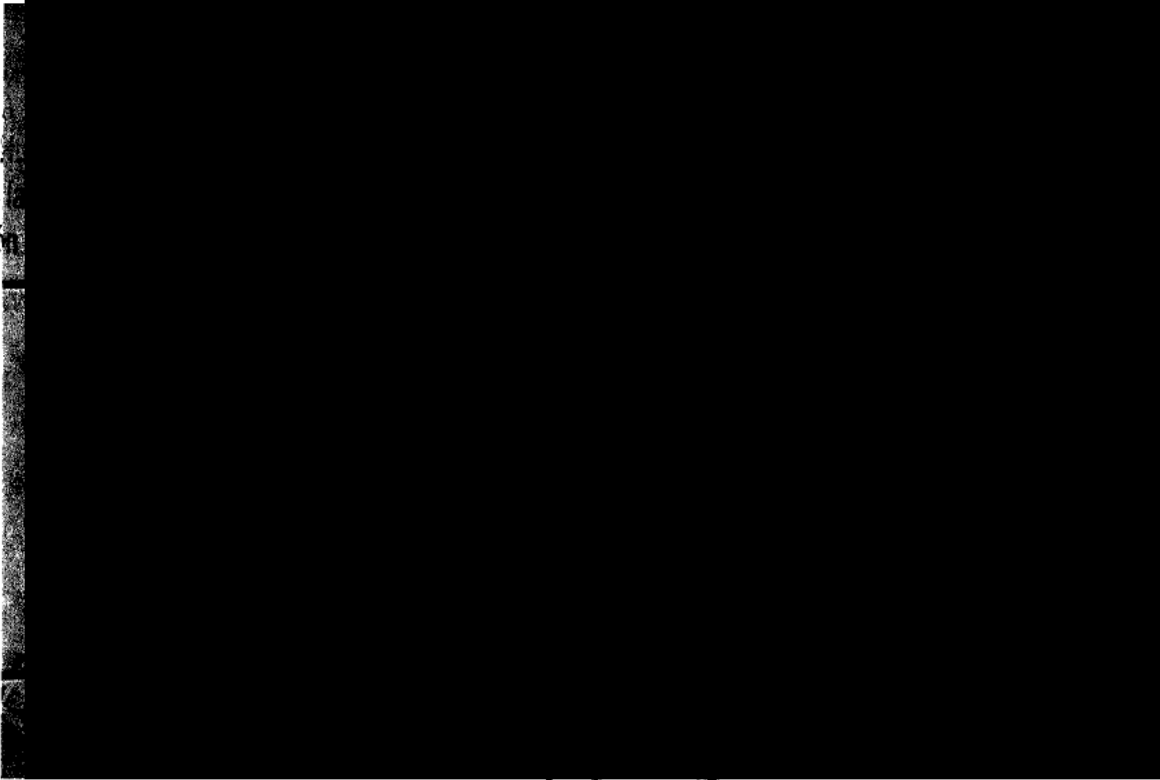
EXP.: [Redacted]

183

194

0182

DE L
CURSOS
VICIOS A
ESTIGACIÓN



DEPARTAMENTO: XVII
SECCIÓN: FOTOGRAFIA

LA GENERAL
MEXICA
DE GUERRERO
ESTADO PÚBLICO
MEXICO
GUERRERO



Rev. 02

Ref: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

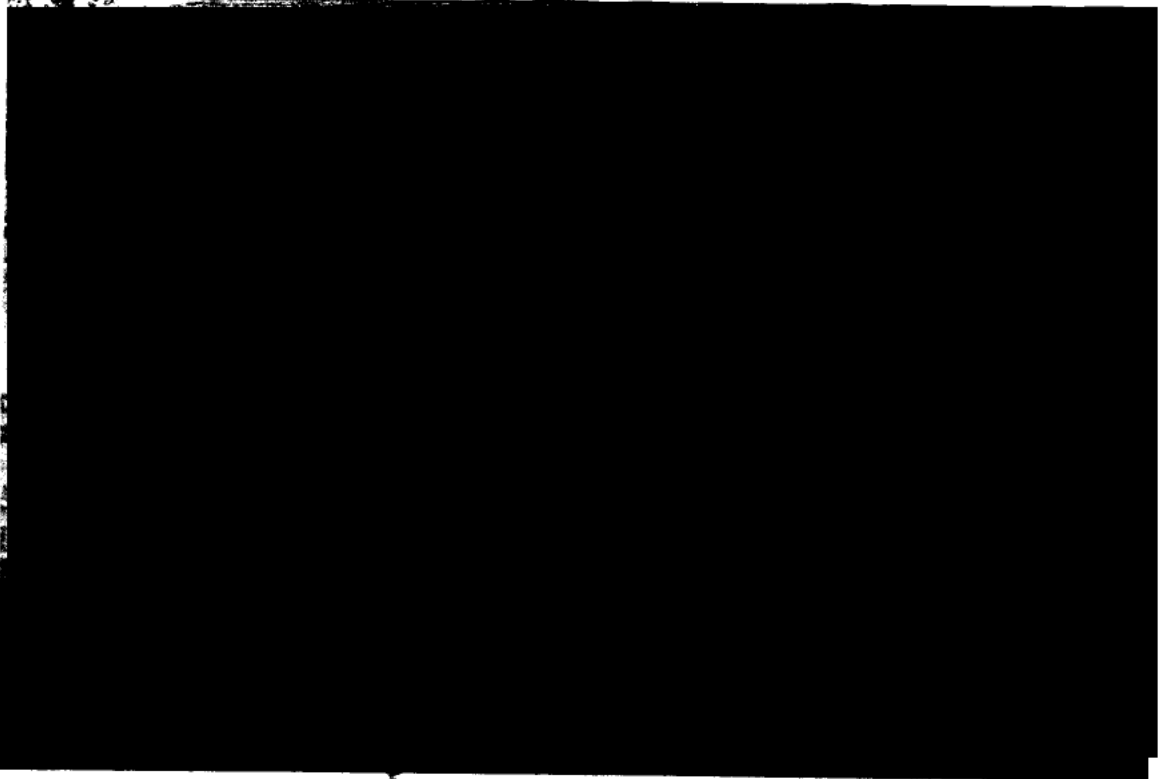
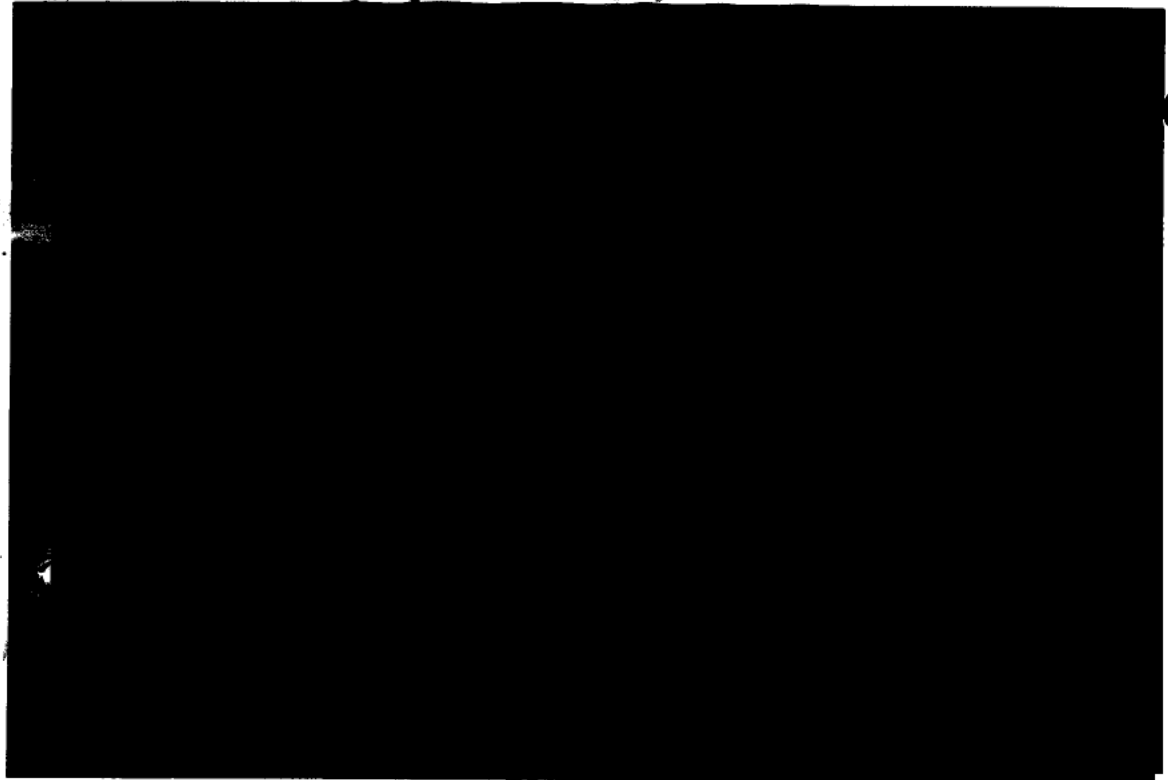
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



184
195

0183



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175

Folio: [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



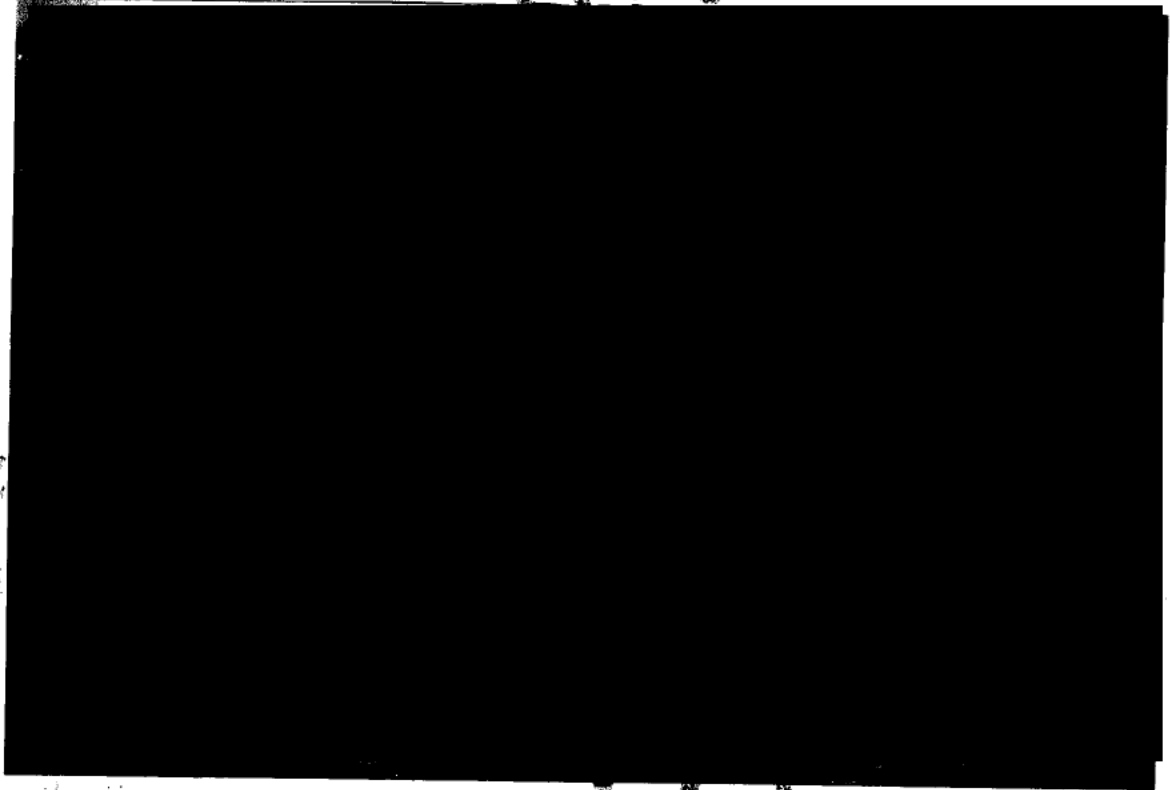
EXP. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

185

196

0184



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



EXP.:

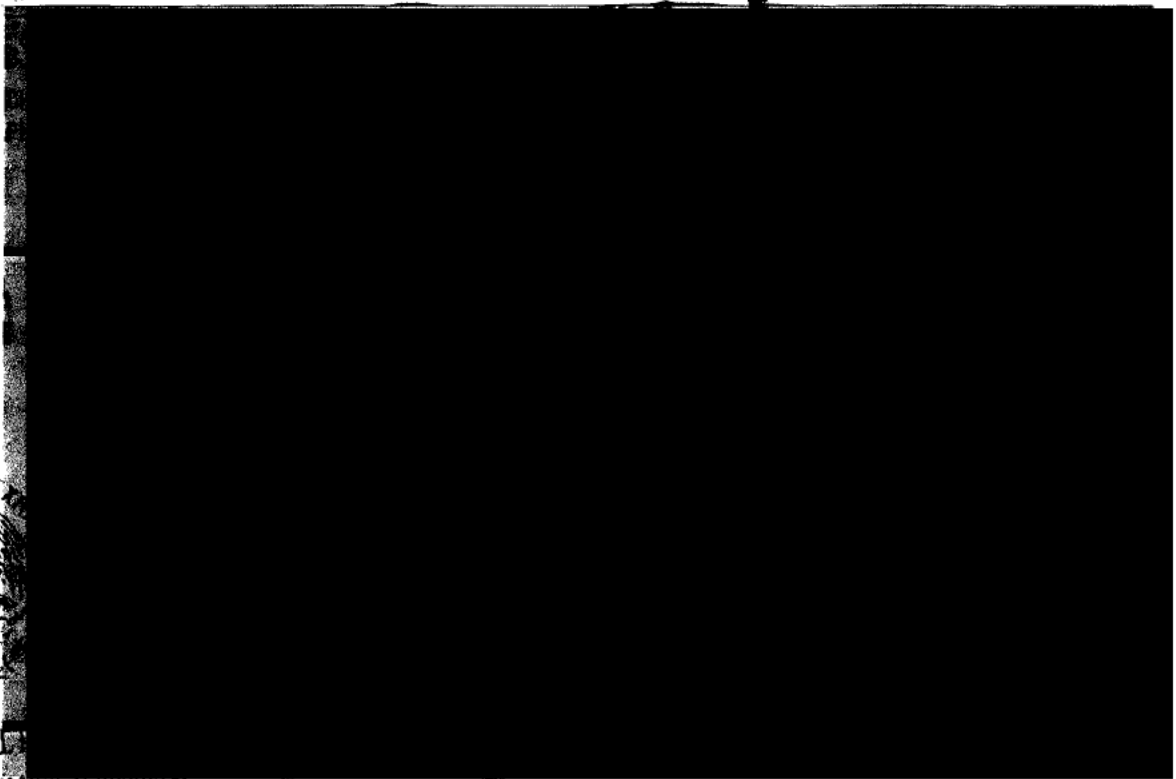
Folio:

176

~~180~~

197

0185



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FERIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y FERIA
SECRETARÍA DE YACIMIENTO PETROLERO

Rev. 02

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad: Investigación

Ref.: LE-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: [REDACTED]

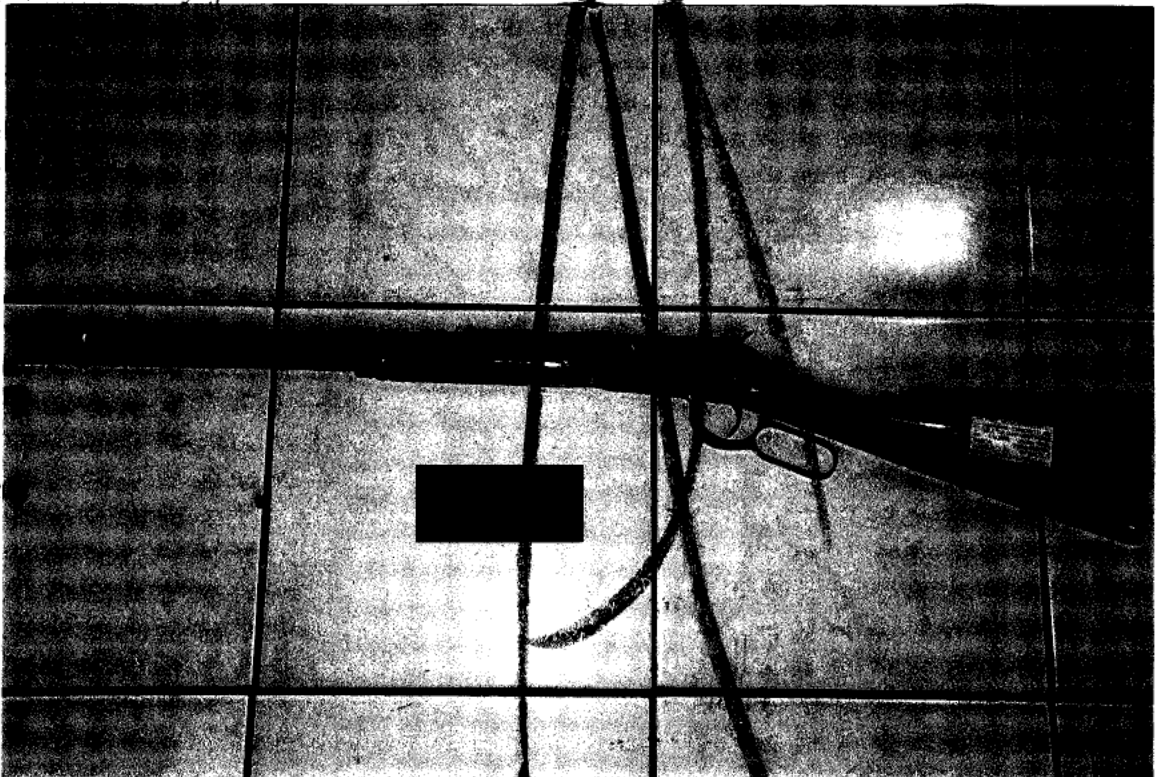
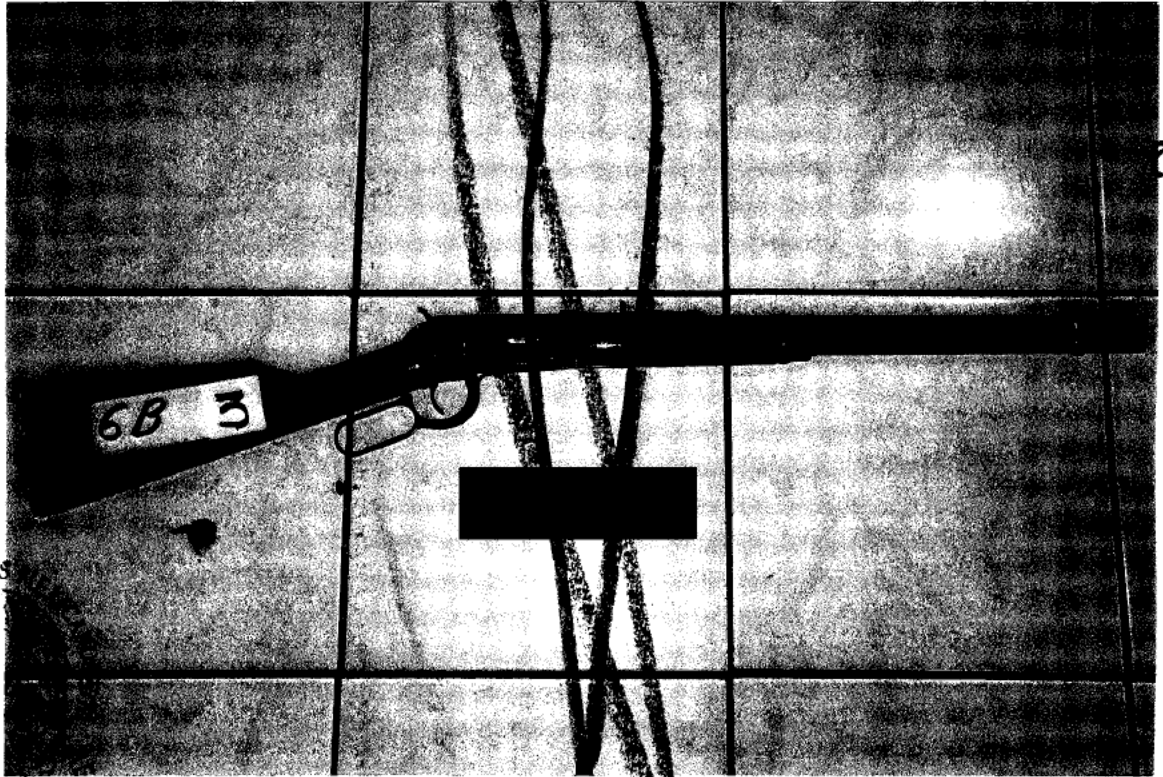
EXP.: [REDACTED]

177

187

148

0188



REPARTAMENTO DE...
SECCIÓN F...
GENERAL
POLICIA
Y...
INTERNA...
DE...
AL...
RE...
REPARTAMENTO DE...
SECCIÓN F...
GENERAL
POLICIA
Y...
INTERNA...
DE...
AL...
RE...

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [redacted]

118

EXP.: [redacted]

138

199

0187



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
REGISTRARÍA Y FOTOGRAFÍA FORENSE

AGENCIAS
UNIDAD
DE GUERREROS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHICAGO

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos
y Servicios
de Investigación

Rev. 02

Ref.: IC-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [REDACTED]

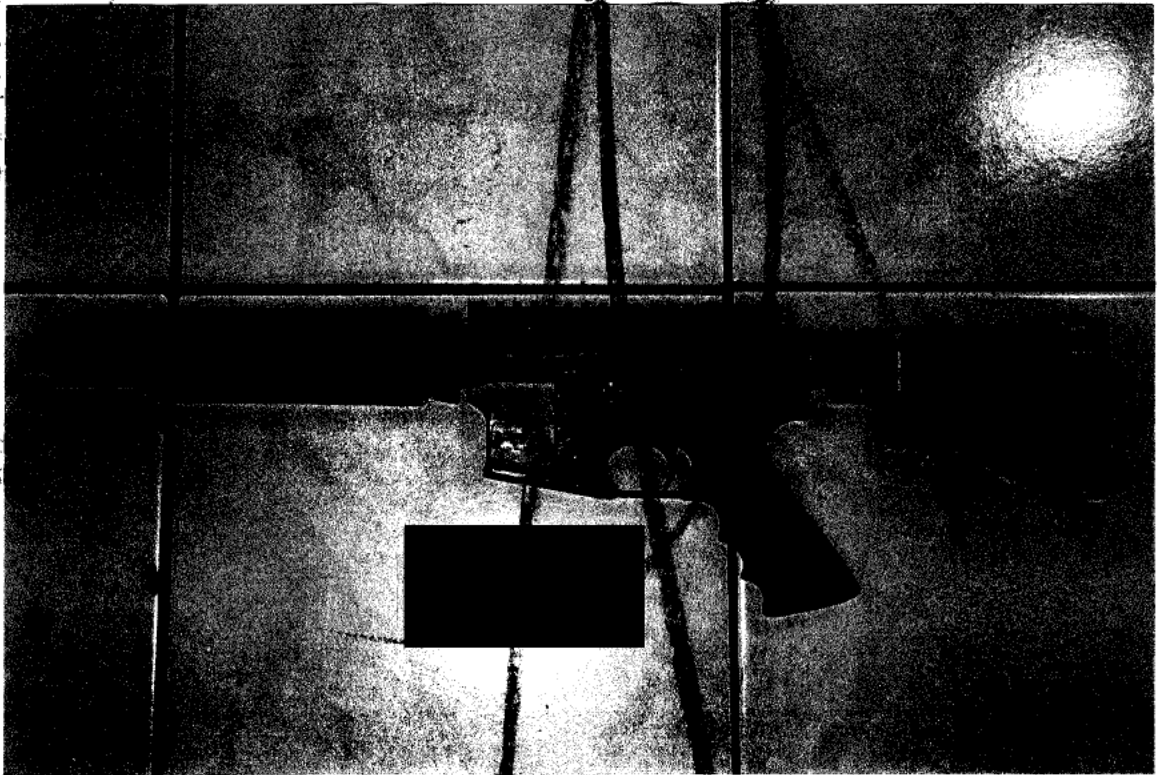
EXP. [REDACTED]

189

200

0188

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Rev. 02

Ref.: IT/CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

100

Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



~~100~~

201

0189

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

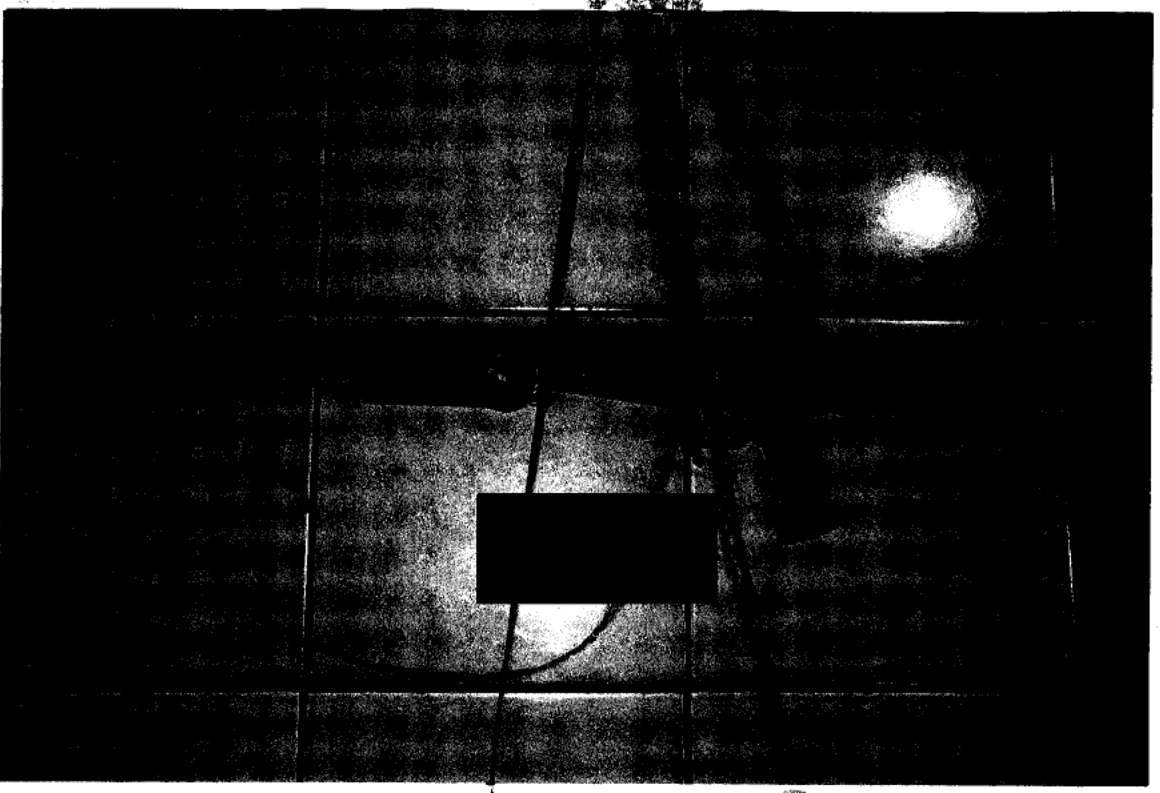
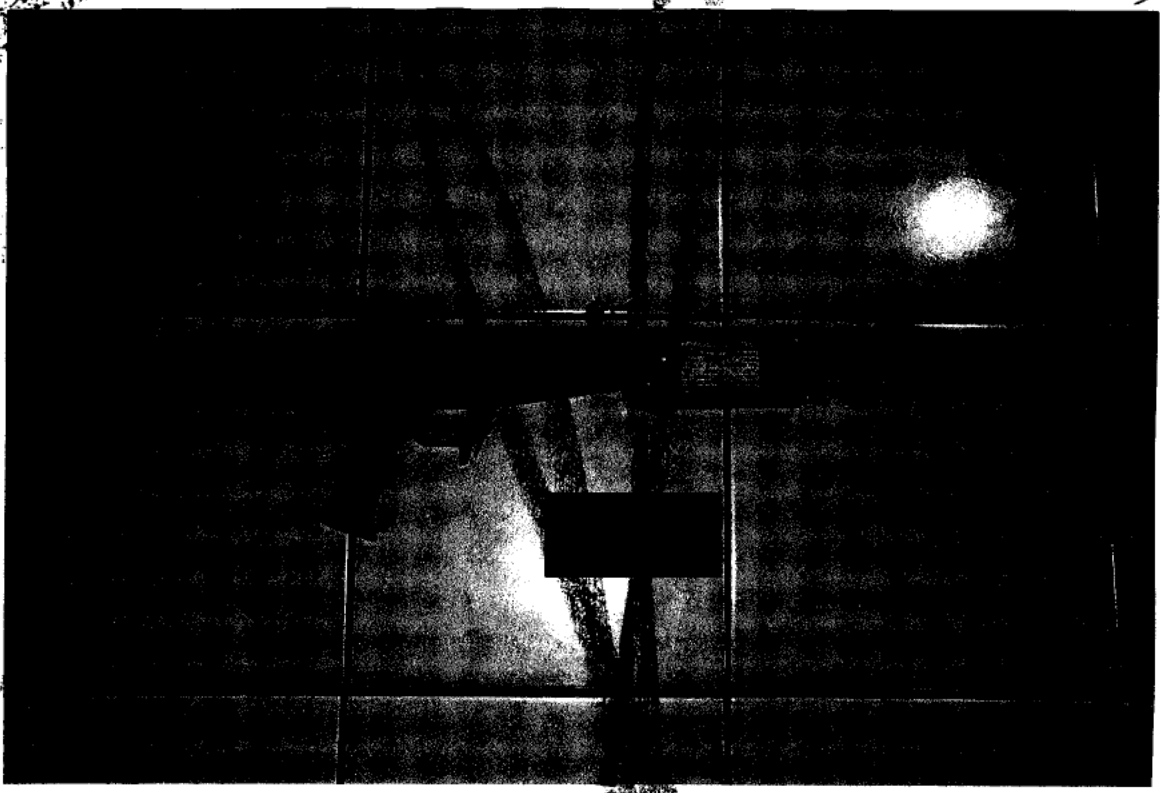
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



191

DE
la
to
d...

202
0190



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECCION DE INVESTIGACIONES
JALISCO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



182
192

ERALD
Derech
Servici
Investi

203
191



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE FOTOGRAFÍA

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE CULTURA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

483

Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

~~193~~

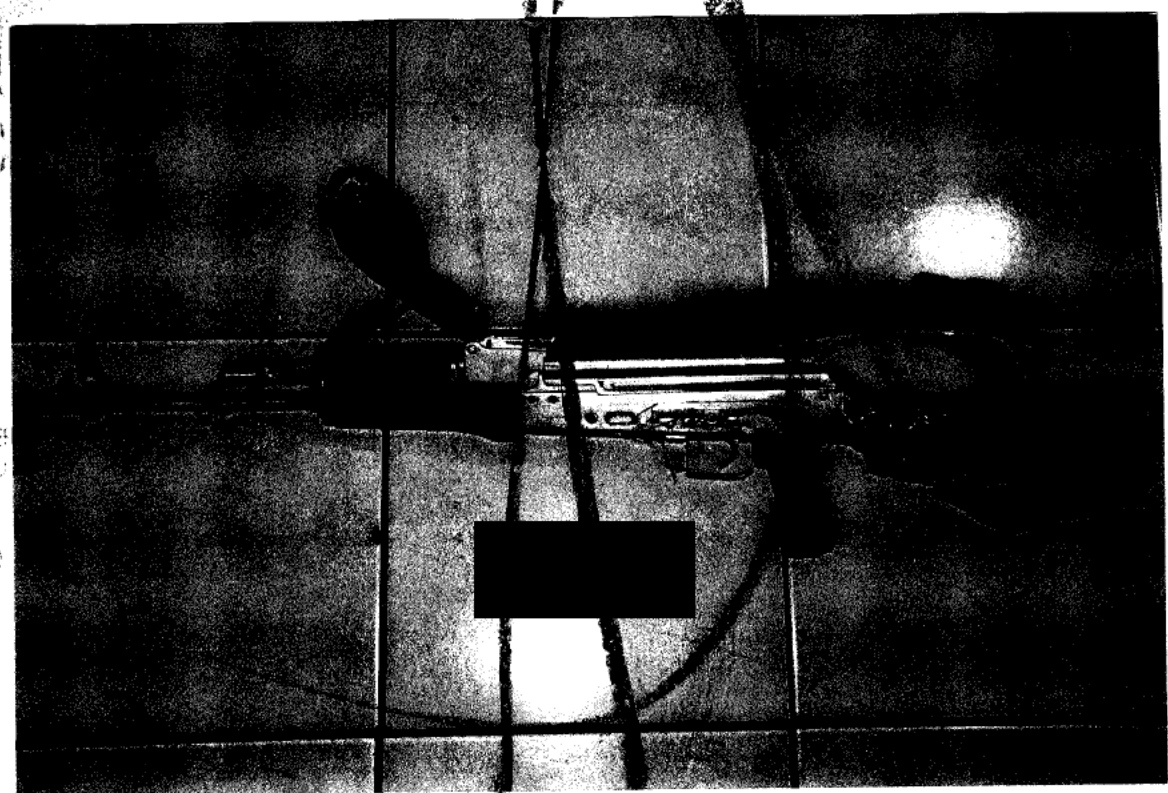
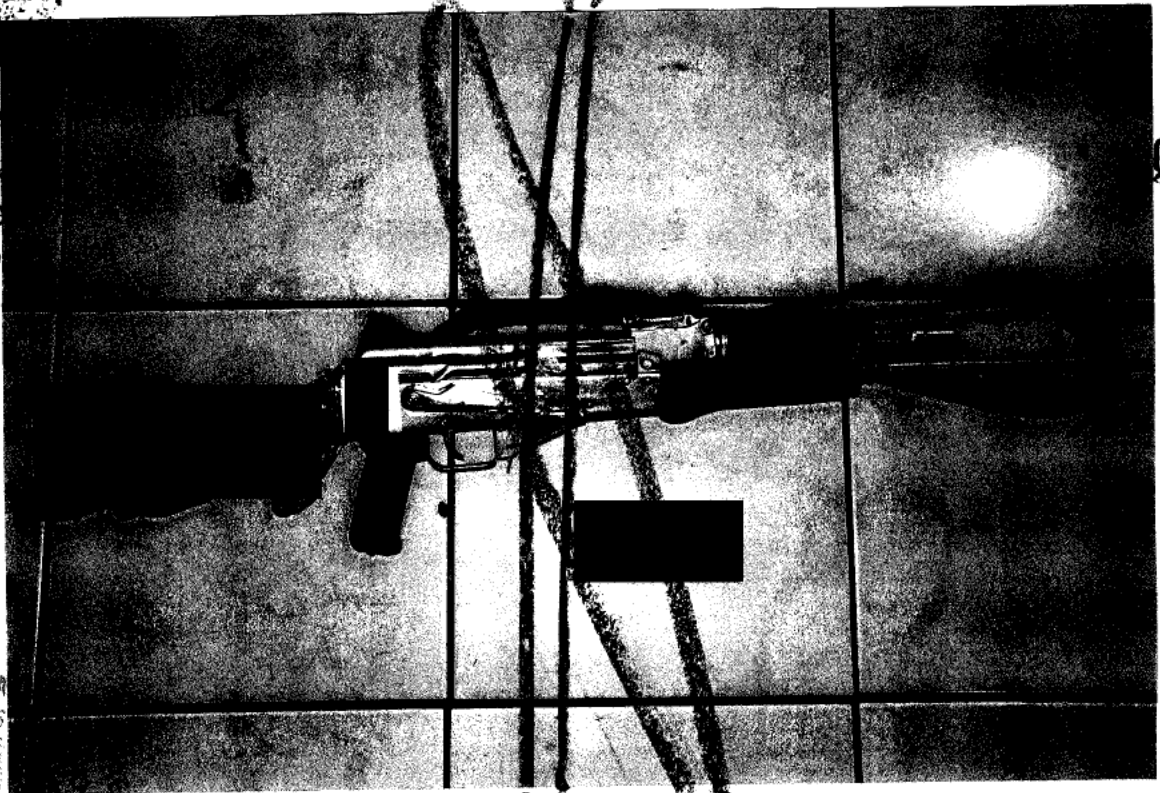
PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL
ia de D
ito y Se
ia de In

204
0192



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECCIÓN FOTOGRAFIA
EX-1
MEX-1122-PRO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

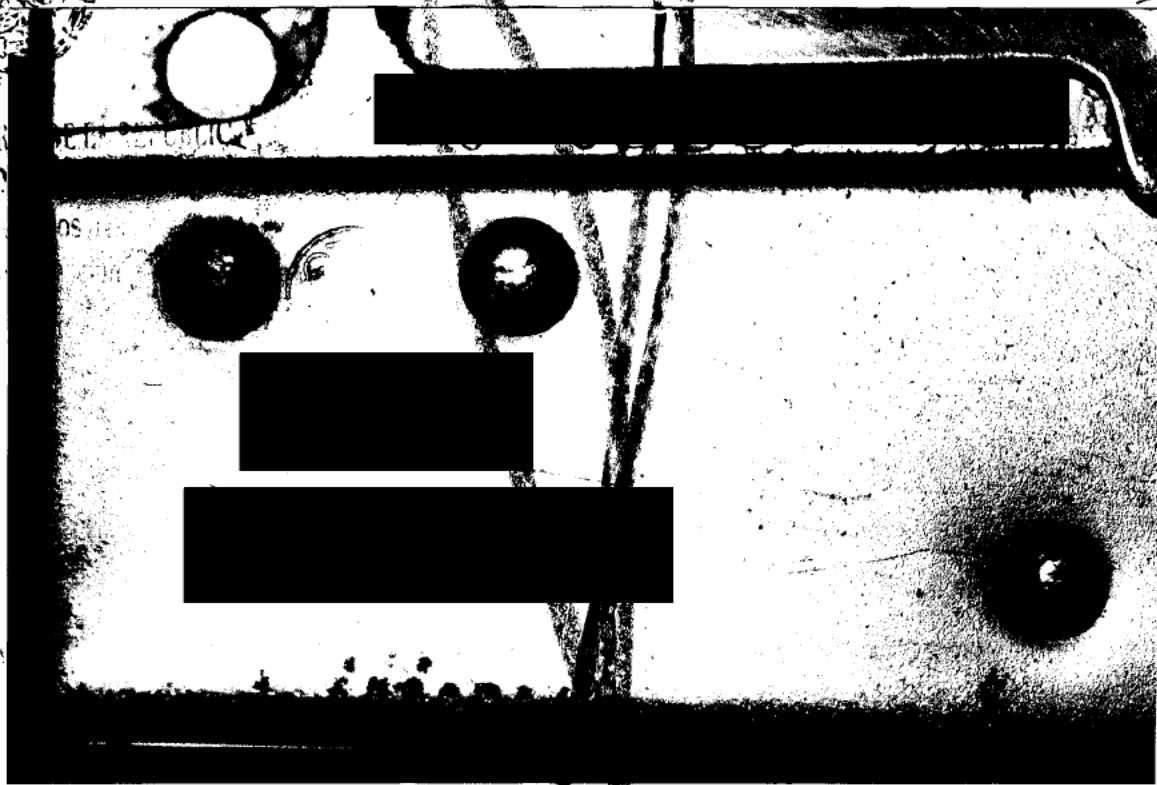


184

194

205

0193



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FORENSES

LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

Rev. 02

Ref: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESO GENERAL DE LA REPUBLICA

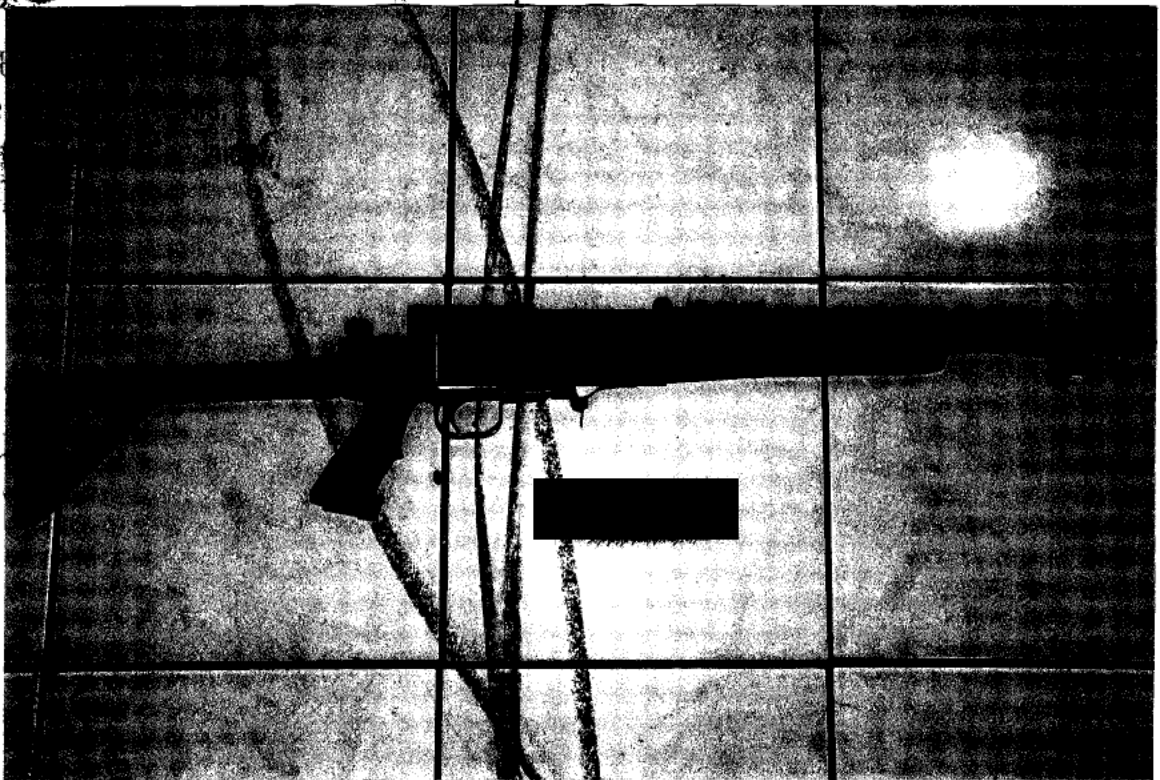


Folio: [REDACTED]

105

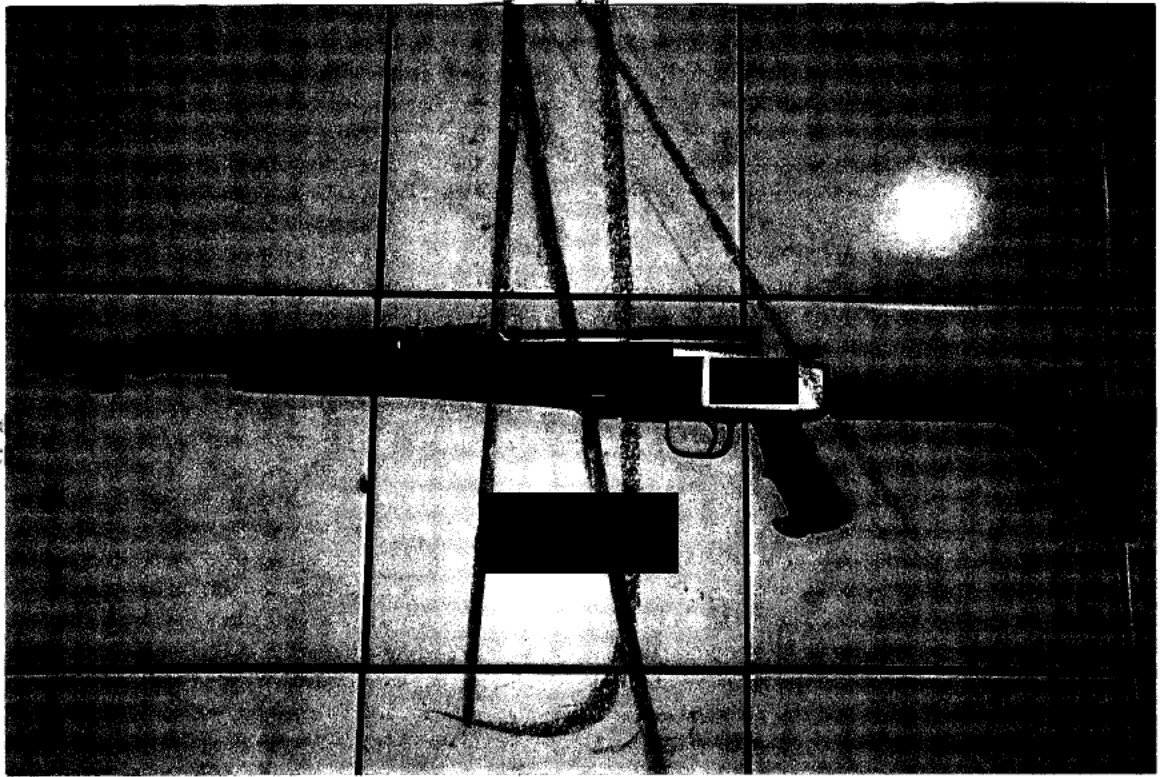
EXP.: [REDACTED]

195



206

0194



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FORENSES

IN GENERAL
R-1502
MEXICO, D.F.
14/11/1994
AL SEÑOR

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

186

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



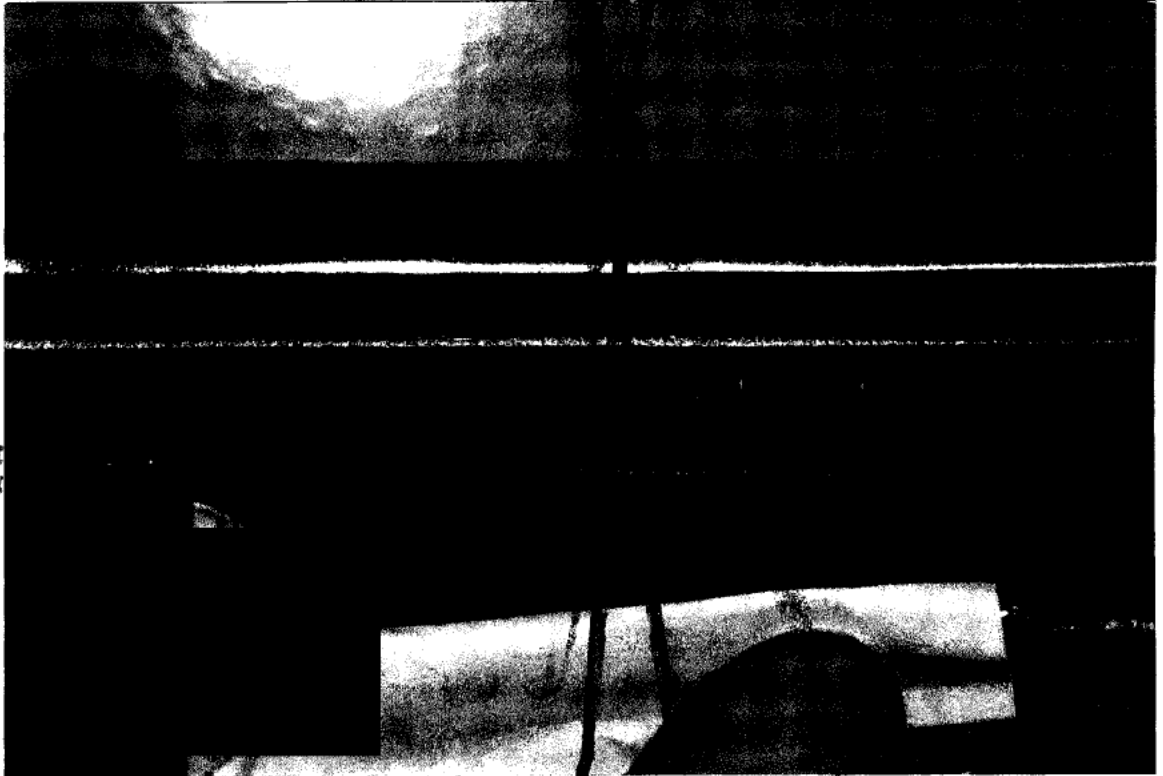
EX

186

207

0195

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
de Investigación



EL SEÑOR
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL SEÑOR
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL SEÑOR
[REDACTED]
[REDACTED]

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN FOTOGRAFIA FORENSE

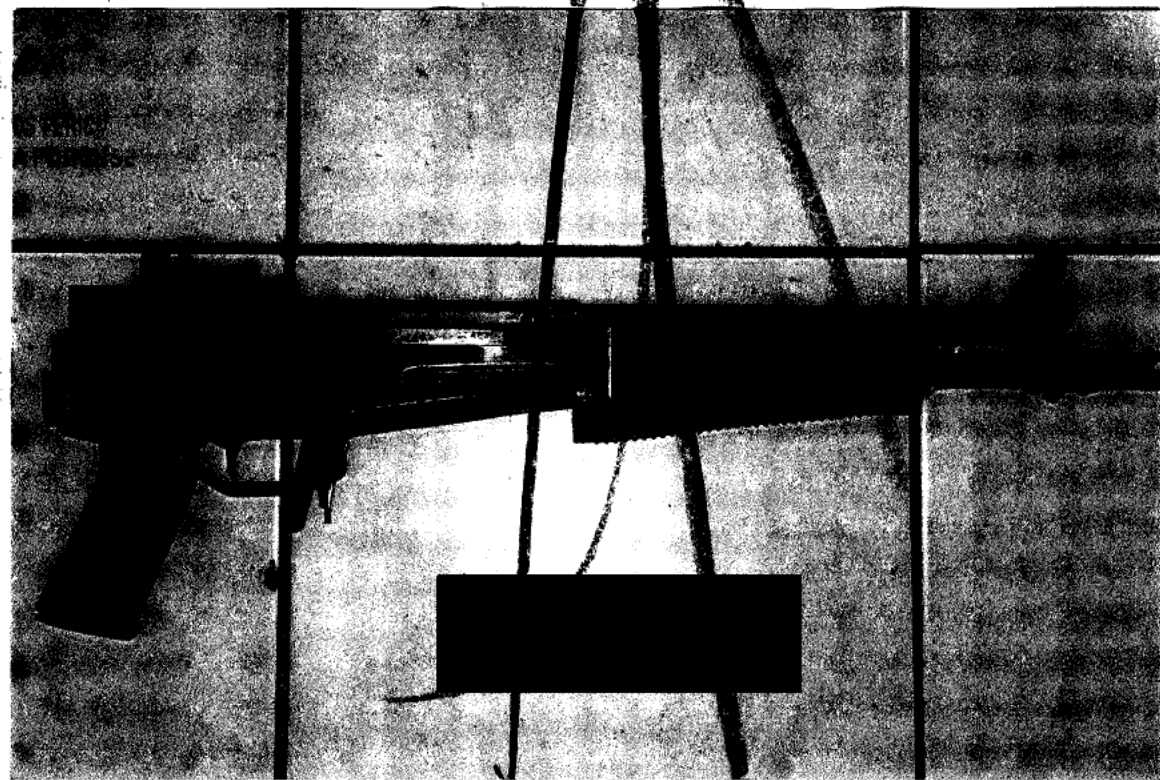
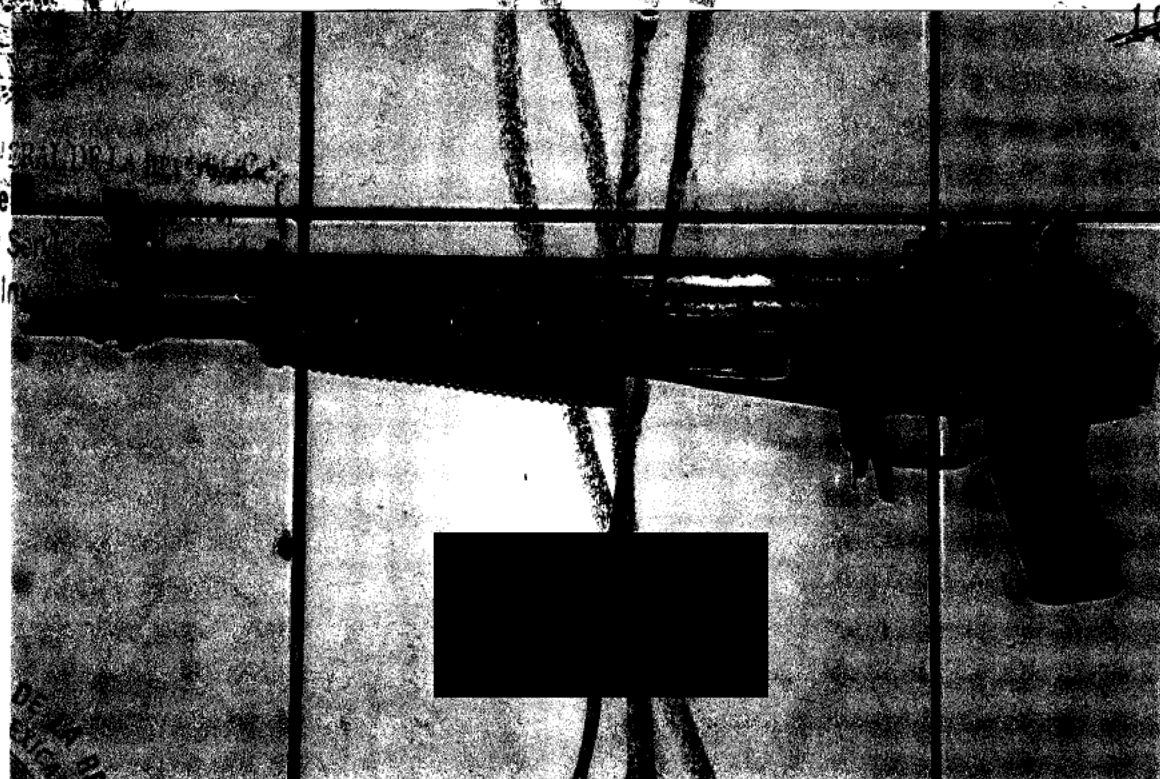
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA



EXP. : [REDACTED]



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [REDACTED]

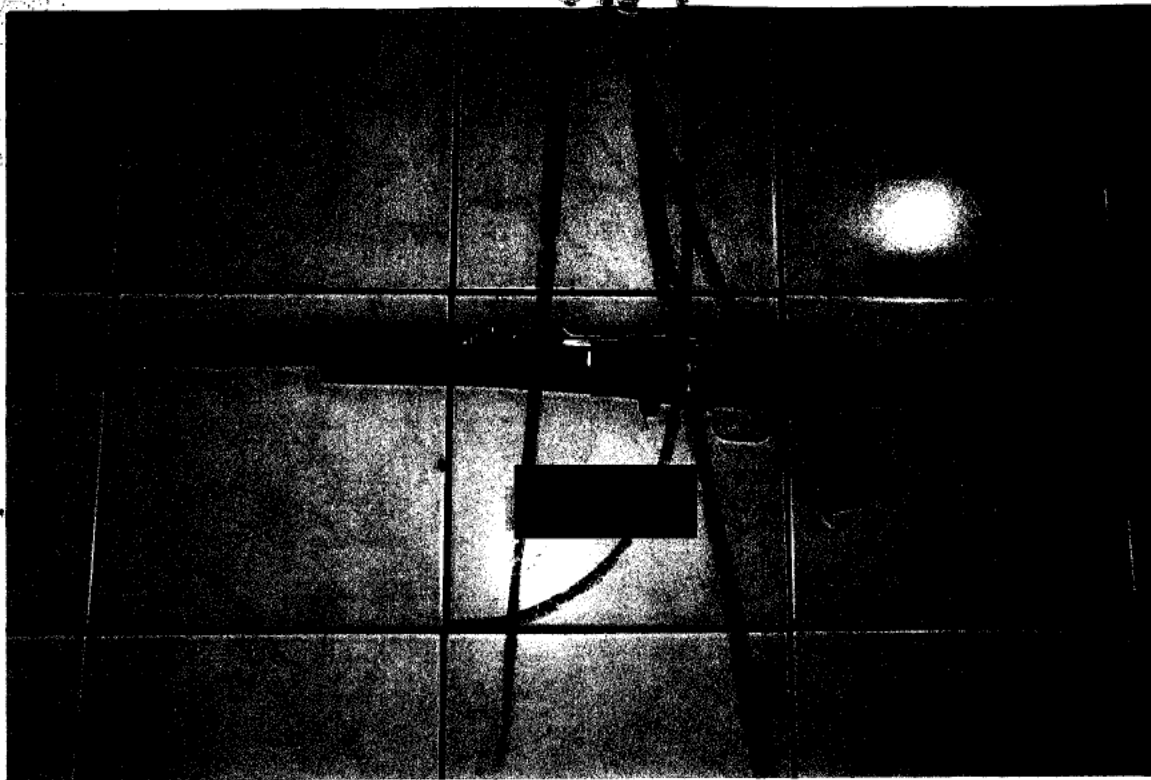
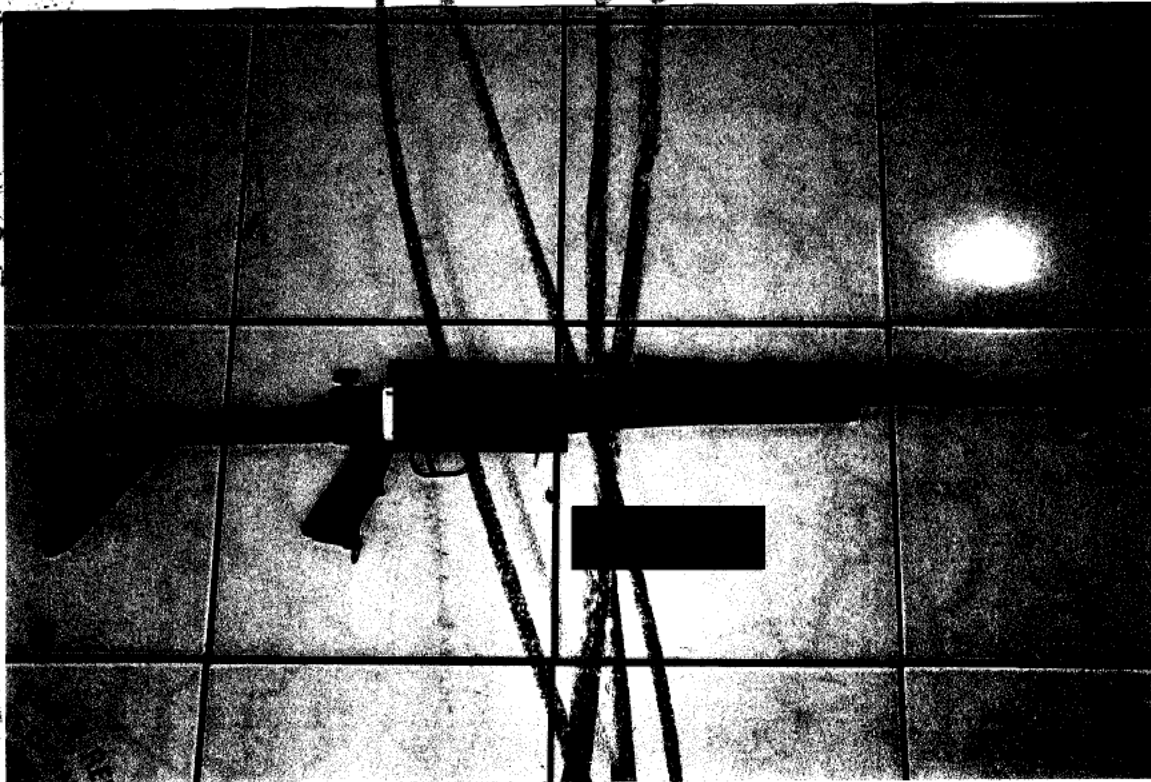
188

EXP.: [REDACTED]

198

209

0197



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EX: [REDACTED]

Folio: [REDACTED]

109

199



GENERAL I
de Derechos Humanos,
y Servicio
Invest



210

198

GENERAL I
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECCION FOTOGRAFICA

AL DIFERENTE
TERMINOS PUBLICOS

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

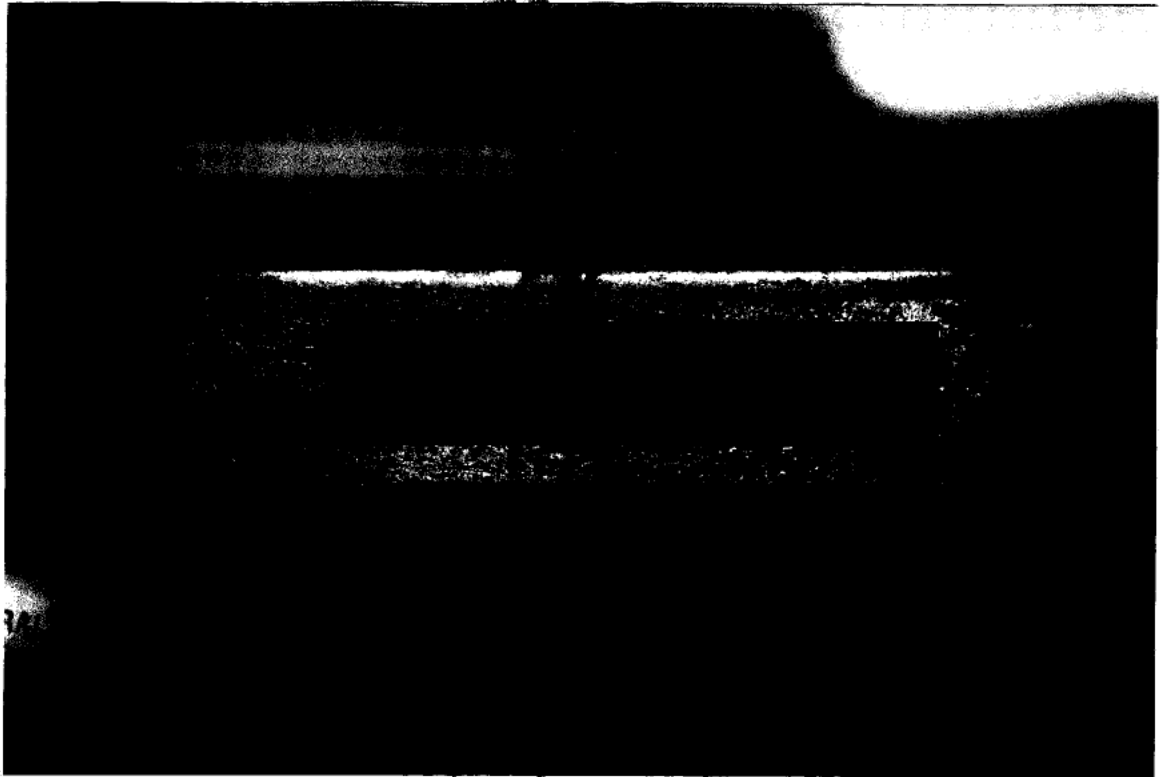
HAC

0 250

211

• 0199

GENERAL DE LA REPUBLICA
a d...
o...
de...



INSTRUMENTO...
...
...

INSTRUMENTO...
...
...

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

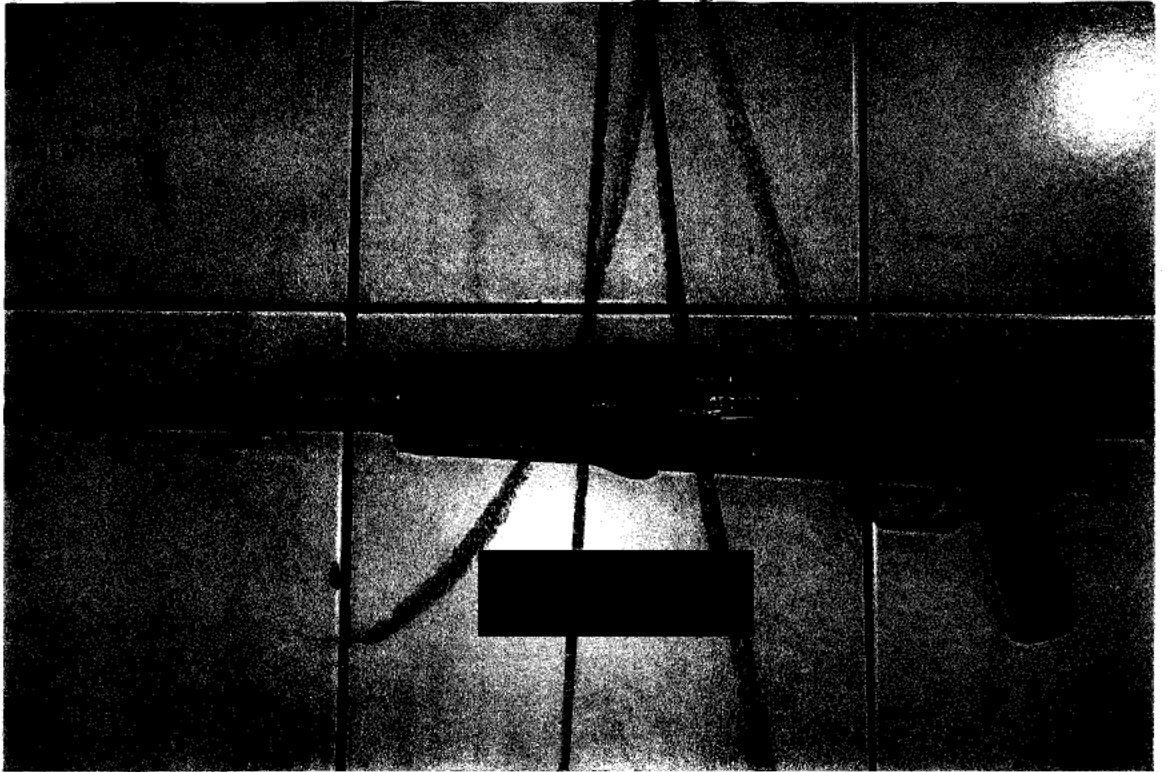
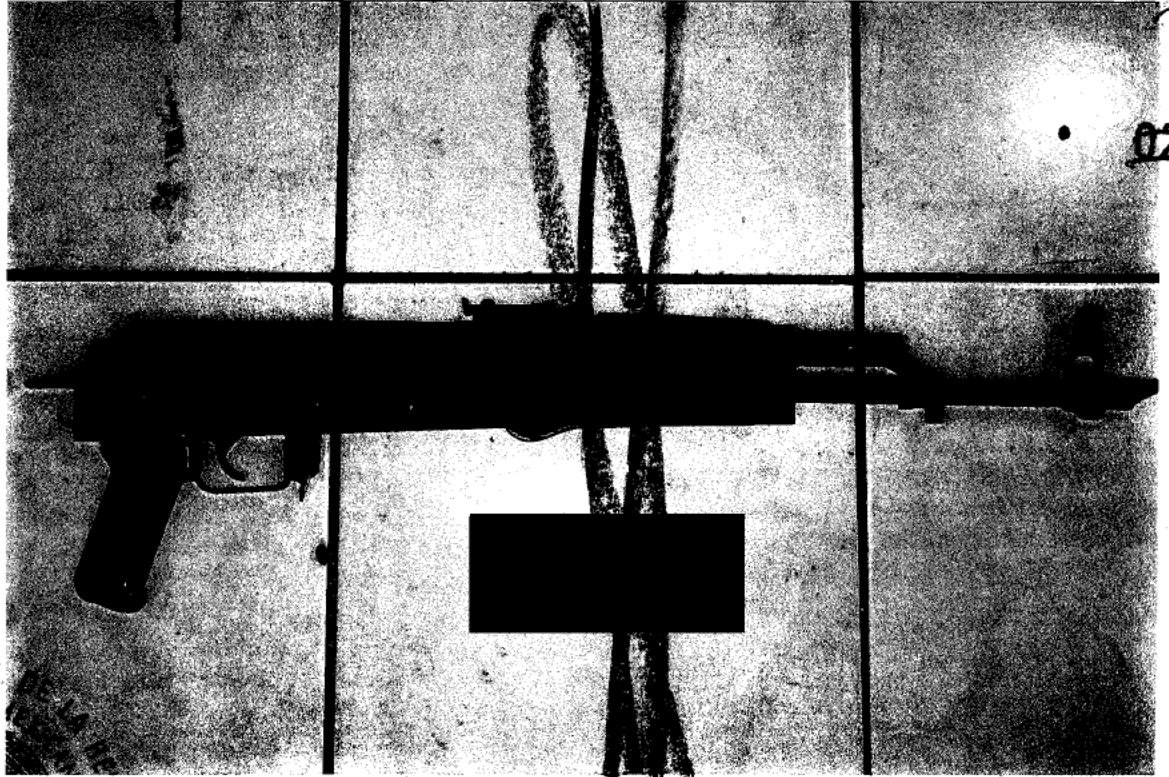


Folio: [REDACTED]

91

271
212

0200



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [Redacted]

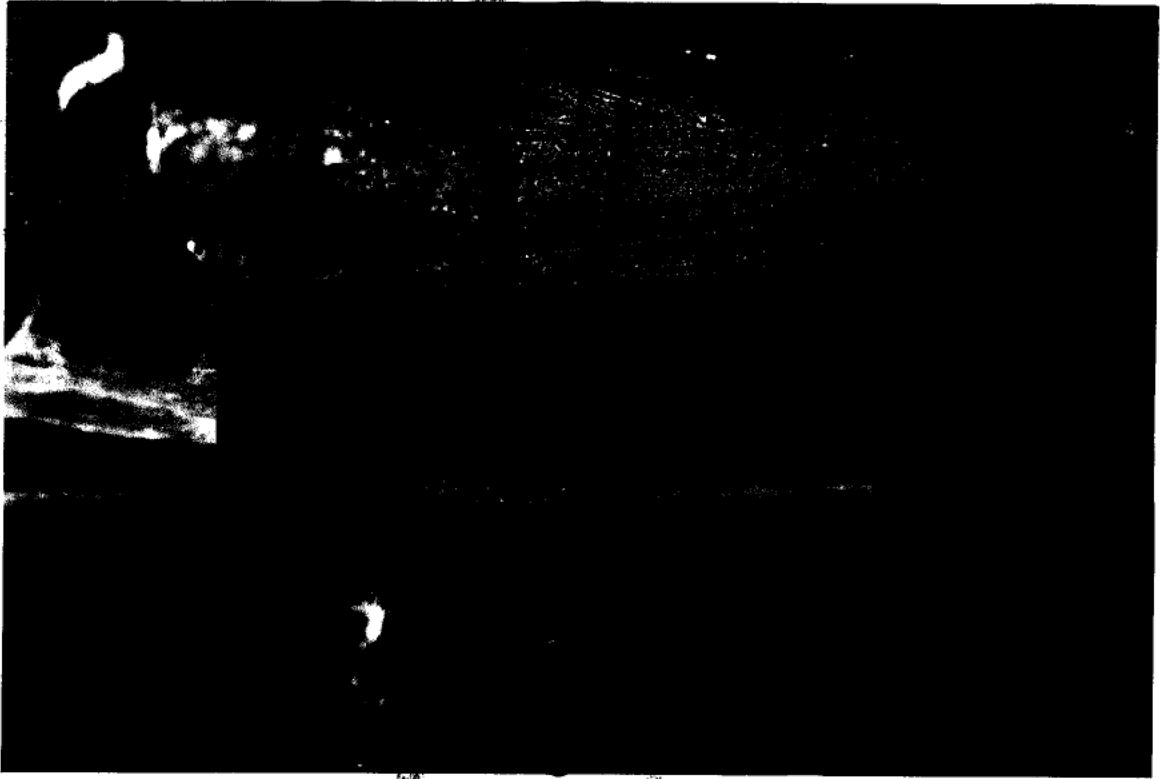
192

EXP.: [Redacted]

ERAL INFLUENCIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

232 213

0201



NER.
DO.

LEONARDO
16/1/2013
SERVICIO PÚBLICO

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIO PÚBLICO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



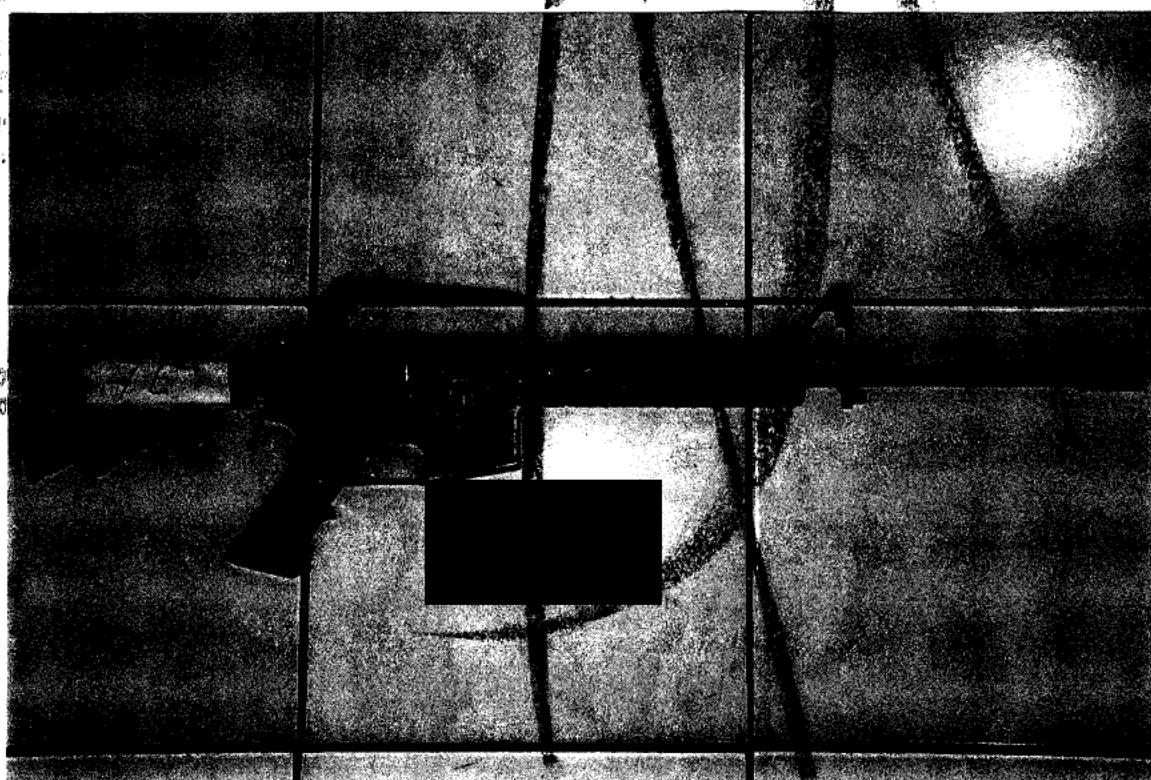
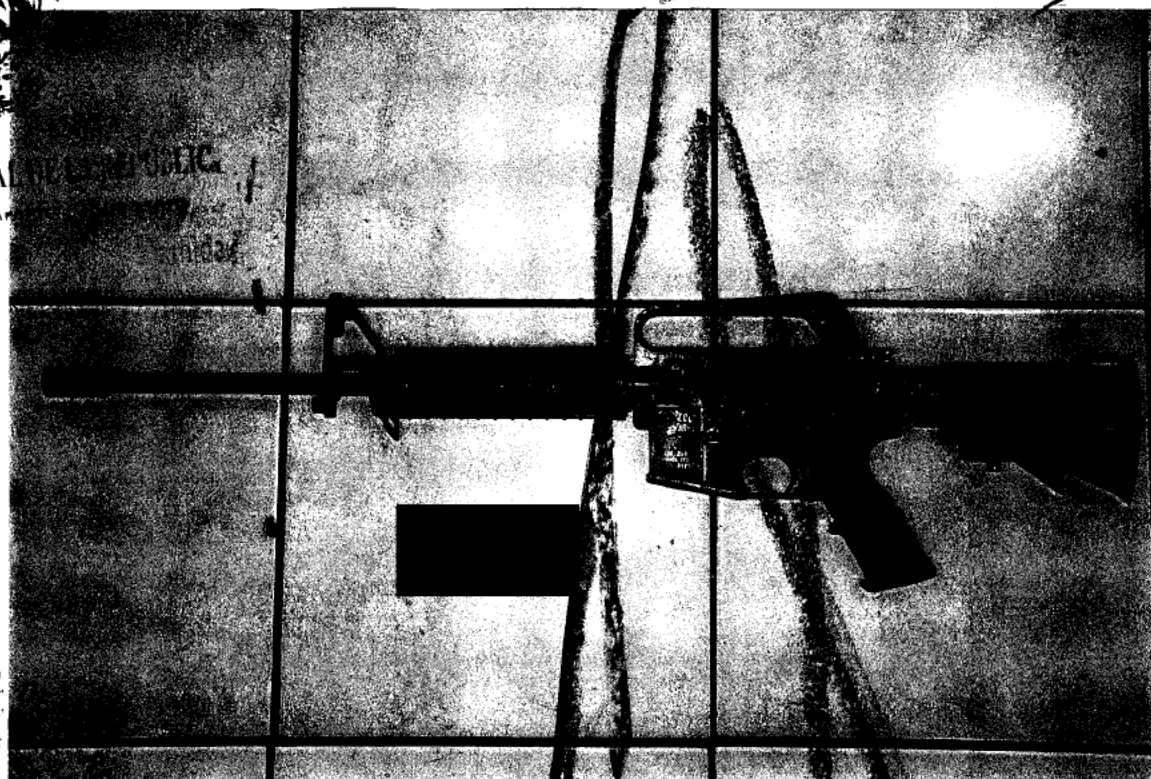
Folio: [redacted] 195

EX: [redacted]

233

214

0202



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

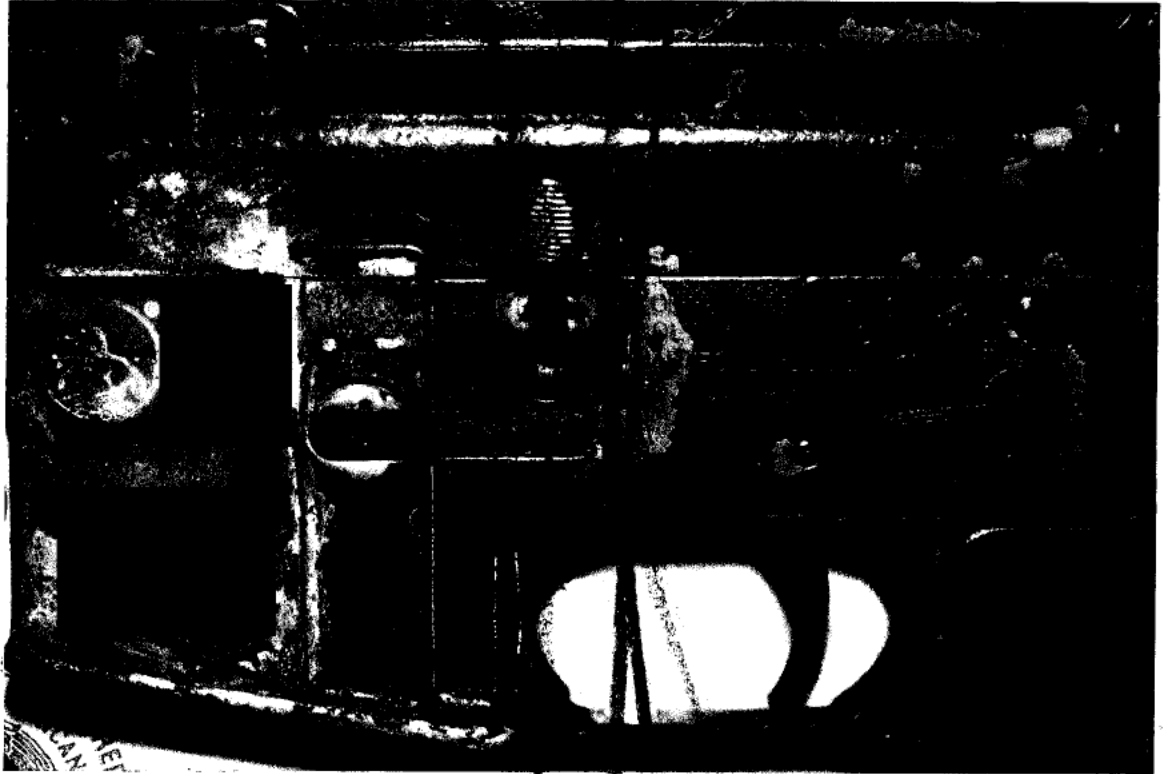
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0-204
215
0203

AL SEÑOR REPRESENTANTE
DE LOS INTERESADOS



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
SECCIÓN MULTIMEDIA Y FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-EF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



EXP.:

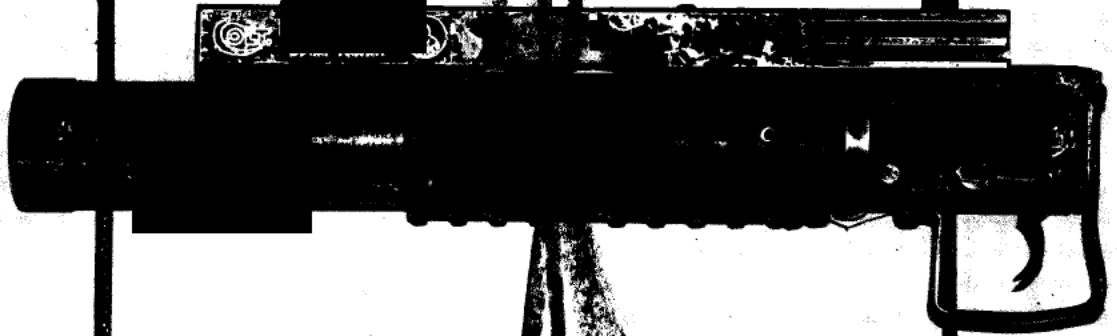
Folio:

205

2/6

0204

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

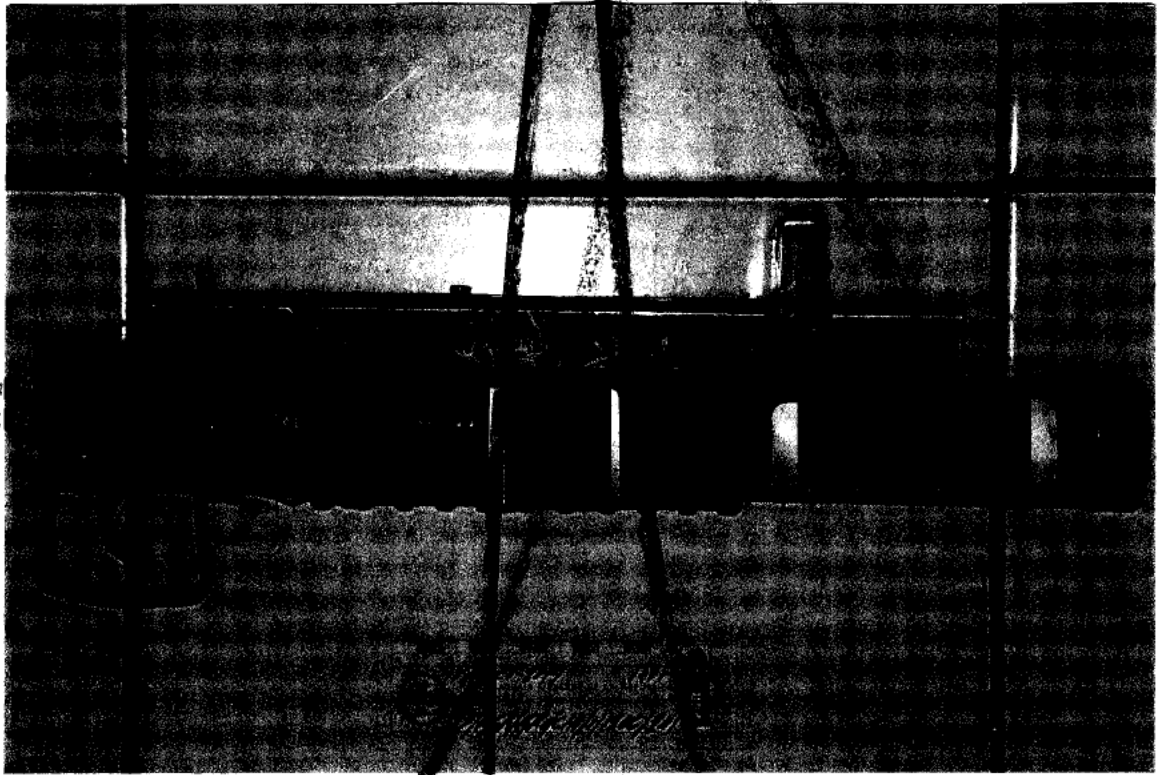


12-OCT-2011

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DEL SEPTENTRION

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: [redacted]

196

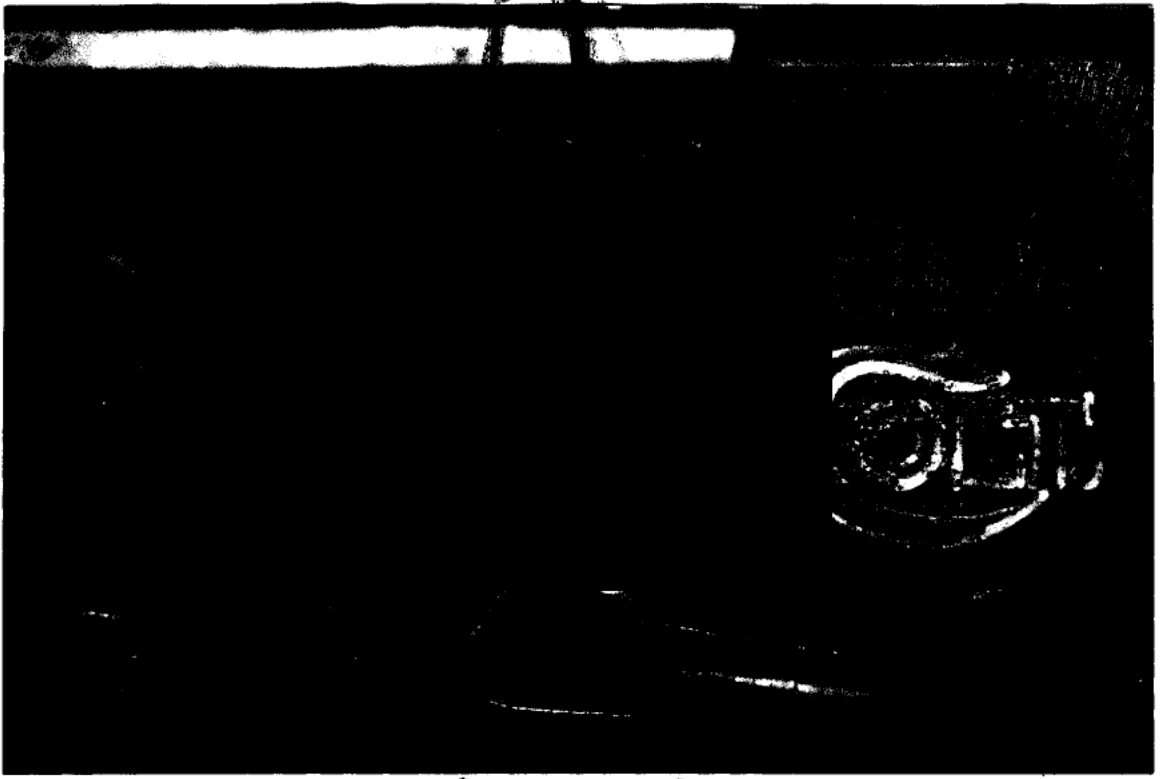
EXP.: [redacted]

208

217

0205

DE LA REPÚBLICA
...os Humanos,



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FOTOCHEMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS FORENSES

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [redacted]

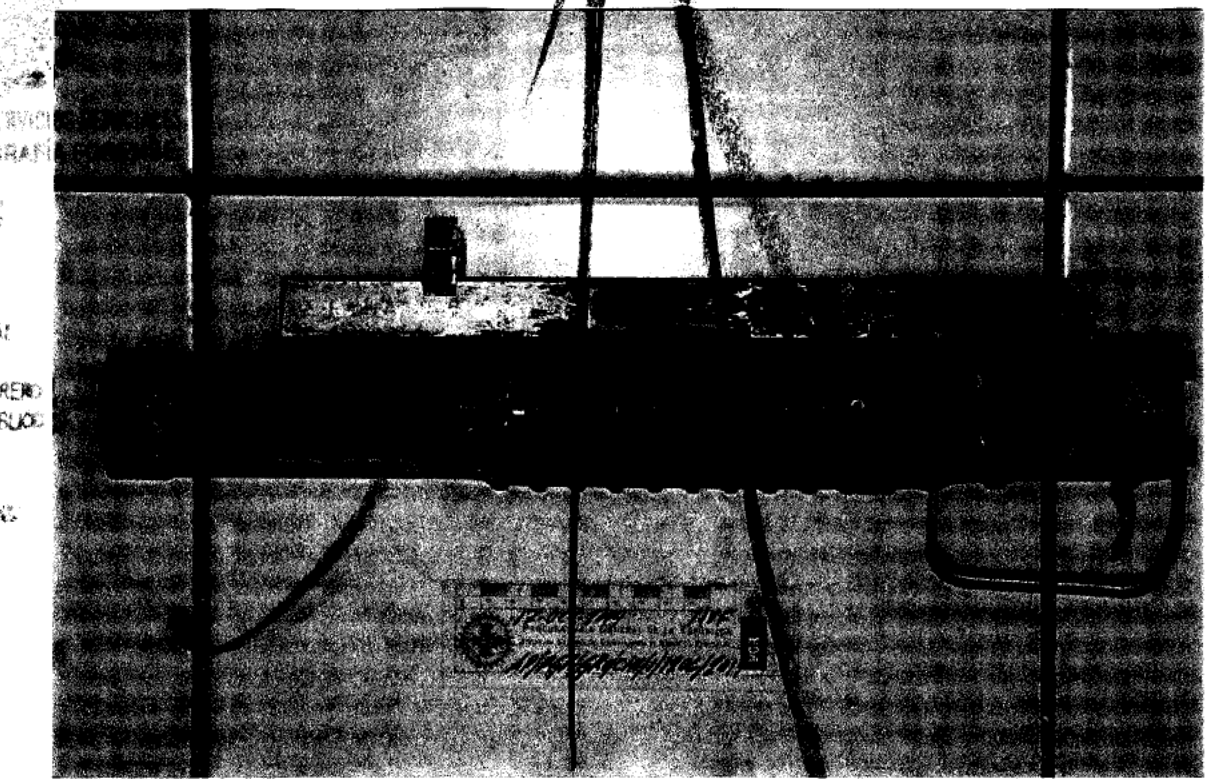
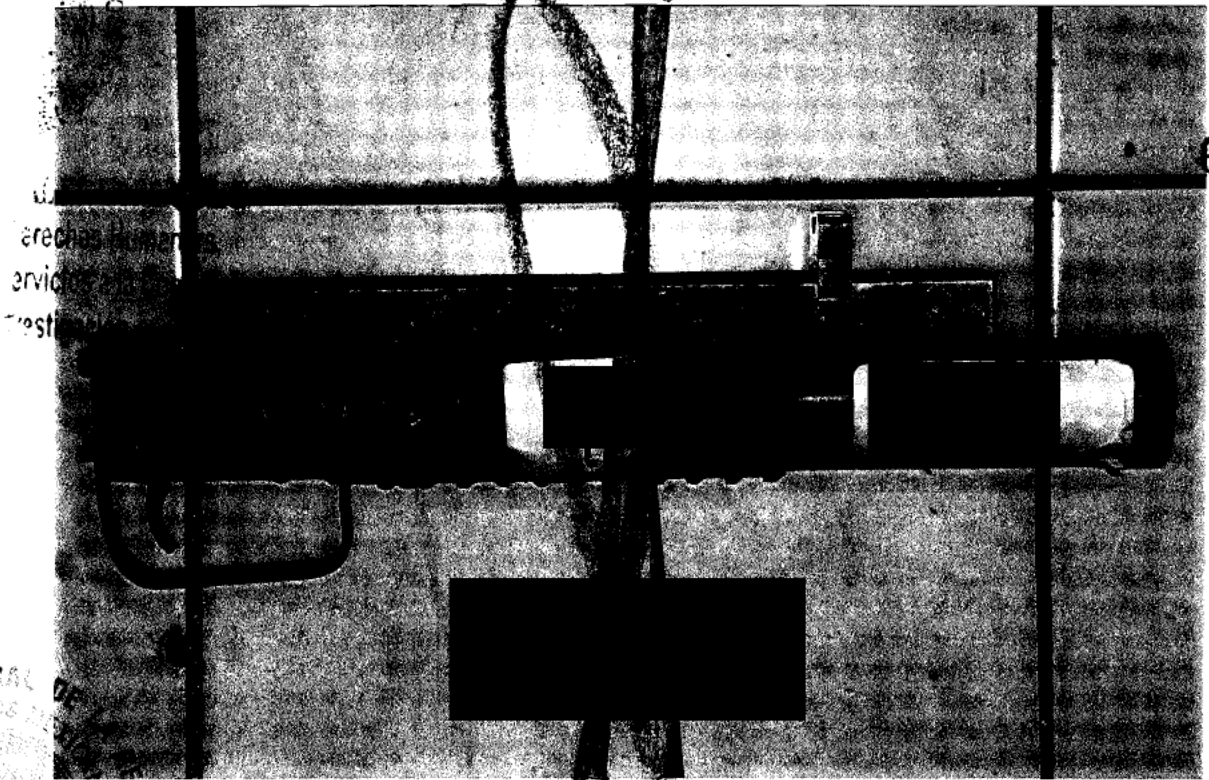
197

EXP. [redacted]

207

218

0206



GENERAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES

LA GENERAL
PERLICE
ATAI GUERRERO
SERVIDO PUBLICO
SECCION
A. C.
SECRETARÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



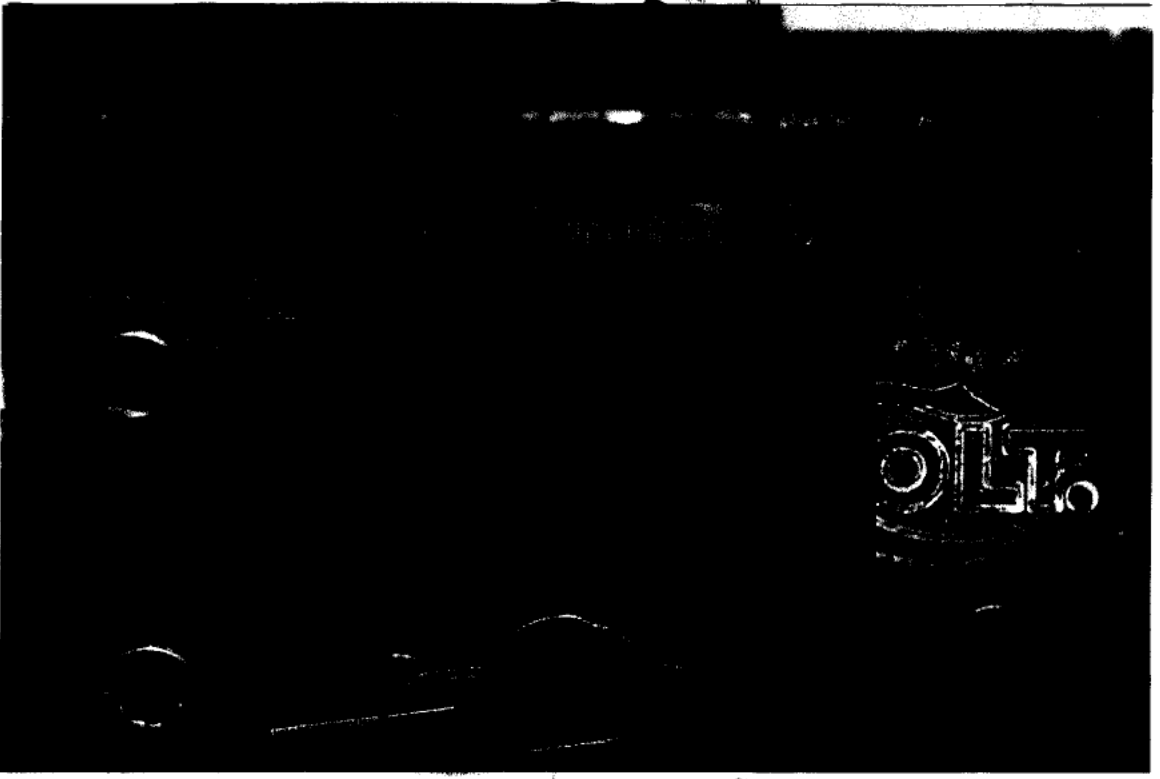
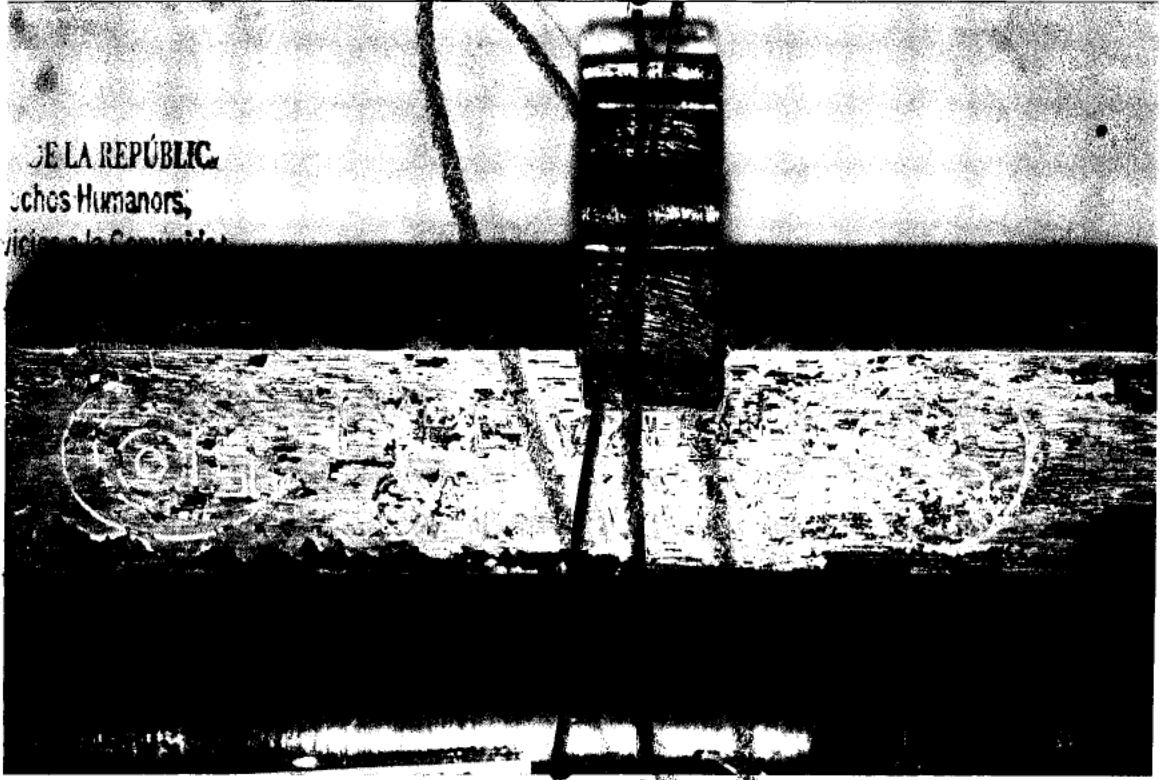
Folio: [redacted]

1418

208

219

0207



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

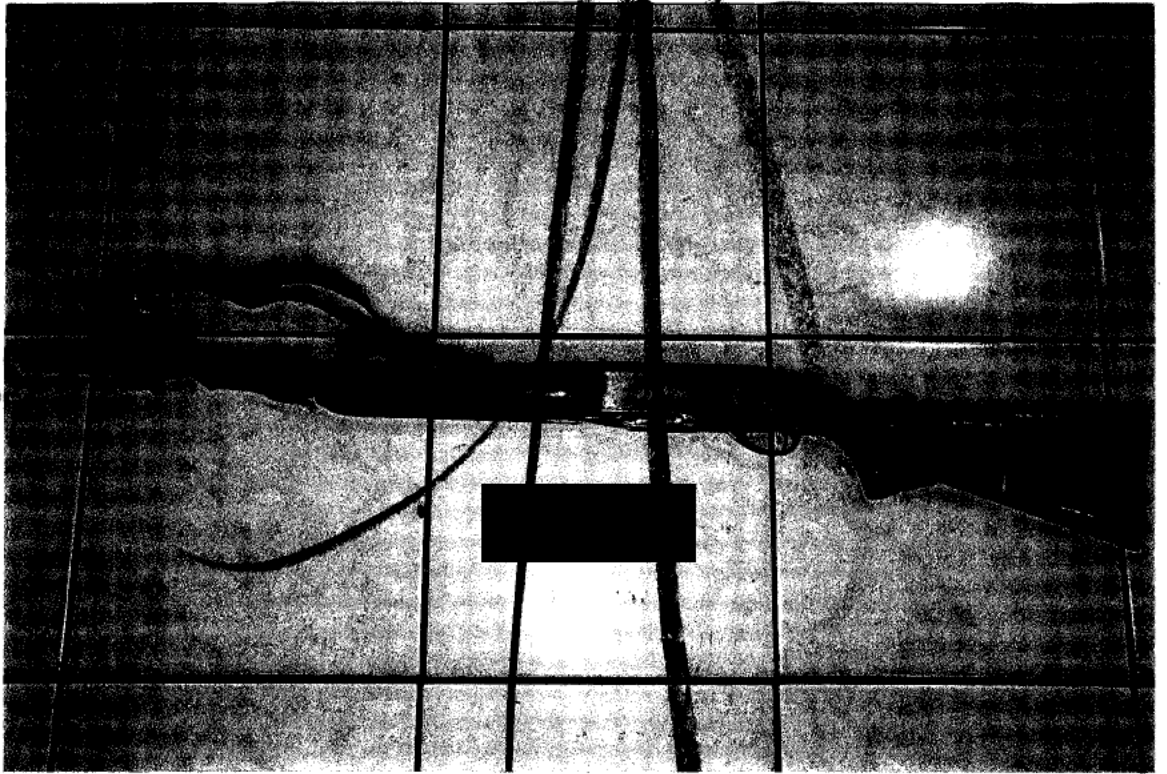
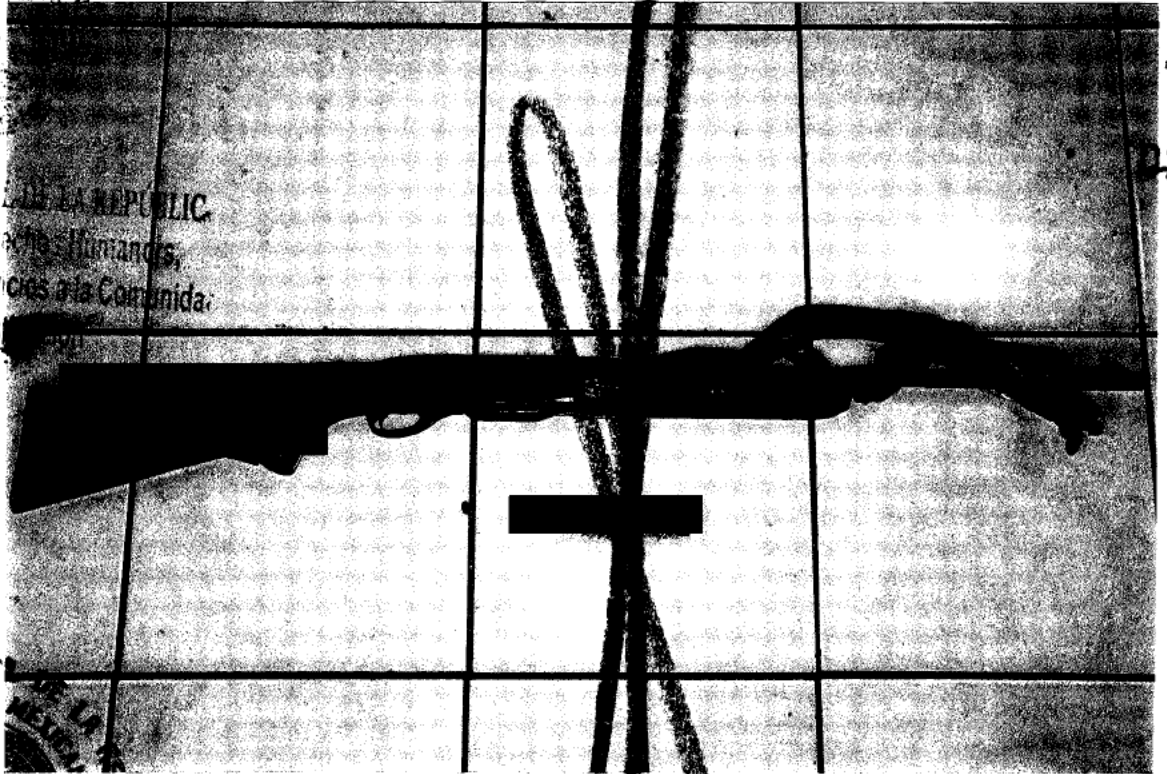


Folio: [redacted]

EXP. [redacted]

209

200
208



LA GENERAL
PUBLIC
DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Etc.

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA



Folio: [redacted]

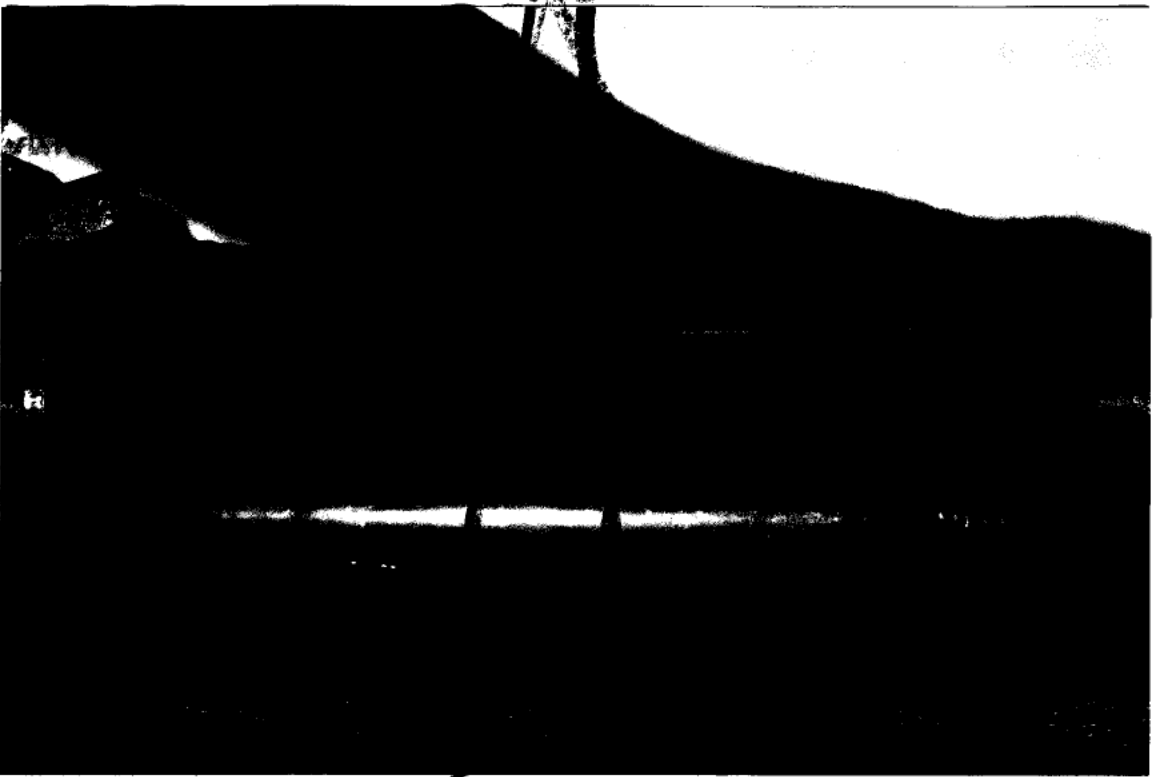
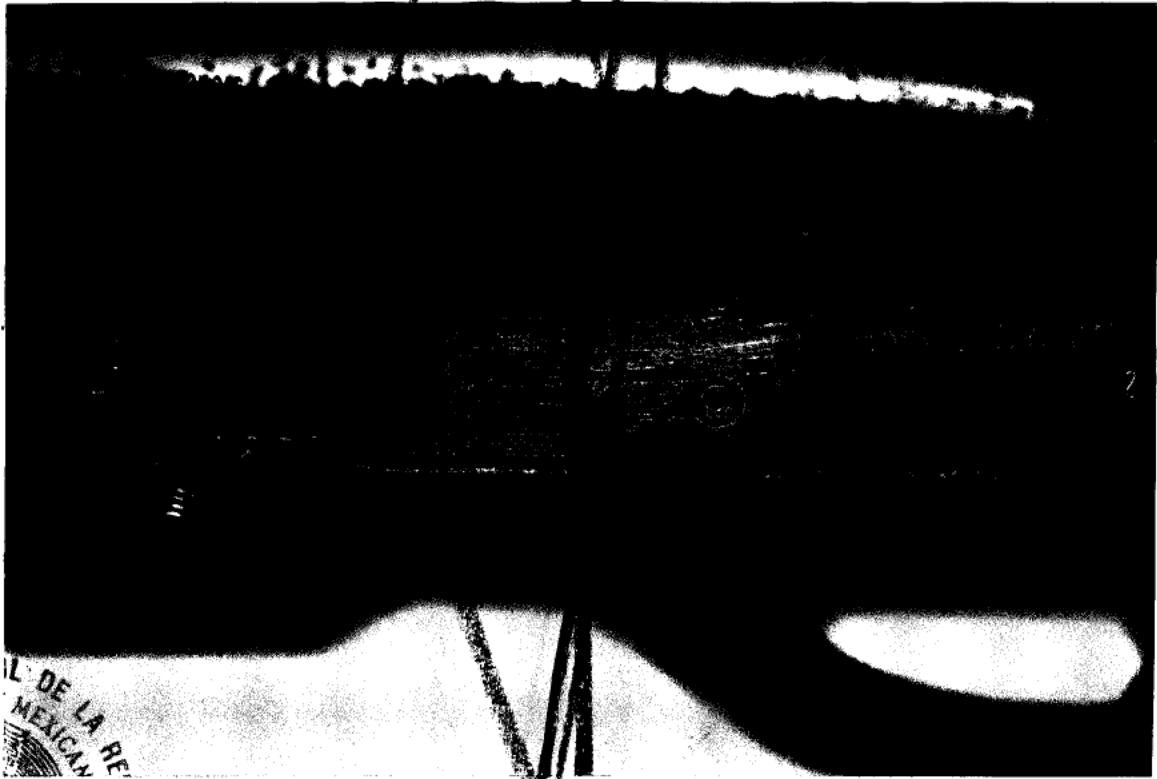
200

EXP.: [redacted]

210

221

0209



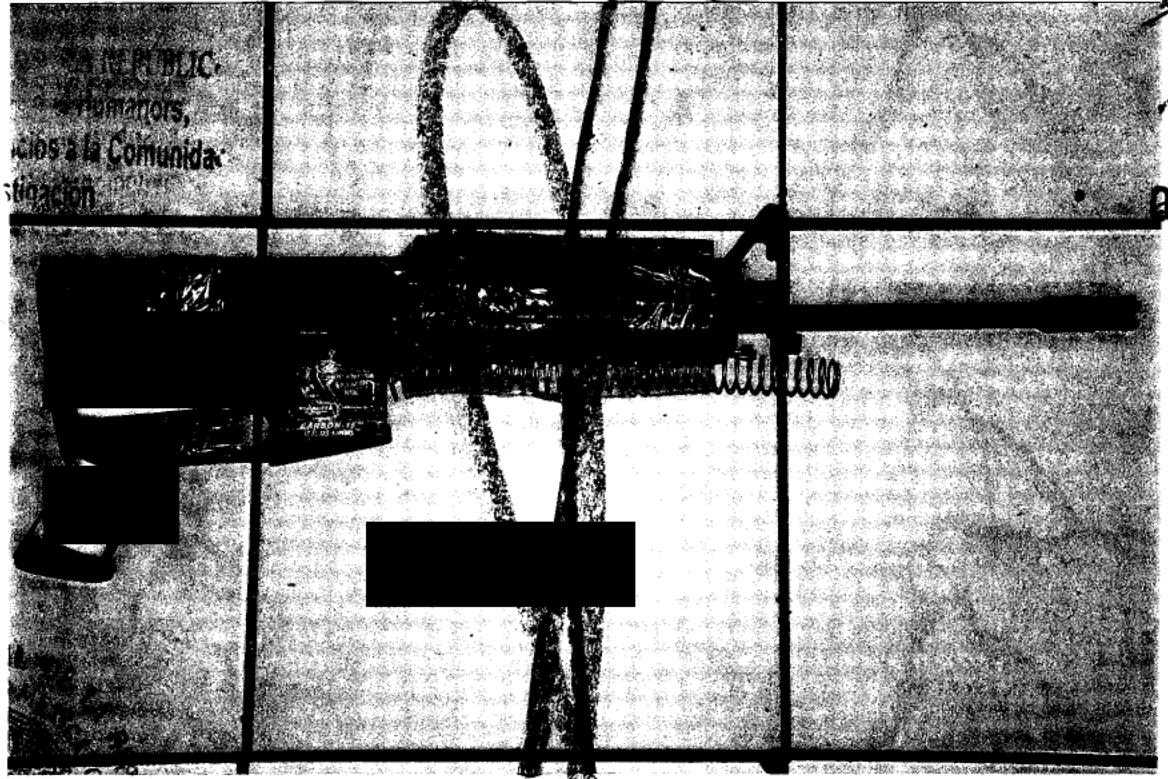
Rev. 02

Ref. IT-CE-FF-01

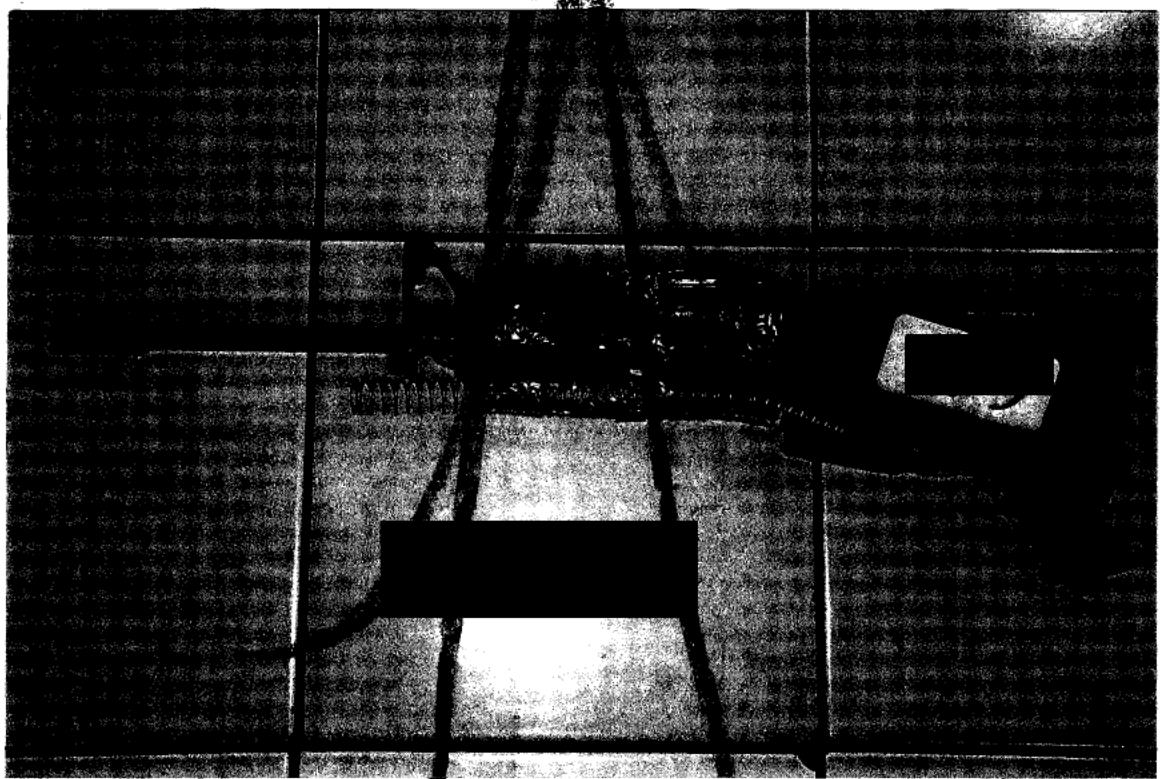
FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



211
222
0219



DEPARTAMENTO DE...
SECCIÓN...
A GENERAL...
DE...
DEPARTAMENTO DE...
SECCIÓN...

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202

Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



... DE LA REPÚBLICA
...echos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...stinación

~~212~~
223
• ~~0211~~



...A OF TRAL
...PUNI
...ATAL ...RENO
...ISTE...UBLANO
...OTRAGUE

...VICIOS PERICULOSOS
...OTRAGUE FORENSE

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

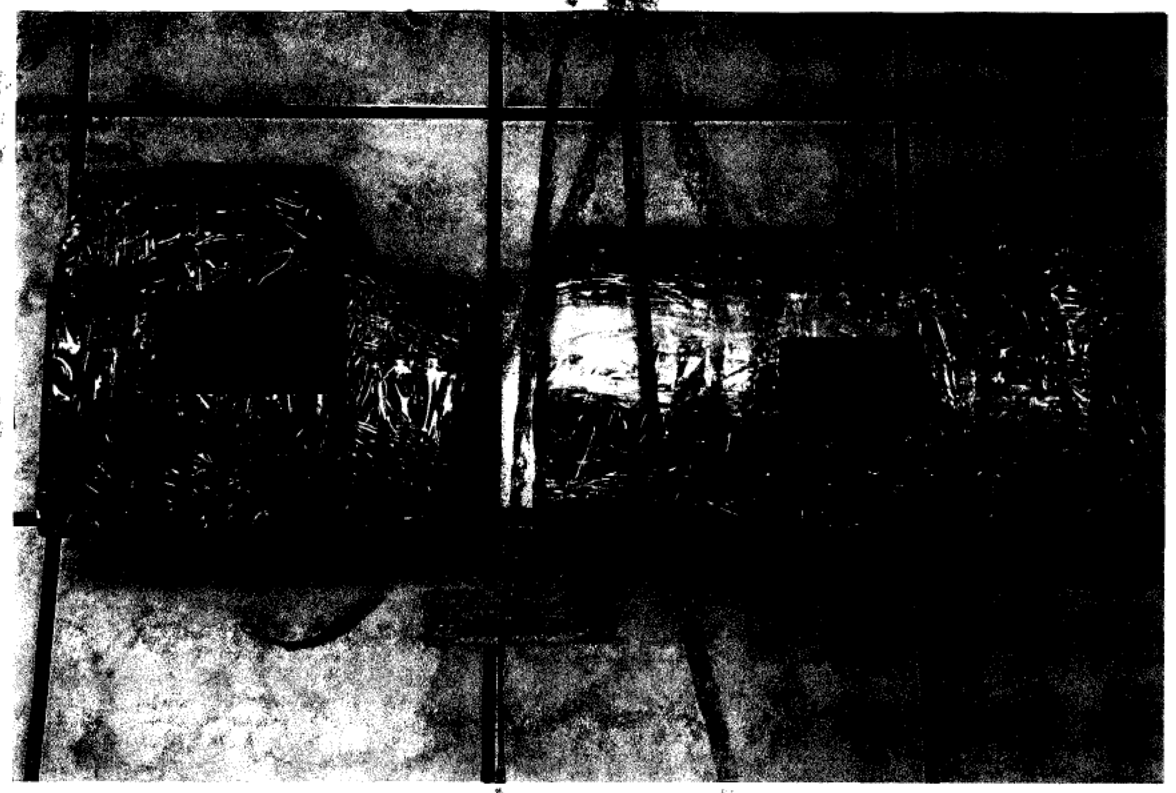
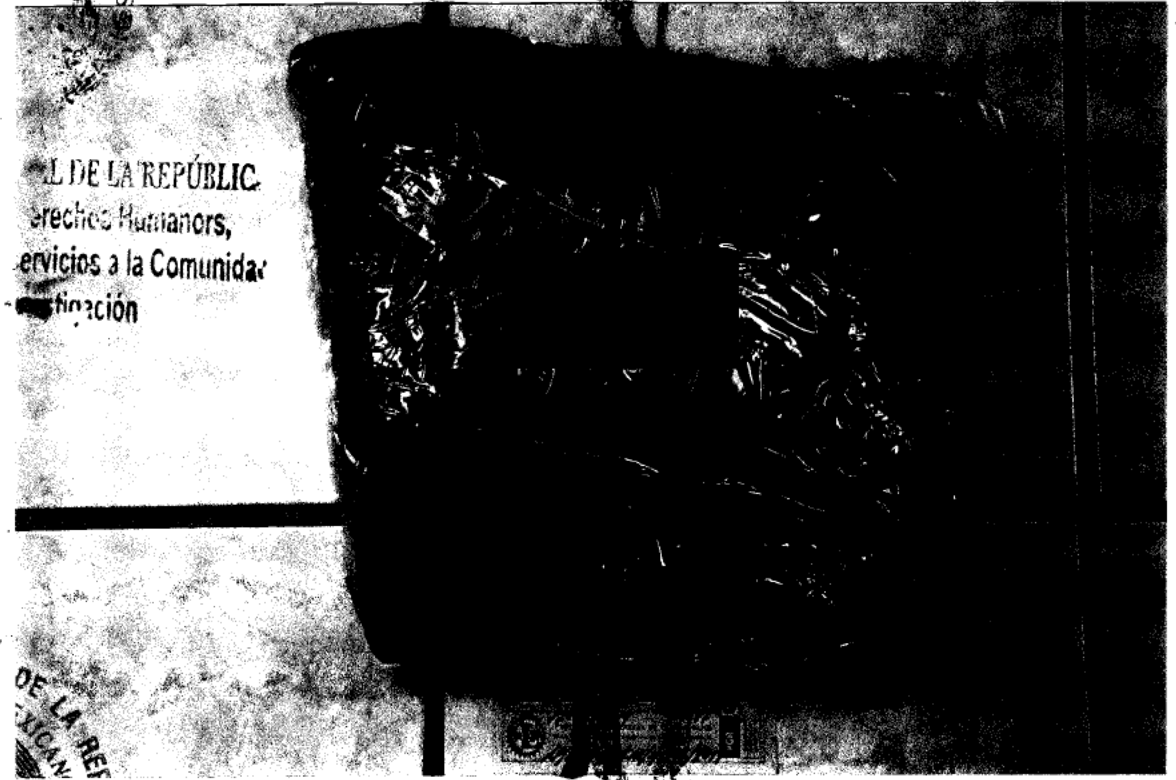


EXP. [REDACTED]

213

224

0212



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS ATENCION AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS

Rev. 02

Ref.: SIT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

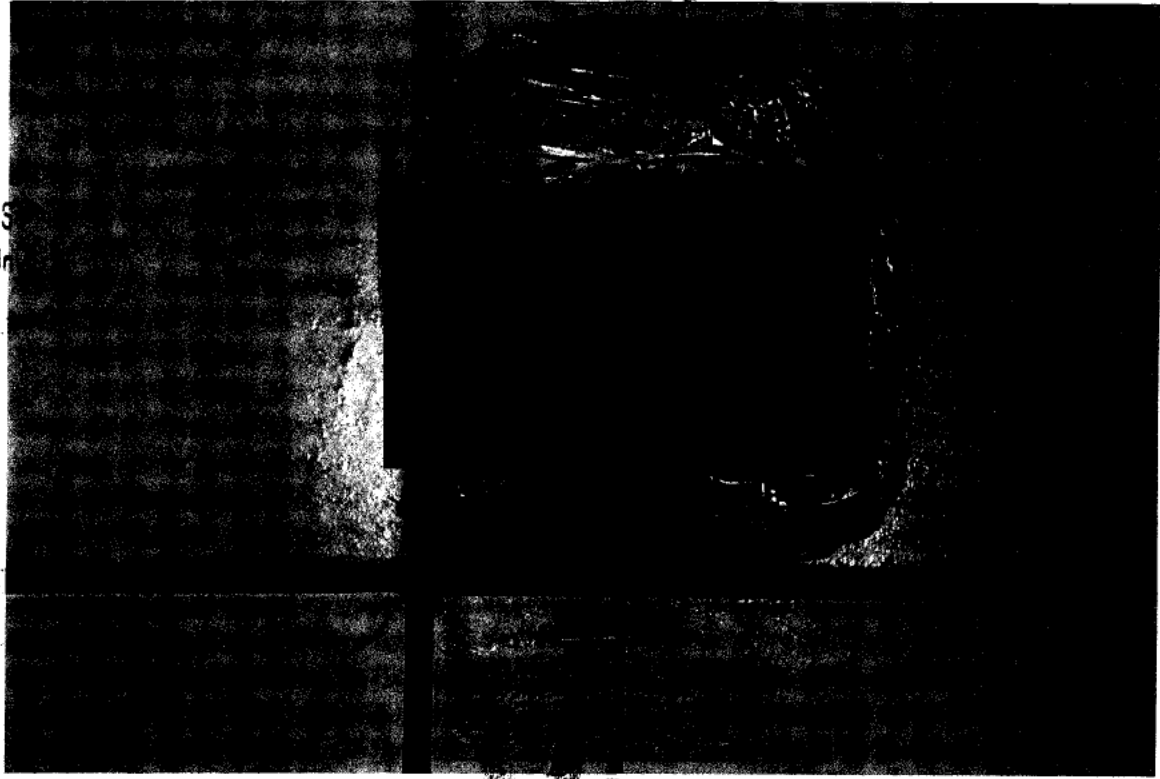
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



204

314



225

0213

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GENERAL
BUCA
AL GOBIERNO
ESTADUAL
MEXICO

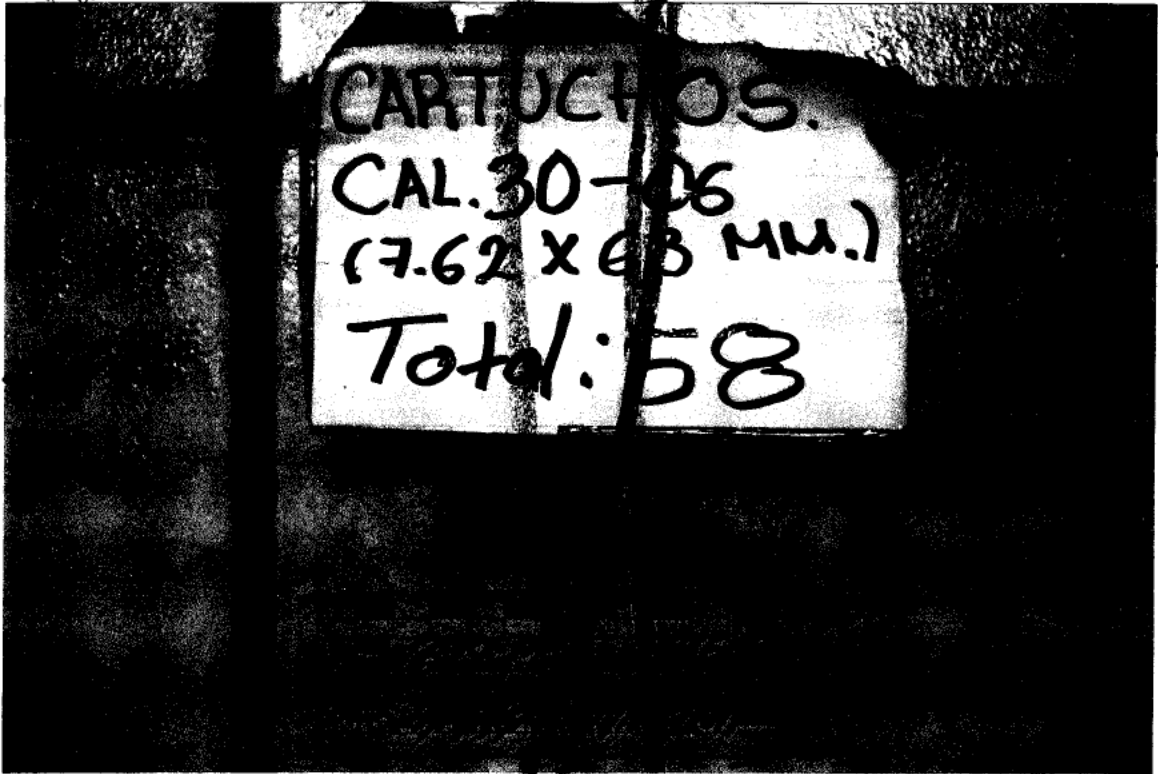


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



226-215



228
021
214

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PERICIALES
LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE

REVERENDÍSIMO
SEÑOR JUEFE
DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL
MINISTERIO
DE JUSTICIA



PGR

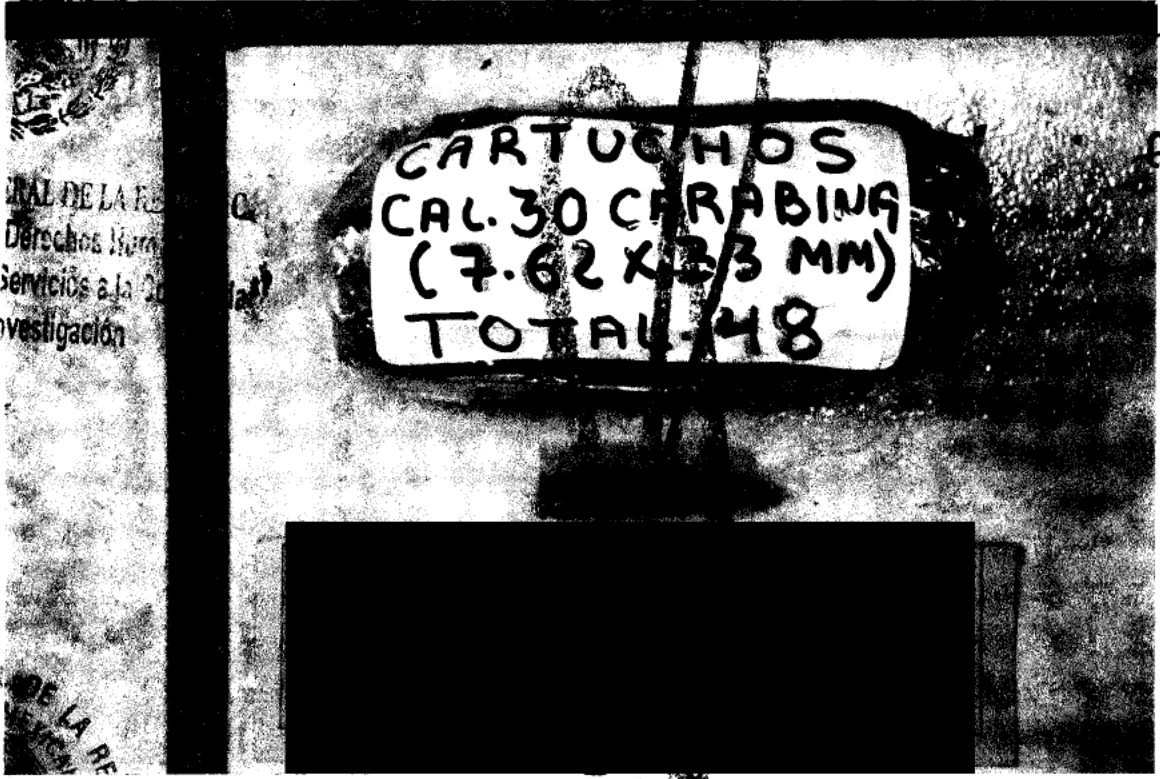
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



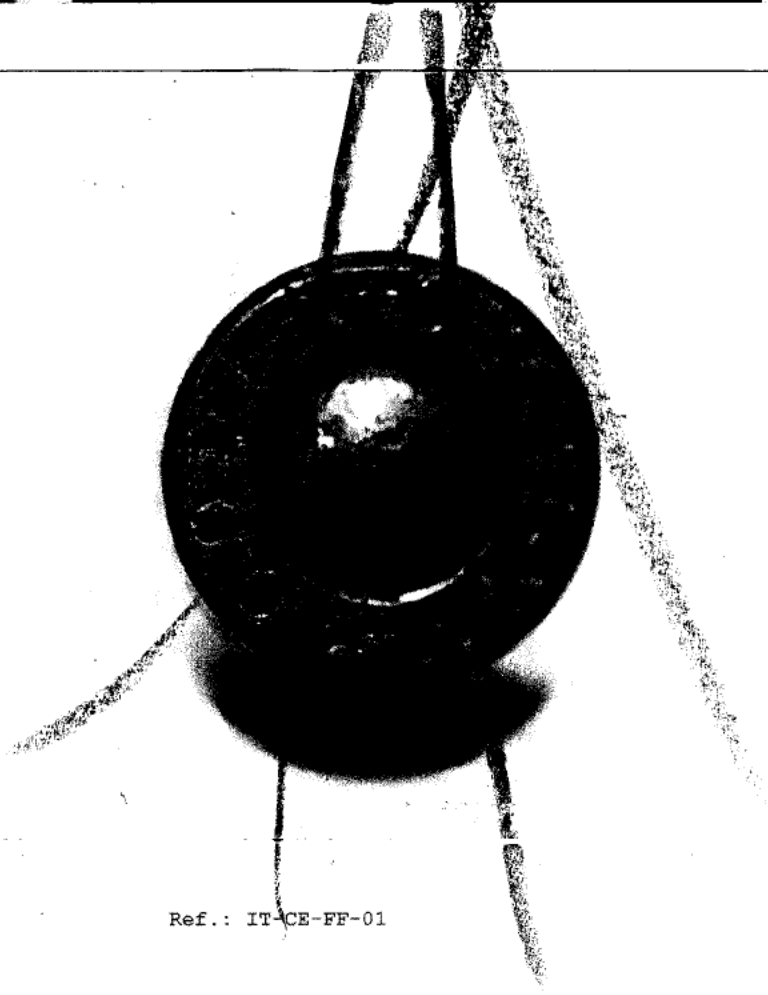
Folio [redacted] 206

EXP.: [redacted]

210



DEPARTAMENTO DE PERICIAS PERICIALES
SERVICIO FOLICIA-FIA FORENSE



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

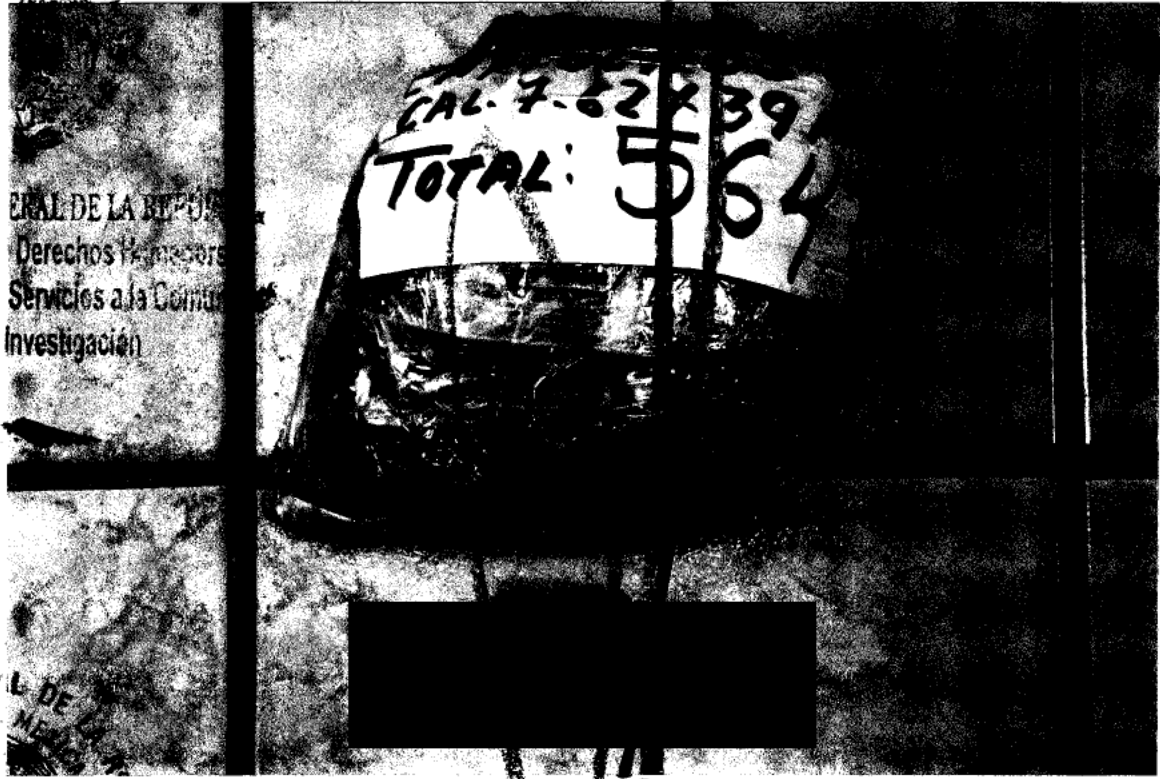
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



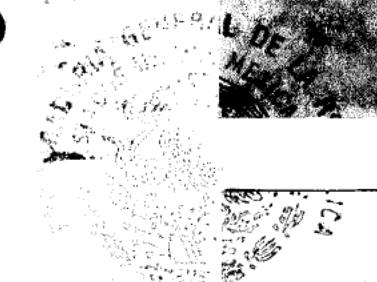
217

228

0216



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORENSES
LABORATORIO DE ANATOMÍA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES
SERVICIOS FORENSES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



EXP.

Folio:

[Redacted]

208

218

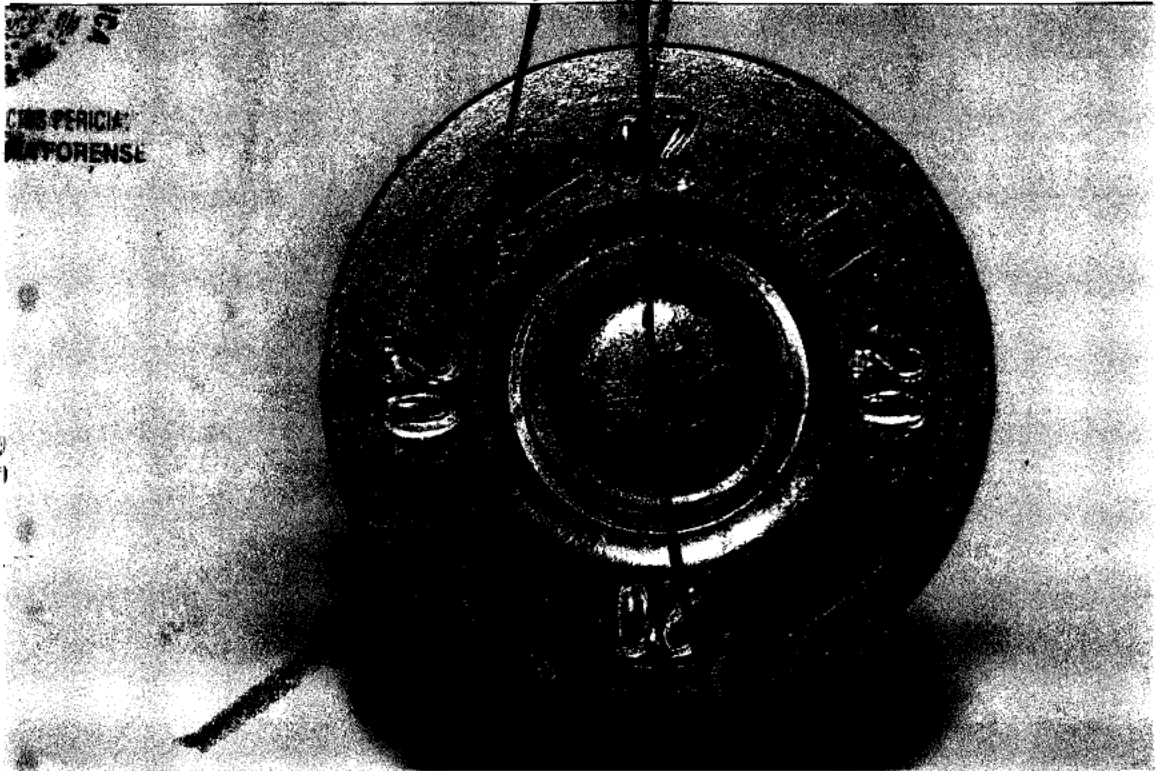
229
0217



GENERAL
UNIDA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORENSES
SECCION FOTOGRAFICA

GENERAL
AL QUERRETO
REPUBLICA
PACIFIC
QUERRETO



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PG

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Folio: [redacted]

EXP: [redacted]

209

219

230

0218



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION FOTOGRAFIA FORENSE



IDENTIFICACION
FECHA
LUGAR
CANTIDAD
OBSERVACIONES



Rev. 02

Ref.: IT-E-E-FE-01

FO-CE-FE-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200

Folio: [REDACTED]

EXP.: [REDACTED]

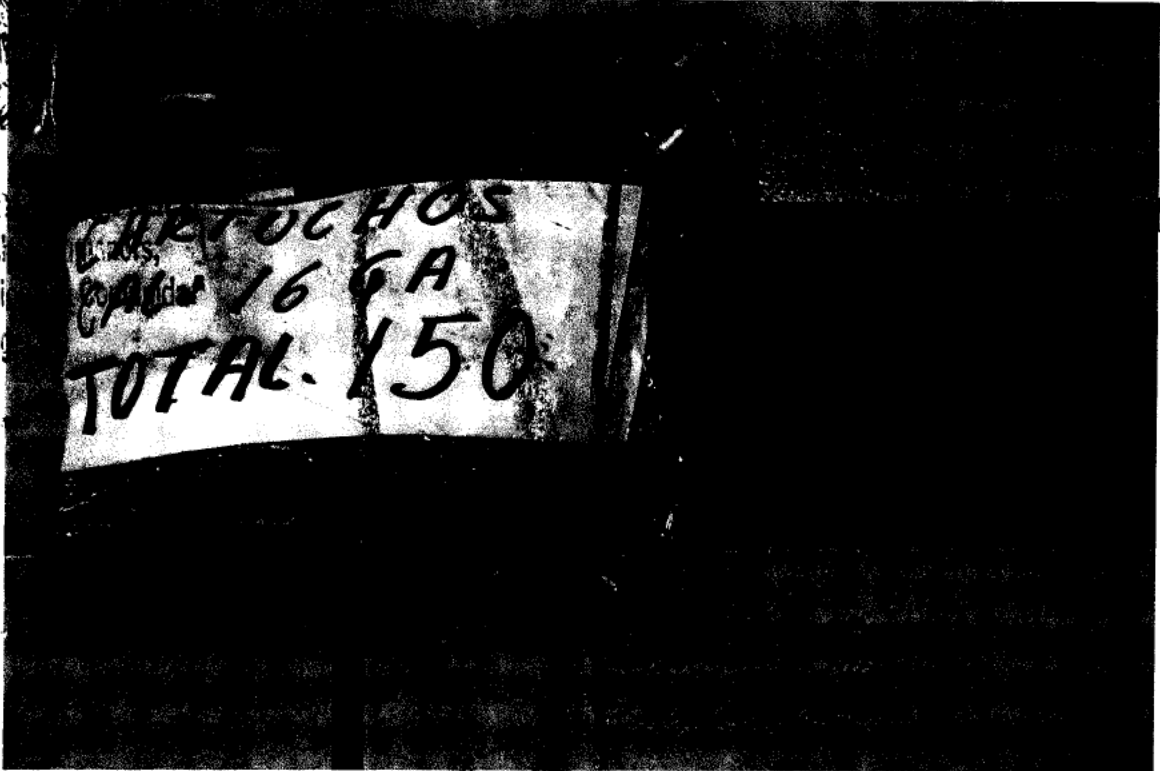
220

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ERAL P
Derech
Servici
nvesti



231

0213

GENERAL
UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFIA



S PERICIAL
FORENSE

LA GENERAL
MEXICANA
DE INVESTIGACIONES
POLICIALES
FEDERALES

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

222

233

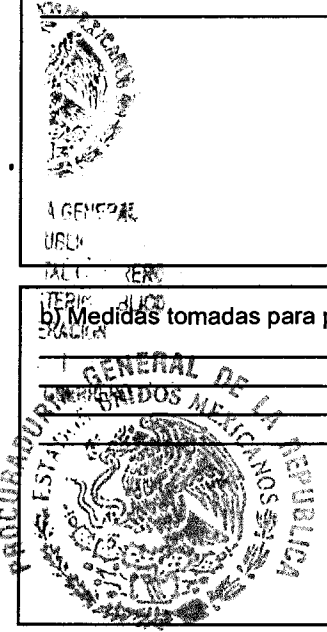
2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfico	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimetría (planos)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros: NINGUNA				
Observaciones: NINGUNA.				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: NO APLICA

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: NO APLICA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
 SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

0922 223

234

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: LOS INDICIOS SE ENTREGARON EN BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

b) Etiquetado: SI NO

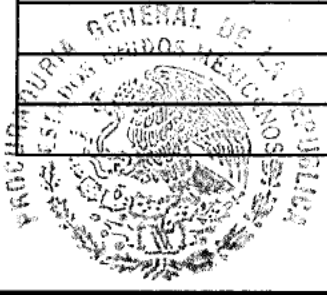
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: NO APLICA

b) Condiciones en que se realizó el traslado: NO APLICA.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA [REDACTED] DELEGACION ESTATAL GUERRERO. SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.	AVERIGUACION PREVIA.	[REDACTED]
[REDACTED] PERITO TECNICO EJECUTIVO "B".	DICTAMEN.	[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

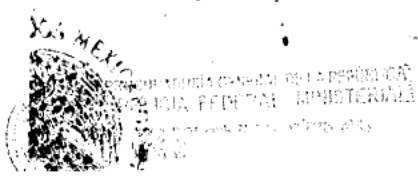
PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

247

224
235

0223



OFICIO: [REDACTED]
ASUNTO: SE REMITEN ARMAS DE FUEGO,
CARGADORES Y CARTUCHOS PARA SU
GUARDA Y CUSTODIA.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de octubre de 2014.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	70 RANGER
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

GENERAL
LICA
Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación, con rastros de óxido y pavón negro, guardamano y culata fija en una sola pieza de madera en color café en regular estado de conservación, cantonera de material sintético color negro con el logotipo de la ya citada marca en su parte media, en su cara lateral derecha en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 1.- RIFLE DE REPETICIÓN CALIBRE .30-06 (7.62X63MM), MARCA WINCHESTER, MODELO 70 MATRICULA BORRADA (LIJADA), MANUFACTURA USA; SEGUROS QUE PRESENTA: cuenta con una mira telescópica en la parte superior de su cajón de mecanismos de la marca CARL ZEISS, el arma de fuego cuenta con un estuche de material sintético color negro en mal estado de conservación.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	REMINGTON
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	742 WOODSMaster
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.0.....

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215

225
236
0224

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación, con huellas de óxido, guardamano y culata de madera en color café en regular estado de conservación, cantonera metálica, en su cara lateral izquierda en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " AV. PREV. [REDACTED]

2.- RIFLE (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 6A), CALIBRE .30-06 (7.62X63MM), MODELO 742 MARCA REMINGTON, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA USA; correa de material sintético color negro adaptada para su

INSTITUTO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA
CALIBRE	30-30 WIN
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	94
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE PALANCA
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura metálica en regular estado de conservación, con huellas de óxido, guardamano y culata fija de madera en color vino en regular estado de conservación, cantonera de material sintético color negro con el logotipo de la ya citada marca en su parte media, en su cara lateral izquierda en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " AV. PREV. [REDACTED]

7.- CARABINA (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 6B), CALIBRE 30-30WIN, MODELO 742 MARCA WINCHESTER, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA USA; SEGUROS QUE

PRESENTA: sin seguros.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	LANZAGRANADAS
CALIBRE	40mm
MARCA	COLT
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	M203-R
PAÍS DE FABRICACIÓN	USA
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, que presenta en su cara lateral izquierda la leyenda "PROPERTY OF U.S. GOVT. (USASOC) GRENADE LAUNCHER TYPE M203-R CAL. 40MM." y el logotipo de la ya citada marca " COLT";, en su cara lateral izquierda con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " AV. PREV. [REDACTED]

LANZA GRANADAS (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 6C), CALIBRE 40MM, MARCA M203-R, MANUFACTURA USA.

4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

216

226
237
0225

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	LANZAGRANADAS
CALIBRE	40mm
MARCA	COLT
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	M203-R
PAÍS DE FABRICACIÓN	USA
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, que presenta en su cara lateral izquierda la leyenda "PROPERTY OF U.S. GOVT. (USASOC) GRENADE LAUNCHER TYPE M203-R CAL. 40MM." y el logotipo de la ya citada marca "COLT", en su cara lateral izquierda con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " AV. PREV. [REDACTED] 5.- LANZA GRANADAS (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 6D), CALIBRE 40MM, MARCA COLT, TIPO M203-R, MANUFACTURA USA. SEGUROS QUE PRESENTA: en su cara lateral izquierda palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y disparo, la cual no funciona correctamente para lo que fue diseñada.

(01) UN ARMA DE FUEGO DESARMADA:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56x45mm)
MARCA	BUSHMASTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	CARBON-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	BUSHMASTER FIREARMS WINDHAM MF. USA.

Arma de fuego de estructura metálica en mal estado de conservación, se presenta desarmada en tres partes, culata, resorte y en la parte del cajón de mecanismos con cañón, culata fija, guardamano y empuñadura de material sintético color negro en regular estado de conservación, cuenta con rompe flama, en su cara lateral derecha en la parte del cajón del mecanismos el logotipo de la citada marca "BUSHMASTER", en su envoltorio de plástico transparente en que se presentó el arma de fuego en cuestión una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 6E), CALIBRE .223" (5.56x45mm)., MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MATRICULA (LIJADA), MANUFACTURA USA.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	CARABINA (AK-47)	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2
---	------------------	--

217

CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRÍCULA	[REDACTED]
MODELO	BWK-92 SPORTER
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	ACT (III) INC GREENSBORO NC.

227
238
0226

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, empuñadura y culata fija en una sola pieza y guardamano de madera en color café en regular estado de conservación, base de goma en color negro para absorber el retroceso, en su cara lateral izquierda en la parte del cañón de mecanismos con una etiqueta blanca adherida que muestra la marca como [REDACTED] la leyenda "AV. PREV [REDACTED] 7.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7A), CALIBRE .223 (5.56X45MM), MODELO MAK90, MARCA NORINCO, MODELO BWK-92 SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA.; correa de material sintético color negro para su transportación.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRÍCULA	[REDACTED]
MODELO	MAK-90
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	K.S. POMONA CA.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, guardamano y empuñadura de madera en color café en regular estado de conservación, culata metálica fija de fabricación casera, sin baqueta; en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda " 8.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7B), CALIBRE .223 (5.56X45MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINCO, DE LA MATRÍCULA SE OBSERVAN LOS ÚLTIMOS CINCO NÚMEROS [REDACTED] ANUFACTURA CHINA.; y el logotipo de la ya citada marca en su cara lateral izquierda del cajón de mecanismos.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRÍCULA	ILEGIBLE
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CSI ONT CA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

218

228
239
0227

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

PGR

Arma de fusil de estructura metálica en regular estado de conservación con óxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta, en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda [REDACTED]

9.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7C), CALIBRE 7,62x39mm., MARCA NORINCO, MODELO, MATRÍCULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, (PATENT PENDING).

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	CENTURY ARMS
MATRÍCULA	[REDACTED]
MODELO	GOLANI SPORTER
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de óxido, culata metálica abatible, empuñadura y guardamano material sintético color negro en regular estado de conservación, cuenta con rompe flama, en su cara lateral derecha en la parte del guardamano una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]"

11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7D), CALIBRE .223" (5.56x45mm)., MARCA GOLANI SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

GENERAL
SLIM
IL G
ERIO
ACIO
ERRA

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	COLT
MATRÍCULA	[REDACTED]
MODELO	AR-15 SP1
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	COLT'S FIREARMS DIVISION COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de pintura negra, culata retráctil y empuñadura de material sintético color negro en regular estado de conservación, guardamano metálico, cuenta con rompe flama, en su cara lateral izquierda en la parte del cajón del mecanismos el logotipo de la citada marca "COLT", en su cara lateral izquierda en la parte de la culata una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]"

11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7E), CALIBRE .223" rem (5.56x45mm)., MARCA COLT, MODELO SP1, SERIE MANUFACTURA USA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

279
240
229
240
0228

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	59/66 YUGO
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	C.A.I. GEORGIA VT.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral derecha en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]

12.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7F), CALIBRE 7.62x39mm., MARCA NO VISIBLE, MODELO 59/66, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA (PATENT PEND).

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	ACT (II) INC GREENSBORO NC.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, guardamano y empuñadura en una sola pieza de material sintético en color negro en regular estado de conservación, culata plegable de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]

12.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 7G), CALIBRE 7.62x39mm., MARCA NORINCO, MODELO SKS, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA (PATENT PEND).. SEGUROS QUE PRESENTA: por encima del guardamonte palanca selectora de cadencia en dos posiciones seguro y semiautomático, la cual funciona correctamente para lo que fue diseñada.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	CN ROMARM S.A./CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
	SAR 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

220
241
235
8229

PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA VT.

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con acabado cromado y rastros de oxido en su estructura, guardamano y culata fija de madera en color café en regular estado de conservación, empuñadura de material sintético color negro, sin baqueta; en su cara lateral derecha en la parte de la culata con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 14.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 8A), CALIBRE 7.62X39mm, MARCA NO VISIBLE, MODELO SAR1, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA.; cuenta con correa de material sintético para su transportación en mal estado de conservación.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39MM
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con oxido, empuñadura en color café de material sintético color café, guardamano de madera en color café en regular estado de conservación y sin culata, en su cara lateral izquierda en la parte del guardamano con una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 15.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 8B), CALIBRE 7.62x39mm, MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, CON LA NUMERACIÓN IMPRESA [REDACTED]

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con rastros de oxido en su estructura, guardamano y empuñadura de material sintético color negro, sin baqueta y sin culata; en su cara lateral derecha en la parte del guardamano con una etiqueta blanca que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

221
242

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 8C), CALIBRE 7.62X39MM, MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y, MATRICULA NO VISIBLE.

231

(01) UN ARMA DE FUEGO:

0230

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con el cañón modificado, culata metálica retráctil ; empuñadura y guardamano de material sintético color negro en regular estado de conservación, en su cara lateral izquierda en la parte de la culata una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 8D), CALIBRE .223" (5.56x45mm)., MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRICULA NO VISIBLE (LUNADA).

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Arma de fuego de estructura metálica en regular estado de conservación con pavón negro y la parte inferior del cajón de mecanismos en acabado acerado, culata retráctil y empuñadura y guardamano de material sintético color negro en regular estado de conservación, en su cara lateral derecha en la parte del guardamano una etiqueta blanca adherida que la marca como [REDACTED] y la leyenda "AV. PREV. [REDACTED] 11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIO COMO 8E), CALIBRE .223" (5.56x45mm)., MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRICULA NO VISIBLE.

(74) SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 20 GAUGE.

(150) CIENTO CINCUENTA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, MARCA AGUILA, CALIBRE 16 GAUGE.

(54) CINCUENTA Y CUATRO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO WASHINGTON, CALIBRE 7.62X39mm (.30-06 SPRINGFIELD). (TODAS LAS MARCAS)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

222
243
282
0231

CUATRO DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGO).

(939) NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm). (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGO).

(552) QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X39mm. (TODA VEZ QUE DOCE DE LOS CARTUCHOS FUERON UTILIZADOS POR LA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE PARA REALIZAR LOS DISPAROS DE PRUEBA Y ASÍ OBTENER LOS ELEMENTOS TESTIGO).

(636) SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE 7.62X51mm. (308 WIN ó 7.62 NATO).

(48) CUARENTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .30" CARBINE.

(33) TREINTA Y TRES CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, DE DIVERSAS MARCAS, CALIBRE .223" REM (5.56X45mm).

(32) TREINTA Y DOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO, MARCA NO A LA VISTA, CALIBRE 7.62X39mm.

Material bélico que se encuentra relacionado con la presente Averiguación Previa, ello al recibirse copias certificadas de la Averiguación Previa así como los artefactos bélicos antes descritos.

Por tal motivo, dichas armas de fuego, cargadores y cartuchos, deberán quedar bajo su guarda y custodia y a disposición de esta Representación Social, quien ordenará el destino legal correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA 1
ESTADO DE GUERRERO

C.c.p. Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero.- Para que ordene a elementos bajo su entrega del presente oficio, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.	GUERRERO	CHILPANCIÑO		

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
	Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.	MAL ESTADO
	Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).	MAL ESTADO
	Carabina calibre 30-30 WIN marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroido por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).	MAL ESTADO
	Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).	MAL ESTADO
	Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).	MAL ESTADO

Así como el Actuario por el que se establecen los mecanismos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del sustrato y de los indicios, así como a recoger el hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

223
244
233
0232



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS

224
245
234
0233

<p>RAL De S</p>	<p>Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
	<p>Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
	<p>Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
	<p>Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
<p>SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS</p>	<p>Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
<p>SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS</p>	<p>Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).</p>	<p>MAL ESTADO</p>
	<p>Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de</p>	<p>MAL ESTADO</p>

Así como del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, hechos o sucesos del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS

225
246
235
~~0234~~

	polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).	
	Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).	MAL ESTADO
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM. marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud de cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).	MAL ESTADO
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).	MAL ESTADO
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).	MAL ESTADO
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).	MAL ESTADO
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).	MAL ESTADO
	(74) cartuchos calibre 20 GA.	REGULAR
	(150) cartuchos calibre 16 GA.	REGULAR
	(58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.).	REGULAR

GENERAL
UCA
GUERR
RO PUBLIC
ACION
F
UEPBA

Anexo al Acta de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y del hallazgo y de los indicios, hechos o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

226
226
277
236
0235

(51) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.).	REGULAR
(364) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.	REGULAR
(636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.).	REGULAR
(48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.).	REGULAR
(83) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.).	MAL ESTADO
(32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.).	MAL ESTADO
(02) Fundas de tela.	REGULAR

2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:				
Observaciones:				

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Manual.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Ninguna.

Anexo diez del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los indicios, hechos o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

227
248
237
0236

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
EN BOLSAS PLÁSTICO TRANSPARENTE.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de traslado:
Terrestre. *Arachos Humanors, servicios a la Comunidad, investigación*

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
Se realizó a bordo de un vehículo oficial.

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre	Proceso	Firma
[Redacted]	ENTREGA DE INDICIOS.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Recibe indicios	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Entrega indicios para dictamen.	[Redacted]
C. [Redacted]	Recibe indicios para dictamen.	[Redacted]
C. [Redacted]	Entrega indicios y dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Recibe indicios y dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Entrega indicios para dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Recibe indicios para dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Entrega indicios y dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Recibe indicios y dictamen.	[Redacted]
Lic. [Redacted]	Entrega indicios para traslado, guarda y custodia.	[Redacted]

Asimismo del Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y del hallazgo y de los hechos, hechos o señales del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

228

249

[Redacted]	Estado de [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	10 Policia Federal [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	INSPECCION [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	SE RECIBEN INDICIOS PARA [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	VERIFICAR TO [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	ENTREGA PERITOS BASICOS [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Y FOTOGRAFIA PARA VERIFICA [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	04/04/2018 [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Funcion [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	12:40 pm [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	04-04-18 [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	RECIBO [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	PERITOS DACTILICA Y FOTOGRAFIA [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	ENTREGA INDICIOS [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	04/04/2018 [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Indicios [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	04/Abn [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Entrega de [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Indicios 352M [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Recibo [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

238

0237



JUNTA GENERAL REPUBLICA ESTADAL GUERRERO MINISTERIO PUBLICO EDUCACION S. GUERRERO

Anexo diez del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los indicios, hechos o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	GUERRERO	CHILPANCIÑO	

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
13/10		[REDACTED]	AUXILIAR DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

	Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.
	Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guardamano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos (descrito en la cadena de custodia como 6A).
	Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 99, matrícula [REDACTED], manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).
	Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).
	Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca USHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).
	Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números 02104, manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).
	Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo [REDACTED] y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).
	Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).
	Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).
	Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del

Anexo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y de los indicios, pruebas e vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

224
250
239
0238

GENERAL
LIGA
LIGUE
RIO P
ACION
GUERRERO



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

230
251
240
0239

	En buen estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).
18	Revólver automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).
	77 cartuchos calibre 20 GA.
	450 cartuchos calibre 16 GA.
	58 cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.).
	951 cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.).
	564 cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.
	636 cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.).
	48 cartuchos calibre 7.62 Carabina (7.62 x 33 mm.).
	103 cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.).
	32 cargadores calibre (7.62 x 39 mm.).
	108 Fundas de tela.

2. TIPO DE EMPAQUE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMPAQUE.

En buenas condiciones.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).

COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/099/2014.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS, EVIDENCIAS.

Mal estado.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
31/01/14		[Redacted]	Recepto

[Redacted]

[Redacted]

OFICINA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE AGUAS NAVEGACIÓN Y PUERTOS
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

OFICINA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Alcance de las obligaciones por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los indicios, hechos o sucesos del hecho delictivos, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA DELEGADA COORDINADORA
HORA: 10:21 AM
PGR
USSE

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

231
252
241

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO EN VALUACIÓN.

Chilpancingo Gro., a 16 de octubre del 2014.

0240

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicio
de Investigación

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la Averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, párrafo primero y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, párrafo segundo, 4° fracción I, apartado A), inciso b), 10°, fracción IX, 11°, fracción II, 22, fracción I, inciso d), 25 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 4 fracción X, 10, 14, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley antes señalada, por medio del presente me permito solicitar a Usted sirva designar perito en materia de VALUACIÓN, a efecto de que determine el valor comercial respecto de **dos fundas para arma de fuego, una color negro y una color verde camuflajeada**. Mismo que se le remite para su valuación.

Sin otro particular, el envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

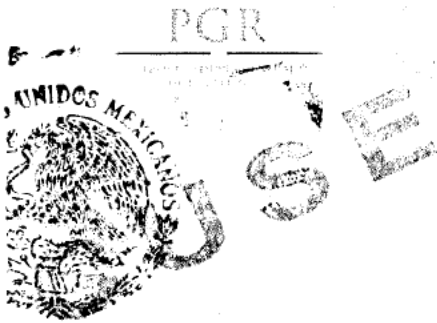
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL MESA I
CHILPANCINGO, GUERRERO

GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL MESA I
CHILPANCINGO, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

238
253
242

OFICIO: [REDACTED]
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de octubre de 2014.

0241

GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales y 4° Fracción I, inciso A) sub incisos b) y f), 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en base a los convenios de colaboración, solicito de usted se sirva, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a al suscrito, si en la dirección a su digno cargo, cuenta con antecedentes de lo siguiente:

ARMAS:

- 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.
- 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).
- 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).
- 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).
- 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).
- 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).
- 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).
- 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).
- 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTATAL GUERRERO DELEGACION

ART. 110 FRACC. V, VII LEFTAIP MOTIVACIÓN 1

- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca [REDACTED], matrícula [REDACTED], manufactura GEORGIA, longitud del cañón [REDACTED]

ART. 113 FRACC I LEFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

233
254
243



pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP7, serie [redacted] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

0242

12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 69706, matrícula [redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [redacted] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [redacted] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

No omito manifestar a Usted, que dichos objetos se encuentran relacionados con la averiguación previa al rubro citada, iniciada por el delito de [redacted], en contra de [redacted]

GENERAL
CA
GUERRERO
NO PUBLICO
CICH
I
HERFETG.

De igual manera informo a usted que el domicilio de estas oficinas se ubica en:

[redacted] de esta Ciudad, correo electrónico [redacted]

[redacted] teléfono [redacted]

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted signature block]
GENERAL
BLICA
AL GUERRERO
TERIO PÚBLICO
AESAT
CHILPANCIANGO, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

USE



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

234

255

244

0243

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de octubre de 2014.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
GENERAL QUE INTEGRAL LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO
PRESENTE

de Investigación Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 193,
del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 22,
fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, por medio del presente y en atención a las instrucciones de la
superioridad, me permito solicitar de Usted lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Estas líneas de investigación no son de carácter limitativo, con lo anterior se debe de entender que una vez lograda la obtención de nuevos datos que acrediten responsabilidad de persona alguna en los hechos diversa a los indiciados, se deberán de darles seguimiento. Informando en todo momento la situación de las pesquisas al suscrito.

No se omite manifestar a Usted que dicho ordenamiento legal lo realice a la brevedad posible. Se deja a su disposición en estas oficinas el expediente para consulta.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN
GUERRERO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



[REDACTED]

[REDACTED]

20:15

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

235
256
245

OFICIO NUM: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

0244

Chilpancingo, Gro. a 16 de octubre de 2014.

Reubun

20/10/14

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted su apoyo e intervención, a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, [REDACTED], a su digno cargo, así como de ser [REDACTED]

1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moño, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado (descrito en la cadena de custodia como 6C).

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moño, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).

7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moño, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moño, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI R, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón [REDACTED] mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno,

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
BUCA
AL GUERRERO
TERO PUBLIC
RACION
GUERRERO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

236
257
246

y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.-Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

12.-Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G).

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

En caso, afirmativo, agradeceré remita la documentación soporte en copias certificadas de la consulta realizada.

No omito manifestar que la información solicitada deberá ser proporcionarla a la brevedad posible.

FEDERACION
GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA INVESTIGADORA

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

CHAMPANCO, GUERRERO

C.c.p. Jefe de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan entrega del presente oficio, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0245

237
258
247

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo el día viernes (17) diecisiete del mes de octubre del año (2014) dos mil catorce.-----

0246

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
de la Comunidad
Investigación

TÉNGASE, por recibido el RECIBO DE ALMACÉN No. [REDACTED] de fecha (14) catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual el Agente de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] entrega el material bélico relacionado en la presente indagatoria, recibiendo [REDACTED] Recibo que consta de (03) tres fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado, debidamente firmado por quienes lo suscriben. Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se: -----

ACUERDA.-----

--- PRIMERO.- Agregue a los autos de la presente indagatoria el documento anteriormente descrito, a fin de que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Investigadora [REDACTED] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal en Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Decreto

EJERCITO MEXICANO

SECCION DE MATS.

7/10/14

REGISTRO DE ALMACEN

SECRETARIA DE DEFENSA

GUERRA

OPERACIONES

DEFENSA

INTERIOR

JUSTICIA

TRABAJO

AGRICULTURA

COMERCIO

INDUSTRIA

ENERGIA

TRANSPORTES

COMUNICACIONES

CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTESANIAS

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIAS Y MINAS

AUTORIDAD QUE CONCENTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE CONTRALORIA Y PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACION ESTATAL GUERRERO.

AVERIGUACION PREVIA:

OFICIO NUMERO:

DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

RESPONSABLE DE LA CONCENTRACION: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I

No. CTL	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES
	FUSIL	7.62X63 MM (30-06)	WINCHESTER	70 RANGER	BORRADA			U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	FUSIL	7.62X63 MM (30-06)	REMINGTON	742 WOODSMaster				U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	CARABINA	30-30	WINCHESTER	94				U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	ADITAMENTO LANZAGRANADAS	40 MM	COLT	M203R	SIN			U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION. (EL ARMA PRESENTA INDICIO 4 Y NO 5 COMO DIGE EL OFICIO DE REMISION)
	ADITAMENTO LANZAGRANADAS	40 MM	COLT	M203R	SIN			U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	CARABINA (DESARMADA)	.223"	BUSHMASTER	CARBON-15	BORRADA			U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	CARABINA	.223"	NORINCO	BWK-92 SPORTER				CHINA	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
	CARABINA	.223"	NORINCO	MAK-90				CHINA	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.
				SIN	ILEGIBLE			CHINA	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC. I LFTAIP MOTIVACION 2

RECIBI: [Redacted]

V/o. [Redacted] B/o. [Redacted]

LA F [Redacted]

259

238

248

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

RECEIBO DE ALMACEN										HOJA 2/3
AUTORIDAD QUE CONCENTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL GUERRERO.										FECHA: 14 OCT. 2014 HORA: 17:00 HRS.
AVERIGUACION PREVIA:										MEXICANA
OFICIO NUMERO:										GUARDA Y CUSTODIA
RESPONSABLE DE LA CONCENTRACION: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I										HALLAZGO.
No. CTL	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES	
	FUSIL	.223"	CENTURY ARMS	GOLANI SPORTER				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	.223"	COLT	SP1				U.S.A.	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	FUSIL	7.62X39 MM	SIN	59/66 YUGO				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	FUSIL	7.62X39 MM	NORINCO	SIN				CHINA	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	7.62X39 MM	CN ROMARM S.A./ CUGIR	SAR 1				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	7.62X39 MM	SIN	SIN				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	7.62X39 MM	SIN	SIN				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	.223"	SIN	SIN				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
	CARABINA	.223"	SIN	SIN				SIN	SE RECIBE CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL OFICIO DE REMISION.	
74 (SE										NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO

260
239
249

0248

RECIBI:

B/o.

V/o.

20 GA.

LA

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EJERCITO MEXICANO

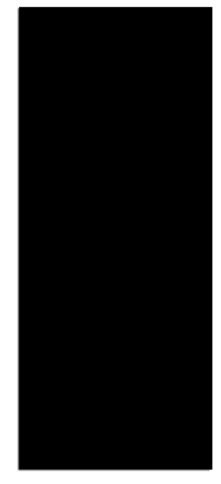
SECCION DE MATS. GRRR.

RECIBO DE ALMACEN									
AUTORIDAD QUE CONCENTRA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACION ESTATAL GUERRERO.									
AVERIGUACIÓN PREVIA:									
OFICIO NUMERO: [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014. RESPONSABLE DE LA CONCENTRACION: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I [REDACTED]									
No. CTL	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES
150	(CIENTO CINCUENTA)			CARTUCHOS CALIBRE 16 GA.					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
54	(CINCUENTA Y CUATRO)			CARTUCHOS CALIBRE 7.62X63 (30-06)					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
939	(NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)			CARTUCHOS CALIBRE .223"					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
552	(QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)			CARTUCHOS CALIBRE 7.62X39 MM					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
636	(SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS)			CARTUCHOS CALIBRE 7.62X51 MM					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
48	(CUARENTA Y OCHO)			CARTUCHOS CALIBRE .30"					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
33	(TREINTA Y TRES)			[REDACTED]					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO
32	(TREINTA Y DOS)			[REDACTED]					NO CONTABILIZO POR ENCONTRARSE EMBALADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

261
250
249



244
262
251

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: [REDACTED]

OFICIO NÚM: [REDACTED]
ASUNTO: SE REMITEN ELEMENTOS
BALÍSTICOS.

EXTRA-URGENTE.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de octubre de 2014.

I.Q. [REDACTED]
Directora General de la Coordinación de Servicios
De la Procuraduría General de la República
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y General de la República, 1º fracción I, 3º fracción I Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A), inciso b) y 22 fracción I inciso d), 25, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso G) fracción I y 40 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito remitir a Usted, (54) [REDACTED] obtenidos de la prueba de disparo de las armas de fuego que a continuación se describen, mismas que se encuentran relacionadas con la indagatoria al rubro citada; lo anterior, con la finalidad de que sean ingresados al Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) y verificar si éstas cuentan con antecedentes en dicho sistema; asimismo solicito emita el informe correspondiente, **DEBIENDO QUEDARSE DICHOS ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO EN ESE DEPARTAMENTO A SU DIGNO CARGO, ELLO PARA FUTURAS CONFRONTAS.** (Se anexa cadena de custodia).

[REDACTED]
(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECANICO
MODELO	70 RANGER
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	REMINGTON
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	742 WOODSMaster
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.0.....

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
	BWK-92 SPORTER

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0250

PAIS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	ACT (III) INC GREENSBORO NC.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED] DIGITOS ILEGIBLES
MODELO	MAK-90
PAIS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	K.S.I. POMONA CA.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	ILEGIBLE
MODELO	NO A LA VISTA
PAIS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	CS. ONT CA.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	CENTURY ARMS
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	GOLANI SPORTER
PAIS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	CENTURY ARMS INC. GEORGIA VT.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	COLT
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	AR-15 SP1
PAIS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	COLT'S FIREARMS DIVISION COLT INDUSTRIES HARTFORD, CONN. U.S.A.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MA DE FUEGO:

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: [REDACTED]

243
264
258
055

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	59/66 YUGO
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	C.A.I. GEORGIA VT.

[REDACTED] munidar

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	ACT (III) INC GREENSBORO NC.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	ON ROMARM S.A./CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SAR 1
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA VT.

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39MM
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED] (REMARCADOS)
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

[REDACTED]

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RÁFAGA)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE:**

249
265
254
0253

IMPORTADOR NO A LA VISTA

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223 REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRÍCULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223 REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRÍCULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[Redacted Signature]

GENERAL
BUCA
L GUERRERO
ERIO PÚBLICO
RACION
GUERRERA

CHILPANCIANGO, GUERRERO

C.c.p. [Redacted] - Para su Superior conocimiento. Presente.

[Redacted] - Mismo fin. Presente.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRÁ LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO.- Para su conocimiento y a efecto de que designe elementos a su mando y hagan entrega del presente oficio y su contenido que se indica a las instalaciones de la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, con sede en la Ciudad de México, D.F., debiendo recabar el acuse de estilo correspondiente. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

245

266

255



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS VÍA EXHORTO.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las (11:00) once horas del día sábado (18) dieciocho del mes de octubre, del año (2014) dos mil catorce.

0254

VISTO el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, precisamente de la recepción del oficio número [redacted] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa sin detenido [redacted] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de Lesiones por Arma de Fuego, cometido en agravio de [redacted], en contra de [redacted]

asi mismo remite las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, armas que se describen a continuación: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [redacted] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [redacted] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLIANI, matrícula [redacted], manufactura GEORGIA, longitud

GENERAL
BLICA
AL GUE
TERIO P
RACKO
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

247

257
268

0258

TERCERO.- Realizar la Fe Ministerial del inmueble, acompañado de Peritos en Fotografía y Criminalística. -----

CUARTO.- Solicitar investigación del inmueble, que deberá incluir información del propietario del inmueble, en fuentes públicas y privadas. -----

QUINTO.- Se obtenga el número de medidor de la Comisión Federal de Electricidad del inmueble referido, y una vez hecho lo anterior se recabe la información de dicho medidor ante esa Comisión. -----

--- Por todo lo anteriormente expuesto, es de acordarse y se: -----

--- Por lo anteriormente señalado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 49, 53, 113, 118, 119, 120, 123, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese al Agente del Ministerio Público Federal con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero a efecto de que se aboque con carácter de urgente al cumplimiento de las diligencias que se mencionan en el presente acuerdo, y se informe al suscrito el resultado de la mismas, en el término señalado por el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales y para cuyo efecto se anexan constancias de la indagatoria en que se actúa. -----

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores y sean conducentes para la debida integración de la indagatoria, ya que estas son de carácter enunciativas, mas no limitativas. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Investigadora [Redacted] adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, quien actúa legalmente [Redacted]

AGENCIA INVESTIGADORA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

248
269
258

OFICIO [REDACTED]
ASUNTO: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto.

EXTRA-URGENTE

0257

Chilpancingo, Guerrero., a 18 de octubre de 2014.

DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
CALLE NICOLAS BRAVO No. 1, LETRA "B"
COL. CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40100.
P R E S E N T E

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial de esta misma fecha dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 49, 53, 113, 118, 119, 120, 123, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, se practiquen las diligencias que se enumeran en el acuerdo de fecha dieciocho de mes de octubre del presente año, y que corren agregadas al expediente citado al margen superior derecho.

Para cuyo efecto remito a Usted constancias ministeriales que obran en la averiguación previa citada al rubro.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

GENERAL
SUCA
AL GUERRERO
TERIO PUBLICO
RACION
GUERRERO

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA [REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL
LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
GENERAL MESA I
INGCO GUERRERO

C.c. [REDACTED] de Procedimientos Penales "A". Para su conocimiento y efectos legales.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

270
249

259

0258

IMPRESOS CUIC, SA DE CV TEL.S 5535-44-82 Y 5592-09-27 FAX 5592-82-74

REDPACK.



Eco-Express
Orig - PCEP

Guía
Prepagada



www.redpack.com.mx
01-800-613-3333

No. de Cuenta

Producto

Origen

Destino:

Remitente

Compañía

Calle y Número

Colonia

Ciudad y Estado

Teléfono

Elaboró

Firma

Observaciones

Nombre:

Fecha:

Hora:

Dimensiones: LxVxA

cm. X

cm. X

cm.

Código Postal 31070

Consignatario

Compañía

Calle y Número

Colonia

Ciudad y Estado

Teléfono

Elaboró

Firma

Observaciones

Nombre:

Fecha:

Seguro Opcional

si

Peso

No. de piezas

PRUEBA DE ENTREGA



RAI
De
Er
18



GENERAL
BLICA
AL GUERRERO
CERRO PULQUE
MICH
CUR MREPO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Recibí
20/10/14

PGR

USE

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

250
271

269

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN. URGENTE

Chilpancingo, Guerrero, 18 de octubre de 2014.

0259

FISCALÍA GENERAL ESTADO DE GUERRERO. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AVERIGUACIONES PREVIAS. CHILPANCINGO, GUERRERO.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II del Código Federal de procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso c), 10 fracción X, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2 de su Reglamento; por medio del presente me permito solicitar de usted remita copias certificadas de los dictámenes solicitados mediante oficios número [REDACTED] y [REDACTED], todos de fecha seis de octubre del año que transcurre, así mismo copia certificada de la [REDACTED] y de todo [REDACTED] los cuales se encuentran en la inspección de los objetos, dentro de los [REDACTED] lo anterior resulta necesario para la debida integración de presente averiguación previa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

281
272

PGR



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

281

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo el día lunes (20) veinte del mes de octubre del año (2014) dos mil catorce.

0260

TÉNGASE por recibido Dictamen de Valuación, con número de folio [redacted], de fecha (20) veinte del mes de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Perito Técnico Ejecutivo "B" P.V. [redacted] constante de tres fojas útiles manejadas por un solo lado, debidamente sellado y firmado por quien lo suscribe, mismo en el que concluye: "...El valor comercial de (01) una funda para carabina o escopeta, Marca Allen, color negra, en nylon y poliéster, con longitud de 80 centímetros y (01) una funda para carabina o escopeta, color verde camuflaje, en material de tela y material sintético, con longitud de 80 centímetros, motivo del presente, asciende a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...". Asimismo se tiene como anexo Registro de Cadena de Custodia. Documento del cual se da fe de tener a la vista en original, esto de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

ACUERDA.

PRIMERO.- Agregue a los autos de la presente indagatoria el dictamen y anexo anteriormente descrito a fin de que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Investigadora [redacted] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal en Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
JCA
GUERRERO
RIO PÚBLICO
ACION
GUERRERO



252
273
262

Número de folio: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Asunto: Se emite Dictamen de Valuación

0261

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de Octubre del 2014.

RECIBIDO

20/10/14

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad



ALICENCIADO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PERITO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
EN CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE
SERVICIOS PERICIALES
DE VALUACION

El que suscribe Perito oficial en materia de valuación de esta Institución, designado para intervenir en relación a la Averiguación Previa arriba citada y en atención a su oficio numero [REDACTED] por medio del cual requiere mi intervención, ante Usted con el debido respeto, rindiendo el siguiente:

DICTAMEN

Enterado del oficio de Solicitud que me fue proporcionado en todas y cada una de las partes que lo integran, me aboqué al análisis del mismo, teniendo conocimiento que el motivo de mi intervención es:

AGENCIA GENERAL
PUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
FEDERACION
GUERRERO

Rev. 3

RM-IT-EE-VA-01

FO-CE-VA-08

Calle Acceso al Tecnológico N.3, Colonia Predio la Cui Tuna
Chilpancingo, Guerrero C.P. 39090
Tel. (747)-47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



253
274
283

Numero de Folio [REDACTED]

0262

Derechos
servicios a la
ves

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinar el valor comercial de lo siguiente:

Dos fundas para arma de fuego, una color negro y una color verde camuflajeadas.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- 1- (01) Una funda para carabina o escopeta, Marca Allen, color negra, en nylon y poliéster, con longitud de 80 centímetros, con número de código de barras [REDACTED] en regular estado de uso y regular estado de conservación.
- 2- (01) Una funda para carabina o escopeta color verde camuflaje, en material tela, con longitud de 80 centímetros, en regular estado de uso y mal estado de conservación.

MATERIAL DE ESTUDIO

Para la elaboración del presente dictamen, se toma como base los siguientes elementos:

- 1) Solicitud de fecha 16 de octubre del 2014, por parte del Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora [REDACTED] en Chilpancingo, Guerrero.
- 2) Las dos fundas descritas en los numerales 1 al 2 se tuvieron a la vista para su estudio y una vez analizados fueron entregados debidamente embalados y etiquetados al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora [REDACTED] en Chilpancingo, Guerrero.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Una vez analizados los bienes materia de estudio, se obtiene las características cualitativas y cuantitativas de los mismos, con las cuales se procedió a realizar una investigación de mercado vía internet y realizar una comparativa de los bienes en cuestión con los bienes existentes dentro del mismo, a fin de llevar a cabo la cotización en el medio idóneo del mercado y así poder llegar a establecer su valor.

GENERAL
LA REPUBLICA
EL GUERRERO
ERIO PUBLICO
ACION
GUERRERO

Rev. 3

Rev. IT-CE-VA-01

Rev. CE-VA-01

Calle Acceso al Tecnológico N.3, Colonia Predio La Fortuna
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Tel. (747)-47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



254
275
264

Numero de Folio [Redacted]

0263

CONSIDERACIONES

Se considera el análisis de las características de los bienes materia de estudio, tales como:

- 1.- Tipo de bienes: Fundas.
- 2.- Marcas: Allen.
- 3.- Material de fabricacion: Tela y sintético.
- 4.- Cantidades: 02.
- 5.- Dimensiones: 80 centímetros.
- 6.- Fecha de mi intervención: 20 de octubre del 2014.
- 7.- La investigación en el medio idóneo del mercado, para el género de los bienes materia de estudio que me ocupa tal como:

En la página de internet Mercado libre.com.mx., se obtuvieron los siguientes valores:

- 1.- Para (01) una funda para carabina o escopeta, Marca Allen, color negra, en nylon y poliéster, con longitud de 80 centímetros, con número de código de barras [Redacted] en regular estado de uso y regular estado de conservación, un valor comercial de.....\$250.00
- 2.- Para (01) una funda para carabina o escopeta, color verde camuflaje, en material tela y material sintético, con longitud de 80 centímetros, en regular estado de uso y mal estado de conservación, un valor comercial de.....\$50.00

Con base en los datos anteriores es como se determina llegar a la siguiente:

CONCLUSIÓN

[Redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

HA TENDIENDO EN CUENTA
[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE VALUACION
Calle Acceso al Tecnológico H. 900
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 35090
Tel. (747)-47-1-96-25

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

255
265
276

Averiguación Previa No.
[REDACTED]
0264

Unidad Admtiva. AL DE SERVICIOS PERICIALES GUERRERO	ESTADO GUERRERO	Deleg. O Mpio. CHILPANCINGO	No de registro (folio o llamado)
Fecha 2 0 1 0 1 4	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo PERITO VALUADOR

1. TIPO DE INDICIO

- 1.- (01) Una funda para carabina o escopeta, Marca Allen, color negra, en nylon y poliéster, con longitud de 80 centímetros, con numero de código de barras [REDACTED] en regular estado de uso y regular estado de conservación.
- 2.- (01) Una funda para carabina o escopeta, color verde camuflaje, en material tela, con longitud de 80 centímetros, en regular estado de uso y ma estado de conservación.

Entidad Federativa
GUERRERO

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Los bienes descritos en los numerales 1 al 2 se tuvieron a la vista para su estudio y una vez analizadas fueron entregados debidamente embalados y etiquetados al Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigador [REDACTED] en Chilpancingo, Guerrero.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

DICTAMEN EN MATERIA DE VALUACION

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
2 0 1 0 1 4	[REDACTED]	LIC. [REDACTED]	AMPF

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA [REDACTED] GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTADAL GUERRERO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE [REDACTED]

Anexo dos del Acuerdo por el que se [REDACTED] deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los [REDACTED] del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

258

277

268

0265



ACUERDO DE DESTRUCCIÓN DE OBJETOS.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las (20:00) veinte horas con cero minutos del día lunes (20) veinte de octubre del año (2014) dos mil catorce. ---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

--- **VISTO.** El estado en que se encuentra la presente Averiguación Previa, iniciada en esta Representación Social de la Federación. por el delito de

en contra de y atendiendo su contenido de la misma, se advierte que se encuentran relacionados los siguientes objetos: ---

--- **ÚNICO.** (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRA, DE MATERIAL NYLON Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS [REDACTED], EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN ---

--- Objetos de los que oportunamente se dio fe ministerial, sin embargo, existe la necesidad de darles el destino legal correspondiente y toda vez que los mismos se encuentran manipulados y en regular estado de uso y mal estado de conservación, a consideración del suscrito procede su destrucción, en virtud de que no es indispensable su conservación por más tiempo, además previniendo el mal uso que de los mismos se pueda disponer, aunado a que no se advierte que los objetos antes descritos constituyan instrumentos ni productos de delito; por lo tanto dicha situación no se adecúa en ninguna de la hipótesis que contemplan los artículos 40 del Código Penal Federal, 180 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Circulares 017/93 y 022/93 del C. Procurador General de la República; es de acordarse y al efecto se: ---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GUERRERO
SECTOR PÚBLICO
ESA I
GUERRERO

ACUERDA. ---

--- **PRIMERO.** Se ordena la destrucción de los objetos anteriormente descritos, en virtud de que los mismos no resultan ser instrumentos ni productos de delito, en consecuencia no es motivo de Administración por la Dirección General para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. ---

--- **SEGUNDO:** Levántese el Acta correspondiente de la destrucción de los objetos que nos ocupa, esto con la finalidad de que obre en autos. ---

CÚMPLASE. ---

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Investigadora [REDACTED] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal en Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe ---

DAM

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

257
287
278
0266



ERAL DE LA
: Derech
/ Se
Investigación

ACTA DE DESTRUCCIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las (20:15) veinte horas con quince minutos del día lunes (20) veinte de octubre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa Investigadora [REDACTED] de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en terminos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, hace constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, constituidos en las oficinas que ocupa esta Agencia a mi cargo, se realizó la destrucción de manera manual con el apoyo de tijeras de los siguientes objetos:-----

--- ÚNICO.- (02) DOS FUNDAS PARA ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA O ESCOPETA, LA PRIMERA DE ELLAS COLOR NEGRA, DE MATERIAL NYLON Y POLIÉSTER, CON NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS [REDACTED] EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CAMUFLAJE, DE MATERIAL DE TELA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.-----

--- Mismos que se encuentran relacionados en la Averiguación Previa que nos ocupa, haciéndose constar que dichos objetos se destruyeron en su totalidad y fueron depositados en el depósito de basura, anexando fotografías para mejor ilustración; por lo que no habiendo nada más que asentar, se levanta la presenta acta, firmando los que en ella intervinieron para todos los efectos legales que [REDACTED]-----

--- D A [REDACTED]-----

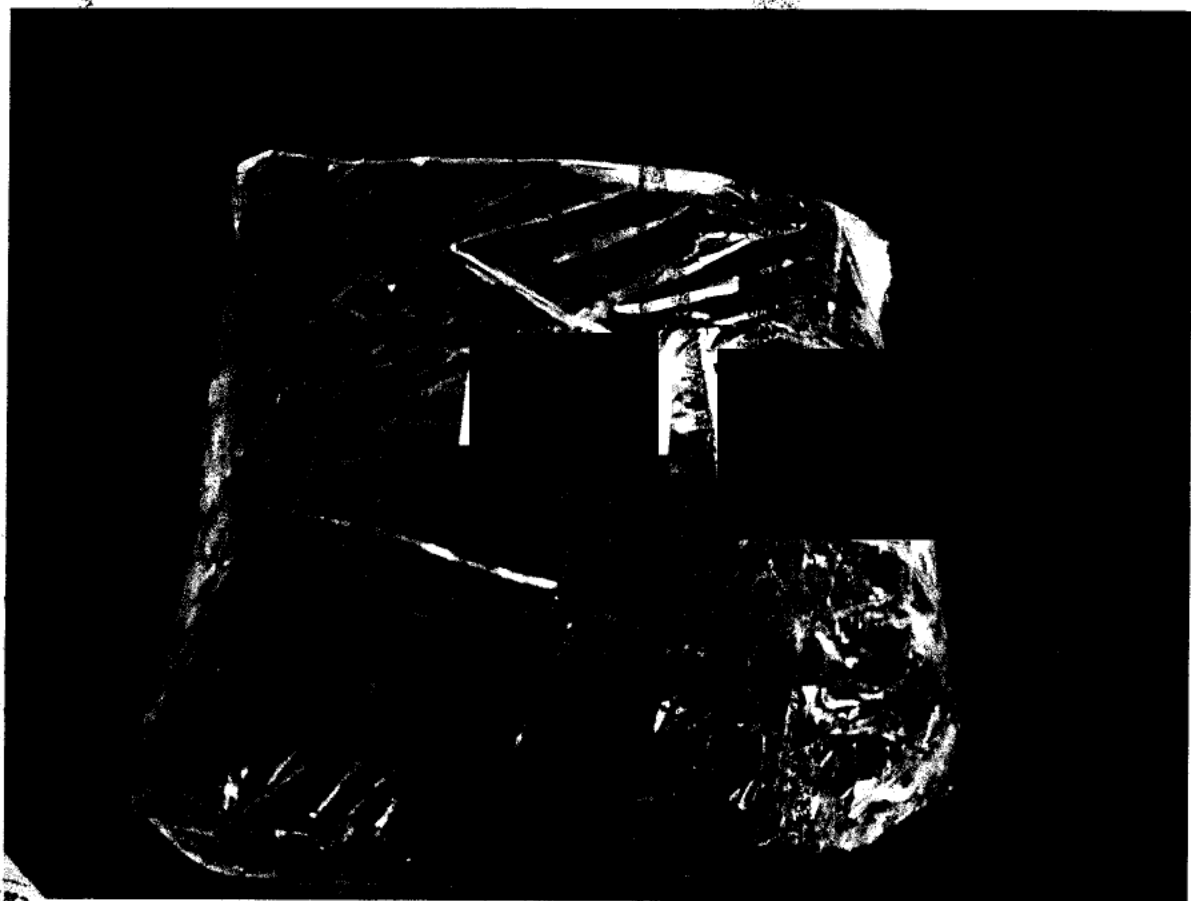
1. GENERAL
2. ABILIT
3. REAL PROSECUC
4. MINISTERIO PUBLICO
5. MESA INVE
6. GUERRERO

[REDACTED]

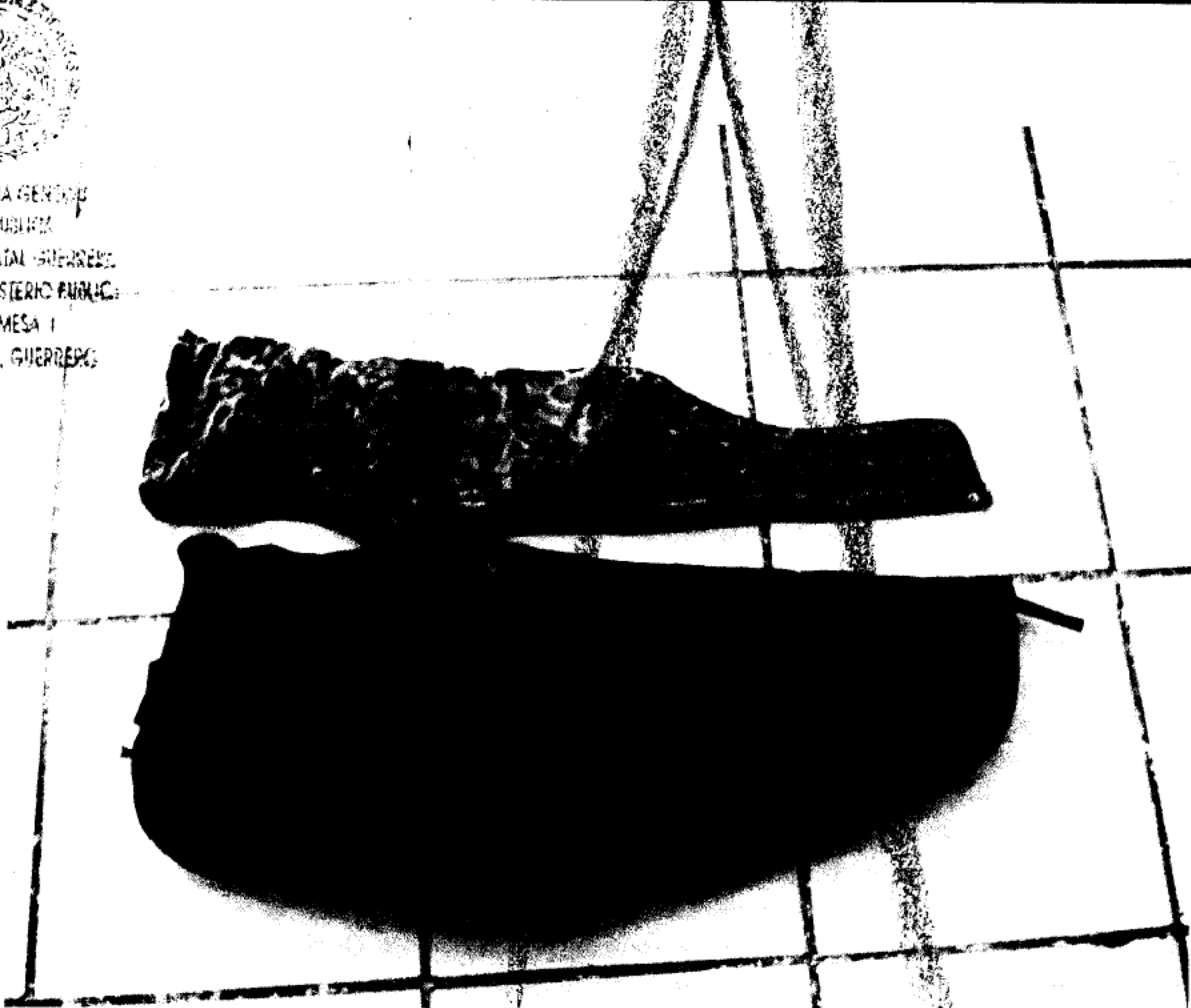
258

~~288~~
279

0267



3/2
DIA GERENCIADO
PÚBLICA
TATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
MESA 1
GO. GUERRERO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL

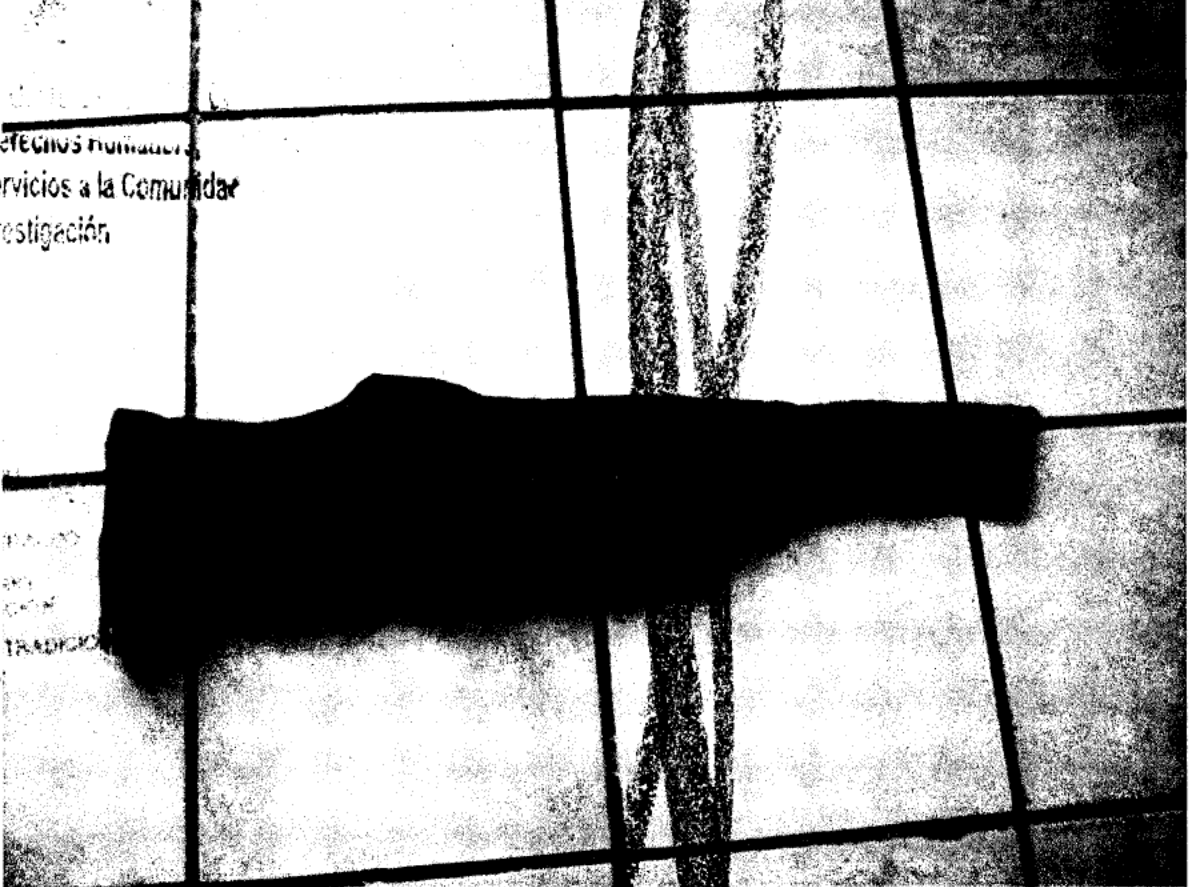
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

289

289
280

0268

Efectos nominados
servicios a la Comunidad
Investigación



AGENCIA GENERAL DE
FISCALIA
ESTADAL GUERRERO
RENTAS PÚBLICAS
CALLE
NO. 1000



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260

281

270

0269



GE
LIC
ORIG
ESA
GUE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

267

271
282

0270



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA INVESTIGADORA



AGENCIA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MESA DE TRABAJO
AGENCIA INVESTIGADORA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA EXPEDIENTE:

262

272

283

0271

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo el día miércoles (22) veintidós del mes de octubre del año de dos mil catorce---

--- TENGASE, por recibido el oficio número [REDACTED] de fecha veintiuno de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED], el cual consta de dos fojas útiles tamaño carta, debidamente sellado y firmado por quien lo suscribe, mediante el cual informa lo sucesivo:

[REDACTED]

[REDACTED] CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA U.S.A. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA NORINKO, MODELO BWK-92-SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINKO, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA GOLANI SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO 59766, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO SKS, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO SAR1, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA. Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED] que a continuación se enlistan, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RIFLE DE REPETICIÓN CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.), MARCA WINCHESTER, MODELO 70, MATRÍCULA BORRADA (LIJADA), MANUFACTURA USA. LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM, MARCA COLT., TIPO M203-R, MANUFACTURA USA, (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6C). LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM, MARCA COLT., TIPO M203-R, MANUFACTURA USA, (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6D). FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBÓN-15, MATRÍCULA (LIJADA), MANUFACTURA USA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO, MATRÍCULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA COLT., MODELO SP1, SERIE [REDACTED] MANUFACTURA USA. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, CON LA NUMERACIÓN IMPRESA [REDACTED] (REMARCADOS). FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO Y MATRÍCULA NO VISIBLE. FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE (LIJADA). FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE. [REDACTED]

[REDACTED]

como se indica: RIFLE DE REPETICIÓN, CALIBRE 30-0

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA EXPEDIENTE:

263

273
284

REMINGTON, MODELO 742, MATRÍCULA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] A NOMBRE DEL C.

[REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.-----

----- ACUERDA. -----

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria del ocurso antes descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CÚMPLASE. -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Titular de la Agencia Investigadora adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia en forma legal que al final firman y dan fe.-----

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Desarrollo Humano,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0272

SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



"2014, Año de Octavio Paz".

20/1208114 285 264

DEPENDENCIA.....	[REDACTED]
SECCIÓN.....	[REDACTED]
MESA.....	[REDACTED]
NÚM. DE OFICIO.....	[REDACTED]
EXPEDIENTE.....	[REDACTED]

ASUNTO:- Se da contestación a su petición.

Chilpancingo, Gro. a 24 de octubre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
Ciudad.

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DE JUSTICIA
ESTADAL

ANTECEDENTES DEL SU SUFOLIO 0273 de 16 de octubre del 2014. FEDERAL MESA I

22/10/14
12:58

POR DISPOSICIÓN DEL [REDACTED] y en relación con el documento citado en antecedentes, es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle, d [REDACTED]

CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA U.S.A.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA NORINKO, MODELO BWK-92-SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINKO, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA GOLANI SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO 59766, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO SKS, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO SAR1, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA.

RIFLE DE REPETICIÓN, CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.), MARCA WINCHESTER, MODELO 70, MATRÍCULA BORRADA (LIJADA), MANUFACTURA USA.

LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM., MARCA COLT., TIPO M203-R, MANUFACTURA USA, (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6C).

LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM., MARCA COLT., TIPO M203-R, MANUFACTURA USA, (DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6D).

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA BUSHMASTER, MODELO CARBÓN-15, MATRÍCULA (LIJADA), MANUFACTURA USA.

rechos de acceso a la información

A LA HOJA DOS...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



"2014, Año de Octavio Paz"

286 265

DEPENDENCIA.	
SECCIÓN.....	
MESA.....	
NÚM. DE OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO:- Se da contestación a su petición.

0274 275

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO, MATRÍCULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA COLT., MODELO SP1, SERIE [REDACTED] MANUFACTURA USA.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, CON LA NUMERACIÓN IMPRESA [REDACTED] REMARCADOS).

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO Y MATRÍCULA NO VISIBLE.

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE (LIJADA).

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE.

[REDACTED]

[REDACTED]

RIFLE DE REPETICIÓN, CALIBRE 30-06, MARCA REMINGTON, MODELO 742, MATRÍCULA [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA MANIFESTADA EN EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, DESDE EL 29 DE AGOSTO DEL 2009, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] A NOMBRE DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SEMPRE EFECTIVO, NO REFLECCIÓN

[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad.
Asesoría

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE:**

**OFICIO NÚM.
ASUNTO: SE REMITEN ELEMENTOS
BALÍSTICOS.**

EXTRA-URGENTE.

Incingo, Guerrero, a 18 de octubre de 2014.

Directora General de la Coordinación de Servicios Penales
De la Procuraduría General de la República
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución General de la República, 1º fracción I, 3º fracción I, 16º fracción I del Código de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y 22 fracción I inciso d), 25, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso G) fracción I y 40 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

INDICIO

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	WINCHESTER
MATRICULA	BORRADA POR ACCIÓN DE AGENTE MECÁNICO
MODELO	70 RANGER
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	WINCHESTER NEW HAVEN. CONN.

INDICIO

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL
CALIBRE	7.62X63mm (.30-06 SPRINGFIELD)
MARCA	REMINGTON
MATRICULA	
MODELO	742 WOODSMaster
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	REPETICIÓN CON ACCIÓN DE CERROJO
IMPORTADOR	REMINGTON ARMS CO. INC. ILION, N.Y.O.....

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NORINCO
MATRICULA	
	BWK-92 SPORTER

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19/06/2014
COR PCE II
23/10/14
287
276
0275

260
289
8277

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: [REDACTED]**

INSTITUTO GUERRERO DE INVESTIGACIÓN

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	59/66 YUGO
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	C.A.I. GEORGIA VT.

278

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	FUSIL (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	ACT (HI) INC GREENSBORO NC.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	CN ROMARM S.A./CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SAR 47
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA VT.

VICE...
DE...
AL...
TERO...
RACION...
I...
GUERRERO

OCT 19 PM 4:50

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39MM
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62x39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAÍS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

269
290
0278
279

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA ■
EXPEDIENTE: ■**

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ

IMPORTADOR NO A LA VISTA

■

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAIS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

■

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	NO A LA VISTA
MODELO	NO A LA VISTA
PAIS DE FABRICACIÓN	NO A LA VISTA
SISTEMA DE DISPARO	AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



DIRECCIÓN GENERAL
REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DELEGACIÓN
SA
GO. GUERRERO

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

EL

■

ACCIÓN

GUERRERO
PÚBLICO

ESTADO GUERRERO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad

OCT 19 PM 4:50

C.c.p.

LIC. ■ - Para su Superior conocimiento. Presente.

MITRO ■ - Mismo fin. Presente.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO.- Para su conocimiento y a efecto de que designe elementos a su mando y hagan entrega del presente oficio y su contenido que se indica a las instalaciones de la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, con sede en la Ciudad de México, D.F., debiendo recabar el acuse de estilo correspondiente. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

270
0279
291
280

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo el día viernes (24) veinticuatro del mes de octubre del año dos mil catorce.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio el oficio número [redacted] de fecha (22) veintidós de octubre del año en curso, suscrito por Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. Mediante el cual "...remite copias certificadas constante de 40 fojas útiles, lo anterior para la debida integración de la averiguación previa...". Oficio constante de una foja útil tamaño carta utilizada por un solo lado, debidamente firmado por quien lo suscribe. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual es de acordarse y se.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE.

- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora [redacted] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia en forma legal que al final firman y dan fe.-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

[redacted signature area]

LIC.

L. DE LA REPUBLICA
derechos humanos
vincios a la Comunidad

271
292



Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. 0280

Oficio Núm [redacted] 281
Av. Previa: [redacted]

Asunto: **Se remiten copias certificadas.**
CHILPANCINGO, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Boerango

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora [redacted] 29/oct/14
Ciudad [redacted] 11:55
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro citada, y en cumplimiento a su oficio número [redacted] donde solicita copias certificadas de los dictámenes números [redacted] así como de la póliza de garantía expedida por [redacted]

[redacted] por lo que con fundamento a lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de la República; 77 de la Constitución Política Local; 21 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, remito a Usted copias certificadas constante de 40 fojas útiles lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atte. El Agente del Ministerio Público del Fuero Común [redacted] es Previas.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098, CHILPANCINGO, GRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272
293
282

--- En la Ciudad de de Chilpancingo, Guerrero, siendo las veintidos horas con diez minutos, del día veintidos de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

0281

----- **H a c e C o n s t a r** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. ----- **Conste.**---

--- **Constancia.**- Acto seguido y en la misma fecha el personal actuante **hace constar**, que se recibió en esta oficina el oficio número [redacted] de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. [redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia investigadora [redacted] mediante el cual solicita se expidan copias certificadas con carácter de urgente, para efectos de integrar debidamente la Averiguación Previa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- **Conste.**---

--- **-Fe Ministerial de Oficio.**- Seguidamente y en la misma fecha personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, constante de una foja útil, tamaño oficio, el oficio número [redacted] de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [redacted] Agente del

ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia investigadora [redacted] mediante el cual solicita se expidan copias certificadas con carácter de urgente de los dictámenes solicitados mediante oficios números [redacted] y [redacted]

[redacted]

[redacted], lo anterior para la debida integración de la Averiguación previa; oficio que se encuentra debidamente firmado y sellado por quien lo suscribe y se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe.-----

----- **Damos fe.**-----

--- **Acuerdo Ministerial mediante el cual se expiden Copias Certificadas.**- Seguidamente y visto el estado jurídico que guardan las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, así como la fe ministerial del oficio número [redacted] de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic.

[redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito por el Lic. [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia investigadora [redacted] mediante el cual solicita se expidan copias certificadas con carácter de urgente de los dictámenes solicitados mediante oficios

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

213
294

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN. URGENTE

283

Chilpancingo, Guerrero, 18 de octubre de 2014.

0282

LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. PRESENTE.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA INVESTIGADORA
PREVIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II del Código Federal de procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I (apartado c), inciso c), 10 fracción X; 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2 de su Reglamento; por medio del presente me permito solicitar de usted remita copias certificadas de los dictámenes solicitados mediante oficios número [REDACTED] y [REDACTED], todos de fecha seis de octubre del año que transcurre, así mismo copia

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran en la inspección de los objetos, dentro de los [REDACTED] lo anterior resulta necesario para la debida integración de presente averiguación previa.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL [REDACTED] ION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3
274
295

números [redacted] así como de la [redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de la República; 77 de la Constitución Política Local ; 21 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito : -----

284
0289

-----Acuerdo-----

-----Único.- Expidase al Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora [redacted] copias fotostáticas debidamente certificadas de lo estado en líneas anteriores. -----

-----Cúmplase.-----

Razón.- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante hace constar, que se giró el Oficio Número [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede -----

Así lo acordó y firma la suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actuó en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

-----Damos fe.-----

-----Se cierra y se autoriza lo actuado.----- damos fe. ---

El Agente de [redacted] fuero Común
Adscrito a la Dirección [redacted] Investigaciones Previas.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LA DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicios de Comandante

S
I
N
T
E
X
T
O

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4
275
296

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio Núm. [REDACTED]

285

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO:

Se solicita Dictamen en Materia de Química Forense. (Prueba de Lunge) (Urgente)

0284



CHILPANCINGO GUERRERO (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]

Dirección General de Servicios Periciales Ciudad.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de [REDACTED]

[REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

y Otros, en contra de [REDACTED]

[REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional, 139 de la Constitución Política Local; 1,4,13,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a efecto de que previa estudio y análisis de las armas de fuego y demás material balístico, que tendrá a la vista en las instalaciones de esa Dirección General de Servicios Periciales [REDACTED] de esta Ciudad, armas que fueron encontradas en el inmueble ubicado en [REDACTED] debiendo [REDACTED]

[REDACTED] Realizado lo anterior, emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

LA REPUBLICA
Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

276
10680
297

Recibi

[REDACTED]

QUÍMICA FORENSE

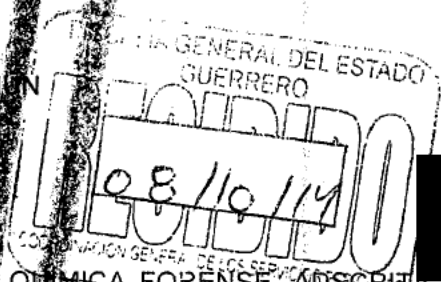
RO: [REDACTED]
PREVIA: [REDACTED]
TO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

286

GUERRERO A 08 DE OCTUBRE DEL 2014.

0285

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E.



[REDACTED]

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DESIGNADA PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL EN LA AVERIGUACIÓN
PREVIA [REDACTED] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO [REDACTED] DE
FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO
MES Y AÑO, RINDE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO SE LLEVÓ A CABO LA SIGUIENTE
INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA, EN APOYO AL DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE.

SE TUVIERON A LA VISTA LAS SIGUIENTES ARMAS:

1.- RIFLE DE REPETICIÓN, CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.), MARCA WINCHESTER, MODELO
70, MATRÍCULA [REDACTED] (LIJADA), MANUFACTURA USA, CAJA DE MADERA COLOR CAFÉ,
LONGITUD DEL CAÑÓN 55 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CON MIRA TELESCÓPICA (MARCA
ZEISS DE 3, 5-10 X 50 MC.) Y PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO.

2.- RIFLE, CALIBRE 30-06 (7.62 X 60 MM.) MODELO 742 MARCA REMINGTON, MATRÍCULA
[REDACTED] MANUFACTURA USA, CULATA Y GUARDA MANO DE MADERA COLOR CAFÉ,
LONGITUD DEL CAÑO 55 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, PORTAFUSIL DE LONA COLOR
NEGRO, CARGADOR METÁLICO ORIGINAL CON CAPACIDAD PARA CINCO CARTUCHOS.

3.- CARABINA, CALIBRE 30-30 WIN, MARCA WINCHESTER, MODELO 94, MATRÍCULA
[REDACTED] MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR
CAFÉ, LONGITUD DEL CAÑÓN 50.6 CM., ACERO CORROÍDO POR EL MOHO, CARGADOR
TUBULAR LONGITUDINAL, CON CAPACIDAD PARA CINCO CARTUCHOS.

4.- LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM, MARCA COLT, TIPO M203-R, MANUFACTURA USA,
PINTURA EN MAL ESTADO.

5.- LANZA GRANADAS, CALIBRE 40 MM, MARCA COLT, TIPO M203-R, MANUFACTURA USA,
PINTURA EN MAL ESTADO.

6.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA BUSHMASTER, MODELO
CARBON-15, MATRÍCULA [REDACTED] (LIJADA), MANUFACTURA USA, LONGITUD DEL CAÑÓN 44 CM.,
ACERO CORROÍDO POR EL MOHO, CULATA, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE POLÍMERO
COLOR NEGRO. EL CUAL SE ENCUENTRA DESARMADO EN SEIS PIEZAS MECÁNICAS.

7.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA NORINKO, MODELO
BWK-92 SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA, LONGITUD DEL CAÑO 41
CM., ACERO CORROÍDO POR EL MOHO, CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR
CAFÉ Y PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO.

8.- FUSIL AUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MODELO MAK90, MARCA NORINKO,
DE LA MATRÍCULA SE OBSERVAN LOS ÚLTIMOS CINCO NÚMEROS [REDACTED] MANUFACTURA
CHINA, LONGITUD DEL CAÑÓN 43.5 CM., ACERO CORROÍDO POR EL MOHO, CULATA
ME [REDACTED] PTADA, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

277
298
287

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: [REDACTED]
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

0286

(HOJA 2)

9.- FUSIL AUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO, MATRÍCULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, (PATENT PEND), LONGITUD DEL CAÑÓN 41.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CON CULATA PLEGABLE, CAJA DE POLÍMERO COLOR NEGRO.

10.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA GOLANI SPORTER, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA, LONGITUD DEL CAÑÓN 48.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA PLEGABLE CON AUSENCIA DEL PESTILLO DEL PERNO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO DE COLOR NEGRO.

11.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA COLT, MODELO SP1, SERIE [REDACTED] MANUFACTURA USA, LONGITUD DEL CAÑÓN 41.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA RETRÁCTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO DE COLOR NEGRO.

12.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO 59/66, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA GEORGIA, (PATENT PEND), LONGITUD DEL CAÑÓN 60.08 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA PLEGABLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO DE COLOR NEGRO.

13.- FUSIL AUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NORINKO, MODELO SKS, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA, (PATENT PEND), LONGITUD DEL CAÑÓN 51.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA PLEGABLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO DE COLOR NEGRO.

14.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA NO VISIBLE, MODELO SAR1, MATRÍCULA [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA, LONGITUD DEL CAÑÓN 43 CM., METAL BLANCO EN MAL ESTADO, CULATA, GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, EMPUÑADURA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO.

15.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, CON LA NUMERACIÓN IMPRESA [REDACTED] (REMARCADOS), LONGITUD DEL CAÑÓN 44 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, SIN CULATA, GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, EMPUÑADURA DE PLÁSTICO COLOR CAFÉ.

16.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 7.62 X 39 MM., MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE, LONGITUD DEL CAÑÓN 34 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, SIN CULATA, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO.

17.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE (LIJADA) LONGITUD DEL CAÑÓN 25.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA RETRÁCTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO COLOR NEGRO.

18.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .233 (5.56 X 45 MM.), MARCA, MODELO, MANUFACTURA Y MATRÍCULA NO VISIBLE, LONGITUD DEL CAÑÓN 28.5 CM., PAVÓN EN MAL ESTADO, CULATA RETRÁCTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE POLÍMERO COLOR NEGRO.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

EFFECTUAR [REDACTED] QUE SE DESCRIBEN EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR, A FIN DE [REDACTED] DICHAS MUESTRAS FUERON RECABADAS POR LA SUSCRITA EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2014, EN EL ÁREA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA SU [REDACTED] CORRESPONDIENTE.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

278
299
288

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: [REDACTED]
A.V. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

(HOJA 3)

0287

TÉCNICA EMPLEADA

[REDACTED]

- 1.- LIMPIAR CON HISOPOS DE FIBRA DE VIDRIO LAS PARTES EXPUESTAS A LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA.
- 2.- ADICIONAR EL [REDACTED] A LAS MUESTRAS OBTENIDAS CON LOS HISOPOS.
- 3.- SE OBSERVAN RESULTADOS.

RESULTADOS

[REDACTED]

CONSIDERACIÓN

GENERAL
FISCALIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
MESA I
GUERRERO

GENERAL
GUERRERO
LABORATORIO DE
BALÍSTICA FORENSE
GUERRERO

LAS ARMAS DE REFERENCIA QUEDAN BAJO CUSTODIA DEL PERITO EN TURNO DE

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

EL PRESENTE DICTAMEN SE RINDE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

estigación.

[REDACTED]

C.C.P. EL COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. PARA EL MINUTARIO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AL DEL ESTADO
RERO

279
300

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA.

289



OFICIO NÚM. [REDACTED]

0288

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Química Forense (Urgente).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de [REDACTED]

[REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional, 39 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a efecto de que [REDACTED]

[REDACTED] mismas que [REDACTED]

[REDACTED] Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Poder Judicial del Estado de Guerrero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
DIRECCION GEN
CONTROL
AVERIGUACIONES PREVIA
CHILPANCINGO, GTO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

200
301
200



ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: [REDACTED]
AV. PREVIA: [REDACTED]
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2014.

0289

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO, EN DONDE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE

SIGUIENTE:

- UNA MOCHILA PEQUEÑA DE MATERIAL SINTÉTICO TIPO LONA, COLOR GRIS CON COSTURAS EN TONO NARANJA, PRESENTA UNA BOLSA CON DOS CIERRES AL FRENTE, UN CIERRE LATERAL Y UNO EN LOS TIRANTES DE LA MISMA. EN SU INTERIOR PRESENTA LA LEYENDA GABRIEL TORRES MORENO K II, MARCADA EN COLOR NEGRO Y 2 DESODORANTES; UNO COLOR ROJO Y OTRO NARANJA.
- UNA BOLSA DE CUERO EN COLOR CAFÉ, TIPO MARICONERA, DE LA MARCA "U.S. POLO ASSM" EN SU INTERIOR PRESENTA DOS PARES DE MANOS LIBRES; UNOS ROJOS Y OTROS NEGROS, VARIAS NOTAS DE PAPEL, UNA BATERÍA DE CELULAR MARCA KIWÍ TVNIX, UN ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA AUTO, CUATRO LLAVES UNIDAS A UN LLAVERO PLATEADO EN FORMA DE GALLO Y UNA BOLSA PEQUEÑA NEGRA LA CUAL CONTIENE VARIOS ADAPTADORES DE CARGADOR DE CELULAR.
- UN PAR DE BOTAS COLOR CAFÉ MARCA "VAN VIER", TALLA 28, AMBAS CON AGUJETAS COLOR CAFÉ CON RESTOS DE LODO.
- UNA LIBRETA MINIPOCKET, MARCA "INSPIRA", PRESENTA LA PASTA ANTERIOR DE COLOR AMARILLO Y LA POSTERIOR EN COLOR NEGRO CON CUADROS DE VARIOS COLORES, ASÍ COMO UN ESPIRAL NEGRO QUE UNE A TODAS LAS HOJAS, EN SU INTERIOR PRESENTA NÚMEROS TELEFÓNICOS DE VARIAS PERSONAS.
- UNA FRAZADA QUE MIDE 190 X 115 CM, DE COLOR GRIS CON FRANJAS ROJAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR POR AMBOS LADOS.
- UNA FRAZADA QUE MIDE 180 X 118 CM, DE TONALIDADES GRISES CON FRANJAS BLANCAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR POR AMBOS LADOS.
- UNA FRAZADA QUE MIDE 180 X 118 CM, DE TONALIDADES GRISES CON FRANJAS NEGRAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR POR AMBOS LADOS.
- UN PANTALÓN DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, NUEVO, CON UNA ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, MARCA WANSLER, TALLA 32, CON DOS BOLSAS GRANDES Y UNA PEQUEÑA EN LA PARTE ANTERIOR Y DOS BOLSAS GRANDES EN LA PARTE POSTERIOR.
- UNA CAMISETA TIPO POLO, COLOR NEGRA CON UNA FRANJA ROJA AL CUELLO Y DOS LÍNEAS VERTICALES BLANCAS, MARCA "KORKHA NAUTILUS". PRESENTA DOS BOLSAS EN LA PARTE ANTERIOR SUPERIOR IZQUIERDA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

10
 281
 302
 291

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
 NÚMERO: [REDACTED]
 AV. PREVIA: [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS PERICIALES
 CHILPANCIINGO, GRO.

0298

(Hoja 2)

DE COLOR NEGRO CON EL LOGOTIPO DE DICHA MARCA BORDADO EN COLOR AMARILLO Y ROJO, DENTRO DE LA MISMA BOLSA PRESENTA LA SEGUNDA PERO MAS PEQUEÑA EN COLOR ROJO CON FRANJAS VERTICALES BLANCAS. SOBRE LA COSTURA TERMINAL DE LA PARTE ANTERIOR IZQUIERDA PRESENTA UN PEDAZO DE TELA CON LA LEYENDA "ORIGINAL T-SHIRT" BORDADA. EN LA PARTE DEL CUELLO PRESENTA LA LEYENDA DE "KORKHA NAUTILIUS" BORDADA A LETRAS ROJAS.

10. UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO MARCA "IVORY TOUCH", TALLA 40, PRESENTA DOS BOLSAS SOBRE LA COSTURA EXTERIOR DE AMBAS PIERNAS, PRESENTA DOS CIERRES EN LA COSTURA TERMINAL DE AMBAS PIERNAS.

11. UNA PLAYERA BLANCA, SIN MARCA NI TALLA APARENTE, PRESENTA UN ESTAMPADO EN LA PARTE ANTERIOR DE COLOR AZUL MARINO CON LA LEYENDA "UNITED STATE OF AMERICA", UNA ESTRELLA ROJA, OTRO ESTAMPADO CON LA LEYENDA "CALIFORNIA" "THE GOLDEN STATE" EN TONOS VERDES DEGRADADOS CON GRIETAS BLANCAS, Y EN COLOR AMARILLO "LOS ANGELES".

12. UN PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, DE LA MARCA "ECLIPSE", TALLA 32. PRESENTA BORDADOS BLANCOS EN LA PARTE ANTERIOR SOBRE BOLSAS, PRETINA Y EN LA CREMALLERA, EN LA PARTE POSTERIOR PRESENTA BORDADOS BLANCOS SOBRE LAS BOLSAS, PRETINA Y COSTURA MEDIA.

13. UNA TOALLA CON ESTAMPADO DE UN DIBUJO ANIMADO EN TONOS NEGROS, ROJOS Y AZULES, CON LAS MEDIDAS DE 134 X 79 CM.

14. UN CALCETÍN SIN MARCA NI TALLA APARENTE DE COLOR GRIS.

15. UN PANTALÓN NEGRO DE MEZCLILLA, MARCA "AB7S WANTREAR", TALLA 34, PRESENTA UN PARCHO CON EL LOGOTIPO DE LA MISMA MARCA SOBRE LA BOLSA POSTERIOR IZQUIERDA, ASÍ MISMO PRESENTA MANCHAS DE SUCIEDAD POR DESGASTE EN LA PIERNA IZQUIERDA.

16. UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42, MARCA "DICKIES", CON 2 BOLSAS EN LA PARTE POSTERIOR; SIN MANCHAS APARENTES.

17. PLAYERA TIPO POLO CON RAYAS TRANSVERSALES DE COLOR BLANCO Y NEGRO, CUELLO NEGRO, TALLA M, SIN MARCA APARENTE.

18. UNA CAMISA DE MANGA LARGA CON RAYAS VERTICALES EN COLOR AZUL CIELO Y FONDO BLANCO, DE LA MARCA "GEORGE" TALLA 42-44, SIN MANCHAS APARENTES.

19. UNA GUAYABERA DE MANTA COLOR HUESO CON FRANJAS DE COLOR VERDE MILITAR, UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL DE LA COSTURA INFERIOR Y FRANJAS DEL MISMO COLOR EN LA PARTE ANTERIOR DE LA COSTURA DEL HOMBRO IZQUIERDO, PRESENTA ESTAMPADOS DE COLOR VERDE EN FORMA DE GUÍA EN LA PARTE ANTERIOR SOBRE AMBOS LADOS, SIN MANCHAS APARENTES.

20. UNA CAMISA DE COLOR ROJO CON MANGAS LARGAS, CON BOTONES COLOR BLANCO, DE LA MARCA "GIORGIO BRUTINI", TALLA XL 34-35.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

H
202
303
202

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: [REDACTED]
AV. PREVIA: [REDACTED]

(Hoja 3)

0291

21. UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR GRIS, MARCA "ASTRA FREAKS" SIN TALLA APARENTE. PRESENTA LA LEYENDA "F" BORDADO EN COLOR ROJO QUE EN SU INTERIOR TIENE BORDADO EN LETRAS NEGRAS LA LEYENDA "A. FITCH NY", LOCALIZADA EN LA PARTE ANTERIOR SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO. ASÍ MISMO PRESENTA EL MISMO BORDADO SOBRE LA IMAGEN DE UN APACHE LOCALIZADO EN LA PARTE POSTERIOR MEDIA. PRESENTA MÚLTIPLES MANCHAS DE FORMA IRREGULAR, UBICADAS EN LAS PARTES POSTERIOR Y ANTERIOR OCASIONADAS POR EL CLORO.

22. UN PANTALÓN DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL Y DESLAVADO, MARCA "RABAL", TALLA 34. CON DOS BOLSAS QUE PRESENTAN BROCHES METÁLICOS PLATEADOS A LA ALTURA DE AMBAS RODILLAS, UNA BOLSA RECTANGULAR CON CIERRE UBICADA A LA ALTURA DE LA PIERNA DERECHA, DOS BOLSAS POSTERIORES CON ARGOLLAS Y BROCHES METÁLICOS. CON RASTROS DE SUCIEDAD.

23. UNA GUAYABERA DE MANTA, COLOR HUESO, SIN MARCA APARENTE, TALLA GRANDE. PRESENTA BORDADOS EN FORMA VERTICAL EN COLOR AZUL, UBICADOS EN LA PARTE ANTERIOR DE AMBOS LADOS.



DIÓ CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE LAS PRENDAS DE REFERENCIA SE DEVUELVEN CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

EL PRESENTE INFORME SE RINDE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



ERAL DE LA RE...
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad.
Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GUERRERO

C.C.P. C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Experiencia.	[REDACTED]

HC
309/2013

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA
CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014

HORA
23.00 HRS **298**

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia: Calle(s) _____ Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR RATON Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO ANIMADO DRIFT TREME, EN COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL, UN PANTALON DE MEZCLILLA DESLAVADO, MARCA ECLIPSE, TALLA 32, COLOR AZUL, UN PANTALON DE COLOR NEGRO, MARCA WANTRELER GENERACION, TALLA 32, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, UN PANTALON R-BAL GEANS PERFECCION, UN PANTALON COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO, UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA 34, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRA TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT, UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE TIPO GUAYABERA SIN MARCA, PLAYERA DE COLOR BLANCA, SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA PLAYERA DE RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA F, CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE 42, UN PAR DE BOTAS DE COLOR NEGRO, TIPO MOCASIN, CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ, MARCA VANVIEN, LAS CUALES PRESENTAN IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA US.POLO ASSN, EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON	LUGAR DEL HALLAZGO	

GENERAL
DE
AL GUERRERO
SERIO PUBLICO
ESAJ
GUERRERO



GENERAL DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15
204

305
204

0293

UNA FIGURA METALICA EN FORMA DE GATO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES, DOS METALICAS MARCA FILLIPS Y OTRA ALBA, Y UNA LLAVE DE VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE CADENA.

[REDACTED] DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE UN MANOS LIBRES DE COLOR ROJO Y [REDACTED]

[REDACTED] EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y ULTIMA HOJA CONTIENE DATOS, UNA MOCHILA DE PIEL SINTETICA DE COLOR NEGRA CON CIERRE FRONTAL Y EN EL INTERIOR CONTIENE DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
EMBALADOS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
GENERAL GUERRERO
DIRECCION DE CONTROL
DE PREVIAS
GUERRERO

GENERAL GUERRERO
DIRECCION DE CONTROL
DE PREVIAS
GUERRERO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]
04/10/14	23:00 hrs	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/14	23:00	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	apell	[REDACTED]	[REDACTED]	Cargo	apell	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	[REDACTED]	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]
06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]	06/10/2014	16:00	[REDACTED]	[REDACTED]

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

14

Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
M.P.F.C. [Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 17:40, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 17:40, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	PERITO [Redacted]
Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 18:00, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 18:00, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
PERITO [Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: 08-10-14, Hora: 15:30, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 08/10/14, Hora: 16:00, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 10/01/2014, Hora: 11:55, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FEDERAL
ESTADOS UNIDOS
DIRECCION DE ATENCION AL PUEBLO
ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA G
Subprocurador
Firma del Delit
Oficina

15
285
306

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

295

OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

0294

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Mecánica Identificativa y avaluo.



CHILPANCINGO, GUERRERO (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 de la constitución política federal, 77 de la constitución política local, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 23 Fracción I, Inciso B), 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted designe Perito en Mecánica identificativa y Avaluo, quien deberá trasladarse a el estacionamiento de esa dirección, donde tendrá a la vista el [REDACTED]

[REDACTED]

hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen solicitado.

Atentamente.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación

Común
aciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN

SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

NUMERO: [REDACTED]

AV. PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

286
307
286

0295

Cuipancingo, Gro. 07 de Octubre de 2014.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN.
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en Materia de Mecánica Identificativa y Avaluo, adscrito a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado por el C. DIRECTOR de esta misma dependencia, para intervenir en atención a su oficio [REDACTED] de fecha 6 de OCTUBRE, RECIBIDO EL 7 DE OCTUBRE del presente año, me permito emitir el siguiente:

Dictamen pericial en mecánica identificativa y avaluó

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado

Para tal efecto deberá de trasladarse A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, a efecto de que una vez que se tenga a la vista un

[REDACTED]
dicamine la siguiente:

Método empleado

Inductivo - Deductivo a través de la localización de la nomenclatura de identificación del vehículo y de la observación minuciosa buscando alteraciones, así como de la limpieza y aplicación del reactivo químicos.

[REDACTED]
El día 7 de Septiembre del año en curso, se tuvo a la vista en LA
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

o la siguiente identificación:

[REDACTED]

NUMERO DE SERIE EN ACETATO DE PORTEZUELA DEL CONDUCTOR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

287
308
~~287~~
0286

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

Conclusiones

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Servicios
Inversion

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
DIRECCION
SERVICIOS PE
FAMILIARIN

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



REPORTE DE CONSULTA DE NUMERO VIN

04/10/2014

08:03:49 p.m.

Handwritten notes: 208, 309, 298, 0797

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación.

NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (VIN)

[Redacted VIN number]

IDENTIFICACION MUNDIAL DEL FABRICANTE (W.M.I.)

PAIS / CONTINENTE :
FABRICANTE / PAIS :
TIPO VEHICULO / MARCA :

[Redacted W.M.I. information]

CARACTERISTICAS

SIST. FRENO / PESO:
MODELO:
LINEA:
CARROCERIA:
MOTOR:
AÑO MODELO:
PLANTA DE ENSAMBLE:
NO. DE PRODUCCION:

[Redacted characteristics information]

[Redacted information]

SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES S.A. Todos los derechos reservados
CALLE PANDENGO, 690

SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES S.A.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

17
2091
310
299

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES.



OFICIO NÚM. [REDACTED]
Ay. Previa: [REDACTED]
ASUNTO: Se solicita informe (Urgente).

0298

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014 Año de Octavio Paz"

Director General de Informática y Telecomunicaciones (Plataforma México) Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha en la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 58, 63, 64 y 103 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, y fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted informe a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas lo siguiente: si existe algún antecedente de robo o cualquier otro dato o referencia del [REDACTED]

[REDACTED] y en caso de ser afirmativa su respuesta y para corroborar su dicho envíe el soporte de la información solicitada, lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento legal de la presente indagatoria citada al rubro. Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas.

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
de Investigacion

200
290
311



Ministerio Público
Servicios a la Comunidad
Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

OFICIO: [REDACTED]
SE INFORMA.

200
0289

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 08 de Octubre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio [REDACTED] de fecha 06 de Octubre de 2014, mediante el cual solicita se le informe si cuentan con Reporte de Robo el siguiente vehículo:

AGENCIACIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

[REDACTED] y con número de serie [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] para su superior conocimiento. Edificio

[REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerillo Codigo Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 01 800 832 7692

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Resultado obtenido del VIN



CONEXIÓN CORRECTA
VIN CORRECTO

11
CLASE :
MARCA :
MODELO :
AÑO MODELO :
TIPO :
NUMERO DE PUERTAS :
PAIS ORIGEN :
CILINDRADA : 5.2L
NUMERO CILINDROS : V8
NUMERO EJES :
PLANTA ENSAMBLE :
COMPLEMENTO :

294
312
301
0300

Resultado de la Consulta

Entidad Federativa

Marca



Submarca:
OTROS

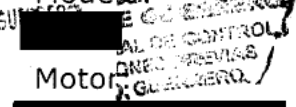
Placa



Color:



Modelo



Serie/VIN

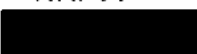


Motor



RFV:

NRPV:



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Justicia

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

242
313
302

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS



OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

0301

ASUNTO: Se solicita Perito en Dactiloscopia.

CHILPANCINGO, GUERRERO (6) SEIS DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa sujeta al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED], en contra de [REDACTED]

[REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional, 139 de la Constitución Política Local; 14, 16, 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a

[REDACTED] mismo que tendrá a la vista en el estacionamiento de esa Dirección General de Servicios Periciales, de esta Ciudad, mismo que fue encontrado en el inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, Guerrero Común de Averiguaciones Previas.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

293
314

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.



Área: DACTILOSCOPIA/FIS.
Número: [REDACTED]
Av. Previa: [REDACTED]
Asunto: SE EMITE DICTAMEN

303

0302

Chi.pancingo Gro., a 08 de octubre del 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
PRESENTE.

El que suscribe perito en materia de dactiloscopia adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales designado para intervenir en atención a su oficio de solicitud No. [REDACTED] de fecha 06 de octubre del 2014 le rinde el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCÓPIA

Para la elaboración del presente trabajo, se realizó la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO.

Realice un rastreo de huellas dactilares tanto interior como exterior al [REDACTED] mismo que tendrá a la vista en el estacionamiento de esta Dirección General de Servicios Periciales, de esta ciudad, mismo que fue encontrado en el inmueble ubicado en [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se aplicó el método Inductivo y Deductivo con la observación directa del vehículo y objetos sujetos a estudio, se utiliza reactivo de vapor de cianocrilato y reactivo pulverizado de contraste, en las superficies pulidas y objetos relacionados con el hecho que se investiga, utilizando brochas de fibra de vidrio y pelo de ganso, así como tomas fotográficas con los acercamientos convencionales, lupas de diferentes graduaciones, luz natural y artificial, utilizando en caso de existir fragmentos o huellas dactilares, el sistema de clasificación Vucetich.

ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO

Me [REDACTED] en el estacionamiento de la Dirección General de Servicios Periciales de esta ciudad, Co [REDACTED] conocido, donde tuve a la vista un [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

74
204
315
304

ESTUDIO REALIZADO

Con minuciosidad y sumo cuidado se procedió a observar el vehículo sujeto a estudio el cual se observó abierto de sus puertas y sin seguro dicho vehículo presenta etiquetas de aseguramiento pegadas en las puertas de acceso por personal actuante y la puerta del copiloto de la derecha sin el vidrio de la ventana, observándose que presentan polvo, tierra en toda la superficie tanto interior como exterior, presenta en su interior diversos objetos, como son papeles y botes además de polvo en los asientos, se aplico vapores de cianocrilato, reactivo en polvo de contraste sobre las superficies pulidas y susceptibles de ser manipuladas, del interior no rebelándose huellas o fragmentos dactilares, latentes, visibles o moldeadas. Del exterior se revelaron zonas múltiples de fragmentos barridos y encimados que al ser revisados minuciosamente se determina que no son útiles para su estudio ya que no tienen suficientes elementos crestaes.

0303

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. El suscrito manifiesta que al momento de tener a la vista dicho vehículo ignora si se encontraba debidamente preservado, lo cual afecta para el rastreo solicitado ya que se altera o borra alguna huella o fragmentos dactilares latentes. Dicho vehículo en su interior se observa con superficies rugosas no aptas para una revelación de huellas dactilares latentes. Además de que se observó que dicho vehículo estuvo expuesto al factor climático como son tierra, agua, polvo y sol. Lo que afecta para un rastreo de huellas dactilares latentes.

2. Para realizar un rastreo de huellas dactilares latentes es de vital importancia el tiempo de intervención la preservación y el correcto empaque de los objetos.

3. Se anexan tomas fotográficas del vehículo.

Por todo lo antes expuesto y en base a los principios y técnicas en que se basa la Dactiloscopia, el presente se rinde con la siguiente:

CONCLUSIÓN



Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales que procedan.

ATENTAMENTE.

EL PERITO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25
295
3/6
306

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

TOMA GENERAL FOTOGRAFICA DEL VEHICULO SUJETO A ESTUDIO.

0304



EMPRESA
GOBIERNO
ESTADUAL
DE GUERRERO
SECRETARÍA
DE CONTRIBUCIONES
Y PREVIAS
GOBIERNO

GENERAL
DE
GUERRERO
D.F. PUBLICO



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Nacional



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

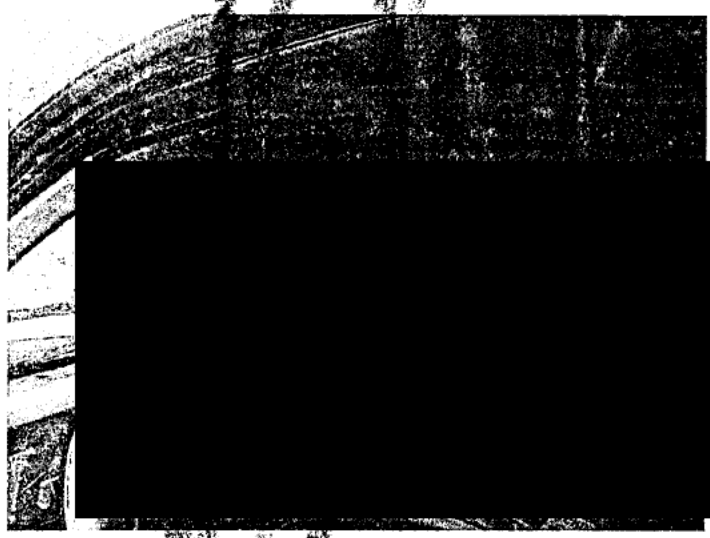
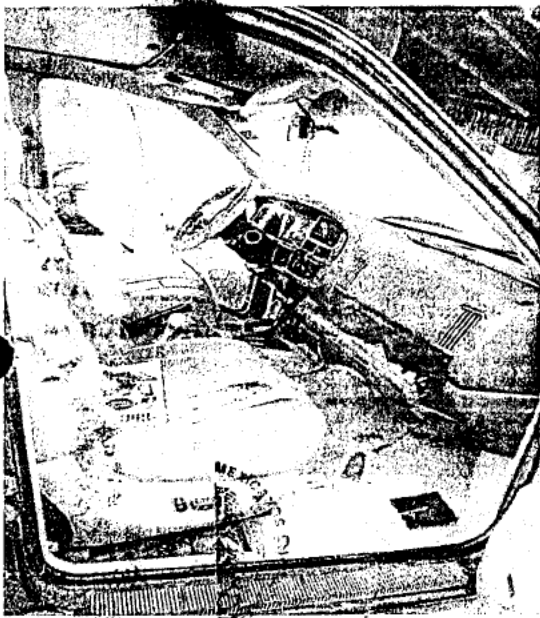
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

76
246
317
305

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

TOMA FOTOGRÁFICA DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO SUJETO A ESTUDIO, PARTE DELANTERA Y TRASERA.

0305



AL GUERR
TERNO PUB
MEDA 1
O, GUERRER

GENERAL
DE GUERRER
RAL DE CONTR
DIONES PREVIA
BO, GUERRER



ERAL DE LA REPUBLIC
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
dirección general de control de averiguaciones previas.

247
318



OFICIO NÚM. [REDACTED]

Av. Previa: [REDACTED]

307

ASUNTO: Se solicita Perito en Dactiloscopia.
(Urgente)

0308

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [REDACTED]
Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de [REDACTED] cometido e agravio de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

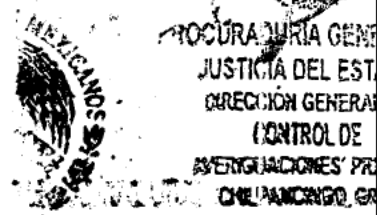
y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 58, 63, 103, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B). y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a efecto de que realice rastreo de huellas dactilares a los objetos [REDACTED] que se remiten a estudio con carácter devolutivo, mismos que fueron encontrados en el inmueble ubicado en [REDACTED].
Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Agente
Adscrito a la Dirección

Común
Averiguaciones Previas.



[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]



Sección: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES.

Área: DACTILOSCOPIA

Número: [REDACTED]

Av. previa: [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN

248
319
308

0307

Chilpancingo, Gro, a 07 de Octubre del 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E.

La que suscribe perito en materia de Dactiloscopia, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la av. Previa: [REDACTED] en atención al oficio No. [REDACTED] de fecha 06 de Octubre del presente año y recibido el día 07 del presente mes y año, me permito exponer el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA

Para la elaboración del presente trabajo, se realizó la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO

Realice rastreo de huellas dactilares a los objetos (dos palas), que se remiten a estudio con carácter devolutivo, mismos que fueron encontrados en el inmueble ubicado en [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO

Así mismo se aplico reactivo de cianocrilato, para esto se utilizo una pistola de gas, y un cartucho de cianocrilato, una lupa, tomas fotográficas con acercamientos convencionales tomadas con una cámara fotográfica digital, luz natural y artificial y en caso de existir algún fragmento de huella dactilar se utiliza el sistema de clasificación [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETOS SUJETOS A ESTUDIO

Se tuvo a la vista en el departamento de Dactiloscopia los objetos embalados y remitidos, a esta Coordinación Gen. De Servicios Periciales, que son los siguientes:

- 1- Una pala metálica con mango de madera con agarradera de color naranja sin marca visible.
- 2- Una pala plana metálica con mango de madera sin agarradera y sin marca visible.

Mismas que se observaron con exceso de tierra en las palas metálicas, y ligeramente en los mangos de madera, así mismo estos se apreciaban con innumerables estrías.

ESTUDIO REALIZADO

Con seriedad y sumo cuidado se procedió a realizar un análisis de [REDACTED] sobre las superficies de los objetos sujetos a estudio en el departamento de dactiloscopia, realizando en forma minuciosa una búsqueda de huellas dactilares latentes, visibles y moldeadas, aplicando de forma directa lo siguiente:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Vapor de cianocrilato, utilizando una pistola de gas y un cartucho de cianocrilato, aplicando de forma homogénea, en toda la superficie.

29
299
320
309

De las cuales no se reveló ni levanto ningún fragmento de huella dactilar, para poder realizar su estudio de clasificación y una posible confronta dactilar.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

0308

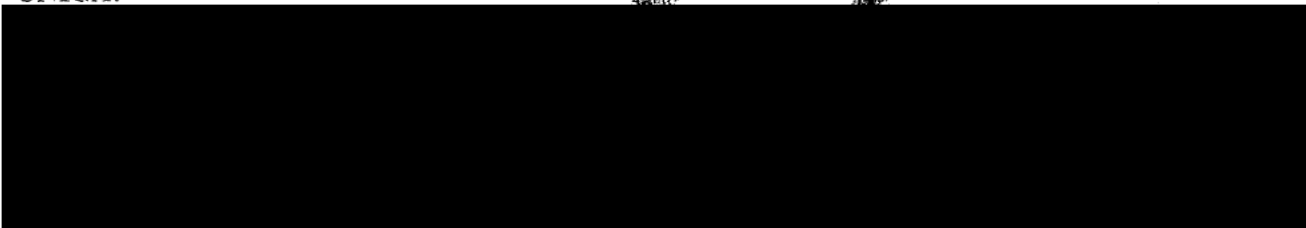
1. Los objetos sujetos a estudio dactiloscópico, se encontraban en mal estado de conservación, ya que presentaban exceso de tierra en su totalidad.
2. No se remite fotografías en el presente debido a una falla mecánica que presentan las máquinas de fotografía de esta Coordinación, anexando únicamente impresiones fotográficas impresas en impresora blanco y negro.
3. Se remiten adjunto al presente las palas sujetas a estudio dactiloscópico.

Por lo antes expuesto y con base a las técnicas establecidas de la Dactiloscopia me permito exponer la siguiente:

AGENCI
FRENTE
ESTADO
ISTMO
MESA

CONCLUSIÓN

ÚNICA HERRERA



Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales que procedan.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DEL DELEGADO FEDERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MEXICO



C.c.p.- El
C.c.p.- El

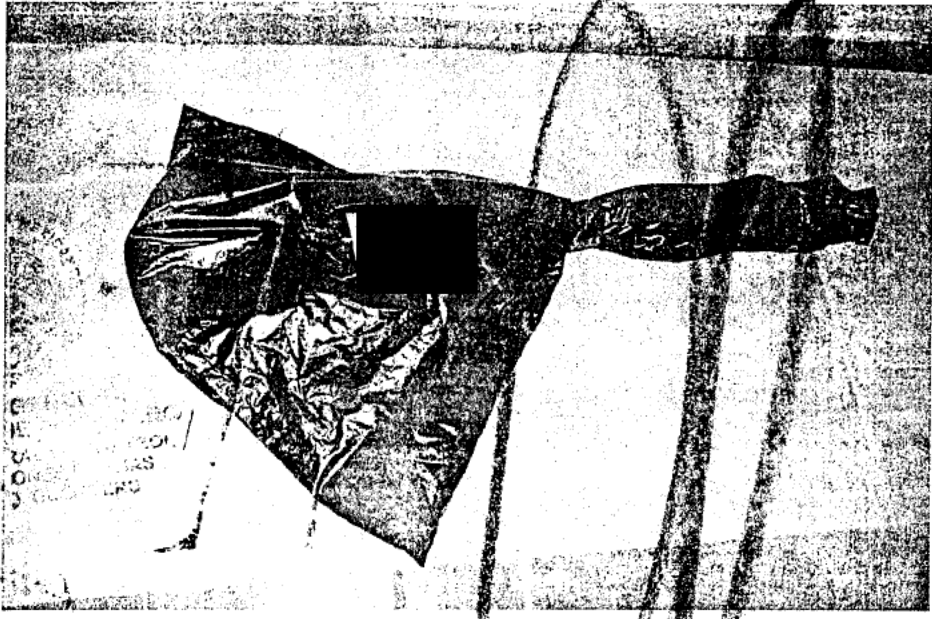
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

al. De Servicios Periciales del Estado.- Para su conocimiento.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

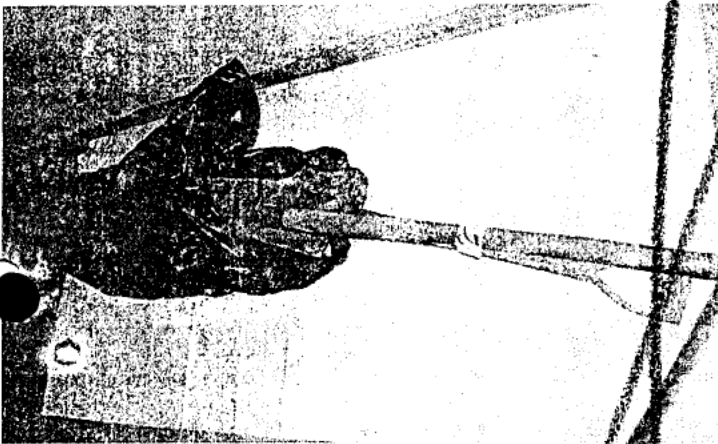
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

300
321
310
0399



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
DELEGACIÓN
MESA 1
1 GUAYABATE

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
PUNTA CANCUN, Q. ROO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

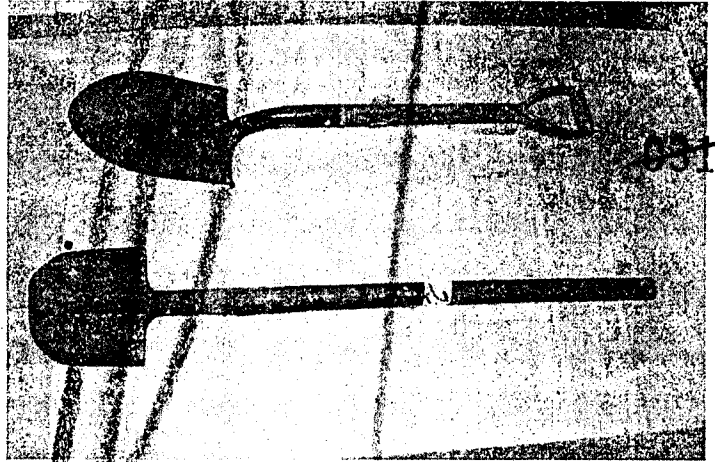
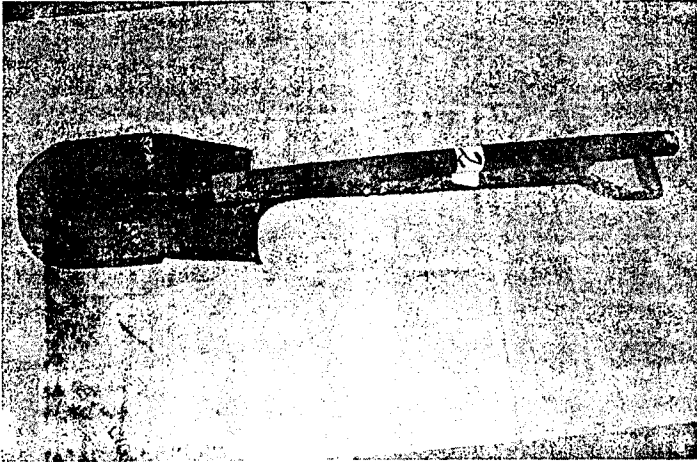
Impresiones fotograficas donde se observan embaladas y remitidas a esta Coordinacion General de los Servicios Periciales, las palas sujetas a estudio dactiloscopico.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

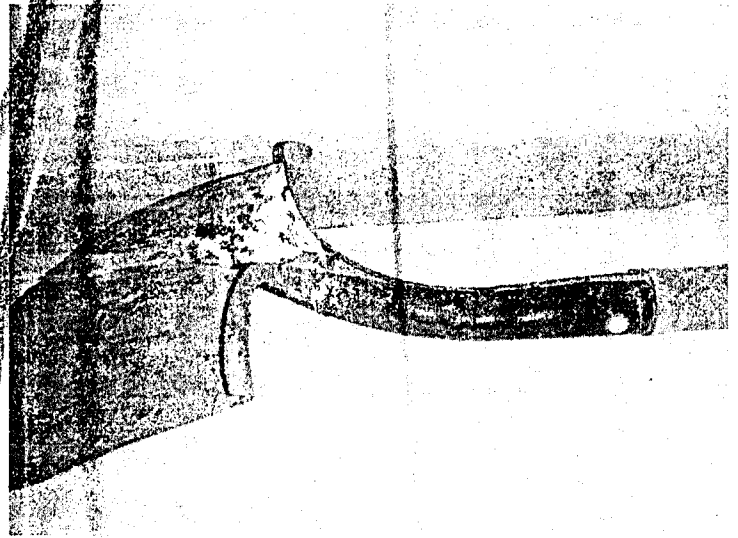
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

37
304
311
322



SECRETARÍA
GENERAL
DEL GOBIERNO
ESTADUAL
DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Impresiones fotografadas donde se observan las palas sujetas a estudio dactiloscopico, en departamento de dactiloscopia.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA. CHILPANCINGO, GRO., 4 OCTUBRE 2014	312 HORA 23.00 HRS
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia: Calle(s) _____ Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) PERITO. _____	
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) PERITO. _____	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL	

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
██████████	INTRODUCIDAS PALAS UNA DE LAS MARCAS TRUPER. CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y OTRA PLANA SIN MARCA Y SIN AGARRADERA.	LUGAR DEL HALLAZGO	

OBSERVACIONES
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. EMBALADOS EN EL INTERIOR DE BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRA.
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA							
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
PERITO.	██████████	██████████	██████████	A. AUX. M.P.	██████████	██████████	██████████
Día/mes/año	Hora			Día/mes/año	Hora		
04/10/14	23:00			04/10/14	23:00		
Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
A. AUX. M.P.	██████████	██████████	██████████	AUX. M.P.	██████████	██████████	██████████
Día/mes/año	Hora			Día/mes/año	Hora		
06/10/2014	16:00			06/10/2014	16:00		

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Ministerio del Interior
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

33

1180

Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
M.P.F.C. [Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: 07/10/2014, Hora: 17:40, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 17:40, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: 07/10/2014, Hora: 18:00, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 07/10/2014, Hora: 18:00, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: 07/10/2014, Hora: 12:13, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 07-10-14, Hora: 12:13, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	M.P.F.C. [Redacted]
Día/mes/año: 20/07/2014, Hora: 17:50, Firma: [Redacted]	Día/mes/año: 20/07/2014, Hora: 17:50, Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]
Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Cargo, apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]	Día/mes/año: [Redacted], Hora: [Redacted], Firma: [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 AGENCIA EJECUTIVA
 MINISTERIO PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL
 HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

74
303

313
324
0312

REMISION No: [REDACTED]
PEDIDO No. [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

C.P. 40000 GUERRERO
[REDACTED]

DOMICILIO MATRIZ: [REDACTED]

DELEGACION IZTAPALAPA
C.P. 03302, MEXICO, D.F.

LUGAR DE EXPEDICION: [REDACTED]

19/May/2014 Hora: 19:20 Normal
No. CLIENTE: [REDACTED] O CONDIC: Contado
RFC: [REDACTED]
NUMERO: [REDACTED]

CAN	NUM-ART	DESCRIPCION	PRECIO
	624277900	01200 FOTO COLLORIN	[REDACTED]
1	AS-120C	PIEZA	1.326.00
1	RC-6677	PIEZA	201.00
		TOTAL:	[REDACTED]

00/100, H.H. [REDACTED]
VEND: 2 [REDACTED]

Esta compra otorga 17.7 puntos a su Monedero Electrónico, al momento de pagar en caja
Conserve este ticket ya que es su garantía, además es indispensable para cualquier aclaración

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BERTURA DE LA GARANTÍA

Esta garantía no cubre los siguientes conceptos:

- Costos de mano de obra y gastos derivados
- Productos que hayan sido modificados, reparados o reconstruidos
- Clutch y disco contaminados por aceite o grasa
- RepSet que sea devuelto sin alguno de sus componentes (clutch y disco; en los casos que aplique el collarín)
- El número del RepSet no sea aplicable al vehículo
- Interferencia entre los tornillos del volante del disco
- Desprendimiento, destrucción o sobrecalentamiento de las pastas del disco
- Material dañado o golpeado durante su transportación
- Productos no comercializados por Schaeffler Automotive Aftermarket Mexico, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE GARANTÍA

Para hacer válida la garantía, es requisito indispensable presentar esta póliza, que deberá ser debidamente llenada en el mostrador al momento de la compra y en caso de alguna reclamación entregarla junto con todos los componentes del producto.

Nombre del cliente: [REDACTED]
 Dirección: [REDACTED] Estado: [REDACTED]
 Ciudad: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]
 Nombre de la refaccionaria: [REDACTED]
 Fecha de compra: [REDACTED]
 Datos del vehículo: [REDACTED]
 Marca: [REDACTED] Modelo: [REDACTED]
 No. Parte: [REDACTED] Fecha de instalación: [REDACTED]
 Fecha de reclamo: [REDACTED]

Motivo de reclamación:

GARANTÍA

Schaeffler Automotive Aftermarket Mexico, S.A. de C.V., garantiza que todos sus productos están libres de defectos tanto en sus materiales como en su mano de obra, durante el proceso de fabricación y empaque. Bajo su uso normal y una correcta instalación, nuestros productos están garantizados por un año o 40 mil kilómetros a partir de su instalación, siempre y cuando el clutch, disco, collarín, buje o balero piloto sean reemplazados y el volante motriz sea reemplazado o rectificado de acuerdo a las especificaciones recomendadas por el fabricante Schaeffler Automotive Aftermarket Mexico, S.A. de C.V. se reserva el derecho de acreditar o rechazar una garantía mediante el dictamen correspondiente por parte del departamento de servicio técnico. Cualquier producto LUK que sea reclamado en garantía, deberá ser retornado al domicilio de la refaccionaria o establecimiento donde fue adquirido o en su caso con un distribuidor autorizado LUK, acompañado de la respectiva póliza de garantía con todos los datos solicitados. Incluyendo el sello y la firma del cliente que solicita la garantía. Para cualquier aclaración o duda favor comunicarse al departamento de servicio técnico del interior de la república al 01 800 8000 LUK (585), del D.F. y área metropolitana al 5062-6010, donde será atendido por personal capacitado de lunes a viernes a las 8:00 a 18:00 hrs., o acuda a nuestro domicilio señalado en esta póliza.

Contiene productos de calidad comprados de una entidad del Grupo Schaeffler o entidades no afiliadas importado y/o distribuido por Schaeffler Automotive Aftermarket Mexico, S.A. de C.V.

GENERAL GUERRERO
 DE CONTROL
 S/ PREVIAS
 JERRERO

GENERAL
 JERRERO
 TAL GUERRERO
 JERRERO
 MESA
 GUERRERO

OS MEDICINOS


AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

TECNOLOGÍA A LA VANGUARDIA

¡AYÚDANOS A MEJORARNOS

Recuerda que con la información que nos proporcionas al llenar la Póliza de Garantía, nos ayudas a ofrecerte productos con mayores estándares de calidad.

¡Exige el sello en tu Póliza de Garantía al momento de tu compra!




SCHAEFFLER AUTOMOTIVE AFTERMARKET
 MEXICO, S.A. DE C.V.
 Henry Ford No. 145, Col. Bonojillo, C.P. 07850, México, D.F.
 Servicio Técnico 01 800 8000 LUK (585)
 Tel. (55) 5062 6010 con 39 líneas
 servicio_tecnico@schaeffler.com

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

57
305
326
215
0314

ospina

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SJ

327 306

310

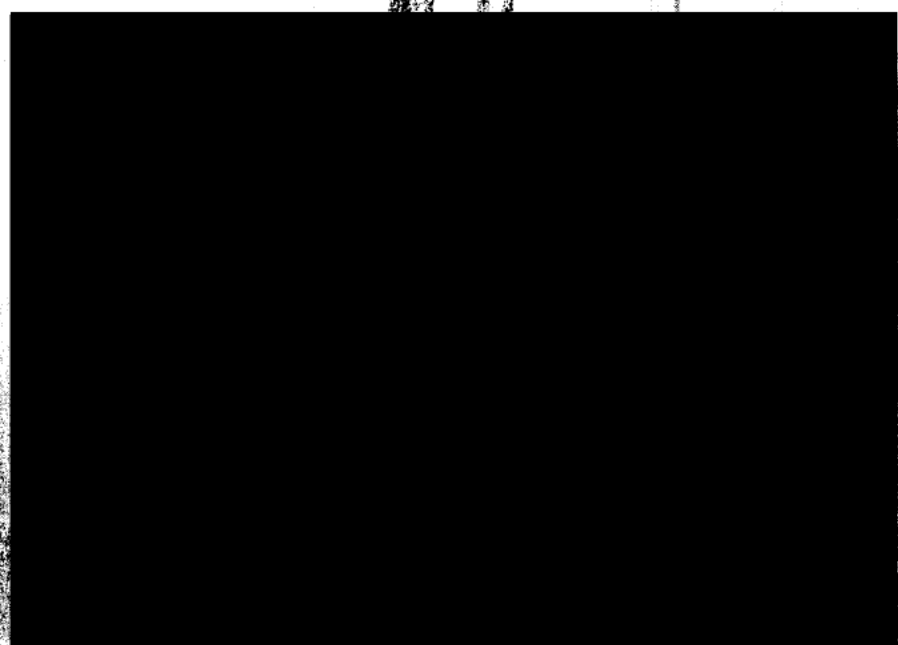
0315



GENERAL
GUERRERO
RIO PUBLICO
SA 1
UF24 FPO



GENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
ES PREVIAS
GUERRERO



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Fecha/Date:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	

LIBRE REPUBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40
~~300~~
329
218

0317

Fecha/Diario															
Fecha/Diario															



ERAS
EPKEL
MATA
INGENK
MESA
ROGASER



ERAL
IERRERO
CONTROL
REVIAS
RERO



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los (23) veintitrés días del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

----- **Certifica:** -----

--- Que las presentes copias fotostaticas compuesta de 40 fojas útiles, concuerda fielmente con su original la cual se tiene a la vista en el interior de ésta Representación Social, a la que me remito para su certificación. ---

----- **Damos fe.** -----

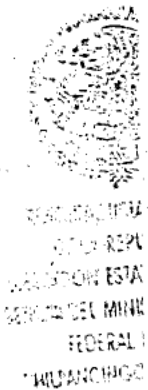
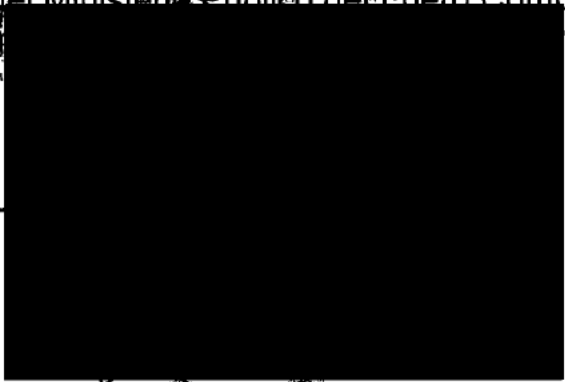
----- **Se cierra y se autoriza lo actuado.** -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO



Testigos de Asistencia



Testigos de Asistencia



**FISCALÍA
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

309
330
319

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo el día (08) ocho del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.-----
--- **TÉNGASE**, por recibido **DICTAMEN EN BALÍSTICA (IBIS)**, con número de folio 76104, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Perito Ejecutivo Técnico "B" en Balística Forense y Operador del Ibis Central [REDACTED] mediante el cual concluye:
"...**ÚNICA** [REDACTED]"

0318

[REDACTED]
Dictamen que consta de (05) cinco fojas útiles tamaño carta utilizadas por un solo lado, debidamente firmado por quien lo suscribe. Dictamen del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.-----

ACUERDA.

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el dictamen anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE.

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora [REDACTED] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia en forma legal que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
ELUCA
AL GUERRERO
TERCIO PUBLICO
MESA 1
GUERRERO

MEXICO



310
331
320

[Redacted]

FOLIO:

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA (IBIS).

México, D.F., a 24 de octubre del 2014

0319

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCESOS DE AMPARO
CHILPANCIANGO, GUERRERO
PRESENTE.

El que suscribe Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística Forense y Operador del Sistema Integrado de Identificación Balística (I.B.I.S. TEXAX 3D Central – Sitio 002MX-P.G.R.-D.F.), he sido designado para intervenir en lo relacionado con su oficio de petición, quien respetuosamente emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Oficio de petición número [Redacted] girado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de fecha 18 de octubre del 2014 y recibido el 19 de octubre del 2014.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo a lo que solicita en su atenta petición se establece el planteamiento de problema siguiente:

[Redacted]

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS A ESTUDIO:

Dando cumplimiento a lo solicitado, tuve a la vista en este Departamento [Redacted] siguiente:

Avenida Río de San Pedro, Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev. 1

Ref. IT-BF-01

[Redacted] FO-BF-08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio de Atención al Ciudadano



301

[Redacted]

332

FOLIO

321

0320

1.- (INDICIO 1) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 30-06 SPRING, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 63 mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA: WINCHESTER, MODELO: 70 RANGER, MATRICULA: BORRADA, PAÍS DE FABRICACIÓN: U.S.A., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

2.- (INDICIO 2) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 30-06 SPRING, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 63 mm (.30-06 SPRINGFIELD), MARCA: REMINGTON, MODELO: 742 WOODSMaster, MATRICULA: [Redacted] PAÍS DE FABRICACIÓN: U.S.A., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

3.- (INDICIO 7) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: CARABINA, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), MARCA: NORINCO, MODELO: BWK-92 SPORTER, MATRICULA: [Redacted] PAÍS DE FABRICACIÓN: CHINA, IMPORTADOR: ACT (III) INC GREENSBORO NC, DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

4.- (INDICIO 8) 02 CARTUCHOS CON LIGERA MARCA DE PERCUSIÓN, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), NO UTILES PARA ESTUDIO IBIS, CON FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO TIPO: CARABINA, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), MARCA: NORINCO, MODELO: MAK-90, MATRICULA: [Redacted] (DIGITOS ILEGIBLES), PAÍS DE FABRICACIÓN: CHINA, IMPORTADOR: K.S.I. POMONA CA. DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

5.- (INDICIO 9) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: NORINCO, MODELO: NO A LA VISTA, MATRICULA: ILEGIBLE, PAÍS DE FABRICACIÓN: CHINA, IMPORTADOR: CSI ONT CA., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

6.- (INDICIO 10) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), MARCA: CENTURY ARMS, MODELO: GOLANI SPORTER, MATRICULA: [Redacted] PAÍS DE FABRICACIÓN: NO A LA VISTA, DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

7.- (INDICIO 11) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: CARABINA, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), MARCA: COLT, MODELO: AR-15 SP1, MATRICULA: [Redacted] PAÍS DE FABRICACIÓN: U.S.A., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted] Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

GENERAL
UCA
A GUERRER
ERIO PUBLICO
SA
HERZBERG

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Avenida Río Consulado Número 1, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08



311

██████████ FOLIO ██████████ 333

322

8.- (INDICIO 12) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: NO A LA VISTA, MODELO: 59/66, MATRICULA: ██████████ PAÍS DE FABRICACIÓN: NO A LA VISTA, IMPORTADOR: C.A.I. GEORGIA VT., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014. 0821

9.- (INDICIO 13) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: NORINCO, MODELO: SKS, MATRICULA: ██████████ PAÍS DE FABRICACIÓN: CHINA, IMPORTADOR: ACT (III) INC GREENBORO NC, DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

10.- (INDICIO 14) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: CN ROMARN S.A./CUGIR, MODELO: SAR 1, MATRICULA: ██████████ PAÍS DE FABRICACIÓN: ROMANIA, IMPORTADOR: C.A.I. GEORGIA VT., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

EXERCA
NCA
QUE
CÓDIGO
SÁ I
SUEDEBO

11.- (INDICIO 15) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: NO A LA VISTA, MODELO: NO A LA VISTA, MATRICULA: ██████████ (REMARCADOS), PAÍS DE FABRICACIÓN: NO A LA VISTA, IMPORTADOR: NO A LA VISTA., DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

12.- (INDICIO 16) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: FUSIL, CALIBRE: 7.62 X 39 mm, MARCA: NO A LA VISTA, MODELO: NO A LA VISTA, MATRICULA: NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN: NO A LA VISTA, IMPORTADOR: NO A LA VISTA, DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

13.- (INDICIO 17) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: CARABINA, CALIBRE: .223" (5.56 X 45 mm), MARCA: NO A LA VISTA, MODELO: NO A LA VISTA, MATRICULA: NO A LA VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN: NO A LA VISTA, IMPORTADOR: NO A LA VISTA, DE ACUERDO A LO QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO DE FOLIO ██████████ Y FECHA 14 OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, D.F. México, D.F., C.P. 06430.
Tél.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



319
334

[Redacted]

FOLIO: [Redacted]

14.- (INDICIO 18) 02 CASQUILLOS Y 02 BALAS TESTIGO CALIBRE: **.223" (5.56 X 45 mm)**
ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO OBTENIDOS DEL ARMA DE FUEGO TIPO: **CARABINA**, CALIBRE:
.223" (5.56 X 45 mm), MARCA: **NO A LA VISTA**, MODELO: **NO A LA VISTA**, MATRICULA: **NO A LA**
VISTA, PAÍS DE FABRICACIÓN: **NO A LA VISTA**, IMPORTADOR: **NO A LA VISTA**, DE ACUERDO A LO
QUE SE DESCRIBE EN SU OFICIO DE PETICIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL ARMA DE FUEGO CON NÚMERO
DE FOLIO [Redacted] Y FECHA **14 OCTUBRE DE 2014**

0322

MÉTODO DE ESTUDIO:

Con la finalidad de emitir un dictamen objetivo, se utilizó el método científico, aplicando para tal fin la observación, experimentación y el principio de correspondencia a los elementos sujetos a estudio, se aplicaron técnicas propias de la materia; así también para emitir la presente opinión técnica fue indispensable utilizar el siguiente equipo y material:

- Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS Trax 3D).

La metodología utilizada por el suscrito fue la siguiente:

[Redacted]

Registro de huella balística de las **armas** citadas a través de sus **ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO** en el IBIS.

RESULTADO:

[Redacted]

CONSIDERACIONES

El IBIS Trax 3D recaba imágenes digitales de marcas microscópicas únicas detectadas en las balas disparadas y casquillos percitados. Se extrae una firma electrónica de cada imagen y se almacena en la base de datos. El sistema compara automáticamente las firmas en un intento por encontrar una coincidencia. El sistema clasifica las coincidencias más probables para posteriormente el suscrito analizarlas y confirmarlas. El IBIS Trax 3D puede procesar grandes cantidades de información y transmitirlas por red a todos los sistemas IBIS remotos conectados para buscar antecedentes de huella balística y determinar si están relacionados con algún otro caso.

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

GENERAL
LICA
N. GUERRERO
TRNO PUBLICO
ESA
GUERRERO



Con base al resultado de búsqueda de antecedentes en IBIS, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

ANEXOS: Ninguno.

BIBLIOGRAFÍA: Manual del Operador del IBIS TRAX 3D

NOTA: Los elementos balísticos testigo y registro de cadena de custodia que remitiera quedan bajo resguardo de este Departamento.

RESUMEN DE CANTIDADES DE ELEMENTOS BALÍSTICOS REMITIDOS

CASQUILLOS:		BALAS:	
CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE	CANTIDAD
.30"-06	4	.30"-06	4
.223"	10	.223"	10
7.62 X 39 mm	12	7.62 X 39 mm	12
Total	26	Total	26

CARTUCHO CON LIGERA MARCA DE PERCUSIÓN	
CALIBRE	CANTIDAD
.223"	2
Total	2



DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA

CENTRAL

[REDACTED]

MAG/rpf
R.T.B.P.

AL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Avenida Río, Consulado Número 215-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

315
336
~~325~~

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo el día (10) diez del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio número [REDACTED], de fecha nueve de noviembre de dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] el cual consta de una foja útil tamaño carta, utilizada por un solo lado, debidamente sellado y firmado por quien lo suscribe, mediante el cual remite se una copia certificada del [REDACTED]

[REDACTED] a nombre del [REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se.-----

ACUERDA.-----

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el curso y anexo anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora [REDACTED] adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con fechos de asistencia en forma legal que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL
GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
MESA
GUERRERO

AGENCIA GENERAL
GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
MESA
GUERRERO

SEDENA

SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



"2014, Año de Octavio Paz".

DEPENDENCIA.....	[REDACTED]
SECCIÓN.....	[REDACTED]
MESA.....	[REDACTED]
NÚM. DE OFICIO.....	[REDACTED]
EXPEDIENTE.....	[REDACTED]

316
337

ASUNTO:- Se remite 1 (UNA) copia certificada.

326

Campo Militar número 35-A
Chilpancingo, Gro., a 9 de noviembre del 2014.

Recabi 10-11-2014 0325

C. Lic. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
Ciudad [REDACTED]

[REDACTED]

ANTECEDENTES:- Motivo número [REDACTED] de 21
de octubre del 2014.

POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO

[REDACTED] y en relación con el documento citado en
antecedentes, es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitirle 1 (UNA) copia
certificada del [REDACTED] a nombre del
[REDACTED] para los fines legales que procedan.

Asimismo, la [REDACTED] queda a su disposición en caso de cualquier duda o
aclaración en los números telefónicos [REDACTED]

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

Ejército Nacional No. 35-A, Col. Progreso, C.P. 39060 Chilpancingo, Gro.

Teléfono 01 747 47 120 02 - www.sedena.gob.mx.

DE LA REPÚBLICA
has Humanare

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

VALOR

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL 38

NUMERO DE FOLIO

REGISTRO FEDERAL DE ARMAS MANIFESTACION

03260 327

A M A N I F E S T A N T E	1) PRIMER APELLIDO		2) SEGUNDO APELLIDO		3) PRIMER NOMBRE		4) SEGUNDO NOMBRE	
	5) FECHA DE NACIMIENTO		6) SEXO	7) LEE	ESCRIBE	8) PROFESION, OFICIO u OCUPACION		9) NACIONALIDAD
	DIA	MES	ANO					
	CURP							
B D O M I C I L I O	1) CALLE						2) NUMERO	
	3) CIUDAD, POBLACION o LOCALIDAD						4) CODIGO POSTAL	
	5) MUNICIPIO o DELEGACION				6) ESTADOS TERRITORIO o DISTRITO			
	7) REFERENCIAS DEL DOMICILIO CUANDO LAS REQUIERA							
	1) CLASE		2) CALIBRE			3) MARCA		
<input type="checkbox"/> LA <input checked="" type="checkbox"/> DE REPETICION <input type="checkbox"/> ESCOPETA UN CAÑON <input type="checkbox"/> ESCOPETA TRES CAÑONES <input type="checkbox"/> ESCOPETA SEMI-AUTOMATICA		<input type="checkbox"/> REVOLVER <input type="checkbox"/> RIFLE SEMI-AUTOMATICO <input type="checkbox"/> ESCOPETA DOS CAÑONES <input type="checkbox"/> ESCOPETA RIFLE <input type="checkbox"/> OTRA			30-06 REMINGTON 4) MODELO 742			5) MATRICULA [REDACTED]

REGISTRO NUMERO

[REDACTED]

D INFORMACION COMPLEMENTARIA

[REDACTED]



LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD

[REDACTED]

DATOS DE RECEPCION

ZONA MILITAR	NUMERO DE OFICINA
[REDACTED]	[REDACTED]
SE VERIFICARON LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA	SI O NO
[REDACTED]	X

RESPONSABLE DE LA [REDACTED]



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS

NUMERO DE FOLIO

[REDACTED]

ANTE

[REDACTED]

EL REGISTRO DEL ARMA NO AUTORIZA SU PORTACION, A EXCEPCION DE LOS CASOS QUE ESPECIFICAN LOS ARTICULOS 9/o Y 24/o DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y 14/o Y 22/o DE SU REGLAMENTO.

HUELLA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]
[REDACTED]
de Registro de Armas de Fuego de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la que es [REDACTED]
[REDACTED]

HACE CONSTAR

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA FUE FIELMENTE TOMADA DE LA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA.

Se expide la presente para los fines legales que procedan, en el [REDACTED] a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil catorce.

[REDACTED]

[REDACTED]

DIR. GEN.
DE FU
SEC. REGISTRO



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318

339 0327

328

CONSULTA DE REASIGNACIÓN.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los (10) diez días del mes de noviembre de dos mil catorce, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe:

-----ACORDO-----

--- V I S T O el estado que guardan las presentes actuaciones que integran la Averiguación Previa número [redacted] instruida en esta Agencia Primera investigadora, en contra de [redacted] en la comisión del delito de [redacted] y:-----

-----RESULTANDO-----

--- La presente Averiguación Previa se inició al tenerse por recibido el oficio número [redacted], de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual [redacted]

[redacted] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [redacted] cometido en agravio de [redacted]; asimismo remite los siguientes artefactos bélicos: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [redacted] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94 matrícula [redacted], manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el mono, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada) [redacted] manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el mono, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.) marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [redacted], manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el mono, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MARCHETTI NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el mono, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [redacted] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [redacted] manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en n

AGENCIA
PRIMERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
FUERO COMÚN
MESA 1
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

319

340

0328
329

culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (marcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (951) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.); (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela. Informándose mediante oficio [REDACTED] de fecha trece de octubre dos mil catorce, el inicio de la presente indagatoria a la Superioridad.

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Que de las constancias que integran el contenido de la presente indagatoria, se desprende que la misma fue iniciada con motivo de la recepción del oficio número [REDACTED] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite

[REDACTED] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]; asimismo remite los siguientes artefactos bélicos: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula borrada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y un fusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número [REDACTED]. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED] manufacturada USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, un fusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A). 3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador modular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D). 6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSH

GENERAL
JICA
I. GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
33A I
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320
341 0329
330

modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moño, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E). 7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moño, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A). 8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moño, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula [REDACTED] manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). 10.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). 11.-Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, serie [REDACTED], manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). 12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). 13.- Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). 14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). 15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (reparados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). 16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matricula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). 17.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). 18.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matricula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como (74) cartuchos calibre 20 GA; (150) cartuchos calibre 16 GA; (58) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); (51) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); (564) cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); (48) cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), (33) cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), (32) cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y (02) fundas de tela.

REAL DE LA REPUBLICA

Los hechos que se investigan sucedieron en la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] tal y como se desprende de la Averiguación Previa sin
detenido número [REDACTED]; además de que en la presente
[REDACTED] entre
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL
JCA
GUERRERO
ESTADAL
SA
SECRETARÍA

--- III.- Que la regla general que rige la competencia de las autoridades de Procuración y Administración de Justicia, se encuentra establecida en el artículo 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, que refiere "...Es tribunal competente para conocer de un delito, el lugar en que se comete..."

--- IV.- Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece para el desarrollo de las funciones de la institución, se cuenta con un sistema de Especialización, Coordinación Regional y Desconcentración, esta última basada en circunscripciones territoriales delimitadas en atención a la incidencia delictiva, circunstancias geográficas, características de los asentamientos humanos, entre otros. En este orden de ideas, cada circunscripción territorial contará con unidades administrativas integradas por Agencias del Ministerio Público de la Federación y personal necesario para el desempeño de sus funciones.

--- V.- Sin embargo, para efectos de substanciar la presente indagatoria por circunscripción territorial, resulta necesario invocar la conformación del Vigésimo Primer Circuito Judicial del estado de Guerrero, el cual está compuesto por cuatro Tribunales Colegiados, dos Tribunales Unitario y diez Juzgados de Distrito, los cuales se conforman de la siguiente manera:

Conformación del Circuito

El Vigésimo Primer Circuito tiene su circunscripción territorial en el estado de Guerrero, y se encuentra conformado por los siguientes órganos jurisdiccionales federales:

1. Cuatro tribunales colegiados especializados: dos en materias civil y de trabajo, con residencia en Chilpancingo; y dos tribunales colegiados en materias penal y administrativa, con sede en Acapulco.
2. Dos tribunales unitarios: uno con sede en Chilpancingo y el otro con residencia en Acapulco.
3. Diez juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero: tres con residencia en Chilpancingo, cinco con residencia en Acapulco y dos con residencia en Iguala.

Jurisdicción territorial

La jurisdicción territorial respecto de los tribunales colegiados es el Estado de Guerrero.

En cuanto al tribunal unitario con residencia en Chilpancingo, su jurisdicción territorial será la misma que la establecida para los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en dicha ciudad y en Iguala.

En relación al tribunal unitario con residencia en Acapulco, su jurisdicción territorial será la misma que la establecida para los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en la citada ciudad.

Los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, ejercerán jurisdicción territorial en el Distrito Judicial conformado por los municipios de: Acatepec, Ahuacotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyec, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualac, Chilpancingo de Alvarez, Chilpancingo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xicahuahuetlán, Zapotitlán Tablas y Zitlala.

Los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con Sede en Acapulco, Ejercerán Jurisdicción Territorial en el Distrito Judicial conformado por los Municipios de: Acapulco de Juárez, Atoyac de Alvarado, Ayutla de los Libres, Azoyú, Juchitán, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuautepéc, Florencio Villarreal, Iguala, José Azueta, Juan R. Escobedo, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marguelia, Omiltepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tecoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

Los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con RESIDENCIA EN IGUALA, ejercerá jurisdicción territorial en el Distrito Judicial conformado por los municipios de: Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Huitzuc de los Figueroa, Iguala.



322
343
332
0331

Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Mártir de Cuilapan, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 6, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A, inciso Q), 10 fracción VII, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 3 inciso I), fracción V, 13 fracción VII, 102 Y 103 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica; la circular C/005/99, todos del Procurador General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación consulta la al Agente del Ministerio Público de la Federación investigador con Residencia en la Independencia Guerrero de ésta Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la

--- SEGUNDO.- Remítase el expediente en que se actúa, al Licenciado de esta Institución, para que se sirva autorizar la o gire sus instrucciones al respecto.

--- TERCERO.- En caso de al Agente del Ministerio Público de la Federación investigador con ello a fin de que

--- CUARTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de Guerrero de la Procuraduría General de la República, quien en presencia de testigos de asistencia que al fin

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asesores Jurídicos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

323
344

ACUSE
PGR

OFICIO NÚM.: [REDACTED]

ASUNTO: SE CONSULTA REASIGNACIÓN DE
AVERIGUACIÓN PREVIA.

333

Chilpancingo, Guerrero; a 10 de noviembre de 2014.

0332

LIC [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada,
me permito remitir a Usted, el original de la [REDACTED]
[REDACTED] a fin de que previo
análisis del caso, autorice al suscrito [REDACTED], en virtud de estimar que por dicho

[REDACTED] ello por las razones y fundamentos que en mi
propio acuerdo se especifican; o bien, en su defecto, se giren las instrucciones que conforme a
derecho sean procedentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder
Judicial de la Federación; 78 y 79 fracción VII del Reglamento de la Ley antes mencionada y la
Circular C/005/99 del C. Procurador General de la República; así también a los criterios
establecidos por la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de fecha diez de
septiembre del año dos mil diez, mediante oficio [REDACTED] que a la letra dice en

GENERAL
BLICA
AL GOBIERNO
ERIO PUEBLA
ESA
GUERRERO

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



EL [REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

324
345

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

334

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo el día (05) cinco de diciembre del año (2014) dos mil catorce.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio número [redacted] de fecha, veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted], constante de una foja útil tamaño carta utilizada por un solo lado, mediante el cual remite la Averiguación Previa [redacted], instruida por el delito de [redacted]

0333

[redacted], en contra de [redacted], señalando que una vez hecho el estudio y evaluación de las actuaciones y demás constancias que obran en la presente indagatoria, [redacted]

[redacted] a [redacted] Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

ACUERDA.-----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

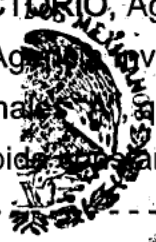
--- **SEGUNDO.**- Remítase el [redacted] al Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora, [redacted] lo anterior, a efecto de que prosiga con la integración hasta su resolución final.-----

CUMPLASE.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] VICTORIO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Investigadora, [redacted] Delegación de Procedimientos Penales, quien actúa con [redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
AL MESSE
CO, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.

EXPEDIENTE: [REDACTED]

OFICIO: [REDACTED]

ASUNTO: SE AUTORIZA AVERIGUACIÓN
PREVIA POR REASIGNACIÓN.

PGR

325
346
335

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"2014. Año de Océano Paz"

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 26 de Noviembre de 2014.

0334

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En atención a su oficio [REDACTED] de fecha 10 de Noviembre del año en curso, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED], con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 3º, 102 y 103 fracción VIII de su Reglamento; artículo Vigésimo Primero Párrafo Segundo de la circular C/005/99, emitido por el C. Procurador General de la República; así como el oficio [REDACTED] signado por el Director General de Control de Averiguaciones Previas; una vez hecho el estudio y evaluación de las actuaciones y demás constancias que obran en la indagatoria [REDACTED] instruida por el delito [REDACTED] comunico a usted, que en opinión del suscrito, [REDACTED] en el expediente de referencia que se instruye en la mesa a su cargo en contra de [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PUB. ATA
ISTE
L. MEX.
C. D. MEXICO

Se remite la indagatoria [REDACTED] de que se realicen los trámites correspondientes [REDACTED]

Acceso al Técnico [REDACTED] Gro., C. P. 39090

servicios a la Comunidad
atención.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

326
347

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA POR REASIGNACIÓN.

336

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 15 quince de diciembre del año 2014 dos mil catorce.-----

0335

--- **T E N G A S E.**--- por recibido el oficio de numero [redacted] de fecha ocho de diciembre del año dos mil catorce, suscrito por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora I, con sede en Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual remite el original de la Averiguación Previa [redacted] en virtud de que la misma fue [redacted]; por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista para los efectos legales correspondientes, por lo anterior es de acordarse y se -----

----- **ACUERDA.** -----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" Constitucionales, 2º, 4, 8 fracciones I y II, y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º Fracción I, 2 fracción II, 3º, 118, 119, 123, 125, 132, 135, 168, 180 y de relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución, 10 de su Reglamento; reasígnese ante esta Agencia Investigadora la presente **AVERIGUACIÓN PREVIA**, por la comisión del delito [redacted] en su modalidad de [redacted],

ASI COMO POR EL DELITO DE [redacted]

En contra de [redacted]

--- **PRIMERO.**--- Regístrese, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Averiguaciones Previas y se lleva en esta Agencia Investigadora.-----

--- **SEGUNDO.**--- Gírese oficio al encargado de la Policía Federal Ministerial adscrito a esta subsede, a fin de que designe a elementos de policía a su mando y se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, con el fin de esclarecer los hechos denunciados así como establecer a los probables responsables.-----

--- **TERCERO.**--- Practíquense en general tantas y cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y en su oportunidad díctese la resolución que en derecho proceda.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA [redacted] de Procedimientos Penales "A", quien actúa [redacted] al final firman para debida constancia de lo a [redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA [REDACTED] INVESTIGADORA.

327
348

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

337

0336

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En la misma fecha, [REDACTED] en esta Agencia Investigadora. ---

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA GOBIERNO MUNICIPAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Plás Bravo número 1 -B, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.
Tel. 01 (733) 1106915.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320

349

338

0337

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA

OFICIO NÚM: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA POR REASIGNACIÓN.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA
INVESTIGADORA.
CALLE NICOLÁS BRAVO No. 1, LETRA "B" COL.
CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO. C.P. 40000
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa número [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 9º, 10º fracción I, 11 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como lo establecido en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con apoyo en lo dispuesto en el acuerdo PRIMERO fracción VIGESIMA PRIMERA, acuerdo SEGUNDO fracción VIGESIMA PRIMERA, acuerdo TERCERO fracción VIGESIMA PRIMERA, acuerdo CUARTO fracción VIGESIMA PRIMERA, del Acuerdo General 57/2006 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de fecha lunes 04 cuatro de Septiembre de 2006 dos mil seis, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; así como en el ACUERDO SEGUNDO, fracción I, inciso B), subinciso a), del Acuerdo A/070/03, emitido por el Procurador General de la República, publicado el 24 veinticuatro de julio del 2003 dos mil tres, en el Diario oficial de la Federación con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, en el cual "SE ESTABLECEN CRITERIOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN QUE SE INDICAN"; así también a los criterios establecidos por la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de fecha 10 diez de septiembre del año 2010 dos mil diez mediante oficio [REDACTED]; y dando cumplimiento a la [REDACTED] autorizada mediante oficio [REDACTED] de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, remito a usted, [REDACTED]

Cabe señalar, que los artefactos bélicos afectos a la presente indagatoria, quedan a su disposición en las Instalaciones [REDACTED], tal y como se demuestra con el Recibo de Almacén número [REDACTED] de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, mismo que obra en actuaciones de foja (238) doscientos treinta y ocho a la foja (240) doscientos cuarenta.

Sin otro particular me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

"S
EL AGENT
ENCA

LIC

LICENCIADO [REDACTED] - Para su Superior
[REDACTED] - Presente.
MAESTRO [REDACTED] - Mismo
[REDACTED] - Presente.

DECLARACIÓN
de Hechos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

329
350
339

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día quince de (18) dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación; Titular de la de la Agencia Investigadora; quien actúa en forma legal con los licenciados [redacted]

0339
0338

[redacted] constituidos legamente en el interior de esta oficinas que ocupa esta Subsede, sito en Calle Nicolás Bravo número [redacted], colonia Centro, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

-----SE HACE CONSTAR-----

--- Que siendo el día y la hora antes mencionada, el suscrito realizo un análisis minucioso de actuaciones, de las cuales se advierte que el homologo que conoció el presente asunto con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, solicito vía exhorto la práctica del diversas diligencias a esta agencia investigadora, con sede en la Iguala, Guerrero, sin embargo, al estar dando cumplimiento a lo requerido, el homologo consulto el expediente en consulta [redacted] en favor de la mesa investigadora con sede en la ciudad de Iguala,

[redacted] la Procuraduría General de la Republica, sin poder remitir dicho exhorto, la autoridad exhortante, de manera tal, que es necesario agregar al exhorto número [redacted] mismo que deriva de la presente indagatoria, a fin de que obren en actuaciones y surtan los efectos legales que haya lugar; por lo que no habiendo más que hacer constar se procedió a levantar la presente [redacted] se por terminada la presente diligencia firmando en presencia de los que en ella intervinieron para debi

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



330
351
340
0339

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

EXHORTO NUMERO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

LA GENERAL
URICA
STADO PUBLI
SIGNANTE: LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA
[REDACTED] INVESTIGADORA.

ORIGEN: CHILPANCINGO, GUERRERO.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



337
352

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

341

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce. -----

0349

--- T E N G A S E.- Por recibido el oficio número [REDACTED] de fecha dieciocho de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, titular de la Agencia [REDACTED] Investigadora en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mediante el cual solicita la práctica de diligencias vía exhorto, con relación a la [REDACTED] número [REDACTED] a fin de que de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46, 49 y 53 del Código Federal de Procedimientos Penales y en apoyo a esa representación social de la federación, se realice la fe ministerial del inmueble ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] en compañía de peritos en materia de criminalística forense y fotografía, así como también se designe perito en materia de criminalística forense a efecto de que se sirva realizar la ubicación geográfica (coordenadas) del inmueble de referencia, solicitar al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que se recabe la información correspondiente ante dicha comisión. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución General de la República; 1, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, 3º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 102, 103 de su Reglamento, INICIESE EL EXPEDIENTE DE EXHORTO CORRESPONDIENTE. -

--- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones en el [REDACTED] que se lleva en esta oficina, debiendo practicarse las diligencias encomendadas y una vez hecho lo anterior, devuélvase a su lugar de origen; Por lo que es de acordarse y se. -----

ACUERDA

--- a).- Dese aviso al C. Delegado Estatal de la institución del inicio del presente exhorto. -----

--- b).- Gírese oficio citatorio al coordinador de servicios periciales de esta institución a efecto de que designe elementos a su cargo para que accione y realice la inspección ministerial en el inmueble ubicado en [REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



332

353

342

0341

de la Independencia, Guerrero.-----

- - - c) Gírese oficio al oficial de la policía federal ministerial encargado de la subsección a efecto de que realice una exhaustiva y profunda investigación con relación a los hechos que nos ocupan.-----

-- -d).- En general practíquense las diligencias que resulten indispensables para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia [REDACTED] Investigadora, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE ASISTENCIA

--- RAZÓN: En el mismo lugar y fecha, se cumplió con lo ordenado por el acuerdo que antecede se procedió a realizar el oficio bajo el número [REDACTED]

[REDACTED]

CIA

MIMÉNEZ



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA INVESTIGADORA

333
354

OFICIO: [REDACTED]
ASUNTO: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto.

343
0342

EXTRA-URGENTE

Chilpancingo, Guerrero., a 18 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
CALLE NICOLAS BRAVO No. 1, LETRA "B"
COL. CENTRO, IGUALA, GRO. C.P. 40000.
P R E S E N T E

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial de esta misma fecha dictado dentro de la presente indagatoria, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 49, 53, 113, 118, 119, 120, 123, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, se practiquen las diligencias que se enumeran en el acuerdo de fecha dieciocho del mes de octubre del presente año, y que corren agregadas al expediente citado al margen superior derecho.

Para cuyo efecto remito a Usted constancias ministeriales que obran en la averiguación previa citada al rubro.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA



PROCURADURÍA
DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO
FEDERAL MESA I
CHILPANCINGO GUERRERO

[REDACTED]

C.c.p. Maestro [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A". Para su conocimiento y efectos legales.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesorías a la Comisión
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

334
355
344
0343

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos del día lunes 18 trece de octubre del año 2014 dos mil catorce.

- - - T E N G A S E, por recibido el oficio número [redacted] de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Aparicio, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual [redacted]

[redacted] compuesta de noventa y nueve fojas útiles, instruida por el delito de [redacted] cometido en agravio de [redacted], en

contra de [redacted] así mismo remite las armas de fuego que se encuentran a aseguradas dentro de la misma, armas que se describen a continuación: 1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula lijada (lijada), manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1. 2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.) modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [redacted] manufacturada USA,

culata y guarda mano de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [redacted] manufacturada U.S.A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B). 4.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, TIPO M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C). 5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufacturada USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).

7.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 MM.), marca NORINKO, modelo BWK-92-SPORTER, matrícula [redacted] manufactura CHINA, longitud del cañón 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula se observan los últimos cinco números [redacted] manufactura CHINA; longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café,

en la cadena de custodia como 7B). 9.- Fusil automático, c

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
FEDERAL
CHILPANCIINGO

335
356

345

0344

39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula y manufactura ilegible, patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C). **10.-** Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D). **11.-** Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, [REDACTED], manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E). **12.-** Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59766, matrícula [REDACTED] manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F). **13.-** Fusil automático, calibre 7.62 X 39 mm., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED] manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7G). **14.-** Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, matrícula [REDACTED] manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A). **15.-** Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa [REDACTED] (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B). **16.-** Fusil semiautomático, calibre 7.62 x 39 MM., marca, modelo y matrícula no visible, longitud del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C). **17.-** Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible (lijada) longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D). **18.-** Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula no visible, longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E). Así como **(74)** cartuchos calibre 20 GA; **(150)** cartuchos calibre 16 GA; **(58)** cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 MM.); **(951)** cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 MM.); **(564)** cartuchos calibre 7.62 x 39 MM.; **(636)** cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.); **(348)** cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), **(33)** cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), **(32)** cargadores calibre (7.62 x 39 mm.) y **(02)** fundas de tela; por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista para los efectos legales correspondientes.

 --- Consecuentemente, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" Constitucionales, 2°, 4, 8 fracciones I y II, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración General de la República, 1°. Fracción I, 2 fracción 8,

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

336
357
340
0345

119,123, 125, 132, 135,168, 180 y de relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución, 10 de su Reglamento; iníciase la correspondiente [redacted] y regístrese bajo el número progresivo que le corresponda en el [redacted] que para tal efecto se lleva en esta Agencia Investigadora [redacted] en contra de [redacted] [redacted] en la comisión del delito de [redacted] y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias inmediatas: -

- - - PRIMERO.- Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el [redacted] que se lleva en esta Agencia Investigadora, y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:-----

- - - SEGUNDO.- Gírese oficio de investigación al Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, [redacted]

- - - TERCERO.- Dese fe ministerial de las armas de fuego y cartuchos puestos a disposición.-----

- - - CUARTO.- Solicitar al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, copia [redacted]

- - - QUINTO.- Solicitar exhorto al Agente del ministerio Publico de la Federación con sede en Iguala de la Independencia Guerrero, a fin de que realice la fe ministerial del inmueble, acompañado de perito en criminalística a fin de que establezca la ubicación geográfica del inmueble, perito en fotografía, así como también solicite la custodia del inmueble-----

- - - SEXTO.- Convalídense las actuaciones hechas por el Ministerio Público del Fuero Común.-----

- - - SEPTIMO.- Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad díctese la resolución que corresponda.-----

----- C U M P L A S E -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA [redacted] CON SEDE ESTA CIUDAD, ADSCRIBIDA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", [redacted] EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTEN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337
358
347

FINAL FIRMAN Y DAN FE

LIC.

0346

--- En la misma fecha, quedo registrada la presente [redacted] bajo el número [redacted] que se lleva en estas oficinas, [redacted] correspondio.

LIC.

C

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

338

359

348

0347

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

-----H A C E C O N S T A R -----
---- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LLAMADA TELEFONICA [REDACTED] AL DEL ESTADO DE GUERRERO EL [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA REALIZANDO OPERATIVOS DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, QUIEN COMUNICO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL QUE LE HABIAN

[REDACTED]

PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADARA AL LUGAR PARA REALIZAR UNA INSPECCION, LO QUE SE HACE CONSTAR -----CONSTE.-----

--- ACUERDO DE TRASLADO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIZO: VISTO LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL SUBDIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL [REDACTED]

HASTA LA CALLE CONOCIDA COMO [REDACTED] PARA REALIZAR UNA INSPECCION DONDE REPORTARON EL [REDACTED]

[REDACTED]

--- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 13, 54, 58, 63, 64 DEL CODIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D O -----
--- PRIMERO.- TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE, HASTA LA CALLE CONOCIDA COMO [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE [REDACTED] LO ANTERIOR EN COMPAÑIA DEL PERITO CORRESPONDIENTE.---

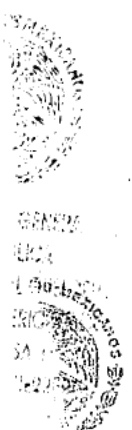
--- SEGUNDO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA QUE DICHO PERITO ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR QUE SE INDICA Y LO AUXILIE EN DICHA DILIGENCIA.-----
-----CUMPLASE.-----

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE-----
--- SI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:-----
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

[REDACTED]



GENERAL
GUERRERO
AL DE CONTROL
DES PREVIAS
GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LA REPUBLICA
AGENCIADO EN LA DEFENSA
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
D.F. JUDICIAL
As a la Comandancia

TESTIGO DE ASISTENCIA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360 339
34

0348

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRICTO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

-----H A C E C O N S T A R-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---
--TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN LA CALLE CONOCIDA COMO

EN COMPAÑIA DE LA C. PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, QUIEN FUE DESIGNADA POR EL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, HACIENDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES YA SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR EL OFICIAL DE LA POLICIA DEL ESTADO QUE DIJO LLAMARSE MAS CUATRO ELEMENTOS A BORDO DE LA PATRULLA NUMERO ASI COMO

QUIEN DIJO LLAMARSE MAS DOCE ELEMENTOS, ASI COMO ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO,

AL MANDO DEL SUBDIRECTOR QUIEN DIJO LLAMARSE POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE SE DA FE QUE SE TRATA DE LA CALLE CONOCIDA COMO

LA CUAL CIRCULA DE DE SEIS METROS DE ANCHO, POR EL LADO NORTE SE LOCALIZA UN PREDIO RUSTICO EL CUAL PRESENTA UN MEDIDOR CON NUMERO INMUEBLE EL CUAL SE CUENTRA CIRCULADO POR EL LADO SUR CON Y MITAD CON POSTES DE TENIENDO COMO

METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHO, MISMA QUE DA OBSERVANDO EN DICHA ENTRADA

CON SU PARTE FRONTAL DIRIGIDA AL NORTE, SEGUIDAMENTE DELANTE DE SE LOCALIZA UN PATIO DONDE SE APRECIA ARBOLES Y MALEZA PROPIA DE LA REGION, MISMA QUE CONCLUYE EN UNA CONSTRUCCION DE MATERIAL LA CUAL SE ENCUENTRA EN OBRERA, TENIENDO UNA DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE ENTRADA PRINCIPAL A DICHA CONSTRUCCION, LA CUAL CUENTA CONSTRUCCION QUE

MISMO MATERIAL UN METRO DE ANCHO POR UN METRO DE AS QUE SE

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

361

340

0349

350

[REDACTED]

GUERRA...

[REDACTED]

[REDACTED] DE APROXIMADAMENTE DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGA POR SESENTA CENTIMETROS DE ANCHA, Y LA

SEGUIDAMENTE SE TIENE UN ACCESO POR EL LADO ORIENTE DE DICHA CONSTRUCCION CON UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS POR UN METRO DE ANCHO, QUE

EN UNA PEQUEÑA AREA DE CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS DE ANCHO POR SEIS METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS DE LARGO, CON PISO DE TIERRA Y

AL LADO PONIENTE SE LOCALIZA UNA PARED DE TABIQUE Y CONCRETO ARMADO, LOCALIZANDO AL PIE DE ESTA PARED UN

DISTANCIA DE CUARENTA CENTIMETROS SE LOCALIZA DOS PALAS UNA CON PALO DE MADERA Y AGARRADERA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA Y OTRA DEL MISMO MATERIAL SIN AGARRADERA, LAS CUALES SON MARCADAS COMO

SEGUIDAMENTE DEL MISMO LAIDO, SE OBSERVA TIERRA REMOVIDA Y A UNOS CINCUENTA CENTIMENTROS

UNIA G...
REPUBLICA...
ESTADOS...
MINISTERIO...
DE...
DE...

[REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE NOS TRASLADAMOS

INTERIOR DEL INMUEBLE, TENIENDO UN AREA DE DIEZ METROS DE LARGO POR CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS DE ANCHO, DIVIDIDO EN SU

PARTE MEDIA POR UNA PARED DEL MISMO MATERIAL, Y SOBRE EL PISO EN UNA AREA DE CUATRO POR CINCO METROS DE ANCHO DIFERENTES

[REDACTED]

SOBRE LA ESQUINA DE LA PARED MEDIA DE ESTA AREA SE LOCALIZO UN INODORO DE COLOR CREMA CON SU TAPA LEVANTADA, MISMO QUE EN SU INTERIOR

[REDACTED]

CONTINUANDO CON LA PRESENTE INSPECCION [REDACTED] ACCESO PRINCIPAL [REDACTED] CUYAS CARACTERISTICAS YA

WERON DESCRITAS, MISMO QUE FUE: [REDACTED] EL CUAL NO PRESENTA DAÑOS, SIGUIENDO CON LA INSPECCION DE NUEVA CUENTA NOS

TRASLADAMOS AL [REDACTED] DONDE SE INSTRUYO QUE SE

[REDACTED]

[REDACTED] SE DIO FE DE QUE EN [REDACTED]

[REDACTED] ACTO SEGUIDO SE DA LA INTERVENCION A LA PERITO ACTUANTE, PARA QUE PROCEDA A LA FIJACION DE LOS INDICIOS EN EL LUGAR, MISMA QUE EN ESTE ACTO PROCEDE A SU FIJACION Y LEVANTACION DE LOS INDICIOS, ASI MISMO Y DEBIDO AL ESTADO DE PELIGRO DEL LUGAR E

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S EN EL
DE LOS
O SE LE

362 341

70350

351

PIDE EL AUXILIO, AL SUBDIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA CIUDAD DE CHILPANGINGO, GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, PARA QUE SE

DEPENDIENTE DE LA DONDE SE LLEVARA A CABO, LA FE MINISTERIAL DE DICHS POR LO QUE SE DA FE QUE LOS INDICIOS ENCONTRADOS FUERON SUBIDOS Y TRASLADOS EN LA PATRULLA DE LA POLICIA MINISTERIAL CON NUMERO ECONOMICO NUMERO PARA SU TRASLADO AL AREA DE BALISTICA, LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA FE DE

ASI MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DE GUERRERO, EN ANTES FE DATADO,

SE SIRVA

PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS Y DICTAMENES CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN SE

MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, LO ANTERIOR POR ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA QUE PRACTICAR SE DA POR TERMINADA, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON Y QUIEREN HACERLO. -----DAMOS FE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA GENERAL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO

EL PERITO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

342
363
0351

352



---ACUERDO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO;

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LE PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADASE HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑIA DEL PERITO ACTUANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 54, 63, 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, EL SUSCRITO: ---

---A C U E R D O A:---

---UNICO.- TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑIA DE LA PERITO ROSA HERNANDEZ RAMOS, [REDACTED] AL

[REDACTED] DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA [REDACTED]

DE LOS MISMOS. ---CUMPLASE.---

---ASISTENTE DE CONTROL DE GUERRERO.--- ACUERDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

---SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO --- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
de los Humanos,
de las Comunas
de la Nación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

343
364
0352
353



--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

-----H A C E C O N S T A R -----
----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE NOS CONSTITUIMOS EN COMPANIA DE NUEVA CUENTA CON LA PERITO [REDACTED] EN EL INTERIOR DE LA [REDACTED] HACIENDOSE CONSTAR PREVIAMENTE QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE FUE INGRESADO AL AREA DE ESTACIONAMIENTO POR [REDACTED] EL

[REDACTED] HECHO LO ANTERIOR NOS TRASLADAMOS AL [REDACTED] LUGAR [REDACTED] AREA DONDE FUIMOS ATENDIDOS POR LOS PERITOS [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES NOS ASIGNARON UN AREA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR Y CON APOYO DE DICHS PERITOS Y DE LA PERITO ACTUANTE [REDACTED] EN ESTE ACTO SE PROCEDE A DAR FE DEL [REDACTED]

COMO [REDACTED] EL CUAL SE TRATA UN ARMA LARGA, TIPO RIFLE DE REPETICION CALIBRE 30.06, MARCA WINCHESTER, MODELO 70 CON MANUFACTURA USA, CON MIRA TELESCOPICA Y CAJA DE MADERA COLOR CAFÉ CON PORTAFUSIL DE LONA COLOR NEGRO, INDICIO QUE SE ENCUENTRA EN SU ESTUCHE DE PLASTICO COLOR GRIS IMPREGNADO DE TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN DOS PALAS UNA DE LA MARCA TRUPER CON AGARRADERA DE COLOR NARANJA DE PLASTICO Y OTRA PLANA SIN MARCA SIN AGARRADERA, AMBAS IMPREGNADAS DE TIERRA; ASI TAMBIEN SE DA FE DEL [REDACTED]

[REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTALILLA DE COLOR BLANCA CON ROJO CON LA LEYENDA CANTADOR, EN CUYO INTERIOR CONTIENE CARTUCHOS UTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN CAJAS DETERIORADAS DE VARIAS MARCAS ENTRE ELLAS DE LA MARCA AGUILA, GAME LOAD C20, J&G, FEDERAL AMMUNITION, Y SUELTOS, LOS CUALES SE CONTABILIZARON Y AGRUPARON DE LA SIGUIENTE MANERA; 698 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 30-06 DE DIFERENTES MARCAS (AGUILA, REMINTONG, FEDERAL AMMUNITION). 150 CARTUCHOS

UTILES CALIBRE 16 GA, CON VAINA DE COLOR ROJO, DE LA MARCA [REDACTED] CARTUCHOS UTILES CALIBRE 20, DE MARCA GAME LOAD, CON VAINA DE COLOR A [REDACTED] CARTUCHOS UTILES CALIBRE 22 (5.56MM) DE DIFERENTES MARCAS: 166 CARTUCHOS UTILES CALIBRE

TENDR
SICA
AL QUE
RICO P
ASA I
GUERR

AL
ON

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REPUBLICA
Humanos
la Comuna

344
365
0353
354

7.62X39 EN LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS; 48 CARTUCHOS UTILES CALIBRE .30 CARABINA DE LATON DORADO DE DIFERENTES MARCAS, SIENDO UN TOTAL DE 1929 CARTUCHOS UTILES DE DIFERENTES MARCAS Y CALIBRES; ASI MISMO SE DA FE DEL

OBJETOS QUE SE ENCONTRARON EN EL

CONSISTENTE EN TRES FRAZADAS TIPO COBIJA DE COLOR GRIS Y UNA GRIS CON FRANJAS ROJAS, UNA TOALLA CON DIBUJO ANIMADO DRIFXTREME, EN COLOR NEGRO, ROJO Y AZUL,

UN PANTALON DE MEZCLILLA DESLAVADO, MARCA ECLIPSE, TALLA 32, COLOR AZUL, UN PANTALON DE COLOR NEGRO, MARCA WANTRELER GENERACION, TALLA 34, UN PANTALON DESLAVADO, COLOR GRIS, TALLA 34, MARCA R-BAL GEANS PERFECCION, UN PANTALON DE COLOR AZUL MARINO TALLA 32, MARCA WANSLER, NUEVO CON ETIQUETA DE COLOR AMARILLO,

UNA BERMUDA DE COLOR CAFÉ CLARO DE LA MARCA IVORI TOUCH, TALLA 40, UNA BERMUDA DE COLOR ROJO, TALLA 42 SIN MARCA, UNA CAMISA DE COLOR HUESO MARCA GUAYABERA MEXICO, TALLA 38, UNA CAMISA MANGA LARGA TIPO SEDA, MARCA GIORGIOSBRUTINI, TALLA 34, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO TIPO POLO, CON FRANJAS ROSAS, MARCA ORIGINAL TSHIRT,

UNA CAMISA DE COLOR HUESO TALLA GRANDE, TIPO GUAYABERA SIN MARCA, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCA, SIN MARCA CON ESTAMPADO EN SU FRENTE QUE DICE CALIFORNIA, UNA PLAYERA A RAYAS NEGRO CON BLANCO CON CUELLO, SIN MARCA, TALLA MEDIANA, UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, MARCA ASTRAL FREAKS, PRESENTA EN SU FRENTE DERECHO LA LETRA F, UNA CAMISA DE MANGA LARGA A RAYAS COLOR AZUL CON BLANCO, MARCA GEORGE TALLE 42, UN PAR DE BOTAS DE COLOR MIEL, TIPO MOCASIN, CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ MARCA WARENEN, LAS CUALES PRESENTAN IMPREGNACION DE LODO SECO, UNA MARICONERA DE PIEL SINTETICA DE LA MARCA US.POLO ASSII, EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN LLAVERO CON UNA FIGURA METALICA EN FORMA DE GALLO, DE COLOR PLATEADO, Y CUATRO LLAVES DOS METALICAS MARCA PHILIPS Y OTRA ALEA, Y UNA LLAVE DE VEHICULO MARCA HERMES Y OTRA PEQUEÑA DE COLOR PLATEADA QUE DICE CADENA,

DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINTO, UN MANOS LIBRES DE COLOR ROJO, ASI COMO TAMBIEN SE TIENE A LA VISTA

, OBSERVANDOSE QUE EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y ULTIMA HOJA CONTIENE DATOS, UNA BASTA DE PIEL SINTETICA DE COLOR NEGRO CON CIERRE FRONTAL Y CUYO INTERIOR CONTIENE DOS DESODORANTES DE COLOR ROJO; CONTINUANDO CON DICHA AGENCIA SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA EL

CONSISTENTE EN UN CUAL EN CUYO INTERIOR CONTIENE; TRES ARMAS LARGAS, SIENDO UN RIFLE CALIBRE 06, MODELO 742 REMINGTON, MANUFACTURA USA, CON CULATA Y GUARDA MANO DE COLOR CAFÉ, UN FORTAFUSIL DE COLOR NEGRO CON SU CARGADOR METALICO CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO

UNO VIN, MARCA WINCHESTER, MODEL 94, MANUFACTURA USA, DE MADERA DE COLOR CAFÉ, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO

DOS LANZAGRANADAS AMBAS CALIBRE 40, MARCA COLT, TIPO LAS CUALES SE ENUMERAN PARA SU IDENTIFICACION COMO

UN FUSIL DESP EN SIETE PIEZAS CALIBRE .223 (5.56 MM)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DEL
DE LA REPUBLICA
DE LOS ANIMALES,
DE LA COMUNITAT
DE INVESTIGACION

345
366
0354
355

[REDACTED]

BUSHMASTER, MODELO CARBON-15, MANUFACTURA USA, CON MATRICULA BORRADA, CON LA LEYENDA MARCADA EN SU CULATA GRABADA EN FORMA MANUAL QUE DICE GRILLO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] DOS FUNDAS PARA ARMA LARGA, UNA DE COLOR NEGRO MARCA ALLEN, Y UNA CAMUFLAGEADA DE COLOR VERDE, Y UN PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO; ASI MISMO SE DA FE DEL [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMPIQUE EN CUYO INTERIOR CONTIENE UN FUSIL SEMIATOMATICO CALIBRE 5.56X45, MODELO BWK-92, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA CHINA, MARCA NORINKO, CON CULATA Y GUARDAMANO DE MADERA COLOR CAFÉ, CON PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO [REDACTED] UN FUSIL 5.56X45, MODELO MAK90, MARCA NORINKO, APRECIANDOSE EN SU MATRICULA LOS ULTIMOS CINCO NUMEROS QUE SON [REDACTED] CON CULATA DE FIERRO, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR MORADO, AUTOMATICO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO [REDACTED] UN FUSIL 5.56X45 MARCA NORINKO, MODELO, MATRICULA Y MANUFACTURA ILEGIBLE, CON CULATA PLEGABLE Y CAJA DE PLASTICO CON MADERA COLOR CAFÉ, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE .223, MODELO SPORTER, MANUFACTURA GIORGIA, MATRICULA [REDACTED] CON CULATA PLEGABLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE .223, MARCA COIT, MODELO AR-15, SP1, SERIE [REDACTED] MANUFACTURA ILEGIBLE, CULATA RETRACTIL, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED] E; UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO 59766, MANUFACTURA GIORGIA, MATRICULA [REDACTED] CULATA PLEGABLE, CAJA DE PLASTICO COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED] UN FUSIL 7.62X39, MARCA NORINKO, MANUFACTURA CHINA, MATRICULA [REDACTED] CULATA PLEGABLE, Y CAJA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED]; ASI MISMO SE DA FE DEL INDICIO NUMERO [REDACTED] CONSISTENTE EN UN COSTAL CON LA LEYENDA QUE DICE CAMPI BRIO BLANCO CON AZUL EL CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MODELO SAR1, MATRICULA [REDACTED] MANUFACTURA ROMANIA, CON PAVON NO VISIBLE, CAJA Y GUARDAMANO DE MADERA DE COLOR CAFÉ Y EMPUÑADURA DE PLASTICO, PORTAFUSIL DE LONA DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED]; UN FUSIL CALIBRE, MODELO Y MANUFACTURA NO VISIBLE, MATRICULA 18835, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE COLOR MORADO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO [REDACTED] UN FUSIL CALIBRE 7.62X39, MARCA, MODELO Y MATRICULA NO VISIBLE, EMPUÑADURA Y GUARDAMANO DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED] UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED]; UN FUSIL, CALIBRE, MATRICULA, MANUFACTURA Y MODELO NO VISIBLE, CON CULATA RETRACTIL, GUARDAMANO Y EMPUÑADURA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, EL CUAL SE INDIVIDUALIZA PARA SU IDENTIFICACION COMO INDICIO NUMERO [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE INVESTIGACIONES FORENSES
CINCO DE MAYO

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2